

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Trabajo recepcional conjunto, para obtener el título de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana

**Titulado: La organización ciudadana, estrategia clave para la
instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento
Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009,
caso de estudio: Delegación Coyoacán**

Presentado por los estudiantes:

Ghovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez

05-003-3724

04-003-1294

**Directora del trabajo recepcional: DCS Georgina González
Sánchez**

México, D.F. 12 de Septiembre de 2011

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

AGRADECIMIENTOS DE GEHOVAN CEDILLO SUSUNAGA

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

Agradezco el apoyo financiero que ésta institución otorga a estudiantes mexicanos en especial a universitarios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Un especial agradecimiento por este privilegio.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Agradezco a esta casa de estudios de mi formación académica, así mismo, por el apoyo financiero que me otorgo para formar parte de la impresión de esta tesis.

A los docentes que contribuyeron a mi formación académica

Agradezco por sus enseñanzas y por compartir sus experiencias académicas.

A mi directora de tesis

Dra. Georgina González Sánchez

Profesora investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Por el interés, motivación, apoyo y crítica, necesarios para la realización de este trabajo recepcional. Un especial agradecimiento por este privilegio.

A mi sínodos

Agradezco al jurado sinodal por todo el apoyo académico mediante sus sugerencias, críticas y enseñanza académica.

Dr. Héctor Salinas

Mtro. José Remuz

Dr. Julián Caicedo

Dr. Marcos Hernández

A la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora

Coordinadora y colaboradora del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Subsecretaría de Participación Ciudadana

Agradezco su apoyo, interés y tiempo que nos otorgo.

Así mismo, agradezco a los C. Colaboradores del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial que actualmente corresponden al programa denominado Red Ángel del Gobierno del Distrito Federal.

Agradezco a los ciudadanos de la Delegación Coyoacán por haber participado en la colaboración de las encuestas para la finalidad de su codificación.

A mi familia

Esta tesis va dedicada a toda mi familia que me ha apoyado hasta estos momentos tan importantes de mi vida. Especialmente agradezco a mis padres Ernesto Cedillo y Lyszett Susunaga, así mismo, a mi abuela Laura de la Mora y a mi bisabuela María Martínez por todo el apoyo incondicional que me brindaron hasta estos momentos tan significativos en mi vida.

A mis hermanas

Brenda Cedillo
Montserrat Cedillo

A mis tíos

Alejandra Virginia Cedillo
Alma Ruth de la Mora
Carolina
Ivonne Susunaga
Juan Manuel Cedillo
Leonardo Cruz
Omar Susunaga
Rodrigo Rumba Vázquez

A mis abuelos

José Cedillo
Juan José Camargo
Laura de la Mora
María del Carmen Cedillo

A mi Bisabuela

María Martínez

A mis Primos

Bryan Jair Cruz
Marco Antonio de la Mora
Nevid Andrés Cruz
Omar Susunaga

A mi compañera de tesis conjunta

Lily Serrano

A la familia de mi compañera de tesis conjunta

Sotico Serrano
Leticia Martínez

A mis amigos y amigas en general

AGRADECIMIENTOS

DE LILY SERRANO MARTÍNEZ

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

Por el apoyo económico brindado, ya que fue de gran ayuda para concluir este trabajo recepcional, y deseando que siga proporcionando este tipo de apoyos para impulsar el desarrollo de estudiantes universitarios.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Un especial agradecimiento a esta institución académica, ya que me abrió las puertas para seguir con mis estudios, y por el apoyo otorgado para la impresión de este trabajo recepcional.

A mi Directora de Trabajo Recepcional

La Dra. Georgina González Sánchez

Maestra investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por todo el apoyo proporcionado, la dedicación, crítica, motivación y sobre todo porque siempre tuvo el interés en este trabajo recepcional, gracias, fue en honor trabajar con ella.

A los profesores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

A todos los profesores que me impartieron clases, que contribuyeron a mi formación académica y me brindaron su conocimiento.

A los miembros del sínodo

A los maestros y doctores que nos apoyaron para mejorar este trabajo recepcional.

Dr. Héctor Salinas

Mtro. José Remus

Dr. Julián Caicedo

Mtro. Marcos Hernández

A la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora

Coordinadora y colaboradora del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Por su apoyo y tiempo brindado, un especial agradecimiento.

A los Colaboradores del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y a los ciudadanos de la Delegación Coyoacán por su tiempo y apoyo. A la Srita. Alma Ruth de la Mora.

Gracias a todas estas personas que contribuyeron de alguna manera a la realización de este trabajo recepcional.

A mi familia

Especialmente a mis padres que siempre estuvieron detrás de este trabajo, que con sus consejos y apoyo nunca dejaron de alentarme para poder terminar mis estudios de licenciatura, gracias a mi madre Leticia Martínez, a mi padre Sotico Serrano y a mi hermano Daniel Serrano.

A mi compañero de trabajo recepcional

Ghovan Cedillo Susunaga, por la paciencia, empeño y apoyo, fue un privilegio trabajar con él.

A la familia de mi compañero de trabajo recepcional

El Sr. Ernesto Cedillo y a la Sra. Lyszett Susunaga, así como a la Sra. Laura de la Mora y a Caro, que nos apoyaron para poder terminar este trabajo recepcional.

A todas las personas que a lo largo de estos años de alguna u otra forma contribuyeron a seguir con mi desarrollo universitario y personal.

*Lic. María Elena Magaña Ayala
Sra. María Luisa Becerril
Fabiola Navarro García y a toda su familia
Gabriela Moncada
Jazmin Nieto y su familia
Sra. Alicia Toscano
Myrna Segovia
Y a todos mis amigos*

Índice

Siglas	9
Notas metodológicas	10
Introducción	22
Capítulo I. Desarrollo normativo de las políticas públicas en México, en el Distrito Federal y del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	34
La planeación como preámbulo para el análisis de las políticas públicas en	
1. México	35
1.1 La Ley Suprema: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	38
1.2 El proceso de planeación en México: Ley de Planeación	40
1.3 Plan Nacional de Desarrollo	41
1.3.1 Programas	43
1.3.2 Marco Jurídico de las políticas públicas en el Distrito Federal	45
El marco jurídico de la Administración Pública aplicado al Programa	
1.4 Comunitario de Mejoramiento Barrial	48
1.4.1 Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)	51
1.4.2 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal	55
1.5 Participación Ciudadana en América Latina	57
1.6 Participación Ciudadana en México	61
1.6.1 Experiencias de participación ciudadana: Porto Alegre, Brasil	63
Capítulo II. Estudio del proceso de las políticas públicas relacionado con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, y la teoría de la organización (una revisión teórica)	66
El proceso de las políticas públicas, la teoría de la organización, y el	
2. Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	69
2.1 La teoría aplicada al análisis de las políticas públicas	75
2.2 Conceptualización de políticas públicas	82

2.3	El proceso de las políticas públicas	86
2.3.1	Formulación o diseño	91
2.3.2	Instrumentación	93
	Evolución de la instrumentación hacia una nueva perspectiva teórica: la	
2.3.2.1	implementación	100
2.3.3	Evaluación	104
	Fundamentación teórica de políticas públicas aplicado al Programa	
2.3.4	Comunitario de Mejoramiento Barrial	105
	Estudio de las organizaciones: la Teoría de la Organización como	
	preámbulo para el análisis del Programa Comunitario de Mejoramiento	
2.4	Barrial	115
2.4.1	Teoría de la burocracia (Max Weber)	118
2.4.2	Disfunciones de la burocracia (Merton)	119
2.4.3	Racionalidad instrumental (Taylor)	119
2.4.4	La acción colectiva (Olson)	120
	La organización ciudadana en el Programa Comunitario de Mejoramiento	
	Barrial a partir del proceso de las políticas públicas y la Teoría de la	
2.5	Organización	1128

Capítulo III. Instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el periodo 2009, a partir del presupuesto asignado 131

	Operación e Implementación del Programa Comunitario de Mejoramiento	
3.1	Barrial	132
	Instrumentación del presupuesto del PCMB, desde el enfoque teórico de	
3.2	política de gasto de Stiglitz	135
3.2.1	Necesidad del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	135
3.2.2	Fallos del mercado	136
3.2.3	Formas de intervención del Estado	137
3.2.4	Características del Programa	139

3.2.5	Respuestas del sector privado a los programas públicos	140
3.2.6	Consecuencias para la eficiencia	141
3.2.7	Consecuencias distributivas	142
3.2.8	Evaluación	142
3.2.9	Justicia y distribución	143
3.2.10	Equilibrio entre equidad y eficiencia	143
	Evaluación sobre el presupuesto del Programa Comunitario de	
3.3	Mejoramiento Barrial en el año 2009	144
	Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento	
3.4	Barrial 2009 de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal	155
	Evaluación de las políticas públicas, desde el análisis económico de José	
	María Martinelli aplicado al Programa Comunitario de Mejoramiento	
3.5	Barrial	169
	Capítulo IV. Captación de Información	176
4.1	Instrumentos de captación de información utilizados	178
	Encuesta ciudadana sobre el Programa Comunitario de Mejoramiento	
4.1.1	Barrial en la Delegación Coyoacán	185
4.1.2	Interpretación, análisis y resultados	188
	Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento	
4.1.3	Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán	203
	Capítulo V. Conclusiones	210
	Conclusiones generales	210
	Conclusiones particulares	217
	Glosario de términos	222
	Anexos	225
	Bibliografía	257
	Relación de cuadros, mapas y gráficas	264

Siglas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF)

Ley de Planeación (LP)

Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP)

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (RLGDS)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SDSDF)

Sistema Nacional de Planeación (SNP)

Subsecretaría de Participación Ciudadana (SPC)

Notas metodológicas

I. Objetivo

El objetivo de este trabajo recepcional es demostrar mediante la investigación y análisis teórico, práctico y metodológico, que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, donde se aborda como caso de estudio a la Delegación Coyoacán.

Así mismo para llegar a este objetivo es preciso analizar e investigar el marco jurídico relacionado a las políticas públicas en México, así como la teoría relacionada a las políticas públicas y al estudio de la teoría de la organización. Es fundamental el estudio del presupuesto otorgado a las dieciséis delegaciones del Distrito Federal así como de la Delegación Coyoacán, mismo presupuesto que recae en un análisis complementario sobre presupuesto de gasto público. Por otra parte, para precisar y llegar a datos confiables es preciso analizar y codificar información de encuestas realizadas a ciudadanos pertenecientes a barrios, pueblos y colonias de la Delegación Coyoacán, investigación que es basada en una metodología cualitativa y cuantitativa. Así como la realización de una entrevista realizada a una de las coordinadoras del PCMB.

II. Metodología

La palabra metodología proviene del griego *methodos*, camino hacia algo, y *logos*, estudio: el estudio del camino hacia el conocimiento. Se entiende por metodología a la designación de cuestiones para intentar abordar un campo específico de la realidad, es decir por donde se va a comenzar ó establecer el punto de partida, como encaminar el análisis de los hechos y como vincular el conocimiento previo o teorías con la investigación de lo nuevo ó desconocido. (Emmerich, 1997: 9)

Uno de los instrumentos elegidos para el seguimiento de este trabajo recepcional, es la sistematización, definido como una herramienta que permite ordenar, resumir y dar

coherencia a la práctica tanto individual como colectiva. Cabe mencionar que el uso de la sistematización se ha convertido en una práctica común entre las organizaciones sociales y civiles; es un medio de codificación y de comunicación que permite la identificación de los procesos en los que se interactúa, en dichos procesos de las organizaciones, las instituciones y la ciudadanía en general, son piezas fundamentales, presentes cada una de ellas con objetivos, visiones e intereses que se comparten en diferentes espacios y principalmente en tiempo.

Otro instrumento metodológico fundamental elegido para este trabajo fue la investigación cualitativa y cuantitativa que corresponde a la captación de información mediante una encuesta que consta de 11 reactivos encaminados a saber si la ciudadanía conoce las prácticas de organización y participación ciudadana que se llevaron dentro del PCMB 2009.

Para poder entender la investigación y la captación de información hay que conceptualizar el modelo de metodología cualitativa que ésta se caracteriza por ser usada principalmente en las ciencias sociales donde ésta se basa en cortes metodológicos tales como la interacción social empleando prácticas y métodos en la recolección de datos con el principal objetivo de explorar las relaciones sociales y describir la realidad. (Husserl, Heidegger, Ricoeur y Habermas, 2010: Recuperado de https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998)

Cómo podría ser la interacción y relación social que existe en el PCMB. Esta investigación cualitativa busca explicar las razones de diferentes aspectos como el comportamiento y acciones de participación como de organización ciudadana. En otras palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó y ejecutó una decisión en contraste con la investigación, la cual busca responder a preguntas como cuál, por qué, dónde, cuándo, cuáles, entre otras. Cabe mencionar que la investigación cualitativa se basa principalmente en la toma de muestras pequeñas como se abordara más adelante, esto se pudo emprender en algunas colonias de la Delegación Coyoacán donde fue implementado el PCMB tales como: el Pueblo de Santo Domingo, Pueblo de la Candelaria, Pueblo de los Reyes, Barrio del Niño Jesús, Colonia Santa Úrsula, Colonia Ruiz Cortínez, entre otros pueblos, barrios y colonias pertenecientes a la Delegación Coyoacán.

Para continuar con los instrumentos empleados para la captación de información, otro método empleado fue la metodología cuantitativa que es aquella donde se permite examinar los datos de manera científica o de manera más específicamente numérica, generalmente con ayuda de herramientas como estadísticas, porcentajes, graficas, entre otras. Para que exista la metodología cuantitativa se requiere que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, principalmente limitarlos y saber exactamente donde se inicia la investigación y a donde se pretende llegar con los datos adquiridos. (*Husserl et al 2010: Recuperado de https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998*)

El instrumento principal que se utilizó para la investigación y captación de información en términos no teóricos sino técnicos y prácticos, propiamente con el objetivo de adquirir la información precisa para analizar y sustentar mediante la base de la argumentación hacia este análisis tanto cualitativo como cuantitativo para llegar a los resultados de la investigación se género con la captación de información de los resultados, de las encuestas, así, como el conteo de cada uno de ellos mediante una codificación de los resultados obtenidos.

III. Hipótesis

La hipótesis utilizada en este trabajo recepcional es de tipo causal, ya que se refiere a un modelo experimental utilizado para el análisis de una hipótesis que predice una relación causa efecto entre los datos a estudiar y analizar. “La hipótesis causal es una conjetura científica que, con fundamento en el conocimiento científico, trata de explicar una relación de dependencia causal entre dos o más variables del objeto de investigación”. (Dieterich, 1996: 123)

Por lo tanto la causa de la investigación, es que a partir de la ejecución de programas como el PCMB se impulse la organización ciudadana para la su instrumentación e implementación. Ya que el efecto de esto refleja el buen funcionamiento de programas que pueden ser institucionalizados como una política pública tal es el caso del PCMB.

La hipótesis de esta investigación es la experiencia del proceso de diseño de políticas públicas en que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación del PCMB en el Distrito Federal durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán.

Otra importancia de la hipótesis es demostrar que el PCMB es un programa de carácter público y que es una política pública, ya que, es un proceso normativo en el cual la intervención de la organización ciudadana es un factor importante y fundamental para el funcionamiento de dicho programa.

IV. Problematización

El Distrito Federal sufre un proceso de deterioro urbano y social de sus barrios, pueblos y colonias populares, resultado de una inversión pública que sólo prioriza el desarrollo de espacios estratégicos en el nuevo escenario de competitividad global. Los barrios, pueblos y colonias populares exceptuados de la inversión pública se van deteriorando, y son abandonados, convirtiéndose en espacios estigmatizados, principalmente concentradores de una grave problemática social.

Ante esta problemática el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) se implementó por el actual Gobierno del Distrito Federal y pretende transformar las condiciones de vida de los habitantes de estos espacios marginados, a través de la recuperación de los espacios públicos de los barrios, colonias y pueblos, por medio de un proceso organizativo y participativo de sus mismos habitantes, que fortalezca las formas sociales y culturales que construyen su hábitat, y que de la misma forma permita la incorporación de los ciudadanos en la discusión de asuntos públicos que por muchos años fueron un campo exclusivo de la acción gubernamental.

Si este tema no se analizara, en la organización ciudadana no existiría la apertura y debate de sustentar que el PCMB es una política pública, sino se podría conceptualizar como una política de gobierno o un proyecto politizado por intereses macro políticos. La

categoría de abordar este análisis es la responsabilidad de universitarios dedicados a la ciencia política y administración urbana, ya que el tema debe ser emprendido en términos teóricos, conceptuales, metodológicos, prácticos y principalmente de análisis político y social.

El enfoque del problema en el análisis de este tema es el estudio de la organización ciudadana y cómo se implementa una política pública que en el caso de estudio es el PCMB.

La causas donde se origina el problema es que años anteriores no se daban practicas de organización ciudadana para ejercer políticas sociales y públicas como hoy en día se han implementado así como en el año 2009. Por tanto actualmente desde el año 2007 se ve reflejado el nuevo sistema político impulsor de mecanismos y programas comunitarios, asociados a las prácticas organizativas y participativas.

V. Unidades de análisis

Las unidades de análisis son los “tipos de objetos acontecimientos de que se ocupa una determinada investigación científica” (Bartolini, 2005: 117), pueden estar articuladas en tiempo y lugar diferente pero siempre girando en torno al objeto de estudio, y tienen propiedad significativa para el objeto de investigación, para contribuir y ofrecer una respuesta fundamentada al problema de investigación. (Bartolini, 2005: 117)

En este trabajo recepcional se utilizan diversas unidades de análisis con la finalidad de comprobar y argumentar el objeto de estudio que es La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán.

De manera específica, se aborda el tema del marco jurídico de las políticas públicas en México, se hace una descripción general de la regulación jurídica que sustentan las políticas instrumentadas en el país, hay que mencionar que es a partir de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos dónde, se contemplan las bases que caracterizan la naturaleza de las políticas públicas.

La finalidad es demostrar que el marco jurídico es la base de las políticas públicas instrumentadas en el país, que éstas tienen que cumplir con un perfil legal, y que se legitiman a través de la aceptación de la ciudadanía y sobre todo que funcionen y sean eficaces para la resolución de problemas que aquejan a la sociedad.

Se estudiará el proceso de las políticas públicas y de la teoría de la organización que se relacionará y comparará con el PCMB. La importancia que tiene el conocimiento del proceso de las políticas públicas es ver cuáles son los elementos que intervienen en una política. La teoría habla de que en el proceso de políticas desde la perspectiva clásica consta de formulación o diseño de la política, de instrumentación y la evaluación.

En torno a las políticas públicas se dan diferentes definiciones, después, se realiza un análisis general de las políticas públicas a partir de diferentes puntos de vista de autores como: José María Martinelli, Pedro H. Moreno Salazar y Lourdes Fournier García, Raúl Alcalá y Miguel Héctor Fernández.

Después de abordar el proceso de políticas públicas por separado, primero, se abordará a la formulación, se mencionarán sus aspectos más importantes y se hará una pequeña comparación con el PCMB, el siguiente subapartado, corresponde a la instrumentación se hablará del por qué, para esta investigación se utilizará este término y a cual corriente teórica pertenece, así como el proceso para la instrumentación que en estudios recientes los autores se refieren como implementación.

Dentro de estas etapas también interactúan otros elementos, por ejemplo, hay modelos que indican que la formulación corre a cargo de los gobiernos en conjunto con organizaciones encargadas del diseño, pero que antes del diseño, la introducción a la agenda pública tiene que ver con las demandas de la sociedad o principalmente por grupos de poder que mediante negociaciones logran insertar sus demandas a la agenda.

La instrumentación es la parte dónde interviene la administración pública mediante organizaciones, que son las encargadas de hacer llegar los beneficios a la ciudadanía, en el caso de esta investigación lo que se quiere demostrar es que la organización de la ciudadanía es parte fundamental para la instrumentación del PCBM, son los ciudadanos organizados los que deciden cuales proyectos se realizarán, y sin ésta organización ciudadana el PCMB no funcionaria plenamente.

Posteriormente, se aborda el tema de la evaluación y se expondrán los elementos que la componen, y en la actualidad cómo se evalúan las políticas públicas.

Siguiendo la línea de las políticas públicas se expondrán teorías como: las de Giandomenico Majone y su teoría de la racionalidad instrumental en el proceso de políticas públicas, la teoría de Joan Subirats y su propuesta del modelo top down, y de la hechura de las políticas de Aguilar Villanueva, se hará un análisis exhaustivo de todos estos modelos para el proceso de las políticas, que sustentan esta investigación. Se hablará del desarrollo de las políticas públicas mediante el estudio de Friedman, por medio de la planificación.

En cuanto al tema de la Teoría de la Organización se revisarán los estudios de Max Weber y la teoría de la burocracia; Merton y las disfunciones que tiene la burocracia y la racionalidad instrumental de Taylor, reforzándolo con la teoría de Olson sobre la Acción Colectiva y la Elección Racional.

Estudiar la Teoría de la Organización y el proceso de las políticas públicas, tiene como objetivo demostrar que el PCMB, a pesar de que tiene muchas coincidencias con las teorías revisadas tiene la particularidad de contar con un proceso único para la instrumentación por medio de la organización ciudadana, qué hace que éste programa tenga un óptimo funcionamiento y sus beneficios sean mayores, y que no sólo se cumpla con el objetivo del programa, que es la recuperación y reconstrucción de espacios públicos y la imagen urbana, sino que incentiva a la organización ciudadana.

También se analiza la instrumentación en términos presupuestales del PCMB en el año 2009, utilizando la teoría de Joseph Stiglitz referente al análisis de la política de gasto. Por lo tanto, el objetivo es explicar por qué la instrumentación del presupuesto del PCMB en el año 2009 no es otorgado en una forma equitativa a las dieciséis delegaciones del Distrito Federal. Y por qué existen delegaciones con menos de un millón de pesos de presupuesto otorgado por el Gobierno del Distrito Federal, ya que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 en la Gaceta Oficial señala, que los proyectos del PCMB anuales no podrán ser inferiores a 1 millón de pesos ni superiores a 5 millones de pesos con impuestos incluidos.

La importancia de analizar el presupuesto es que las herramientas de funcionamiento e instrumentación del PCMB es el presupuesto público que a la vez con los lineamientos de operación del mismo programa se convierte en presupuesto participativo. El presupuesto público es una herramienta de política gubernamental, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social como el PCMB en un período dado, tal como es el caso del 2009.

Por medio del instrumento de captación de información que es la encuesta se demuestra que la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación del PCMB durante el periodo 2009 en la Delegación Coyoacán, cuyo análisis está asentado y empleado en la elaboración de un cuestionario que fue aplicado en dicha delegación mediante 11 reactivos. Todo con la finalidad del valor de dar a conocer que la ciudadanía se organiza y participa de una manera activa para ejecutar la práctica de políticas públicas como el PCMB dónde a la vez, es de gran escala para el análisis y fundamento del caso de estudio de la Delegación Coyoacán.

En términos teóricos los diferentes autores que han realizado estudios sobre políticas públicas, han incorporado diferentes elementos que integran al proceso de una política pública, ya sea en el diseño, la instrumentación o la evaluación, también los que intervienen son los actores que le dan credibilidad y legalidad, o por medio de la ciudadanía que es la parte que le brinda legitimidad a esa política.

La aportación de Parsons tiene que ver con el involucramiento de la ciudadanía, no sólo para el diseño mediante la presión, sino también, para la implementación e instrumentación de políticas públicas como es el caso del PCMB, que los actores públicos, el gobierno y los grupos de interés que son quienes intervienen en su ejecución y principalmente los ciudadanos organizados.

VI. Resultados obtenidos

Poder estudiar la política a través de la Ciencia Política nos proporciona una herramienta importante que nos sirve para comprender el sistema político.

Parece válido diferenciar el concepto de participación ciudadana de otros tipos de participación, como puede ser la social, comunitaria y política, reservándolo para hacer referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares pero no individuales.

Este trabajo recepcional y de campo nos ha revelado elementos bastante significativos que deben ser considerados en la actualización y modificación de las reglas de operación del PCMB. Elementos que son demandados por los mismos ciudadanos. El avance de la investigación en este momento se concentra en la tarea de sistematización de estos elementos con una finalidad de poder ofrecer una propuesta de participación ciudadana que permita a la población organizada a discutir, proponer, ejecutar, dar seguimiento y destacadamente a evaluar acciones, con tendencia a superar la situación de deterioro urbano persistente en los barrios, colonias y pueblos del Distrito Federal.

La idea central es que incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidos se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de construir ciudadanía.

El proceso de ciudadanía se ubica en el plano de los deberes y derechos sociales introduciendo la responsabilidad ciudadana. Se trata por un lado de construir ciudadanía con la responsabilidad de los ciudadanos a través de sus contribuciones económicas es decir impuestos, también se trata de estar implicados en la satisfacción de necesidades colectivas, con la finalidad de que el ciudadano ejerza la solidaridad social y responsabilidad en asuntos públicos destacando a la vez explorar los marcos institucionales que incentiven a la organización autónoma de la sociedad como estrategia clave para la instrumentación de políticas públicas como el PCMB.

La participación ciudadana en el margen del PCMB, se trata de un proceso de aprendizaje en la práctica de la negociación y el mejoramiento de la calidad de las relaciones entre la sociedad política y la sociedad civil, lo que a corto plazo habilita procesos de renovación de la dirigencia abriendo paso a conducciones más resplandecidas, honestas y representativas.

Una de las primeras herramientas del PCMB es el presupuesto, donde constituye una efectiva participación de la población en los procesos decisorios y que a la vez, es un mecanismo ampliado de incorporación de la sociedad en la gestión de las políticas públicas, lo cual requiere de un esfuerzo creciente de institucionalización de la posibilidad de atender las demandas a partir de bases negociadas y, por tanto, tiene un potencial para promover la organización pública en el sentido de la participación ciudadana, la deliberación y la resolución de disputas a través del debate público.

En un modelo de garantía y efectividad ciudadana los ciudadanos deben participar activamente, y para que ello ocurra, las administraciones públicas deben tener un planteamiento estratégico

VII. Resultados relacionados con la hipótesis

Es necesario reflexionar sobre el papel de los ciudadanos en la planeación e implementación de programas como el PCMB que busca las condiciones de vida de los

habitantes de barrios populares en la ciudad, ya que, la implementación del PCMB efectivo, exige la participación de una ciudadanía profundamente involucrada en la problemática de su entorno, en las diversas acciones que conllevan a la solución de problemas en la satisfacción de necesidades y en general en la conformación de un desarrollo urbano sustentable.

La ciudadanía es fundamental para llevar a cabo procesos sustentados en realidades locales y en oportunidad con las necesidades de los ciudadanos colonos que habitan determinado territorio.

El PCMB es un instrumento de política pública cuyo principal objetivo es impulsar un proceso efectivo que conduzca a resolver los problemas de marginalidad urbana. Estos programas participativos de planeación parten de la idea de que la incorporación de la ciudadanía en los proyectos de mejoramiento asegura la viabilidad y factibilidad de planes y propuestas, justificando la razón de su implementación e instrumentación neo-institucional, así mismo la responsabilidad, seguimiento y continuidad de los planes a largo plazo.

La organización ciudadana es una de las estrategias clave para la instrumentación del PCMB ya que, las organizaciones comunitarias, especialmente aquellas ubicadas en las áreas más pobres, llevan años organizándose en grupos asociativos, solidarios o de ayuda comunitaria y solidaria, que buscan resolver sus necesidades cotidianas e inmediatas al margen o en cooperación con los gobiernos.

Las organizaciones comunitarias han mostrado facilidad para detectar sus necesidades y un enorme compromiso y disposición para encontrar y emprender soluciones creativas, flexibles y eficientes a sus problemas; tal es el caso de los barrios, colonias y pueblos de la Delegación Coyoacán. De tal modo que no se puede concebir procesos del mejoramiento barrial sin una legítima organización y participación ciudadana.

El PCMB está dando la pauta a un nuevo proceso de políticas , ya que se empezó a instrumentar a partir del año 2007, y que aun sigue funcionando y los resultados siguen

siendo satisfactorios y ha cumplido con los objetivos principalmente de recuperación y reconstrucción del espacio público (como rehabilitamiento de parques, canchas deportivas, pintado de fachadas, reconstrucción de banquetas, entre otros) y sobre todo incrementar la organización y participación ciudadana, lo que le brinda al gobierno del Distrito Federal, un ambiente más democrático y sobre todo que le da legitimidad.

INTRODUCCIÓN

El Distrito Federal sufre un proceso de deterioro urbano y social de sus barrios, pueblos y colonias populares, resultado de una inversión pública que sólo prioriza el desarrollo de espacios estratégicos en el nuevo escenario de competitividad global. Los barrios, pueblos y colonias populares exceptuados de la inversión pública se van deteriorando, y son abandonados, convirtiéndose en espacios estigmatizados, principalmente concentradores de una grave problemática social.

Ante esta problemática el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) se implementó por el actual Gobierno del Distrito Federal y pretende transformar las condiciones de vida de los habitantes de estos espacios marginados, a través de la recuperación de los espacios públicos de los barrios, colonias y pueblos, por medio de un proceso organizativo y participativo de sus mismos habitantes, que fortalezca las formas sociales y culturales que construyen su hábitat, y que de la misma forma permita la incorporación de los ciudadanos en la discusión de asuntos públicos que por muchos años fueron un campo exclusivo de la acción gubernamental.

Actualmente, existe la importancia política y social en la recuperación de espacios públicos por parte del Gobierno del Distrito Federal. Por lo tanto, es necesario analizar y abordar el tema de la organización ciudadana donde se ve reflejada la estrategia clave para la instrumentación del PCMB que se ejecutó en el año de 2009.

Si este tema no se analizara, en este trabajo recepcional no existiría la apertura y debate de sustentar que el PCMB es una política pública, sino se podría conceptualizar como una política cualquiera o un proyecto politizado por intereses macro políticos. El interés de abordar este análisis es la responsabilidad de universitarios dedicados a la ciencia política y administración urbana, ya que el tema debe ser emprendido en términos teóricos, conceptuales, metodológicos, prácticos y principalmente de análisis político y social.

Esta investigación y estudio beneficia en el sentido de esclarecer que la organización ciudadana es importante, ya que desde el año 2007 hasta hoy en día la ciudadanía ha sido el

elemento clave para instrumentar políticas públicas, como lo es el PCMB donde la decisión de cada proyecto, de este y en particular los del año 2009, son implementadas por los ciudadanos a fin de recuperar y mejorar espacios públicos. Por tanto, el análisis va enfocado a la importancia que tiene la ciudadanía en la toma de decisiones y en una equidad entre gobernantes y ciudadanos de cada delegación que integra el Distrito Federal. Sustentado en el análisis de políticas públicas y de la teoría de la organización

Las aportaciones del tema van dirigidas al sector social participativo y organizativo en términos ciudadanos, ya que es necesario incentivar y formular más la organización ciudadana, es el pilar de la realización de políticas públicas en el Distrito Federal en este tipo de proyectos de recuperación y restauración de espacios públicos. La causa donde se origina el problema es que en años anteriores no se daban prácticas de organización ciudadana para ejercer políticas sociales y públicas como hoy en día.

La delimitación espacial de esta investigación, es abordar como caso de estudio la Delegación Coyoacán en el periodo 2009.

En esta investigación se realiza un análisis exhaustivo de las diferentes teorías relacionadas con las políticas públicas y la teoría de la organización y se reforzará mediante la observación y el estudio de campo por medio de una encuesta aplicada a los ciudadanos de la Delegación Coyoacán, todo ello a fin de comprobar la importancia de la participación ciudadana en la instrumentación de políticas públicas.

La importancia de analizar como caso de estudio a la Delegación Coyoacán, es la muestra de que el PCMB ha funcionado, y que existe una gran organización y participación ciudadana, ya que esta delegación cuenta con 36 proyectos ejecutados en el año 2009 y la Delegación Iztapalapa cuenta con 47 proyectos ejecutados en el mismo año, cabe mencionar que estas dos delegaciones, tanto la de Coyoacán, como la de Iztapalapa, son las delegaciones más participativas, y donde concurren más problemas de marginación y degradación urbana, el objetivo del PCMB es impulsar y ejecutar, tanto la organización ciudadana, como la participación. Así mismo de Delegación de Coyoacán consta de barrios, colonias y pueblos con un alto grado de participación y organización ciudadana.

Este trabajo recepcional consta de cinco capítulos, de los cuáles: los dos primeros se enfocan al análisis teórico del marco jurídico de las políticas públicas, como de la teoría relacionada al proceso de las políticas públicas, y la teoría de la organización, sin perder de vista el objeto de estudio que es el PCMB. En los capítulos III y IV se realizan los análisis sobre el presupuesto del programa relacionado con la teoría de política de gasto, del autor Joseph Stiglitz, así como, el análisis e interpretación de los resultados obtenidos por medio del instrumento de captación de información sobre la encuesta realizada.

De manera específica, en el capítulo I se aborda el tema del marco jurídico de las políticas públicas en México, se hace una descripción general de la regulación jurídica que sustentan todas las políticas instrumentadas en el país, hay que mencionar que es a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dónde, se contemplan las bases que caracterizan la naturaleza de las políticas públicas.

La tesis central de este trabajo recepcional es, que la organización ciudadana es la estrategia clave para la instrumentación del PCMB, por eso es importante hacer una revisión a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), ya que es en esta ley dónde se da la organización de los ciudadanos mediante las asambleas vecinales del poder de la participación activa para la resolución de sus necesidades.

La finalidad que tiene este capítulo es demostrar que el marco jurídico es la base de las políticas públicas instrumentadas en el país, que éstas tienen que cumplir con un perfil legal, y que se legitiman a través de la aceptación de la ciudadanía y sobre todo que funcionen y sean eficaces para la resolución de problemas que aquejan a la sociedad. Sin embargo, la instrumentación de una política pública va más allá de un simple ordenamiento jurídico, implica participación ciudadana y generarse como una política pública que contribuya a solucionar problemas reales.

Posteriormente se continuará con el proceso de planeación que se encuentra en la Ley de Planeación (LP), en esta ley se mencionan los principios que deben seguir los programas que se aplican para el desarrollo social, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD).

La importancia de la Ley de Planeación es que dicta las reglas que se deben seguir para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que tiene como finalidad instrumentar programas encausados al desarrollo del país.

El Plan Nacional de Desarrollo está elaborado por el Ejecutivo, es presentado aproximadamente a los seis meses de cada gestión presidencial entrante, y es el plan de trabajo que cada presidente llevará a cabo en su periodo presidencial, este plan tiene una duración de aproximadamente cinco años y medio.

También, se abordarán los programas que marca la Ley de Planeación, este subapartado muestra a qué se refieren los tipos de programas que se instrumentan en el país, éstos son de tipo sectoriales, regionales, institucionales y especiales.

Ya revisado el marco jurídico general de las políticas públicas en México, se prosigue a revisar el marco jurídico del Distrito Federal, el que sustenta directamente al PCMB, se realizará una revisión breve pero no menos importante.

Posteriormente, se realizará una relación que vincula al marco jurídico de la administración pública con el PCMB, dónde se mostro la importancia que tiene el marco jurídico para el funcionamiento de las políticas públicas en México. El marco jurídico de un país se caracteriza por mantener un sistema político donde destaca el Estado de Derecho que es aquel Estado donde sus autoridades se rigen, permanecen y están sostenidas a un derecho.

En otro subapartado se desarrollará una descripción del PCMB, es decir se detallará su objetivo principal, se hablará de su funcionamiento y quién o quienes realizan su instrumentación.

Después, se seguirá con la línea de la participación ciudadana en América Latina, se revisarán rápidamente tres casos representativos sobre participación directa de la ciudadanía en asuntos de políticas públicas, mediante el popular programa “Presupuesto Participativo”, el cuál es el primero que incorpora la participación y organización de la ciudadanía para el ejercicio del presupuesto público - participativo.

También, se habla especialmente de la participación ciudadana en México, tomando como referencia la teoría de Marshall, quién menciona sobre la ciudadanía y la clase social que son introducidas teniendo como marco la referencia de una tensión que está plenamente en nuestro entorno tanto de desigualdad social, cómo en un sistema estratégicamente democrático. Finalmente, se expondrá el caso de Porto Alegre como ejemplo de la participación ciudadana en la instrumentación de políticas públicas, como lo es el PCMB.

En el capítulo II, se abordará el proceso de las políticas públicas y de la teoría de la organización que se relacionará y comparará con el PCMB. La importancia que tiene el conocimiento del proceso de las políticas públicas es ver cuáles son los elementos que intervienen en una política.

Después, se realizará un estudio de los diferentes modelos del proceso de políticas públicas, el propósito de este subapartado es ver cuál es el modelo del proceso de políticas que más se acomoda al PCMB.

La teoría nos habla de que en el proceso de políticas desde la perspectiva clásica consta de formulación o diseño de la política, de la instrumentación y la evaluación.

Dentro de estas etapas también interactúan otros elementos, por ejemplo, hay modelos que indican que la formulación corre a cargo de los gobiernos en conjunto con organizaciones encargadas del diseño, pero que antes del diseño, la introducción a la agenda pública tiene que ver con las demandas de la sociedad o principalmente por grupos de poder que mediante negociaciones logran insertar sus demandas a la agenda.

La instrumentación prosigue al diseño, y es en esta parte dónde interviene la administración pública mediante organizaciones, éstas son las encargadas de hacer llegar los beneficios a la ciudadanía, en el caso de esta investigación lo que se quiere demostrar es que la organización de la ciudadanía es parte fundamental para la instrumentación del PCMB, son los ciudadanos organizados los que deciden cuales proyectos se realizarán, y sin ésta organización ciudadana el PCMB no funcionaría plenamente.

En el primer subapartado de este capítulo II se hablará del proceso de las políticas públicas relacionado con el PCMB y la teoría de la organización, lo que se quiere dar a conocer es cómo están interrelacionados estos dos temas en el funcionamiento del PCMB.

En el subapartado siguiente, se menciona que es una política pública, y se dan diferentes definiciones, después, se realiza un análisis general de las políticas públicas a partir de diferentes puntos de vista de autores como: José María Martinelli, Pedro H. Moreno Salazar y Lourdes Fournier García, Raúl Alcalá y Miguel Héctor Fernández.

Después de abordar el proceso de políticas públicas por separado, primero, se abordará a la formulación, se mencionarán sus aspectos más importantes y se hará una pequeña comparación con el PCMB, el siguiente subapartado, corresponde a la instrumentación se hablará del por qué, para esta investigación se utilizará este término y a cual corriente teórica pertenece, así como el proceso para la instrumentación que en estudios recientes los autores se refieren como implementación.

Posteriormente, se tratará el tema de la evaluación y se expondrán los elementos que la componen, y en la actualidad cómo se evalúan las políticas públicas.

Siguiendo la línea de las políticas públicas se expondrán algunas teorías como: las de Giandomenico Majone y su teoría de la racionalidad instrumental en el proceso de políticas públicas, la teoría de Joan Subirats y su propuesta del modelo top down, y de la hechura de las políticas de Aguilar Villanueva, se hará un análisis exhaustivo de todos estos modelos para el proceso de las políticas, que sustentan esta investigación.

Posteriormente, se hablará del desarrollo de las políticas públicas mediante el estudio de Friedman, por medio de la planificación.

En cuanto al tema de la Teoría de la Organización, se hará una breve exposición de la importancia que ésta tiene para la investigación, además se revisarán los estudios de Max Weber y su teoría de la burocracia; Merton y las disfunciones que tiene la burocracia y la racionalidad instrumental de Taylor, con la finalidad de demostrar que es mediante la organización, que las políticas públicas se ponen en marcha, además, de que es la base para

demostrar por qué la organización de los ciudadanos es funcional para la instrumentación del PCMB, reforzándolo con la teoría de Olson sobre la Acción Colectiva y la Elección Racional.

Finalmente, el capítulo II se cerrará con una relación del PCMB, con la Teoría de la Organización y el proceso de las políticas públicas, con el objetivo de demostrar que el PCMB, a pesar de que tiene muchas coincidencias con las teorías revisadas tiene la particularidad de contar con un proceso único para la instrumentación por medio de la organización ciudadana, qué hace que éste programa tenga un óptimo funcionamiento y sus beneficios sean mayores, y que no sólo se cumpla con el objetivo del programa, que es la recuperación y reconstrucción de espacios públicos y la imagen urbana, sino que incentiva a la organización ciudadana.

El objetivo central del capítulo III es analizar la instrumentación en términos presupuestales del PCMB en el año 2009, utilizando la teoría de Joseph Stiglitz referente al análisis de la política de gasto.

El PCMC se caracteriza por facilitar a los ciudadanos en su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en el mejoramiento de los espacios públicos; de sus comunidades e incentivar el ejercicio de ejecutar y proponer proyectos por parte de todos los habitantes organizados del Distrito Federal, mediante un presupuesto público asignado para mejorar las condiciones de vida territorial, preferentemente en las zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.

Los recursos del PCMB se ejecutaron a través de un fondo que para tal efecto establece el Gobierno del Distrito Federal y cada uno de los Gobiernos delegacionales, establecidos en el presupuesto de egresos del Distrito Federal del ejercicio 2009, en el ramo de la administración pública, que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Este análisis se basa en los datos que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Subsecretaría de Participación Ciudadana destinaron en ese mismo año, para el desarrollo de este programa.

Por lo tanto, el objetivo de este capítulo es explicar por qué la instrumentación del presupuesto del PCMB en el año 2009 no es otorgado en una forma equitativa a las dieciséis delegaciones del Distrito Federal. Y por qué existen delegaciones con menos de un millón de pesos de presupuesto otorgado por el Gobierno del Distrito Federal, ya que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 en la Gaceta Oficial señala, que los proyectos del PCMB anuales no podrán ser inferiores a 1 millón de pesos ni superiores a 5 millones de pesos con impuestos incluidos. De tal manera esto será argumentado en el desarrollo de esta investigación mediante una entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora en el PCMB de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, así mismo, mediante datos confiables del Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal y el Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009.

Los apartados que se desarrollarán en este capítulo van estimados a un análisis de investigación respecto al presupuesto que se destino a los proyectos del PCMB, así mismo, analizar los proyectos de continuidad.

La importancia de abordar este capítulo es que una de las principales herramientas de funcionamiento e instrumentación del PCMB es el presupuesto público que a la vez con los lineamientos de operación del mismo programa se convierte en presupuesto participativo. El presupuesto público es una herramienta de política gubernamental, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social como el PCMB en un período dado, tal como es el caso del 2009.

Lo que se pretende con estos resultados del año 2009, es la argumentación de que el PCMB ha sido un programa del cual ha surgido la recuperación de espacios públicos, así como la reconstrucción de espacios públicos con media, alta y muy alta marginación en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal. El monto total que se asignó para la ejecución de 186 proyectos de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal fue de \$199,990,700.00 pesos.

Otro estudio de éste capítulo es el número de proyectos realizados en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal como también el presupuesto que fue otorgado a cada una de ellas para su ejecución de proyectos en el periodo 2009.

Por otra parte la importancia y objetivo del capítulo IV pretende demostrar que la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación del PCMB durante el periodo 2009 en la Delegación Coyoacán, cuyo análisis está asentado y empleado en la elaboración de un cuestionario que fue aplicado en dicha delegación mediante 11 reactivos. Todo con la finalidad del valor de dar a conocer que la ciudadanía se organiza y participa de una manera activa para ejecutar la práctica de políticas públicas como el PCMB dónde a la vez, es de gran escala para el análisis y fundamento del caso de estudio de la Delegación Coyoacán.

En términos teóricos los diferentes autores que han realizado estudios sobre políticas públicas, han incorporado diferentes elementos que integran al proceso una política pública, ya sea en el diseño, la instrumentación o la evaluación, también los que intervienen son los actores que le dan credibilidad y legalidad, o por medio de la ciudadanía que es la parte que le brinda legitimidad a esa política.

Cabe mencionar que uno de los autores, como otros que serán expuestos en el desarrollo de este trabajo recepcional considera a la participación activa de los ciudadanos para la implementación de políticas es Wayne Parsons, menciona que son los individuos los que actúan y deciden sobre el espacio de forma independiente (Parsons, 2007). En el PCMB, es mediante la organización ciudadana la cual decide qué proyecto se llevará a cabo, y sobre todo es la encargada de la ejecución del proyecto que se decidió realizar, es por ello, que sin organización ciudadana el programa no sería eficiente o funcional.

La aportación de Parsons tiene que ver con el involucramiento de la ciudadanía, no sólo para el diseño mediante la presión, sino también, para la implementación e instrumentación de políticas públicas como es el caso del PCMB, que los actores tanto públicos, el gobierno y los grupos de interés son quienes intervienen en su ejecución, principalmente los ciudadanos organizados.

En este capítulo se abordará la captación de información obtenida a base de una encuesta de 11 reactivos aplicada a 200 ciudadanos de la Delegación Coyoacán, así mismo, el objetivo es hacer un análisis de cómo ha funcionado el PCMB a partir de las encuestas aplicadas a los ciudadanos colonos que participaron en algunos proyectos del PCMB y algunos que también, fueron beneficiados o perjudicados, según su perspectiva de opinión; en las respuestas que en el transcurso de este capítulo se expondrán y analizarán desde un enfoque cualitativo y cuantitativo, según la cantidad de resultados obtenidos, así como las plataformas sustentadas de las respuestas obtenidas mediante una interpretación de cada una de ellas.

Por otra parte, otro objetivo de este capítulo, es abordar y analizar el Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PBPCMB) 2009 de la Delegación Coyoacán, mediante una reelaboración propia de datos y cuadros que se analizaron a base de los antecedentes adquiridos del año 2009 por la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

La hipótesis de esta investigación es la experiencia del proceso del diseño de políticas públicas en que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación de PCMB en el Distrito Federal durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán.

Es decir que mediante la metodología utilizada y los aportes teóricos utilizados se pretende llegar a demostrar que la organización ciudadana es fundamental y de gran importancia para la instrumentación de políticas públicas incluyentes y novedosas como el PCMB. En esta investigación se puede argumentar que es necesario implementar este tipo de políticas públicas y sociales en la ciudadanía ya que son de resultado positivos y eficientes en el entorno público – urbano.

Otra importancia de la hipótesis es demostrar que el PCMB es un programa de carácter público y que es una política pública, ya que, es un proceso normativo en el cual la intervención de la organización ciudadana es un factor importante y fundamental para el funcionamiento de dicho programa.

Así mismo, el alcance en términos generales de los subapartados de cada capítulo, es dar a conocer el caso de estudio, donde el desarrollo es argumentar y sustentar mediante los resultados obtenidos que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación del PCMB en el Distrito Federal durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán, ya que esta delegación es una de las que tiene un alto índice de participación y organización ciudadana.

Uno de los instrumentos elegidos para el seguimiento de este trabajo recepcional, es la sistematización, definido como una herramienta que permite ordenar, resumir y dar coherencia a la práctica tanto individual como colectiva. Cabe mencionar que el uso de la sistematización se ha convertido en una práctica común entre las organizaciones sociales y civiles; es un medio de codificación y de comunicación que permite la identificación de los procesos en los que se interactúa, en dichos procesos de las organizaciones, las instituciones y la ciudadanía en general, son piezas fundamentales, presentes cada una de ellas con objetivos, visiones e intereses que se comparten en diferentes espacios y principalmente en tiempo.

Otro instrumento metodológico fundamental elegido para este trabajo fue la investigación cualitativa y cuantitativa que corresponde a la captación de información mediante una encuesta que consta de 11 reactivos encaminados a saber si la ciudadanía conoce las prácticas de organización y participación ciudadana que se llevaron dentro del PCMB 2009.

Para poder entender la investigación y la captación de información hay que conceptualizar el modelo de metodología cualitativa que ésta se caracteriza por ser usada principalmente en las ciencias sociales donde ésta se basa en cortes metodológicos tales como la interacción social empleando practicas y métodos en la recolección de datos con el principal objetivo de explorar las relaciones sociales y describir la realidad. (*Husserl, Heidegger, Ricoeur y Habermas, 2010: Recuperado de https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998*)

Cómo podría ser la interacción y relación social que existe en el PCMB. Esta investigación cualitativa busca explicar las razones de diferentes aspectos como el comportamiento y acciones de participación como de organización ciudadana. En otras

palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó y ejecutó una decisión en contraste con la investigación, la cual busca responder a preguntas como cuál, por qué, dónde, cuándo, cuáles, entre otras. Cabe mencionar que la investigación cualitativa se basa principalmente en la toma de muestras pequeñas como se abordara más adelante, esto se pudo emprender en algunas colonias de la Delegación Coyoacán donde fue implementado el PCMB tales como: el Pueblo de Santo Domingo, Pueblo de la Candelaria, Pueblo de los Reyes, Barrio del Niño Jesús, Colonia Santa Úrsula, Colonia Ruiz Cortínez, entre otros pueblos, barrios y colonias pertenecientes a la Delegación Coyoacán.

Para continuar con los instrumentos empleados para la captación de información, otro método empleado fue la metodología cuantitativa que es aquella donde se permite examinar los datos de manera científica o de manera más específicamente numérica, generalmente con ayuda de herramientas como estadísticas, porcentajes, graficas, entre otras. Para que exista la metodología cuantitativa se requiere que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, principalmente limitarlos y saber exactamente donde se inicia la investigación y a donde se pretende llegar con los datos adquiridos. (Husserl et al 2010: *Recuperado de https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998*)

El instrumento principal que se utilizó para la investigación y captación de información en términos no teóricos sino técnicos y prácticos, propiamente con el objetivo de adquirir la información precisa para analizar y sustentar mediante la base de la argumentación hacia este análisis tanto cualitativo como cuantitativo para llegar a los resultados de la investigación se género con la captación de información de los resultados, de las encuestas, así, como el conteo de cada uno de ellos mediante una codificación de los resultados obtenidos.

Capítulo I

Desarrollo normativo de las políticas públicas en México, en el Distrito Federal y del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

El objetivo de este capítulo es el análisis de leyes para que en función del objetivo general pueda llegar a la instrumentación de políticas públicas e identificar el margen del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) a partir del marco jurídico que da fundamento y legitimidad a este programa.

Las leyes que se analizarán en el transcurso del desarrollo del capítulo son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículos 25 y 26, la Ley de Planeación (LP), Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), el Plan Nacional de Desarrollo (PND); a fin de identificar el marco jurídico del PCMB y para identificar su propósito en términos tanto jurídicos como sociales, que se establecen en todos los programas que se implementan en el país.

Por otra parte, se puede argumentar que las políticas públicas se definen en la práctica en un sistema político dónde se genera una retroalimentación de información, transformación de las demandas, extracción de resultados, entre otras. Asimismo, las autoridades competentes en el marco jurídico dan resultados negativos o positivos a largo, mediano y corto plazo en las políticas públicas. Las instituciones de la Administración Pública se crearon bajo esquemas de relaciones entre Estado y organizaciones sociales, estructuradas sectorialmente por obreros, campesinos, empresarios, comerciantes, organizaciones populares, entre otras; para regular y establecer relaciones entre leyes e instituciones como normas y reglas del juego.

El objetivo principal de esta investigación es demostrar que la organización ciudadana es la estrategia clave para la instrumentación del PCMB, la relación que tiene con este capítulo es que esta organización ciudadana está respaldada por las leyes, específicamente por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, no está mencionada explícitamente pero su base se origina en dicha ley, ya que en esta se habla de los derechos

y obligaciones de los ciudadanos, de que estos deben de tener una participación activa en cuanto a las decisiones para mejorar sus condiciones de vida y sobre todo reforzar y acrecentar la democracia.

1. La planeación como preámbulo para el análisis de las políticas públicas en México

En México para llevar a cabo cualquier tipo de programa para el desarrollo social, es importante analizar el marco jurídico en general, el cual, en el caso del PCMB se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- Artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Planeación;
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
- Sistema Nacional de Planeación;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

Inicialmente los programas están justificados a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 25 y 26. (Véase apartado 1.1)

En la Ley de Planeación, se plantean las normas y principios para el Plan Nacional de Desarrollo, contiene los programas para el desarrollo social que se llevarán a cabo en un periodo de gestación correspondiente al sexenio en curso. Este plan es la estrategia clave para el desarrollo del país impulsada por el Ejecutivo. Este plan es a nivel nacional y contiene las acciones que regirán durante un determinado periodo de gobierno.

El Sistema Nacional de Planeación (SNP) está contenido en la Ley de Planeación, la función de este sistema es elaborar planes, además de establecer las normas de organización para el proceso de planeación de los programas concernientes a la formulación, implementación, control y evaluación de éstos. (*Ley de Planeación, 2000: 4*).

También hay que tomar en cuenta los tipos de programas, su clasificación: sectorial, institucional, regional y especial, contenidos en la Ley de Planeación. Para efecto de esta investigación se denominará a cuál corresponde el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Siguiendo con el marco jurídico de los programas, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) tiene contenida las bases de la organización de la administración pública, es decir de los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, la Administración Pública estatal, en otras que la componen y que serán las instituciones encargadas de instrumentar los planes descritos.

En el Artículo 9 de la LOAPF se establece que tanto las entidades y dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal, conducirán sus actividades de forma programada conforme a las políticas para alcanzar los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo conforme lo establezca el Ejecutivo, es decir para cumplir con los objetivos de los programas contenido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Y por último la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), su función es regular la organización, el funcionamiento y el control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. El Artículo 9 de la LFEP hace mención a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), esta es la que proporciona el presupuesto para programas de carácter público y social.

Hay que mencionar también que los programas, aparte de tener un marco jurídico, deben de cumplir ciertas características establecida en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (RLGDS),¹ en particular los programas sociales, entre ellos el PCMB.

Este reglamento se basa en lo establecido en la Constitución Política, en el Artículo 89, en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), Artículos 1, 3, 4,9,10,11,29, 33, 34, 43 y

¹ Se crea la Ley General de Desarrollo Social según el Artículo 1 apartado I para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

51, y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los Artículos 13, 27, 31 al 42. En estos artículos lo que se establece son la forma en cómo se llevarán a cabo los programas, los principios de la política de desarrollo, el acceso de la población de estos programas, las zonas de atención, es decir, las características que deben de tener los programas que se implementan en el país. En cuanto a la LOAPF menciona las instancias y organizaciones encargadas de ejecutar los programas.

Es en el Artículo 7 del reglamento, menciona las características y la forma que tiene para llevar a cabo la formulación de los programas sociales. Primero, se debe realizar un diagnóstico por medio de la entidad o dependencia que vaya a formular el programa, con este diagnóstico se reflejará la viabilidad, conveniencia y eficiencia.

En el Artículo 11 del reglamento, se menciona que la Secretaría es la que recibirá los programas a cargo de la administración pública o de las entidades Federativas y los municipios para enviarlos a la Comisión Nacional, la cual mediante el Artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social, determina los criterios de planeación de dichos programas, su forma de operación, así como, la opinión sobre el presupuesto que el programa propone.

Los programas que se instrumentan en el país tienen un sustento legal común, además de contar con las características y cumplir con los reglamentos establecidos en las leyes mencionada anteriormente, para que puedan operar para proporcionar el beneficio que establece sus objetivos para operar.

Para el PCMB, como todos los programas que se implementan ya sea a nivel federal, estatal o municipal, se tiene un marco jurídico que hace que sea posible su operatividad conforme a la ley que lo respalda. Hay que mencionar que el PCMB, es implementado por el Gobierno del Distrito Federal y que sus bases se encuentran a partir del Estatuto de Gobierno, y se analizará en el subapartado 1.3.2 sobre el marco jurídico de las políticas públicas en el Distrito Federal.

1.1 La Ley Suprema: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el órgano más importante que rige a la República Mexicana, es la Constitución de 1917 que aún sigue vigente con sus modificaciones al paso del tiempo, ya que ésta se ha ajustado dependiendo de las necesidades de los ciudadanos y el país.

La CPEUM está integrada por 136 Artículos, que se dividen en nueve títulos y en los artículos transitorios, en los que se establecen los derechos y obligaciones tanto de los ciudadanos como de sus gobernantes.

Es en el capítulo I de las garantías individuales dónde se incluyen los Artículos 25 y 26 que tratan sobre las medidas y lineamientos que deben de tomar los gobernantes para el desarrollo económico como social del país.

Estos artículos son los que sustentan al PCMB y principalmente los Artículos 25 y 26, hay que mencionar que este programa lo implementa el gobierno del Distrito Federal, pero que las bases de operación se originan en estos artículos.

En el Artículo 25 menciona que el Estado es el que debe garantizar y ser el que impulse los planes y programas para el desarrollo de la sociedad.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2006:17*)

En este Artículo se establecen las obligaciones que tiene el Estado para garantizar, no solo el desarrollo económico sino también, el social mediante diversos programas o acciones que garanticen y fomenten dicho desarrollo, además de que el Estado tiene la

obligación de tomar en cuenta y fomentar la participación ciudadana e incentivando la organización social mediante la organización de trabajadores, ejidos, comunidades, entre otras, como apoyo para la distribución y consumo de bienes públicos que cubran las necesidades que el país y la sociedad requieren.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 26, se establecen los parámetros y la asignación de recursos para programas o políticas para el desarrollo social.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2006: 18*)

En este artículo se menciona que la planeación en México debe ser democrática, y mediante la participación de la sociedad por medio de consultas ciudadanas se tomarán en cuenta las necesidades de los ciudadanos para la realización de programas y planes que garanticen el desarrollo tanto económico, social y cultural. Además, menciona que el Ejecutivo en coordinación con las entidades federativas tiene que trabajar para la elaboración e instrumentación de los programas encaminados al desarrollo.

En el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se concretó conforme a la Ley, y con la ayuda de la consulta social su implementación se construye con el Gobierno y la ciudadanía.

El gobierno del Distrito Federal a través de los estudios pertinentes como lo marca la ley los espacios públicos urbanos se mejoran, reconstruyen; y así se lleva a cabo este tipo de programas.

1.2 El proceso de Planeación en México: Ley de Planeación

De acuerdo con la formulación de los programas sociales que se implementaran en el país se debe consultar la Ley de la Planeación, esta ley tiene como objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional de Desarrollo y las funciones de la Administración Pública Federal. Además de contener las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para que el ejecutivo coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, de los pueblos y comunidades indígenas a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas que se refieren a la ley. (*Ley de Planeación, 2003: 1*)

La importancia que tiene esta Ley es que a la planificación se le atribuye el medio eficaz de desempeño del estado para el desarrollo integral y sustentable del país, además de atender a los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos mencionados en la CPEUM en los Artículos 25 y 26. (*Ley de Planeación, 2003: 1*)

En el Artículo 3 de la CPEUM se habla sobre la importancia de la planeación y se refiere a que ésta es la ordenación racional y sistemática de acciones, que conforme a las atribuciones del Ejecutivo, tiene como objetivo la transformación del país mediante el Plan Nacional de Desarrollo, que actualmente es el del periodo 2007-2012.

“Mediante la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades, se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados” (*Ley de Planeación, 2003: 2*)

Es mediante la Ley de Planeación que se verificarán los parámetros para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el presidente de la república, además esta ley establece los programas que se llevan a cabo en el país clasificándolos en programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

1.3 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene como finalidad la implementación de programas para que principalmente se desarrolle el país.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán en la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste. (*PND, 2007-2011*)

El sistema que sustenta el PND para su formulación, es el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual cumple con ciertas características para formulación.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática es un conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal y a los organismos que integran los sectores social y privado. Con este sistema se identifican responsabilidades en la toma de decisiones y se forman los procedimientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, de programas y proyectos para consolidar los mecanismos para la coordinación de los gobiernos estatales y municipales.

Este sistema tiene una estructura básica para realizar la planeación, la cual mediante el gobierno federal, los estados, instituciones y organismos, forman una red para la planeación. Todo esto mediante la cual se designan tareas a fin de crear acuerdos y acciones para el desarrollo, a cada uno de éstos y se ordena en tres niveles: el global, el sectorial y el institucional.

La función del nivel global es de carácter general a nivel económico y social, incluyen programas regionales, y todos aquéllos en los cuales las entidades no tienen participación. Está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.² El nivel sectorial tiene como función integrar los programas, presupuestos y las políticas que se llevarán a cabo a corto y mediano plazo, la instancia encargada es la Administración Pública Federal. (*Montemayor, 1985: 22*)

Y finalmente el nivel institucional, conformado por las entidades paraestatales la administración pública, fideicomisos, empresas de participación estatal, fondos, entre otros, a los cuales les corresponde las actividades productivas y de servicios que se requieran para el funcionamiento de los programas.

La relación que existe entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Planeación Democrática es que este sistema tiene que ser consultado para la elaboración del Plan Nacional, y es el proceso que le antecede a su formulación.

Siguiendo con el Plan Nacional, éste debe ser elaborado por el Ejecutivo con los términos y planteamientos contenidos en la Ley de Planeación. La duración de este plan es de aproximadamente cinco años y medio durante cada gestión, este plan se debe presentar a los seis meses de la toma de posesión de la presidencia y representa el plan de trabajo que llevará a cabo el presidente de la república en turno.

En el Plan Nacional de Desarrollo, programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que atienden a los temas que son prioritarios para el desarrollo del país. A continuación, en la página siguiente se presenta un listado de los temas prioritarios contenidos en el PND. Para el periodo 2007-2012.

² El Artículo 9 de la LFEP hace mención a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta es la que proporciona el presupuesto para programas de carácter público y social.

Cuadro 1.1. Temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2007-2011)

Agua y bosques	Campo y desarrollo rural	Ciencia y Tecnología
Combate a las adicciones	Comercio	Competitividad
Comunidades y pueblos indígenas	Cooperación y desarrollo internacional	Cultura
Defensa nacional	Democracia y participación ciudadana	Deporte
Derechos humanos	Desarrollo empresarial	Desarrollo regional
Desarrollo social	Desarrollo urbano	Educación
Empleo	Energía	Equidad de género
Familia, niños y jóvenes	Familia, niños y jóvenes	Fortalecimiento del federalismo
Grupos vulnerables	Infraestructura	Infraestructura
Migrantes	Modernización de la gestión pública	Población
Procuración e impartición de justicia	Producción y distribución de alimentos	Protección civil, prevención y atención de desastres
Salud	Seguridad nacional	Seguridad pública
Seguridad social	Soberanía	Superación de la pobreza
Trabajo	Transparencia y rendición de cuentas	Turismo
Vivienda		

Elaboración propia. (Tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, Recuperado de <http://pnd.presidencia.gob.mx/>)

Como se puede observar en el cuadro anterior, en la segunda columna del cuadro Democracia y participación ciudadana se sitúa el PCMB. Los demás contenidos de las columnas son los programas que se desarrollan en el actual Plan Nacional de Desarrollo, en el siguiente apartado se analizarán los programas que se llevan a cabo conforme a su clasificación en la Ley de Planeación.

1.3.1 Programas

En algunos casos los programas son las acciones que se instrumentarán para el desarrollo social del país y estarán sujetos y deben de ser congruentes al Plan Nacional de Desarrollo,

dichos programas se dividen en programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, esta clasificación se encuentra en la Ley de Planeación en los artículos 23, 24, 25 y 26 en particular el Artículo 23 establece:

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, así mismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución. (*Ley de Planeación, 2003: 7*)

Para esta parte hay que tomar en cuenta que la Ley tiene establecido revisar las propuestas de las entidades de cada sector, y las de los gobiernos del estado. Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas y no procura la congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas de los gobiernos del estado.

Otra característica de los programas sectoriales es que deben ser sometidos a consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, y ser revisadas con el tiempo que determinen las disposiciones reglamentarias, según lo establece el Artículo 24.

Artículo 24.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento. (*Ley de Planeación, 2003: 7*)

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector. Estos programas están a cargo de las instituciones:

Artículo 25.- Los programas regionales se referirán a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa. (*Ley de Planeación, 2003: 7*)

Los programas regionales solo se aplican a ciertas áreas del país, dependiendo de su extensión territorial establecida en el programa.

Artículos 26.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector. (Ley de Planeación, 2003: 7)

Los programas especiales se aplican a todo el país. Los programas tanto regionales como especiales serán sometidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la autorización previa del Presidente de la República.

En el Artículo 27 se establece que para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondientes.

Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de los presupuestos anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable. (Ley de Planeación, 2003: 8)

El PCMB es un programa de carácter sectorial ya que solo se aplica a un solo territorio o entidad que es el Distrito Federal.

1.3.2 Marco jurídico de las políticas públicas en el Distrito Federal

Las políticas públicas tienen específicamente dos dimensiones, una parte sustantiva que se refiere a la manera en cómo se resuelve el problema, y la parte institucional, donde intervienen los actores, reglas y los recursos para la solución del problema.

Las reglas institucionales están estrechamente relacionadas a la conformación de las políticas tanto en sus etapas las cuales son: surgimiento y percepción de los problemas, incorporación a la agenda política, formulación de la política, la implementación y por último la evaluación. Esto se genera con los actores y los recursos involucrados. Joan Subirats por medio de dos postulados explica la relación de las dimensiones de la política

pública. “Los resultados sustantivos e institucionales de una etapa de una política pública tiene una influencia directa sobre el contenido de las etapas subsiguientes”. (Subirats, 2008: 118)

Es decir una política pública en el marco jurídico sería que la dimensión institucional está relacionada con la sustantiva y el proceso de la conformación de la política como en su implementación, estas dimensiones no se separan.

El segundo postulado son los actores implicados en el diseño de las políticas públicas.

“Los actores involucrados en una política pública pueden en cada una de las etapas, servirse de las reglas institucionales vigentes y de los recursos que aun no se han explotado para tratar de influir el contenido de la etapa en cuestión”. (Subirats, 2008: 119)

En el Distrito Federal el marco jurídico de las políticas públicas que se aplican en esta entidad está sustentado en las leyes y reglamentos que la rigen y son los siguientes:

1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 115;
2. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
3. Programa General de Desarrollo Social para el Distrito Federal;
4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
5. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal;
6. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal;

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal es la norma que fundamenta, organiza y dicta las funciones del Gobierno del Distrito Federal, en éste, en el Artículo 115 se establece que los órganos de la Administración Pública del Distrito Federal se encargan de la planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación de programas que se instrumentan, cómo se otorgará el presupuesto, y las instancias que se encargaran de ejecutar los programas.

Artículo 115. En general, las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos, y en general actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones. (*Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1999: 37*)

La segunda ley que fundamenta los programas sociales en el Distrito Federal es la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, en los Artículos 42, 44 y 46, se establecen las características que deben de tener los programas y además se determina su operatividad y el periodo en el que se va a instrumentar.

El Programa General del Desarrollo Social para el Distrito Federal, es presentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, es el proyecto de trabajo que ejecutará durante su gestión, el programa de desarrollo propone la agenda para la ciudad.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 es un instrumento que, además, de establecer el sentido de las acciones, permite ordenar las perspectivas de los sectores de la sociedad, para alcanzar una mayor articulación entre las iniciativas públicas y privadas.

La tarea que se propone a partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal es ordenar el conjunto de la acción del gobierno, establecer objetivos claros, hacer públicas las estrategias y las líneas de política que habrán de seguir las acciones de cada una de las instituciones de la administración pública de la ciudad.

El desarrollo de la vida pública en el espacio urbano es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad los espacios públicos. (*Programa General de Desarrollo 2007-2012, 2010: 9*)

Otra ley que da fundamento a los programas sociales en el Distrito Federal es la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En el Artículo 4 se establecen los principios de las políticas y programas sociales, los cuales son la universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integridad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Los principios de esta ley constituyen el marco en el cual deberán planearse, ejecutarse y evaluarse el conjunto de las políticas y programas en materia de desarrollo social de la Administración Pública del Distrito Federal. (*Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 2009: 5*)

Así mismo, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece en el Artículo 10, que el Gobierno del Distrito Federal en coordinación con otras dependencias son los que promueven diferentes programas como el caso del PCMB.

Finalmente en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en los Artículos 61, 62 y 63 están relacionados a la participación ciudadana en el diseño, la ejecución e instrumentación en las políticas sociales.

Artículo 61. Las organizaciones civiles, vecinales y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales, entre otras, podrán participar en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal de la siguiente forma:

En el desarrollo y ejecución de la política de desarrollo social, atendiendo a las convocatorias de inversión para el desarrollo social y de financiamiento para la asistencia e integración social o de la suscripción de convenios de colaboración, así como de las iniciativas que se construyan desde las asambleas vecinales. (*Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 2009: 19*)

Este reglamento es el que fundamenta conforme a la ley, la participación y organización de los ciudadanos, para que se involucren en el diseño, ejecución e instrumentación de programas como el PCMB.

1.4 El marco jurídico de la administración pública aplicado al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

El marco jurídico es la construcción y resultado directo de la política mexicana, ya que determina un orden social y garantías individuales e institucionales. También reúne las estructuras y las modalidades de funcionamiento de las instancias encargadas de la aplicación de reglas de derecho, así como los servicios que emanan de ellas. El sistema jurídico comprende así el aparato jurisdiccional, pero también el aparato no jurisdiccional.

Existe un ordenamiento jurídico que es el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado y en una época concreta. En el caso de los estados democráticos como México, el ordenamiento jurídico está formado por la Constitución Política del Estado, que se erige como la norma suprema, por las leyes tanto de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así también como los reglamentos y otras regulaciones.

Es importante mencionar que el marco jurídico de un país se caracteriza por mantener un sistema político donde destaca el Estado de derecho que es aquel Estado en donde sus autoridades se rigen, permanecen y están sometidas a un derecho vigente.

Cabe señalar que éste se crea cuando toda acción social y estatal encuentra sustento en la norma; es así que el poder del Estado queda subordinado al orden jurídico vigente por cumplir con el procedimiento para su creación y es eficaz cuando se aplica en la realidad con base en el poder del Estado a través de sus órganos de gobierno, creando así un ambiente de respeto absoluto del ciudadano y del orden público, por tanto el estado de derecho cumple con ejecutar una relación entre gobernantes y gobernados, encaminando un estado de gobernabilidad o buen gobierno.

Por lo tanto la relación que existe entre las políticas públicas y el marco jurídico es que se crea la disciplina que tiene por estudio la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, aunque en su diseño e implementación técnica confluyen otras disciplinas como el Derecho y la Economía. La pregunta central de las políticas públicas dentro de este marco jurídico es: ¿Qué producen quienes nos gobiernan, para lograr qué resultados, y a través de qué medios?

En un Estado de Derecho, las políticas públicas deben ser la traducción de las leyes sobre una determinada materia como la integridad y regulación tanto de la educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, entre otras. Éstas deben buscar el logro de los objetivos planteados en el documento de la política pública.

La organización existe en todas las esferas que caracteriza al sector público, así como el marco jurídico que hace aplicar las organizaciones en función de las instituciones como reglas y normas. Las políticas públicas necesitan una característica fundamental para hacerlas cumplir, estos pueden ser lineamientos y artículos que se generan en la praxis en un marco jurídico que debe existir en el entorno social, político y económico. El Estado de derecho se sujeta a tener instituciones normativas que jerarquizan la aplicación de leyes, así

mismo restablecen un equilibrio entre gobernantes y gobernados, donde el objetivo y principio político es generar una gobernabilidad o buen gobierno.

La importancia que tiene la administración pública con este tipo de programas es que a través de ésta se pueden materializar ya que es la encargada, tanto de proporcionar el presupuesto vigilancia y ejecución de la reglas que están escritas en el marco jurídico. Como se mencionó en un principio la administración pública es la que se encarga de tener ese vínculo entre el Estado y la ciudadanía.

Por lo tanto el PCMB cumple con las características de política pública, ya que se busca incentivar el ejercicio del derecho a una mejor ciudad para los habitantes de la ciudad de México. El objetivo del PCMB es la recuperación y reconstrucción de espacios públicos para mejorar el entorno público y urbano, mediante una restauración y mejoramiento de algunos espacios públicos que han sido abandonados y descuidados en el Distrito Federal.

La recuperación de espacios públicos se caracteriza por recuperar espacios que han sido abandonados es decir, espacios que se han convertido en basureros y focos rojos de delincuencia, drogadicción, vandalismo; lo que genera inseguridad para los ciudadanos. Por ello la tarea del PCMB es recuperar los espacios que se han perdido y a la vez transformarlos en parques recreativos, canchas deportivas, áreas verdes y alumbrado público, centros de convivencia social, centros culturales, entre otros.

Por otra parte la reconstrucción de espacios públicos está vinculada a la apariencia pública que existe en el entorno urbano, es decir, reconstrucción de banquetas, arreglo de fachadas de pueblos, barrios y colonias; alumbrado público, adoquines, entre otras reconstrucciones que brinda el PCMB, todo con la finalidad de transformar el entorno urbano. Cabe mencionar que el PCMB está proporcionado a las 16 delegaciones del Distrito Federal que cuentan con colonias, barrios y pueblos con alto grado de degradación y marginación urbana.

El recuperar y reconstruir los espacios públicos para un mejor ambiente y vista urbana recae en que los ciudadanos tienen derecho a una mejor ciudad tanto en términos urbanos como de convivencia ciudadana. Cabe mencionar que para la ejecución del PCMB en alguna colonia, barrio o pueblo, debe existir una organización ciudadana para poder proponer y participar con el fin de recuperar y reconstruir el espacio público urbano, así mismo para poder participar en un proyecto de continuidad.

Uno de los objetivos básicos del desarrollo social que promueve el Gobierno del Distrito Federal es el cumplimiento cabal de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para fortalecer la democracia participativa en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, en consulta con las organizaciones civiles, sociales y comunitarias, elaboró este programa cuyas estrategias son facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

Las políticas públicas suponen decisiones del gobierno que incorporan la opinión, participación, corresponsabilidad y dinero de los privados o individuos en su calidad de electores y contribuyentes. Lo ideal es formular y desarrollar políticas con fundamento legal con apoyo político, viabilidad administrativa y racionalidad económica. Son las acciones de gobierno, es decir, es el gobierno en acción que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

1.4.1 Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB)

En el Distrito Federal actualmente existe la importancia política, social y económica por recuperar de espacios públicos tanto en colonias, barrios y pueblos.

Actualmente los pueblos del Distrito Federal son demarcaciones territoriales que por tradición no se le ha cambiado el nombre, ya que cuentan con una diversidad de culturas, costumbres y prácticas tradicionales.³

En junio de 2007 a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, se publicaron los planes comunitarios de selección y ejecución de lo que se denomina Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. El diseño y ejecución de estos planes son espacios de organización ciudadana, generadores de un fortalecimiento de las relaciones sociales en el barrio, colonias populares, unidades habitacionales, entre otros; lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. El Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del DF señala que:

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. (*Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2009*).

Participar en el PCMB como ciudadano es una cuestión de carácter honorífica, ya que no puede haber anomalías lucrativas tanto políticas, sociales y principalmente en el presupuesto destinado a cualquier proyecto. Lo que implica que se inicie indirectamente con la participación de la ciudadanía sin obtener una remuneración, solo el reconocimiento de los demás ciudadanos y de las instancias encargadas de vigilar que se lleve a cabo el programa.

En la instrumentación del programa intervienen: la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las Secretarías de Obras y Servicios de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la

³ El concepto de pueblo en el Distrito Federal fue expuesto en las ponencias del Seminario semestral de política pública primavera 2011 en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México Distrito Federal.

Subsecretaría de Participación Ciudadana; para su ejecución. Entre otros aspectos dentro del programa se busca facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse, de tal modo que pueda ejercerse una influencia importante y directa en las decisiones públicas, así como instrumentación y ejecución de políticas públicas.

Los recursos del programa provienen de un fondo que para tal efecto establece el Gobierno del Distrito Federal y cada uno de los Gobiernos delegacionales, a los cuales también podrán sumarse contribuciones de la iniciativa privada, así como las organizaciones sociales y civiles interesadas en la interacción y construcción con el programa.

Un aspecto sustantivo del programa es desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo en el mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la ciudad de México, principalmente aquéllos que tengan alto grado de conflictividad social, y degradación urbana, y que también estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación. (*Lineamientos de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial*, 2009: Recuperado de <http://www.programabarrialsds.df.gob.mx/pdf/2011/pcmb/ReglasOperacion2011.pdf>)

También se busca impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad mejorando las condiciones de vida y oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social, y principalmente de degradación urbana⁴. Cabe mencionar que es sumamente importante en el programa promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito de la construcción de infraestructura social en la recuperación de los espacios públicos. Este aspecto sustantivo del programa se establece dentro de sus propios lineamientos.

⁴ El concepto de degradación urbana, se refiere al abandono físico de sectores, colonias o barrios de la ciudad, por el deterioro de edificios y de la vivienda, deficiencias o abandono de infraestructura de uso de la comunidad como parques y plazas públicas, ausencia de servicios públicos y marginalidad que puede ocasionar el abandono de estos espacios públicos e incluso a la destrucción física de los espacios urbanos. (*Esteban y Perello, 2006: 173*)

El propósito de fortalecer un ambiente democrático mediante las participaciones ciudadanas en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, elaboro este programa de Mejoramiento Barrial, cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia importante y directa en las decisiones públicas para lograr instrumentaciones y ejecución de políticas públicas.

El objetivo general de este programa es desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo en el mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la ciudad de México, principalmente aquéllos que tengan alto grado de conflictividad social, degradación urbana y que también estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación.

Por otra parte el objetivo es impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad mejorando las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y principalmente de degradación urbana. Cabe mencionar que es sumamente importante promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social en el Distrito Federal, en el ámbito de la construcción de infraestructura social en la recuperación de los espacios públicos. (*Reglas de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial Consultado, 2009: Recuperado de [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/LINEAMIENTOS Y MECANISMOS.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/LINEAMIENTOS_Y_MECANISMOS.pdf) :)*)

El Programa de Mejoramiento Barrial fue publicado oficialmente en la gaceta oficial del Distrito Federal en Junio de 2007.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial tiene un origen desde abajo, la gente lo propuso, no es una simple ocurrencia del Gobierno de la Ciudad, sino que hubo un conjunto de colectivos que han trabajado desde hace años, donde la ciudad se tiene que construir desde abajo por el pueblo y entre todos, es decir una construcción del hábitat urbana.

El PCMB tiene muchas virtudes distribuye recursos a zonas muy pobres, conflictivas, muy deterioradas social y materialmente. Una de las virtudes principales es que estimula la participación social y principalmente una organización ciudadana, donde se genera una especie de gobiernos vecinales ya que se deposita el ejercicio de los recursos en las comunidades.

A través de este programa se pueden realizar acciones como, el rescate del espacio público, se genera nueva infraestructura social, se colocan servicios donde no han llegado y se reconstruye la imagen urbana; sobre todo en las zonas llamadas grises donde la pobreza no ha permitido el acceso al derecho al pueblo.

Todo esto es política social pero también democrática, todo esto significa invertir en la gente de escasos recursos, las comunidades más pobres, pero también darle poder de decisión a la ciudadanía mediante una política social y democrática. (*Batres, 2009*)

Este programa ha obtenido el primer lugar entre decenas de países y ciudades en el reconocimiento de las prácticas de participación ciudadana. Dice así el Observatorio Internacional de Democracia Participativa otorga a la experiencia PCMB de México D.F., del jurado internacional buena práctica y participación ciudadana. (Regio, 2009)

La importancia del ejercicio y ejecución de este programa es que se entreguen los recursos a las comunidades y que éstas, como si fueran el gobierno, ejerzan los recursos. De hecho el programa cuenta con una dimensión social, pero a la vez también política al democratizar la gestión gubernamental de este programa social y colocar en manos de estas comunidades el ejercicio directo de los recursos.

1.4.2 Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

En el Distrito Federal cuenta con una Ley de Participación Ciudadana decretada en mayo de 2004 en la cual se establecen los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Estos mecanismos son: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del jefe delegacional y asamblea ciudadana.

El Artículo 1 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal señala que:

Las disposiciones de esta Ley son de orden e interés público y de observancia general en materia de Participación Ciudadana. Tiende a instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal. (*Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, 2010: 9*)

Uno de los principales objetivos de ésta Ley es que los habitantes del Distrito Federal puedan organizarse para relacionarse con los distintos órganos de gobierno. El PCMB se caracteriza por promover y realizar asambleas ciudadanas en barrios, colonias y pueblos del Distrito Federal para participar en proyectos y así ejecutarlos mediante un presupuesto que destinan los órganos de gobierno.

El capítulo XI de la Ley de Participación Ciudadana hace referencia a las asambleas ciudadanas en el Artículo 74 que señala “La Asamblea Ciudadana es el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario; así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su unidad territorial.”(*Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, 2010: 34*)

Las asambleas ciudadanas se destacan para organizar la ejecución de los programas así mismo para poner en práctica algunas políticas como el PCMB, ya que en este programa sí no existe organización y participación ciudadana, no hay resultados ni ejecución de ningún comité ciudadano.

Los artículos 76,77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 hacen referencia a la organización y funciones de la asamblea ciudadana. El Artículo 84 hace referencia a la convocatoria de la asamblea ciudadana y por último el Artículo 85 se refiere a la asamblea ciudadana electiva, es decir, que esta asamblea deberá estar presente al menos el 0.5% del total de los ciudadanos inscritos a una lista nominal de la unidad territorial respectiva.

La importancia de hacer mención a los artículos de la Ley de Participación Ciudadana, especialmente a los de las asambleas ciudadanas es por cuestiones de que el PCMB se caracteriza realizar asambleas ciudadanas en las demarcaciones territoriales de las colonias, pueblos o barrios del Distrito federal según la gente se organice y participe por recuperar o reconstruir el espacio público que le compete según su demarcación territorial.

Para dar fin y comienzo a otro capítulo, concluimos que el marco jurídico del PCMB como de otros programas sociales que se instrumentan, sirve para organizar y dar cumplimiento a una regulación entre gobierno y ciudadanos.

El Estado de Derecho se caracteriza por mantener un Estado con instituciones legítimas que recaen en un marco jurídico donde se destaca principalmente la constitución de una nación, así como leyes que son creadas para ejecutarse y racionalizar al Estado.

El PCMB tiene como fundamento un marco jurídico que se caracteriza por la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y el reglamento de la misma, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, entre otras normas y organizaciones de gobierno que participan para dar cumplimiento a este programa de carácter público, como lo es la Secretaría y Subsecretaría de Participación Ciudadana. Lo cual las leyes respaldan al programa para desarrollo de la sociedad y promover la ejecución de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

El marco jurídico en su elaboración y reelaboración está diseñado para las prácticas y diseños de la administración pública que está a administrar las problemáticas políticas, sociales, económicas y principalmente las problemáticas de carácter público. Así mismo, el objetivo de éste capítulo fue analizar y abordar el marco jurídico desde la perspectiva de un progreso social en términos de programas públicos como lo es el PCMB. Cada programa debe estar sustentado y sujeto a un marco legal y de estatus jurídico, ya que cualquier programa debe estar regulado y diseñado para su ejecución y funcionamiento a corto, mediano o largo plazo según la problemática y demanda social. Así mismo, se puntualiza las limitaciones que encierra esta forma de representación vecinal y las acciones ciudadanas que se han desencadenado a partir de un marco legal.

En el sistema político existen aquellas interacciones por medio de las cuales se asignan valores en una sociedad. La vida política se forma en un sistema abierto, es decir, que es una interacción sistemática cerrada, ya que es un proceso en forma constante. Cabe mencionar que las políticas públicas son producto de un sistema político donde existen demandas sociales y grupos de presión por tanto es necesario abordar la implementación ejecución, formulación y principalmente la instrumentación de políticas públicas con la finalidad de demostrar que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación del PCMB en el Distrito Federal durante el periodo 2009.

1.5 Participación ciudadana en América Latina

La participación ciudadana en general se asocia a mecanismos de democracia directa tales como el referéndum o el plebiscito, habitualmente más vinculados a las políticas sociales y

públicas, la transformación del orden social y político y finalmente, la exigibilidad de los derechos ciudadanos en general.

La participación ciudadana tiene que ver con el conocimiento de presupuesto, normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental y que son la condición básica para hacer posible cualquier tipo de participación.

La preocupación por la participación se expresa claramente en los cambios legislativos ocurridos en diferentes países de América Latina. “En 1988 la Constitución de Brasil introdujo entre las prácticas reconocidas la participación; la Constitución de Colombia en 1991 introdujo también el tema de la participación en los distintos niveles de gobierno. En 1994 Bolivia aprobó la Ley de Participación popular. En 2003, teniendo como antecedentes legislaciones locales para el Distrito Federal, México aprobó las leyes de Fomento a las Actividades de las Organizaciones Civiles por un lado y, por otro, de Desarrollo Social.”
(*Canto, 2005: 4*)

Esta situación ha dado como respuesta una revisión del Estado en América Latina, siendo Colombia en 1991, la que primero daría el paso propiciando una Ley Suprema que resguardara la Participación de los ciudadanos en los asuntos de índole público del Estado; le siguieron Perú en 1993, Argentina y República Dominicana en 1994, Nicaragua en 1995, Costa Rica en 1997, Ecuador en 1998 y Venezuela en 1999. Esta primera apertura es denominada Espacios de Participación Instituidos en la legislación vigente. (*Azócar, 2011: Recuperado de <http://www.trab19/revolucion-ciudadania/revolucion-ciudadania.shtml>:*)

En cuanto a la participación ciudadana, países como Brasil, Colombia y Bolivia consideran diversas facultades para que los ciudadanos intervengan en las decisiones de sus representantes, como por ejemplo, la asignación del presupuesto público o en qué iniciativas implementa. En el caso de Brasil existe un programa llamado “Yo decido el presupuesto”, que se caracteriza por que la ciudadanía participe y decida en qué se gaste el presupuesto para fines de mejorías ciudadanas.

El programa llamado “Presupuesto Participativo”, se empezó a implementar en tres ciudades de Brasil hace 16 años, actualmente más de cien ciudades en Argentina, España, Venezuela y México entre otras, han tomado como modelo este programa para la implementación de políticas públicas con la participación de la ciudadanía.

Se trata de que la población determine directamente las prioridades de los presupuestos locales de inversión. Se realizan asambleas de ciudadanos (territoriales y temáticas), las que establecen sus prioridades luego de escuchada y debatida la cuenta del año anterior. Después se eligen delegados para el consejo de presupuesto, quienes realizan una caravana por toda la comuna o ciudad antes de reunirse a negociar. Esto les permite conocer los problemas y urgencias de los demás, ampliando así su visión de lo que ocurre en el territorio, más allá de su barrio o sector. (*De la Maza, 2005: Recuperado de <http://participo.blogcindario.com/2005/10/00004-la-participacion-ciudadana-en-america-latina-g-delamaza.html>*)

En el caso de México, el PCMB su funcionamiento es muy similar, se realizan asambleas vecinales y por medio de éstas, se elije el proyecto que se va a instrumentar, posteriormente se designan cinco comités encargados de administrar el presupuesto del proyecto, también, se encarga de llevar un registro de todo lo que se realiza además de vigilar, de la transparencia y la rendición de cuentas.

Regresando al tema del presupuesto participativo, cuando el consejo ya está conformado y dependiendo de las necesidades, se decide en qué se va a gastar el presupuesto. En las asambleas que realizan los ciudadanos asisten también, autoridades municipales y ellos se encargan de formular los proyectos de inversión, cuando surgen inconsistencias tienen que negociar con los ciudadanos para recurrir a otras alternativas que resuelvan la problemática atendida, después, ya resuelto el problema, se presenta al consejo municipal para su autorización.

El presupuesto participativo, aparte de incrementar la participación ciudadana (y que además, integra sectores vulnerables que no se tomaban en cuenta anteriormente), sirve como método de control para el clientelismo y la corrupción, la participación de los ciudadanos para el uso del presupuesto sirve como un sistema de contrapeso de las autoridades municipales.

En Colombia también hay un programa de participación social llamado “Yo decido lo que hacen”, el objetivo es tomar en cuenta las decisiones ciudadanas. Estos programas participativos deben de tener una organización para su funcionamiento: los consejos que son electos e integrados por ciudadanos, sus cargos son removibles y su función es controlar y apoyar la implementación de obras y posteriormente informar sobre la

evaluación de los resultados a los ciudadanos. Surgiendo estrategias de corresponsabilidad entre el sector público y la ciudadanía organizada. En Colombia este programa ha funcionado y con el tiempo se ha ido modificando y perfeccionando para dar mejores resultados.

Otra experiencia es la de Chile, donde se realizan exposiciones públicas donde asisten las autoridades y la población para discutir proyectos antes de llevarlos a cabo, es importante mencionar que este país cuenta con mecanismos legales que amparan estas acciones han sido insuficientes y no han tenido el mismo impacto que en los otros países mencionados.

En el caso del PCMB, se han registrado resultados satisfactorios a partir de su instrumentación en el año 2007, pues en ese año se realizó un registro de 49 proyectos, en el 2008 se realizaron 101 proyectos y en el 2009, se registró la mayor cantidad de proyectos que fueron 186, esto demuestra que este programa ha sido funcional y que la participación ha crecido reflejándose mediante la cantidad de proyectos.

Cabe mencionar que la importancia de la participación en América Latina, al menos tres países como Bolivia, Colombia y Brasil han acreditado en las leyes y en la Constitución la participación social como un derecho de los ciudadanos, lo cual quiere decir que se puede elevar a un rango meramente institucional.

La participación ciudadana es importante en todo el mundo, principalmente en los países en vías de desarrollo como lo es América Latina. El objetivo que persigue la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es de alto grado, por tanto, es preciso ampliar la democracia ya que hay que recordar, que democracia significa gobierno del pueblo.

1.6 Participación Ciudadana en México

Las reflexiones de Marshall sobre la ciudadanía y clase social son introducidas teniendo como marco la referencia de una tensión que está plenamente en nuestro entorno tanto de desigualdad social como en un sistema estratégicamente democrático.

El objetivo de Marshall ha sido trazar a grandes rasgos el desarrollo de la ciudadanía en Inglaterra hasta acabar el siglo XIX. Con éste propósito, he dividido la ciudadanía en tres elementos: civil, político y social. He intentado demostrar que los derechos civiles aparecieron en primer lugar, y fueron establecidos casi en su forma moderna antes de que se aprobara en 1832 la primera reforma. Los derechos políticos llegaron a continuación, y su extensión constituyó uno de los aspectos sobresalientes del siglo XIX, aunque el principio de la ciudadanía política universal no se reconoció hasta 1918. Los derechos sociales, por otra parte, disminuyeron hasta casi para desaparecer en el siglo XVIII y principios del XIX, pero, con el desarrollo de la educación elemental pública, comenzó su resurgimiento, aunque hasta el siglo XX no tendrían parangón con los otros dos elementos de la ciudadanía. (*Marshall, 1991: 36*)

Proporciona una definición de ciudadanía referida a la noción de membrecía de las personas a su comunidad, que es lo suficientemente amplia como para discutir los aspectos de identidad y pertenencia, como puede ser desde una dimensión formal como informal, es decir hay que generar el reconocimiento de los derechos ciudadanos y deberes, desde una materia referida a prácticas efectivas.

La ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que aplican. Aunque no existe un principio universal que determine cuáles son los derechos y obligaciones, las sociedades donde la ciudadanía es una institución de desarrollo crean la imagen de una ciudadanía ideal que sirve para calcular el éxito y es objeto de las aspiraciones. (*Marshall, 1991: 37*)

También Marshall distingue componentes de la ciudadanía que permiten a la vez que la agrupación de un conjunto de derechos de naturaleza tanto civiles, políticos, sociales, entre otros, la posibilidad de estudiar de modo acotado, ámbitos específicos de participación social.

Cabe mencionar en términos generales que el autor proporciona y otorga pistas en torno a la necesidad de estudiar a la ciudadanía desde un punto de vista histórico en un proceso de diferenciación social e institucional.

Marshall aborda un interés primordial que radica en la incidencia que ella tiene sobre el fenómeno de la desigualdad social. En su opinión mientras el desarrollo de la ciudadanía tiende a la igualdad, las clases sociales constituyen un sistema de desigualdad. De tal modo, le parece indispensable explicar cómo es posible que aún a partir de principios opuestos, la ciudadanía como institución, y el desarrollo del capitalismo como proceso, coincidan como tendencias históricas.

Marshall argumenta una de tantas hipótesis centrales que “la igualdad implícita en el concepto de ciudadanía, aún cuando limitada en contenido, socava la desigualdad del sistema de las clases sociales.” (*Marshall, 1991: 93*) Señala que la relación entre el principio de igualdad inherente a la ciudadanía y el de desigualdad inherente a las clases sociales, hay que entenderla en términos históricos.

Cabe mencionar que la ciudadanía habría contenido un principio de igualdad, dado que parte de la base de que todos los hombres deben ser libres para teóricamente ser capaces de gozar de sus derechos. La ciudadanía no estuvo en conflicto con las desigualdades de la sociedad capitalista. Por lo contrario, indica Marshall, que ese tipo de ciudadanía contribuyó a mantener y a justificar el sistema de desigualdad vigente.

Marshall define a la ciudadanía como “un estatus conferido a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos quienes poseen este estatus son iguales con respecto a los derechos y deberes, a través de los cuales éste es conferido.” (*Marshall, 1991: 92*)

A lo que Marshall se refiere es que la identificación de la idea de ciudadanía con un estatus no debe inducir a una consideración estática de ella.

Otra de las hipótesis e instrumentos de interpretación ciudadana por medio de Marshall son tres aspectos que fundamentan a la ciudadanía moderna. Los tres elementos de la ciudadanía moderna destacados son: el elemento civil que estaría compuesto por el conjunto de derechos necesarios que definirían la libertad individual de las personas, es decir la libertad de expresión, pensamiento y culto, el derecho a la propiedad privada y, finalmente, el derecho a la justicia. Otro elemento es el político, que está en relación con el

derecho a la participación en el ejercicio del poder en tanto miembro de un cuerpo investido de autoridad política. Por último, el más controvertido componente de la ciudadanía sugerido por el autor es el elemento social. Marshall vincula a este componente como el amplio rango de derechos que proporcionan un mínimo de bienestar económico y seguridad de modo que se otorgue a cada uno de los ciudadanos.

La obligación de Estado es para con toda la sociedad, cuyos problemas se reparan en el parlamento o en un consejo municipal, y no para los ciudadanos individuales, cuyas reparaciones están adscritas a un tribunal de justicia, La conservación de un equilibrio apropiado entre esos elementos colectivos e individuales de los derechos sociales es un asunto de importancia vital para el Estado democrático socialista. (*Marshall, 1991: 62*)

La noción de ciudadanía ha concitado una serie de debates bastante encontrados desde un punto de vista ideológico. Por otra parte, la ciudadanía evidencia una determinada dinámica social, y por lo tanto, en la perspectiva que queremos tratarla, no puede ser definida de una vez y para siempre, ya que la ciudadanía siempre está en constante evolución y cambio.

1.6.1 Experiencias de participación ciudadana: Porto Alegre, Brasil

Una de las políticas públicas más importantes de América Latina ha sido el caso de Brasil, ya que estas políticas implementadas en la ciudad de Porto Alegre se caracterizan mediante el presupuesto participativo, que se determina como una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa que permite a la ciudadanía participar y tomar decisiones referentes a los presupuestos públicos.

El objetivo principal del presupuesto participativo en Porto Alegre se centró en la justicia social, es decir, empoderar a las comunidades y conseguir que las necesidades de los ciudadanos más desprotegidos formen parte de las decisiones de infraestructura para mejorar el hábitat social en tanto a servicios públicos.

La iniciativa del presupuesto participativo, junto con la implementación de participación ciudadana surge en la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, en el año de 1989, con la implementación del presupuesto participativo, el Gobierno de la ciudad Porto Alegre decidió firmar un contrato político con la sociedad, que se fue renovando y perfeccionando año tras año.

Porto Alegre es la capital del Estado de Río Grande do Sul. Cuenta con una población aproximada de 1.5 millones de habitantes y está situada en el centro de una región metropolitana en la que viven 3 millones de personas. El resultado de esta experiencia innovadora, sin precedentes en el mundo entero, fue tan extraordinariamente positivo que con el correr de los años fue imitada por muchas ciudades del Brasil y ha convertido a Porto Alegre en un paradigma a seguir por los gobiernos locales del continente sudamericano. (*Partido Socialista Popular de la Ciudad de Buenos Aires, 2001: Recuperado de <http://www.presupuestoparticipativo.com/Docs/ExpPortoAlegre.htm>*)

El sistema de Presupuesto Participativo consiste en una serie de reuniones en las que se definen las demandas regionales, las prioridades de la ciudad, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversiones del municipio.

Para la implementación del Presupuesto Participativo se dividió a la ciudad en 16 regiones, a través de las cuales se organizó la participación de la población. Dentro de cada una de ellas, la población define en las asambleas zonales un orden de prioridades de la región. Como ejemplo de estas prioridades pueden nombrarse entre otras al alcantarillado, la limpieza y la pavimentación. La división de la ciudad en regiones se realizó basándose en criterios geográficos, sociales y organizativos, en donde las asociaciones intermedias y la ciudadanía en general tuvieron plena participación. Al mismo tiempo se decidió que sean las asambleas regionales las que elijan por sí solas a sus representantes. (*Partido Socialista Popular de la Ciudad de Buenos Aires, 2001: Recuperado de <http://www.presupuestoparticipativo.com/Docs/ExpPortoAlegre.htm>*)

Otra importancia de las políticas públicas en Brasil es que los ciudadanos definen las prioridades de cada región y de cada temática y eligen a sus representantes. Por lo tanto, respecto a consideraciones políticas, la implementación de este sistema permitió reducir significativamente las viejas prácticas clientelares, incentivar la participación de la sociedad en las cuestiones de gobierno, es decir que la Participación ciudadana es parte primordial para la ejecución de capacitar a la ciudadanía acerca de nuevas formas de participación democrática, formar a los delegados de los miembros de la comunidad sobre las técnicas

presupuestarias, y por último mejorar sensiblemente los mecanismos de control social sobre los gobiernos.

Finalmente, el presupuesto participativo ha logrado alcanzar sorprendentes resultados en materia de movilización social en todos los barrios de la ciudad. Así mismo, el Presupuesto Participativo demostró que la administración transparente y democrática de los recursos es la única forma para evitar la descomposición y la mala utilización de los fondos públicos.

Cabe mencionar que la experiencia de la ciudad de Porto Alegre recae en una buena participación de la sociedad que ha demostrado en la ciudad que el gasto puede ser eficaz y efectivo. Por otra parte el PCMB, es un programa de política pública, dónde existe un presupuesto participativo que es de interés ciudadano, ya que como en Porto Alegre, Brasil; el presupuesto va destinado principalmente a la ciudadanía participativa y con problemas de marginación y degradación urbana, de esta manera se puede decir que la prueba de que el PCMB ha funcionado es que en el año 2009 ganó un premio internacional como mejor política pública participativa. Otra experiencia de buen funcionamiento de éste programa son todas las obras que han sido ejecutadas en las colonias, barrios y pueblos de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal especialmente las de la Delegación Coyoacán e Iztapalapa, ya que estas dos delegaciones han sido las que han ejecutado más proyectos gracias al alto índice de participación ciudadana.

Capítulo II

Estudio del proceso de las políticas públicas relacionado con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, y la teoría de la organización (una revisión teórica)

El objetivo de este capítulo es analizar el proceso de las políticas públicas, así como la teoría de la organización y su relación con el PCMB. Para lo cual se abordará el proceso las políticas públicas, y se analizarán al mismo tiempo, la evaluación, instrumentación y formulación de éstas, y a partir de ello, se relacionará la implementación de las políticas públicas con la teoría de la organización, así como su relación con el PCMB. Todo esto con el fin de demostrar que para la instrumentación de este programa, para su óptimo funcionamiento, es la organización ciudadana.

El PCMB en función, ejecución y exploración es una política pública en el margen funcional, estructural y conceptual. Por una parte, el PCMB se caracteriza por ser un programa social impulsado por el Gobierno del Distrito Federal, donde éste a la vez aplica el funcionamiento y prácticas de participación ciudadana, así como la instrumentación de una organización ciudadana.

Desde la perspectiva de Joan Subirats se define una política pública como una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y no públicos –cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían –a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales con un grado de obligatoriedad variable, tendientes a modificar la conducta de grupos sociales que se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupo–objetivo), en el interés de grupos sociales que parecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales). (*Subirats, 2008: 38*)

Los elementos que se identifican en la conformación de una política son: 1.- Solución de un problema público, 2.- Existencia de grupos – objetivo en el origen de un problema

público, 3.- Una coherencia menos intencional, 4.-Existencia de diversas decisiones y actividades, 5.- Programa de intervenciones, 6.- Papel clave de los actores públicos, 7.- Existencia de actos formales y 8.- Naturaleza más no menos obligatoria de las decisiones y actividades. (*Subirats, 2008: 40 – 43*)

El primer elemento de una política pública es la solución de un problema público que se refiere, a que una política pública siempre responde a éste, debe de haber un reconocimiento de la insatisfacción social que se ha generado para darle solución por medio de las acciones del sector público.

La existencia de grupos-objetivo en el origen de un problema público tiene que ver en que una política pública va orientada a modificar una conducta de un cierto grupo de personas ya sea de manera directa o por medio de los actores que han logrado que se lleve a cabo una política pública. “Una política debe identificar los objetivos o colectivos que deberán cambiar su conducta”. (*Subitas, 2008: 40*)

La coherencia intencional se enfoca a que una política pública que se vaya a implementar debe de tener una base conceptual de partida relacionada a un cambio social. Es decir debe de haber coherencia entre las decisiones y las acciones a realizar.

La existencia de diversas decisiones y actividades va enfocada a que “las políticas públicas se caracterizan por construir un conjunto de acciones que rebasan el nivel de la decisión única específica pero que no llegan a ser una declaración de carácter muy amplio o genérico”. (*Subirats, 2008: 41*)

Los programas de intervención es el conjunto de decisiones y acciones que son un tanto concretas e individuales. “Si se trata de un único programa de intervención que no tiene continuación en otras acciones, no se debería considerar una política pública, sino un producto entre otros elementos constitutivos de una política pública”. (*Subirats, 2008: 41*)

El papel clave de los actores públicos son los que toman las decisiones y realizan las acciones en su condición de actores públicos, deben de estar presentes estos actores ya que

si no intervienen la acción a realizar no será considerada política pública y solo se podrá considerar una política corporativa. (Subirats, 2008: 42)

El siguiente componente de una política pública es la existencia de actos formales, toda política pública produce outputs los cuales están orientados a modificar el comportamiento de los individuos y que está dirigido a la implementación.

Y el último componente de una política pública es la naturaleza más o menos obligatoria de las decisiones y actividades, esta última pieza tiene que ver con la legitimidad de la intervención para llevar a cabo una política pública. Subirats considera que en la actualidad estas intervenciones se realizan por medio de contratos entre el Estado, administración pública, poderes públicos, empresas privadas o públicas, entre otras fundaciones y cooperativas.

La acción decisión según Subirats es importante, ya que, es la que con los elementos mencionados conforman una política pública. El PCMB, es un programa que puede ser considerado una política pública ya que lleva consigo un proceso de decisión y además en su conformación están incluidos los elementos ya mencionados.

En México no se ha llegado a una evolución de las políticas públicas, todavía se sigue utilizando dentro del marco normativo el término de instrumentación. Hacer una crítica del término instrumentación a la implementación, tiene que ver con la organización y la legitimidad, y se dará una explicación más exhaustiva en el subapartado 2.3.2 sobre instrumentación.

Las políticas públicas necesitan una característica fundamental para hacer cumplir las reglas y normas, éstas pueden ser lineamientos y artículos que se generan en la praxis en un marco jurídico que debe existir en el entorno social, político y económico. El Estado de derecho se sujeta a tener instituciones normativas que jerarquizan la aplicación de leyes, así mismo, restablecen un equilibrio entre gobernantes y gobernados, donde el objetivo y principio político es generar una gobernabilidad o buen gobierno.

La organización ciudadana es fundamental en el PCMB ya que éste a la vez está diseñado para que exista un equilibrio democrático donde la ciudadanía se organice, establezca, construya, instaure, proponga, participe y ejecute sus planes y decisiones para mejorar el entorno público donde se desarrolla su estatus social vecinal. Es importante recordar que el objetivo del PCMB es para la recuperación y reconstrucción de espacios públicos que fueron abandonados en algunos casos en el transcurso del tiempo o se encuentran en malas condiciones, ya sean parques, banquetas, pintado y arreglo de fachadas, reconstrucción de banquetas, entre otros, por medio de la organización ciudadana⁵.

2. El proceso de las políticas públicas, la teoría de la organización, y el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

El proceso de las políticas públicas es significativo en un margen organizacional para llevar a cabo su ejecución y aplicación, de tal forma que, para que concurren las políticas públicas debe existir un modelo de organización, donde la teoría es importante para el funcionamiento de programas e implementación de políticas.

El PCMB en función, ejecución y exploración es una política pública en el margen funcional, estructural y conceptual. Por una parte el PCMB se caracteriza por ser un programa social impulsado por el Gobierno del Distrito Federal, donde éste a la vez aplica el funcionamiento y prácticas de participación ciudadana, así como la instrumentación de una organización ciudadana.

La organización ciudadana juega un papel fundamental en el PCMB ya que éste a la vez está diseñado para que exista un equilibrio democrático donde la ciudadanía se organice, proponga, participe y ejecute sus propios planes y decisiones para mejorar el entorno público, donde se desarrolla su estatus social vecinal. Es importante recordar que el PCMB

⁵ El objetivo del PCMB está definido en el Capítulo I página 49, apartado 1.4 El marco jurídico de la administración pública aplicado al PCMB.

no es para la recuperación de los espacios públicos del Distrito Federal, sino que es la reconstrucción de espacios urbanos que fueron abandonados conforme al transcurso del tiempo.

Por otra parte, es importante reconocer que el PCMB es una de las políticas públicas incluyentes y novedosas del año 2009, ya que cuenta con una visión de democracia participativa. Los proyectos que se han construido por el PCMB son de carácter público, ya que todo tipo de individuo puede acceder al mejoramiento de infraestructura que se han implementado, con excepción de algunos casos dónde las fachadas fueron pintadas, cambio de tinacos, lavado de cisternas, entre otros.

El simple hecho de que en este tipo de situaciones mencionadas, dónde no todo el público puede acceder a ellos, el PCMB es una política pública pues cumple con un proceso normativo, además, que éste programa contempla las dieciséis delegaciones del Distrito Federal en su participación y organización ciudadana, para hacer cumplir y ejecutar ciertos proyectos aprobados por los lineamientos organizativos de las convocatorias del PCMB. Las políticas públicas tienen una relación esencial con las organizaciones tanto jurídicas, administrativas, ciudadanas, económicas, entre otras.

Para poder acceder a una política pública como en el caso del PCMB es esencial que exista una organización, es imposible plantear y valorar una política pública en la agenda si no es operable hacer una valorización y aplicación mediante una organización. El ciudadano es el principal demandante de sus intereses. El ser ciudadano es mantener y conservar un estatus jurídico que conlleva a obligaciones y derechos. La organización debe existir en términos ciudadanos y políticos, es decir, debe existir una relación responsable entre gobernantes y gobernados.

En el marco jurídico, existe una organización que recae en instituciones normativas y procedimentales que a la vez hacen cumplir un Estado de Derecho. Así mismo, en las políticas públicas debe existir una equidad y contrapeso entre gobernantes y gobernados, dónde la agenda de demandas debe definir un ordenamiento jerárquico en valorización conforme a las demandas sociales para mejoras en la gobernabilidad.

En el caso del Distrito Federal existen demandas sociales que deben implementarse a una agenda de demandas, las cuáles, no todas son resueltas y aplicables. El PCMB es una implementación de política pública que con el trascurso del tiempo es decir desde su creación en el año 2007, hasta el día de hoy, sigue en vigor y en funcionamiento organizacional tanto de la parte ciudadana, administrativa, política y económica (en términos presupuestales) ha sido de mucho bienestar y equilibrio social-urbano para muchos ciudadanos.

El nivel organizativo tiene importancia desde la creación de un plan o programa social, hasta la ejecución y término del mismo. Las políticas públicas en México; actualmente se han desarrollado mediante un proceso normativo, más que en el pasado poderío hegemónico, cuando las políticas públicas solo se ejecutaban sin tomar en cuenta el mencionado proceso. Actualmente, existen programas públicos de diferente índole, especialmente dirigidos a la gente popular. La ciudadanía es producto de un proceso histórico concreto que debemos estudiar en cada caso y que puede o no seguir la secuencia de institucionalización de los distintos grupos de derechos, por lo que al hablar de ciudadanía es abordar un marco jurídico, ya que este concepto se caracteriza por mantener un derecho individual en cada ciudadano, con obligaciones y derechos tanto civiles como jurídicas. También la ciudadanía se puede percibir como un estatus conferido a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos quienes poseen este estatus son iguales con respecto a los derechos y compromisos, a través de los cuales éste es conferido.

Es importante recordar que el gobierno no es el que recompensa al ciudadano por estas políticas, sino es una retribución de impuestos ciudadanos recaudados que sosiegan en este tipo de programas o planes como el PCMB.

Hay que hacer una diferenciación entre la política pública, política social y la política de gobierno para argumentar por qué el PCMB es una política pública. La política social es la reducción y eliminación de las inequidades sociales a través de la redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades. Este concepto incluye todas aquellas actividades que contribuyen a la salud, educación, asistencia pública, seguridad social y

vivienda de la población, y también aquellas que afectan, en general, la redistribución y distribución del ingreso y las dirigidas a construir y conservar el capital social.

Se conceptualiza a la política social como el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social, procurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todas las capas de la sociedad con la mayor equidad. La política social también se puede definir como la forma que por medio de estrategias y políticas concretas tiene el Estado para construir una sociedad cohesionada y equitativa. En una perspectiva de mayor equidad e integración social, la política social tiene como fin principal facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad. (Viteri, 2007: 3)

La política social hace referencia a un conjunto de medidas que contribuyen al mejoramiento de una situación determinada, En otras palabras, la política social tiene que ver con las fallas de la política económica, es de carácter asistencial la función principal de la política social es la reducción y eliminación de las inequidades sociales a través de la redistribución de los recursos, servicios, oportunidades y capacidades.

Las funciones básicas de una política social deben ser las siguientes: inversión en capital humano (educación, salud y vivienda), compensación social (redes de protección social; es decir, la lucha por la superación de la pobreza y la necesidad) y cohesión social.⁶

Una política social entendida como un marco ético político amplio, significa introducir como criterio prioritario de diseño, ejecución y evaluación de esa política, al igual que una política pública.⁷

Es importante fortalecer y estimular la participación de la población en la asignación de recursos y la definición de prioridades y programas. Una capacidad importante para desarrollar en la región y potenciar la participación ciudadana es acercar los trabajos del

⁶ Las instituciones sociales se crearon bajo esquemas de relaciones entre Estado y organizaciones sociales, estructuradas sectorialmente por obreros, campesinos, empresarios, comerciantes y organizaciones populares.

⁷ Viteri señala que las políticas sociales no son de los funcionarios y tampoco de los partidos políticos a que pertenecen. Son una cuestión de Estado. La administración de la política social alcanza su legitimidad en la medida que contemple y exprese las reales necesidades de la población.

gobierno, con la sociedad civil, armando redes de colaboración que incorporen los diferentes actores sociales y aprovechen los voluntariados como por ejemplo en el PCMB. La participación de la sociedad civil, es decir, los grupos de ciudadanos organizados son muy importantes para ayudar a mantener la continuidad de ciertas políticas sociales, es decir, puede ser la voz de la continuidad, de los objetivos a largo plazo, cabe mencionar que el ser ciudadano se vincula en tener un estatus jurídico donde coexisten derechos, obligaciones, necesidades y compromisos.⁸

Se dice que la mejor política social es una buena política económica. Se necesita una articulación virtuosa entre lo económico y lo social ya que para impulsar y ejecutar este tipo de políticas se empieza a construir a base del presupuesto público. La política social, en su expresión sectorial, políticas de educación, salud, vivienda, seguridad social, tiene también impactos económicos en la medida en que todo se relaciona con un presupuesto público y participativo como es en el PCMB. (*Viteri, 2007: 1-59*)

Las políticas de gobierno están diferenciadas de las políticas públicas y políticas sociales, ya que, éstas políticas de gobierno se caracterizan por leyes y políticas formuladas y reforzadas a través de sistemas legislativos que rigen el funcionamiento del sistema político.

De esta manera podemos señalar que las políticas públicas y sociales van dirigidas al sector público - social, es decir que son de carácter estricto social sin excluir a la ciudadanía y son elaboradas mediante una formulación, instrumentación o implementación y evaluación. Es decir, las políticas públicas se caracterizan por tener un proceso normativo, en cambio, una política de gobierno se ejecuta o ejerce sin el proceso normativo.

⁸ La política social se remonta a los contenidos sociales de la Constitución Política de 1917, fundamentalmente en los artículos constitucionales que establecen el derecho a la educación básica (Art. 3°); el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentado en sus pueblos indígenas el derecho a la salud, y a la vivienda digna (Art. 4°); el Artículo 27 que propició el reparto agrario y definió el derecho de propiedad; así como el Artículo 123 que establece el derecho a un empleo socialmente útil.

Una política pública como el PCMB debe concurrir en una organización tanto social, política, presupuestal, administrativa, jurídica y entre otras. Cabe mencionar que para arrancar cualquier programa de gobierno necesariamente se necesita una provisión de recursos organizacionales que conlleven a la ejecución y fortalecimiento de la futura duración de éste mismo.

Las políticas públicas como el PCMB se caracterizan por una organización ciudadana, dónde la ciudadanía tiene demandas y son aprobadas por la agenda gubernamental y a la vez son resueltas. La ciudadanía debe participar y organizarse para tomar decisiones en su colonia, pueblo o barrio. La diferencia de una política de gobierno es que la ciudadanía puede ser escuchada por el gobierno y a la vez puede ser solucionada la demanda ciudadana, pero la construcción y solución la hace el gobierno no los ciudadanos. Ejemplos:

La ciudadanía de la calle de Santa Úrsula en la delegación Coyoacán se organiza para que pongan alumbrado público en el camellón de la avenida Tlalpan. El gobierno escucha y soluciona la demanda ciudadana y manda a poner infraestructura de alumbrado público en el camellón. (Es política de gobierno, programas sociales, acciones de gobierno).

Los vecinos de la calle de Santa Úrsula de la Delegación Coyoacán se organizan para que pinten sus fachadas de casa. El gobierno escucha y soluciona la demanda ciudadana y por medio del PCMB aprueba el proyecto y proporciona presupuesto a la ciudadanía que a la vez los mismos colonos tendrán que colaborar y solucionar el pintado de fachada por ellos mismos con el presupuesto otorgado. (Esto es una política pública)

Otro argumento entre política pública y política de gobierno puede ser en que las políticas públicas no excluyen a ningún tipo de público ya que estas políticas son abiertas para todos los ciudadanos. En cambio las políticas de gobierno pueden ser un tanto excluyentes, ya que no alcanzan a cubrir todas las necesidades de los ciudadanos y por tanto pueden ser un poco condicionadas e individuales para adquirirlas.

2.1 La teoría aplicada al análisis de las políticas públicas

El autor Luis Inostroza menciona que los gobiernos emergentes y en desarrollo han estado trabajando en la modernización de la alta gestión junto con el sistema burocrático donde a la vez, se exigen cambios a la alta administración que define el qué hacer en el gobierno en busca de rediseños de las políticas públicas.

El análisis de este autor, está fundamentado principalmente en cómo la crisis ha golpeado a los gobiernos de América Latina, así, como a México. Uno de los instrumentos para mejorar las condiciones es generar nuevas instituciones, es decir, nuevas reglas del juego y políticas alternativas que a la vez limpien los efectos negativos que se producen entre gobierno y mercado. De esta manera debe reaccionar y ayudar al cambio organizacional e institucional para definir nuevas políticas de una forma en que la economía de mercado funcione de una manera regulada y sin grandes restricciones en la producción, el consumo y la inversión.

Saber apoyarse en las políticas públicas implica la creación de un equipo de alta dirección, donde se formulen políticas públicas apropiadas con objetivos, estrategias y metas viables de alcanzar con los planes de desarrollo.

El Estado Nación se ha debilitado ya que algunos alcanzan la calidad de Estado fallido, así mismo, no controlan los excesos creando contradicciones internas en el uso de la gobernabilidad, es decir, entre gobernantes y gobernados. Se requieren organizaciones e instituciones estrechamente relacionadas con el Estado que mantengan el funcionamiento de mercados tanto institucionales como organizacionales.

Por otra parte, para mejorar y promover nuevas técnicas de organización en las políticas públicas, se requiere de un diseño eficiente dónde participen en la formulación y ejecución expertos en planeación y programación financiera.

Globalización, transnacionalización y regionalización son los tres procesos poderosos que están dando forma a la mundialización de la economía en escenarios altamente desiguales, generadores de países pobres complejos y de países desarrollados.

Para valorar los métodos de planeación moderna y las técnicas de gobierno se requiere superar el drama de la baja capacidad de gobernar. Podría ser una forma de dar mayores elementos de juicio para elegir los grandes presupuestos fiscales, así como, los megaproyectos que dan sentido a la inversión pública.

Un gobierno puede ser deficiente por tres razones: “1) Cuando se camina en la dirección errada a causa de una mala selección de los proyectos de inversión de largo, mediano y corto plazo, que contienen los programas de gobierno; 2) procesamiento torpe del proyecto de gobierno elegido, sin la debida consideración situación de los aspectos políticos y técnicos, lleva a pagar un costo político o económico excesivo en cada decisión, y 3) la tercera causa tiene como techo la segunda y apunta a la capacidad gerencial (gerencia pública) de realizar con eficiencia y eficacia las decisiones tomadas, que es lo que cuenta con última instancia.”⁹ (*Martinelli, 2010: 215*)

Por otra parte el territorio, la población, el gobierno, la ciencia, la tecnología y otros, son factores que están presentes en la crisis e influyen de manera considerable en las políticas públicas. Existen tres megatendencias que son: globalización, transnacionalización y regionalización, estos escenarios operan en un proceso internacional de la economía. Ningún país puede ser ajeno a la influencia de las megatendencias y sus impactos en las economías nacionales, como los países pobres, como en los más desarrollados. Estos impactos afectan a gran cantidad de países en vías de desarrollo como lo es América Latina y México.

En México un análisis particular es el promover el cambio organizacional e institucional en el aparato gubernamental donde a la vez existan reformas del Estado y reformulación de políticas públicas. En especial aquellas dirigidas al fomento de la producción y la tecnología con una estrategia de desarrollo sostenible. Esto debe llevarnos a una economía sin destrucción que comprometa a países pobres y ricos en una economía solidaria. (*Inostroza, 2010: 215*)

En el texto de Políticas públicas para enfrentar los desafíos del bienestar social: el caso del ingreso ciudadano universal, de los autores Pedro H. Moreno Salazar, Lourdes Fournier

⁹ Matus explica él porque un gobierno puede ser deficiente por tres razones, p. 215.

García, se habla sobre cómo ha sido el papel del gobierno en la evolución del Estado de bienestar a la actualidad en cuanto al diseño de políticas públicas.

El Estado de Bienestar en nuestro país ha sido insuficiente, tanto en los alcances de la protección, como en relación con su cobertura. Las políticas sociales son los instrumentos del Estado de Bienestar, y en el caso mexicano han evolucionado hacia formas más selectivas y puntuales, a contracorriente de lo que pasa en otros países de similar desarrollo económico.

El problema está en que las políticas públicas sociales en México y la actividad del mercado no se han adaptado a estos cambios en las familias y operan como si persistieran en un modelo del hombre proveedor.

Por otra parte, el ingreso ciudadano universal no es una propuesta nueva, se trata de una forma de ingreso mínimo de carácter universal, dada la situación de nuestras sociedades capitalistas de profunda desigualdad y pobreza.

Las diversas expresiones de la crisis deben enfrentarse e intentar resolverse a partir de varias racionalidades que fusionan los actores públicos, gubernamentales, civiles y sociales en general. Cabe mencionar por último que las distintas racionalidades requieren una condición para realizarse, contar con los medios mínimos necesarios para efectuar las elecciones más convenientes conforme a intereses o a la concepción de la vida y esa condición tiene que ver con la propuesta de ingreso ciudadano universal. (*Moreno, Fournier, 2010*)

En este texto ya se muestra la figura del ciudadano como un sujeto activo que se toma en cuenta para la formulación de políticas públicas, que el autor Raúl Alcalá Campos, retoma la figura del ciudadano para indicar que éste es pieza fundamental en las democracias, ya que es la figura que interactúa con el gobierno para lograr un equilibrio y generar mejoras en la gobernabilidad que se analizará en el texto de Pablo Martínez González y Ana Diana Betancourt.

Se puede hablar de una ciudadanía indiferenciada que es la que está atrás de la identificación Estado Nación que considera a los ciudadanos iguales y libres, tenemos también la ciudadanía diferenciada que busca mantener la identidad tanto individual como en grupo, respetando la diversidad cultural; al mismo tiempo se habla de una ciudadanía bajo el amparo de un Estado mundial, una ciudadanía global acorde con la situación de nómada que se está manifestando como una nueva tendencia. Por otra parte se critica a la carta de los derechos humanos en el sentido de que deberían de ser derechos de los ciudadanos, ya que la única manera de ejercerlos no es simplemente por ser humano sino que se requiere ser ciudadano bajo algún estado, entre otros requerimientos cómo el estatus jurídico del que tanto se habla del ser ciudadano.

Cabe mencionar que en la construcción de un futuro no podemos quedarnos únicamente en los derechos individuales, es decir, tenemos que dar el paso hacia el reconocimiento de los derechos colectivos; como podría ser en la participación activa y constante de los ciudadanos para mantener un poder colectivo a la vez.

Al inicio se podía decir o era posible concebir Estados libres no democráticos, hoy en día vivimos precisamente en la postura inversa, ya que no podemos concebir Estados libres que no sean democráticos. Es necesario precisar que la democracia es necesaria para salvaguardar los derechos de libertad de persona y a su vez tales derechos son necesarios para que se mantenga la democracia, ya que el liberalismo como tal aísla al individuo, reivindica la libertad individual en contra del Estado. En cambio la democracia integra al individuo dentro de la sociedad; hace de la sociedad un producto de acuerdo entre los individuos.

No podemos dejar de mencionar que la democracia tiene como una de sus tareas, la justicia social, en tanto que el liberalismo defiende precisamente la justicia individual, y en particular la libertad económica por encima de la libertad política. Probablemente la libertad se puede concebir como una guía para el desarrollo de la sociedad, pero cuando se pretende hacerla concretar en cuando comienzan a percatarse los problemas. El liberalismo

pretende sostener que todos los ciudadanos son libres e iguales sin poder garantizarles su existencia social, rompiendo así con lo que pretende.¹⁰ (*Campos, 2011: 1-14*)

Los autores Pablo Martínez González y Ana Diana Betancourt argumentan que la gobernabilidad tiene que ver con el contexto constitucional y político de un país, ya depende tanto del desarrollo que haya en cada país, así como, su relación con las leyes. Alonso Dávila considera que la gobernabilidad tiene una relación de equilibrio con el poder y la ciudadanía, y que para lograr esto se debe de contar con los derechos que lo fundamentan.

Otros elementos importantes para la gobernabilidad son que en el estado existan las condiciones legales e institucionales para que los gobiernos puedan decidir de manera rápida, eficaz y eficiente y que los resultados sean legitimados por la sociedad, esta aportación la realizó Lorenzo Córdova.

Los factores que la afectan directamente a la gobernabilidad son los siguientes, lo que provocan estos factores, es que en medida del grado de influencia en esa gobernabilidad es como los países manejen y tomen decisiones lo que genera que haya o no una gobernabilidad plena.

- El grado de interdependencia internacional.
- La globalización.
- La pobreza.
- La comunicación de masas.
- La violencia.
- La explosión demográfica.
- La corrupción.
- La crisis de partidos políticos.

En resumen, la gobernabilidad tiene que ver con las decisiones que toman los gobiernos o el Estado en conjunto con la sociedad para resolver los problemas que los atañen

¹⁰ Esta ponencia fue expuesta por Alcalá Campos R. (2011). CIUDADANIA Y LIBERTAD EN EL SIGLO XXI. QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ÉTICA, GOBERNANZA Y DESARROLLO. Encuentros Virtuales de Economía, México Distrito Federal.

buscando siempre la mayor eficiencia y eficacia respaldadas por un marco legal e institucional y que se debe desarrollar en las democracias.¹¹ (Martínez y Betancour, 2011: 1-16)

Otro tema relacionado con la gobernabilidad es la gobernanza, el estudio del Dr. Miguel Héctor Fernández Carrión menciona que la gobernanza global consiste en hacer avanzar un sistema comercial financiero abierto que incluya compromiso para el buen gobierno, el desarrollo y la reducción de la pobreza a nivel nacional e internacional.

La constitución en sus inicios es la Carta de Derechos ésta establece los derechos y la libertad que garantiza el desarrollo de la ciudadanía y por consiguiente se traduce a la expansión y poderío tanto económico como político.¹² (Fernández, 2011: 1-17)

Y para reforzar el tema sobre la participación de la ciudadanía en asuntos públicos se sustentará mediante la reseña del Seminario semestral de política pública primavera 2011 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

En este seminario se analizaron y discutieron algunos temas como: el papel de las autoridades electorales en los procesos de participación ciudadana, la evaluación del proceso de elección y de integración de los comités vecinales y de los consejos de los pueblos, también se abrió una mesa sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos.

En términos generales, uno de los temas centrales fue la participación ciudadana que existe actualmente en el Distrito Federal con los comités vecinales. Cabe mencionar que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal cuenta con 11 instrumentos

¹¹ Esta ponencia fue expuesta por Martínez González P. y Betancourt Enríquez A. D. (2011). GOBERNABILIDAD, UN ACERCAMIENTO CONCEPTUAL. QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ÉTICA, GOBERNANZA Y DESARROLLO. Encuentros Virtuales de Economía, México Distrito Federal.

¹² Esta ponencia fue expuesta por Fernández Carrión M. H. (2011). Avance sobre la globalización, gobernanza y población mundial: gobernanza global, entre los Estados Unidos y la ONU. QUINTO CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ÉTICA, GOBERNANZA Y DESARROLLO. Encuentros Virtuales de Economía, México Distrito Federal.

importantes, donde en el seminario sólo se tomaron en cuenta los tres más importantes que son: el referéndum, el plebiscito y comités vecinales.

Uno de los objetivos principales y redundantes de debate que se llevó a cabo en el seminario fue analizar sí ¿Los partidos políticos participan y lucran en las decisiones de los comités ciudadanos? Así mismo, si las herramientas de la Ley de Participación Ciudadana están politizadas.

Los análisis y respuestas de los ponentes fueron muy generales y concretas en términos académicos y prácticos llegando a conclusiones en que la participación ciudadana debe mantenerse en una práctica mayor y ejecutarse principalmente en las zonas territoriales del Distrito Federal que poseen un alto grado de degradación y marginación tanto urbana como social.

Sin embargo, las ponencias fueron dirigidas más al desempeño de la participación ciudadana que a las políticas públicas que se han implementado en el Distrito Federal tales como servicios públicos de salud, vivienda, educación, entre otras.

Destacando a la discusión sobre la politización de los comités ciudadanos, ya que han existido anomalías y lucro por parte de intereses políticos de los partidos. Cabe mencionar que los comités ciudadanos están formados por ciudadanos que participan y promueven fomentar el desarrollo organizacional de la participación ciudadana y es sancionado que algún partido político participe directamente en algún comité ciudadano. De tal manera que en las ponencias se pudo argumentar que existen algunos porcentajes elevados de algunos comités vecinales que han hecho mal uso de esta herramienta de participación ciudadana, ya que algunos están completamente politizados por partidos políticos y cuentan con presupuestos extras y otras cuestiones inequitativas con otros comités vecinales que se han negado a adquirir benéficos a fines lucrativos por parte de los partidos políticos, así como, corrientes partidistas. Estas anomalías partidistas han provocado que hoy en día exista una baja de participación ciudadana en las delegaciones del Distrito Federal. Así mismo, el cierre del seminario, fue dejar la tentativa y provocación de analizar, si realmente la

participación ciudadana está hecha para los ciudadanos o para los partidos políticos hacia fines electorales.¹³

2.2 Conceptualización de políticas públicas

Una política pública tiene diferentes definiciones. Según Parsons puede ser una “estrategia con un fin pretendido o que no tenga un fin pero que se lleva a cabo mediante la implementación o la administración”. Otra definición del mismo autor habla sobre la capacidad de acción, de planes, tácticas, sagacidad, como labor estadista, según el Oxford English Dictionary. (*Parsons*¹⁴, 2007: 47)

Las políticas públicas siempre han estado presentes a lo largo de la historia, fueron los griegos y durante el renacimiento de donde datan los inicios de las políticas públicas, pero no se les denominaba como tal. Esta formulación de políticas eran decisiones que se tomaban entre dos alternativas para orientar a las sociedades. (*Parsons, 2007:47*). Por tanto, el alcance histórico en ese momento era el que se tuviera información general para después, avanzar en el proceso de toma de decisiones, o en su versión más simple formulación e implementación.

¹³ Maitret Magdo A. I.Electoral, TEDF y Alvide G. Comentarista, ACPyAU. Mesa 1: El papel de las autoridades electorales en los procesos de participación ciudadana. Vargas Solano N. Consejo electoral, IEDF y López Cabello A. ACPyAU. Mesa 2: La evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos. Coordinadora: Gómez Méndez N. A. ACPyAU. Valdés Peña J. Subsecretario de Participación Ciudadana, GDF y Rojas Olvera M. D. Directora de Jurídico y Gobierno, Delegación Iztapalapa. Mesa 3: La evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos de los Consejos de los Pueblos. (2011). Seminario semestral de política pública primavera 2011. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México Distrito Federal.

¹⁴ Wayne Parsons en su libro “Políticas públicas, una introducción a la teoría y la práctica de análisis de políticas públicas, hace una compilación sobre los autores más representativos que han estudiado y hecho aportes sobre el concepto de políticas públicas, las definiciones utilizadas sobre este concepto son tomadas de este autor pero sin perder de vista la contribución original de los autores que han marcado su propuesta y aportación su estudio.

El significado de política se reformula a partir de la segunda guerra mundial, “una política pública representa el intento de definir y estructurar una base racional para actuar o no actuar” (*Parsons, 2007:47*). Entre estos teóricos esta Friedman quien define a las políticas públicas como “la acción en determinada comunidad que pretende alcanzar el desarrollo alternativo basado en actores, recursos y capacidades locales”. (*Friedman, 1991: 56*).

A partir de esta definición observa que el proceso de las políticas públicas está compuesto por tres fases que son: la formulación, instrumentación y evaluación.

Otro teórico clásico que aborda el tema de las políticas públicas a partir de la racionalidad es Herbert Simon quién la define como un mecanismo que sirve para generar opciones para resolver problemas que atañen a determinada comunidad, y es el gobierno quien toma la decisión de desarrollar métodos de búsqueda limitada de información. (*Simon, 1957*). Es decir, se deben de buscar todas las alternativas posibles y medir las consecuencias de cada una de esas alternativas, para hacer una valoración y verificar cuál es la que mejor convenga y atraiga mejores resultados. Con la aportación de Simon, se observa que la política pública va encaminada a la resolución de problemas que tienen que ver con la sociedad y el gobierno, mediante diferentes mecanismos.

Entre los autores contemporáneos está, Oscar Oszlak, quién considera a las políticas públicas como un conjunto de sucesivas tomas de decisiones del Estado frente a cuestiones socialmente problemáticas. (*Oszlak, 1980: 4*). Esta definición es muy parecida a la de Carlos Salazar, él considera a las políticas públicas como respuestas sucesivas del estado o del gobierno en turno frente a situaciones sociales problemáticas.

Charles Lindblom incorpora otros elementos a su propuesta, ya que los ve como procesos, decisiones y resultados, pero sin que ello excluya conflictos entre intereses presentes en cada momento, tensiones entre diferentes definiciones del problema a resolver, con distintas racionalidades organizativas y de acción, y entre diferentes perspectivas, ante un panorama pleno de poderes en conflicto, enfrentándose y colaborando ante opciones específicas. (*Lindblom, 1979*).

Si bien, cada uno de los actores mencionados hacen su propuesta, para el propósito de esta investigación consideramos que una política pública es un “cursos de acción tendientes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad”, esta definición es propuesta por Canto Chac. (*Canto, 2002*).

La definición de Canto Chac tiene elementos que se ajustan a la hipótesis que se está proponiendo, ya que se habla de participación de la sociedad, la cual para el caso del PCMB en su instrumentación es fundamental, ya que sin esta sería imposible su funcionamiento, pues es la sociedad a través de la organización ciudadana la que lleva a cabo los proyectos para el mejoramiento del espacio público y la imagen de la ciudad. En este sentido, la sociedad representa un sujeto social que tiene su propia complejidad, pero cuyo proceso de toma de decisiones se genera en un contexto de democracia y participación social.

El proceso de las políticas públicas inicia con el debate en la diferenciación de las esferas de lo público y lo privado, así como su relación con el sector público. El debate de lo público y lo privado se inició a partir del desgaste del estado benefactor en los años 70, en donde la figura del gobierno como proveedor y satisfactor de las necesidades de la sociedad ya no era suficiente, ya que esta medida sólo funcionó a corto plazo, pues la sobreproducción superaba al consumo.

Es aquí donde el sector público juega un papel importante pues se le asignó la tarea de gestor de los mercados y el sector privado, “el sector público es una combinación de lo público, lo privado y los bienes públicos que se racionan mediante una cuota o por criterio preferencial”. (*Parsons, 2007: 45*)

Es decir, el sector público se convierte en el que otorga o provee los bienes públicos y privados. Las diferencias entre los bienes públicos y los privados tienen las siguientes características: los bienes públicos no tiene consumo rival y no son excluyentes, es decir los

bienes son de consumo colectivo, en cambio los bienes privados si tiene consumo rival y si son excluyentes. También estos bienes públicos y privados pueden presentar características mixtas.

Por ejemplo, puede haber bienes públicos que para tener acceso a ellos haya que cubrir ciertos requisitos, esta media se utiliza para racionalizar los bienes, o los bienes privados tienen un costo no tan elevado para poder tener acceso a ellos.

La relación de los bienes públicos con las políticas públicas consiste en que éstas se otorgan por lo general de manera gratuita y a la mayoría de los ciudadanos, se dice que a la mayoría y no a todos por los criterios mencionados sobre racionalización de bienes públicos.

Desde el punto de vista de pureza de los bienes públicos, las políticas públicas tratan de definir qué puede considerarse público, quién lo suministra, quién y cómo lo paga y quién se le paga. Esto no significa que, al admitir que determinado servicio es “público”, su suministro dependa del estado ni deba estar abierto a todas las personas”. (*Parsons, 2007: 44*)

A partir de la asignación al sector público en cómo gestiona los bienes públicos, se creó la figura de la “burocracia para darle una forma de organización más racional”. (*Parsons, 2007: 40*). Esta figura de la burocracia se hace más visible gracias a las aportaciones de Max Weber, el cual manifiesta que a raíz de la explosión industrial en los diferentes Estados Nación, la burocracia se convirtió en el “componente racional del Estado. Su función era llevar a cabo la voluntad de sus amos políticos”. (*Parsons, 2007: 49*)

En México el papel que juega la burocracia es muy importante ya que como lo mencionaba Weber, es la que se encarga de hacer llegar los beneficios de las políticas públicas a los ciudadanos. Para el PCMB la organización encargada de llevar a cabo la gestión para los proyectos está a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, como se menciona en el capítulo III.

Ya definido lo que es una política pública el paso siguiente es hablar sobre el proceso de las políticas públicas. En el proceso de las políticas públicas muchos autores han escrito sobre este tema, en los inicios de su estudio de las políticas se decía que el proceso de las

políticas era un proceso conjunto, que los elementos que las formaban iban conjuntamente para la elaboración de éstas. En la actualidad y a partir de los estudios realizados en la implementación de las políticas, se dice que los elementos que las conforman tienen que ser en forma conjunta pero es un proceso separado.

2.3 El proceso de las políticas públicas

La planificación radical se distingue por recurrir al poder de los ciudadanos organizados para promover proyectos que apuntan hacia la transformación social. Existen ejemplos de planificación que incluyen el presupuesto por programas, la planificación de uso por terrenos, la planificación del desarrollo económico, y varias formas de planificación sectorial. (*Friedman, 1991: 51*) El PCMB reincide en una planificación de organización ciudadana en la que los ciudadanos deben participar en forma organizada para dar inicio a cualquier plan o proyecto que pueda ser evaluado para su ejecución.

Durante muchos años, la planificación fue definida como el arte de tomar decisiones sociales racionalmente. La racionalidad se definía como una especie de receta para tomar decisiones (identificar objetivos, considerar todas las alternativas relevantes o más importantes, trazar las consecuencias más importantes de cada curso de acción, entre otros). (*Friedman, 1991: 54*)

La planificación aparece como una forma de toma de decisiones anticipada, como una actividad que precede tanto a la decisión como a la acción. Pero aunque es útil para identificar que hay en el núcleo de las habilidades de la planificación técnica. (*Friedman, 1991: 55*)

El autor Friedman señala la más amplia definición de planificación como forma de razón técnica que es la siguiente:

La definición pragmática de planificación es, sin embargo, útil para localizar de manera precisa problemas en la metodología de planificación, por ejemplo como construir modelos de políticas, como hacer pronósticos más fiables, que criterios son adecuados para seleccionar la ubicación de instalaciones públicas, como diseñar

el espacio urbano, que método de estimación de precios sombra debe adoptarse en el análisis de recursos, y como hacer evaluaciones sociales más significativas. La educación y formación de planificadores se centra en estas y otras preguntas relacionadas, aplicadas a áreas problemáticas específicas. (*Friedman, 1991: 55*)

Las funciones específicas de la planificación es hacer que el conocimiento científico y técnico sea útil para los protagonistas específicos del ámbito público. Se pueden encontrar otras formas de planificación, como el diseño urbano, reformas sociales puntuales, y la planificación administrativa de ciudades.

La administración pública ha estado preocupada más generalmente por las funciones de la planificación central, las condiciones para su éxito y la relación de la planificación con la política. La implementación de políticas y programas públicos ha constituido un área de especial preocupación.

Herbert Simon, enfocó el proceso burocrático desde una perspectiva conductista que ponía el acento en las condiciones que limitan la racionalidad en las grandes organizaciones. (*Friedman, 1991: 76*)

La mayoría de los autores teóricos entienden la planificación como la aplicación del conocimiento científico a los asuntos públicos, al igual que consideran también una responsabilidad profesional y una función ejecutiva.

Los teóricos de la reforma social, y entre ellos, los economistas en particular, han elaborado los instrumentos que necesita un Estado que está cada vez más decidido a dirigir la economía sobre el interés público.

Como ya se había mencionado Herbert Simon enfocaba el comportamiento de las grandes organizaciones, y particularmente la manera en que podían mejorar su capacidad de tomar decisiones racionales. Cabe mencionar que el modelo de Simon fue un modelo de racionalidad limitada.

Para concluir es preciso mencionar que la planificación aparece como una forma de política dirigida sin la mediación de la ciencia. El análisis científico especialmente en la forma de aprendizaje social, juega un papel importante en los procesos de transformación

buscados por la movilización social. Cuando se habla de movilización social es referente a los movimientos sociales respectivamente de la izquierda. Cabe mencionar que la movilización social es una ideología, cuya fuerza deriva de la solidaridad social, de la seriedad de su análisis político y de su determinación para cambiar el estatus mal encabezado. El PCMB nació gracias a los grupos de presión ciudadanos y a las demandas sociales por la importancia de recuperar y reconstruir los espacios públicos del Distrito Federal.

Anteriormente el proceso de las políticas consistía en la formulación, implementación y evaluación, interrelacionados. A partir de los 80's la formulación es la parte donde se establece los criterios para la política así como sus objetivos y todos sus elementos, posteriormente, ya establecido todo lo relacionado a la política, se hace la instrumentación, en la cual intervienen los agentes para su proceso y finalmente después, de un determinado tiempo, la evaluación donde se miden todos los resultados a raíz de la implementación de la política. Este es el proceso básico de las políticas públicas, en la actualidad los diferentes autores han incorporado a este proceso algún elemento como Parsons quién menciona las etapas o ciclos de políticas incorporando al proceso la definición del problema, las soluciones o alternativas, una evaluación previa a la aplicación de la política, la selección de la solución del problema y seguido el proceso tradicional de las políticas públicas, diseño, implementación y evaluación. (*Parsons, 2007: 111*)

Hay que tomar en cuenta que en el proceso de las políticas los que intervienen para su formación, son tanto los tomadores de decisiones, los afectados y los que resulten beneficiados, es decir aquellos entre quienes sus intereses están en juego.

El proceso de elaboración de las políticas públicas, envuelve a diferentes niveles gubernamentales, órganos administrativos y otros intereses afectados, constituye el llamado entramado de actores institucionales, políticos y sociales que hacen frente a una tarea o programa de actuación específico. (*Subirats, 1994:119*)

Estos actores, según Subirats, son parte fundamental en el proceso de las políticas, otro aspecto importante que hay que mencionar sobre el estudio de políticas, aparte de cómo su proceso es la formulación, implementación y evaluación, es que, para la formación de las

políticas, debe de haber un régimen democrático ya que es aquí donde la sociedad se hace partícipe y hace demandas, que conjuntamente con los gobernantes llevan a cabo la formulación de las políticas.

En términos generales todas las teorías relacionadas al proceso de las políticas como ya se menciona anteriormente coinciden con que éste se debe desarrollar en un ambiente democrático.

El Gobierno del Distrito Federal mediante el PCMB, pretende lograr una creciente participación ciudadana, así como, la instrumentación de políticas públicas a través de la organización ciudadana, además hay que mencionar que estos elementos tiene que ver con que haya una mayor democracia, puesto que es mediante estos ejercicios de participación y de organización en cómo los ciudadanos se involucran y ejercen su derecho a tomar parte en las decisiones del qué hacer del gobierno en la instrumentación de políticas públicas.

Este programa no solo tiene como objetivo que la ciudadanía participe, sino que principalmente es la recuperación de espacios públicos y el mejoramiento de la imagen de la ciudad por medio de la organización ciudadana.

Regresando al tema del proceso de las políticas públicas hay que mencionar que las diferentes teorías sugieren un modelo diferente para llevar a cabo el proceso, a continuación se muestra el esquema tradicional del proceso de las políticas públicas:

- a) Formulación o diseño de la política.
- b) Instrumentación (como se ejecuta).
- c) Evaluación.

Los autores más reconocidos como Simon, Subirats, Parsons, Majone, Laswell, entre otros, en cuanto el estudio del proceso de las políticas públicas incorporaron elementos nuevos y formularon teorías que sustentaban el proceso de las políticas, basado, principalmente, en la intervención de grupos de presión, la función de la burocracia, y presión de la ciudadanía entre otras.

El primero que propuso la formulación del proceso de las políticas públicas fue Harold Laswell y su modelo, el cual parte de identificar el problema, definirlo, identificar las posibles respuestas, hacer una evaluación de las respuestas, seleccionar las opciones de políticas públicas, lleva a cabo la implementación y finalmente evaluar, y es aquí donde se cierra el ciclo del proceso de las políticas. (*Parsons, 2007:111*)

La aportación de Herbert Simon en el estudio de políticas incorpora un elemento más que es la racionalidad limitada, la toma para hacer un mejor diseño y provocar que las políticas resultantes sean efectivas y eficientes.

Otra aportación importante es la de Charles Lindblom quien toma en cuenta el poder y la interacción del proceso. Considera elementos como las elecciones, la burocracia, los partidos, los políticos y los grupos de interés, y sobre todo, los actores que ejercen mayor presión, que son; las empresas, la inequidad, y las limitadas capacidades de análisis de los individuos. (*Parsons, 2007: 56*)

Para el proceso del PCMB, inicialmente existe un marco jurídico el cual dicta la manera de cómo se constituyen tanto los programas y políticas, en el caso del programa no difiere del proceso de políticas, ya que en primer lugar se define el problema y se incorpora a la agenda, en este caso a la agenda del Gobierno del Distrito Federal, que tomando en cuenta el problema de la recuperación de espacios públicos se priorizó y se incorporó a la agenda a fin de diseñar la política, en este caso el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Otro modelo para el diseño de las políticas es el de la caja negra de Easton el cual, consiste en que se generen insumos que puedan ser demandados por la sociedad o inputs, y que estos sean gestionados y mediados por partidos políticos, medios de comunicación o grupos de interés. Estas demandas se insertan en el sistema político como insumos internos que son las políticas públicas, y los resultados son los outputs. (*Parsons, 2007: 58*)

2.3.1 Formulación o diseño

La formulación de la política es tan importante como las demás etapas, ya que aquí los agentes encargados de las decisiones tienen que tomar las medidas pertinentes en la manera de cómo se va a resolver el problema en cuestión, también es donde se plantean y definen los mecanismos para su operación.

Existen varios modelos para el proceso o formulación de las políticas por ejemplo, los que sugiere Subirats, el modelo de arriba hacia abajo y el modelo de abajo hacia arriba.

Lo que cambia entre el modelo arriba-abajo y de abajo-arriba es el procedimiento de análisis. Se pasa de un proceso inductivo a uno deductivo. Ante todo, este tipo de aproximaciones permite individualizar las conexiones causales de los fenómenos observados con un ahorro importante de energías, en el sentido en el que solo será necesario seguir aquellos aspectos que vayan destacándose por sí mismos en la realidad empírica analizada, llenando de contenido la ambiental a la que se refiere el esquema de arriba-abajo, permitiendo conocer la incidencia de otras políticas públicas en el sector observado. (*Subirats, 1994: 115*)

La formulación consiste desde la incorporación del problema a la agenda, su relevancia e importancia que se le dará, así como la posible solución, y a la toma de decisiones por parte de los agentes involucrados.

La formulación de políticas públicas era vista como algo abierto a la libertad de expresión y debate público. En una sociedad libre, podría argumentarse, todos pueden influir en la agenda de las políticas públicas.

Las políticas públicas constituyen, en esencia, una actividad en la que se incluyen y de la que se excluyen asuntos y se movilizan sesgos a fin de asegurar el manejo y la contención de conflictos. Por lo tanto, la definición de los temas constituye una forma fundamental de poder político.

La formación de un tema no depende únicamente de un detonador. Debe haber un vínculo entre el detonador y la queja o problema capaz de transformar el tema en un punto de la agenda.

La agenda sistémica está compuesta de todos los temas percibidos por los miembros de una comunidad política como asuntos que merecen la atención pública y que entrañan cuestiones pertinentes a la legítima jurisdicción de la autoridad gubernamental en funciones. (*Parsons, 2007: 157*)

La agenda institucional se define como la serie de puntos explícitamente señalados para recibir la consideración activa de los tomadores de decisiones.

La construcción de la agenda tiene lugar como resultado de la expresión de un tema desde un grupo de atención con una preocupación específica a un público con gran interés y atención acuciosa, es decir, un público interesado e informado acerca de los asuntos públicos y que incluye a líderes de opinión: finalmente el tema recibe la atención del público en general. (*Parsons, 2007: 156*)

El PCMB consiste en la recuperación de espacios públicos en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, especialmente en las zonas con mayor rezago social y degradación urbana.

En junio de 2007 a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se publicaron los planes comunitarios de selección y ejecución de este programa:

Este programa comunitario fue impulsado por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2007 donde al concluir este año fueron ejecutados 139 proyectos en las dieciséis delegaciones contando con un presupuesto de 82,997,000 pesos.

La segunda etapa del PCMB fue en el año 2008 donde se aprobaron 263 proyectos tanto de continuidad del 2007 como nuevos proyectos del año 2008 con la otorgación de un presupuesto de 130 millones de pesos en ese año. (*Nájera, 2008: 12*)

Los lineamientos del PCMB son instrumentos de política pública cuyo principal objetivo es impulsar un proceso efectivo que conduzca a resolver los problemas de marginalidad urbana, además de permitir que los involucrados adquieran una responsabilidad compartida sobre el éxito de la intervención así como del seguimiento y continuidad de los planes a largo plazo.

2.3.2 Instrumentación

Después del diseño del programa, viene la instrumentación que para el objeto de estudio de este trabajo es que a través de la instrumentación no solo es asunto del Gobierno con las diferentes organizaciones e instancias, sino que la organización ciudadana es parte importante para la instrumentación del programa.

Para efectos de esta investigación se utilizará el término instrumentación este concepto es utilizado a partir del nuevo institucionalismo como implementación y se refiere a la ejecución de la política pública, como una de las fases del proceso de políticas públicas. Los primeros que utilizaron este término fueron March y Olsen y se refieren a esta fase en que los individuos y las instituciones políticas se relacionan para darle legitimidad a las decisiones tomadas. (*March y Olsen, 1989: 105*)

Además tiene que ver con los individuos organizados son los que brindan legitimidad a una política pública, que en el caso de esta investigación nos referimos al PCMB, ya que mediante la organización ciudadana junto con las instancias encargadas de llevar a cabo este programa, se puede instrumentar.

La instrumentación prosigue al diseño, y es la ejecución de las políticas públicas. Ejecución implica nuevos actores, nuevas acciones. Pasando de las políticas a las agencias gubernamentales que son los actores más relevantes en el proceso de implementación.

En México, el nivel de evolución de políticas públicas, todavía está en una posición conservadora, se toma la perspectiva clásica del proceso de formulación donde el término instrumentación es el que se adapta, se utiliza, y se hace el vínculo con teoría de la organización.

Sin embargo, el análisis teórico actual es que ese término ha ido teniendo una transformación y que ahora se adapta hacia la implementación. El término de referencia de la instrumentación el cuál se asocia a la legitimidad del proceso de las políticas públicas en un país como México.

La administración pública es la que se encarga de la instrumentación de una política. Se asume que los tomadores de decisiones son los políticos, y a partir de las organizaciones estas decisiones transcurren de manera regular y pasiva.

Y posteriormente a la instrumentación en la cual es la forma en cómo se va a ejecutar la política o programa y la evaluación de los resultados que la política o programa ha tenido, para decidir si se va a seguir con este programa o modificarlo según las necesidades que surjan a lo largo del tiempo que se lleve a cabo.

La instrumentación de las políticas las hacen los ejecutores, los cuales solo se les permite ejecutar pasivamente y congruentemente una política o programa. La burocracia es el brazo ejecutor de la política, ésta es la encargada de llevar a cabo la política para combatir un problema y la realidad, son los que a través de las instituciones públicas hacen a la política llegue a la ciudadanía.

Anteriormente, ya se habló de modelos de políticas públicas, en el caso de la instrumentación los modelos son el enfoque *top-bottom* y el enfoque *bottom-up*. La modalidad del cómo se va a implementar va a depender de cada organización. El enfoque *top-bottom*, el cual sugiere que la instrumentación debe iniciarse desde las jerarquías más altas, hasta los eslabones más bajos. El enfoque *bottom-up*, se basa en que la instrumentación en la realidad no debe empezar de las instancias jerárquicas de las organizaciones desde la base.

Estos dos enfoques están compuestos de un sistema de instrumentación el cual está compuesto por los siguientes elementos.

Sistemas de instrumentación

- ❖ Actores involucrados
- ❖ Instrumentación
- ❖ Evaluación
- ❖ Valores sobre los cuales se actúa

En la implementación hay que ir ajustando la trayectoria en el proceso de ejecución-objetivos, éste es un proceso dinámico cambiante que se autosostiene con el tiempo y traza su camino a seguir. (Wildavsky, 1989: 280)

El diseño y ejecución de planes son espacios de organización ciudadana, generadores de un fortalecimiento de las relaciones sociales en el barrio, colonias pueblos, unidades habitacionales, entre otros; lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. El Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal señala que:

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. (*Lineamientos de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, 2009: Recuperado de <http://www.programabarrialsds.df.gob.mx/pdf/2011/pcmb/ReglasOperacion2011.pdf>*)

En el Distrito Federal actualmente existe la importancia política, social y principalmente económica en la recuperación de espacios públicos tanto en colonias, barrios, pueblos, entre otros. Por tanto, es necesario analizar y abordar el tema del presupuesto dónde se ve reflejada la estrategia clave para la instrumentación del PCMB que se ejecutó en el año 2009, ya que en este año se otorgó mayor presupuesto, y el PCMB fue reconocido como una de las mejores políticas públicas en el Distrito Federal.

Una prueba de que este programa ha funcionado tanto en términos sociales, culturales, económicos (me refiero a lo presupuestal) es, que el Gobierno del Distrito Federal ha sido distinguido por el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por el Observatorio Internacional de Democracia Participativa en la distinción de la Buena Práctica en Participación Ciudadana 2009. (*Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora del PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Realizada por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez*)

La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las secretarías de Obras y Servicios de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, y la Subsecretaría de Participación Ciudadana,

pone en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, el cual se sujeta al ejercicio fiscal 2009 para su ejecución.

Con el propósito de fortalecer un ambiente democrático mediante las participaciones ciudadanas en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, elaboró este programa de mejoramiento barrial, cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse, de tal modo que pueda ejercer una influencia importante y directa en las decisiones públicas para lograr instrumentaciones y ejecución de políticas públicas.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 por el Gobierno de la Ciudad de México para el PCMB fue de al menos \$80, 000,000.00 (ochenta millones de pesos. 00/100 M.N.) asignados, lo cual en el transcurso de la elaboración de proyectos y principalmente de demandas sociales de las mismas organizaciones ciudadanas se aprobaron 186 proyectos con aproximadamente 200 millones de pesos repartidos en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial promueve la participación ciudadana para mejorar los espacios públicos de las 16 delegaciones del Distrito Federal por lo que es importante el presupuesto que destina el gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas. El presupuesto asignado por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2009 en la gaceta oficial del PCMB fue de 80 millones de pesos, aunque este programa para el ejercicio de todos los proyectos fue concluido en el año 2009 con 200 millones de pesos. Esto se dio por la falta de recuperación de más espacios públicos. Este presupuesto restante de 120 millones de pesos más, fue destinado por el Gobierno del Distrito Federal y también por las 16 delegaciones del Distrito Federal.

El PCMB no puede ser puesto en ejercicio y ejecución sin el presupuesto económico y principalmente sin la participación ciudadana. Porque aunque haya presupuesto y si no hay participación ciudadana este programa no se puede llevar a cabo o viceversa. Hay que recordar que este programa es diseñado para ejercer una participación ciudadana y que el Gobierno del Distrito Federal reconozca a los ciudadanos como una herramienta eficiente, activa y primordial para recuperar el espacio público que ha sido abandonado o está en malas condiciones; se puede decir que todos tenemos derecho a la ciudad por ello es necesario activar este tipo de programas comunitarios. *(Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora del PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Realizada por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez)*

La instrumentación, para el PCMB, más allá de las organizaciones públicas, la administración pública y de los actores que participan en la toma de decisiones, sino que la instrumentación, en estricto sentido, le atañe también a la organización ciudadana. En este tipo de programas la innovación no es solo que se están tomando en cuenta otros tipos de problemáticas sociales como lo es la recuperación del espacio público, sino que es mediante la organización de la ciudadanía que se instrumenta el programa.

Después de la instrumentación, en un cierto periodo, la evaluación indica cómo ha sido el funcionamiento de la política, programa (PCMB), para verificar si la resolución, a partir de la puesta en práctica, ha sido viable, así como la forma en cómo está siendo implementada a fin de modificar los cursos de acción seleccionados y obtener, con ello, resultados eficientes y eficaces.

El análisis de la instrumentación está basado en la manera en que actualmente se presentan los bienes y servicios públicos a través de un conjunto de instituciones e instrumentos cada vez más complejos y diversos, esto es una mezcla de relaciones que cambian y varían en el tiempo y en el espacio, tanto en los sistemas políticos unitarios como en los niveles federales. Es una mezcla de relaciones gubernamentales y nuevas alianzas entre los sectores públicos y privado, es la instrumentación de políticas en áreas como:

Desarrollo de infraestructura, reordenación urbana, desarrollo regional, capacitación y formación, medio ambiente. La relación de estas alianzas es la ventaja que obtiene el gobierno gracias a la experiencia teórica y práctica del sector privado en cuestión de finanzas y administración, así como a los beneficios financieros y de otra índole que, a su vez, obtiene el sector privado.

En términos de políticas públicas se puede mencionar que los diseños de políticas deben de tratar de construir instituciones sociales intermedias a fin de reformar la coerción social y el orgullo cívico, y contrarrestar los efectos del individualismo y la fragmentación social.

Por tanto la noción de políticas comunitarias es la aplicación del concepto en un sentido que puede estar dirigido a un vecindario o parte de una ciudad colectiva, o bien a un grupo de personas que comparten un problema o un interés que se puede clasificar de la siguiente manera:

- 1) Desarrollo comunitario.- Esta dirigida para que la comunidad se ayude a sí misma.
- 2) Servicio comunitario.- Es el enfoque para mejorar la relación entre un proveedor de servicios y sus usuarios o clientes.
- 3) Acción comunitaria.- Es una forma de hacer voz para hacer campaña por los intereses y las políticas a favor de aquellos que se sienten excluidos de la agenda o el proceso político.

Es importante mencionar que deben de existir mecanismos para poder hacer cumplir las políticas públicas como, los mercados, la burocracia, la sociedad y la comunidad.

El autor Boulding distingue tres tipos de categorías de poder: la amenaza, el intercambio y el amor; los cuales tienen sus consecuencias, destrucción, producción e integración.

La clasificación de Boulding apunta hacia la mezcla de cumplimientos que las sociedades pretenden emplear para lograr una mayor observancia o para forzar el cumplimiento, o bien producir el cumplimiento.

Algunas políticas públicas pueden tener mayor contenido de amenazas que de intercambio, otras pueden tener mayor contenido de armonía que de amenaza.

Se pueden identificar cuatro opciones importantes para poder hacer cumplir las políticas:

- a) Abrogar y modificar las normas. En caso de cumplimiento, el gobierno puede elegir abrogar las normas o modificarlas para propiciar su cumplimiento.

- b) Hacer correr la voz. El gobierno puede elegir la publicidad y la persuasión. Esto contribuye a una especie de aviso, por ejemplo: “por favor no pise el césped”. Un intento por lograr el cumplimiento mediante la oferta de información o asesoría con el objetivo de modificar una conducta.
- c) Procesar y castigar a quienes violen las normas. De tal forma que se puede recurrir a medidas jurídicas y a la policía para disuadir el cumplimiento.
- d) Hacer que violar las normas sean físicamente difícil, imposible e inconveniente. En este caso, el método de cumplimiento no consiste en colocar avisos para informarle a la gente del césped, sino hacer que sea físicamente difícil o inconveniente llegar al césped.

Por otra parte Etzioni afirma que hay tres razones fundamentales por las que, las personas que están dentro de las organizaciones cumplen las normas, disciplinas, órdenes o políticas: por empezar, puede que lo hagan debido a su sentido de consentimiento, amor o moral o por temor, o simplemente también puede haber intereses monetarios o de remuneración.

El cumplimiento puede ser resultado de un poder normativo, coactivo o remunerativo. La policía en cuestión puede ser resultado de la coerción o las recompensas, sanciones económicas, o puede pedir a las personas un ejercicio de elección moral.

Presuman y Wildavsky señalan que la meta y los actores de implementación son parte de un proceso de interacción. Estos autores dicen que la meta y la implementación depende uno del otro ya que van ligados, es decir que la implementación implica la forja de una cadena de causas que se extiende de los objetivos a los resultados, donde estos mismos personajes invierten inmediatamente a la dirección de la causalidad. “La implementación es evolución, ya que ocurre en un mundo que nunca formamos, comúnmente nos encontramos precisamente en la parte media del proceso, con sucesos que han ocurrido antes y que esperamos que continúen después.” (*Parsons, 2007: 268*)

Wildavsky señala que los procesos de implementación no existen tal cual deberían ser y ser aplicados, ya que es un proceso autónomo y guarda los grandes diseños para instrumentarse en los grandes planes de las políticas públicas.

En el PCMB, mediante la instrumentación dónde interviene la organización de los ciudadanos en conjunto con la Subsecretaría de Participación Ciudadana, es decir son ellos los que se encargan de ejecutar sus proyectos mediante el ejercicio del voto y su participación lo que le da un peso importante y le brinda legitimidad a este programa.

Posteriormente sigue la evaluación, esta es realizada por las autoridades encargadas de su evaluación para medir el impacto que el PCMB ha tenido en el periodo de su ejecución, hay que mencionar también, que indirectamente los que también evalúan los resultados es la misma ciudadanía ya que son los que interactúan en los espacios recuperados.

2.3.2.1 Evolución de la instrumentación hacia una nueva perspectiva teórica: implementación

En el subapartado anterior se abordó el tema de la instrumentación en el proceso de las políticas públicas, esta etapa del proceso de políticas tiene su fundamento en el nuevo institucionalismo es un sistema de reglas que funcionan para la regulación de la vida social. *(Del Castillo, 1997: 4)*

En este subapartado lo que se aborda el uso de la prospectiva que interviene en el diseño y la instrumentación de las políticas públicas. Es por medio de esta prospectiva junto con la planeación estratégica se toman en cuenta para el diseño de políticas en la actualidad y principalmente en América Latina.

La planeación estratégica es un instrumento que se utiliza para resolver demandas sociales y la prospectiva, tiene la cualidad de actitud de anticipación, cuando estos dos elementos se juntan para realizar el diseño y posteriormente la instrumentación de políticas públicas se obtienen políticas más efectivas y eficientes, ya que la prospectiva ofrece una

visión a futuro y por consiguiente se trata de adaptar a los cambios que se generan con el tiempo y por consiguiente le da al sistema político adaptarse a esos cambios y le garantiza una mayor gobernabilidad. (Miklos, 2008: 15)

Actualmente los regímenes democráticos en América Latina requieren de una sociedad más activa y participativa, hacer que participen en la toma de decisiones y por consiguiente en el diseño e instrumentación de políticas públicas principalmente.

El trabajo de la prospectiva en el proceso de planeación consiste en que a través de un análisis del pasado y del presente para diseñar y construir el futuro.

La prospectiva trabaja con expectativas, propone los caminos idóneos hacia el futuro, trata de proporcionar pistas acerca de lo posible, probable y deseable, hace un mapa del futuro que sirva de referencia. Construir escenarios futuros, compararlos entre sí y escoger al mejor posible entre los que en verdad son viables desde una óptica realista constituye un nuevo recurso que en épocas anteriores no existía. (Miklos, 2008: 22)

Otra cualidad de la prospectiva no es solo que prevé hacia el futuro, sino que analiza los probables problemas y contradicciones que se pueden generar.

Las políticas públicas se pueden resumir como compromisos institucionales a partir de interpretar las necesidades de la sociedad y que en un futuro se introduzcan cambios para dar resolución a esas necesidades.

Las políticas públicas son acuerdos/arreglos institucionales por medio de los cuales el Estado interviene para lograr cambios sociales. A través de la mediación, la convergencia y la cooperación, las instituciones públicas intentan planificar. Esta planificación deberá enfrentar la contingencia y la incertidumbre de las acciones políticas. Las instituciones estatales tienen el imperativo de racionalizarlas; la intervención gubernamental detecta las carencias, necesidades y dimensiona, en situaciones sociales problemáticas, aquellas que la ciudadanía o sus organizaciones plantean como muy graves, es decir, en políticas públicas al igual que en la prospectiva se conoce, diseña y construye escenarios y/o compromisos; visiones consensuadas, diferentes y deseables sobre el porvenir, único territorio del cambio. (Miklos, 2008:28)

En resumen lo que la prospectiva busca mediante la política pública dar una reconfiguración de la sociedad combatiendo los problemas que los atañen mediante políticas públicas modernas y con visión a futuro que sean eficientes y eficaces.

Además, de la característica que tiene la prospectiva con respecto a las políticas públicas también le proporciona a los actores políticos elementos como la representación ya que mediante el uso de políticas novedosas y con mas visión a un futuro y mejor elaboradas este ganara mayor credibilidad y por consiguiente el reconocimiento de la sociedad. El otro elemento es que mediante la prospectiva el político verá cuales son las posibles consecuencias que atraiga la política pública instrumentada. “La prospectiva aporta a la política pública el elemento de anticipación.... La prospectiva puede ser un catalizador de reflexiones sobre las acciones que deben concretarse, así como un catalizador de la elección”. (Miklos, 2008: 33)

Hay que mencionar que el proceso para la implementación de una política es el siguiente es la administración pública que se realizan las políticas públicas, las cuales se legitiman por medio de la ciudadanía quién las demanda y las pone a prueba, es decir la administración pública es la encargada de establecer decisiones para dar solución a las demandas de los ciudadanos y es la ciudadanía la que evalúa tanto el desempeño de las organizaciones involucradas en la implementación de aquellas políticas y los programas. (Miklos, 2008: 38)

El proceso de toma de decisiones utilizando la prospectiva según Tomás Miklos es la siguiente:

1. La prospectiva funciona como detector de demandas sociales, se da a la tarea de conocer el problema o necesidades de la sociedad desde la perspectiva de los ciudadanos y analiza a través del pasado y presente hacia el futuro.
2. Prosigue el diseño de la política pública a través del sistema social, ya que esté permite evaluar escenarios, con la finalidad de dar la mejor solución a los ciudadanos.
3. Por último la construcción de un compromiso institucional para mejorar la gestión de una política pública.

Como ya se mencionó anteriormente la prospectiva se utiliza principalmente en regímenes democráticos ya que esta necesita de una interacción e involucramiento por parte de los protagonistas ya sea de los gobernantes y los ciudadanos, ya que estos le brindan consenso y legitimidad.

Se requiere un régimen de coordinación ciudadana en el que los ciudadanos tematicen su problemática y no solo llenen de presente sus intereses, sino que puedan reflexionar sobre la existencia de otras necesidades y otros sistemas que limitan y expanden sus propios horizontes. La construcción de políticas se convertiría entonces en una forma de autogobierno a partir del aprendizaje que siempre exige un cambio de conducta para intervenir modificar la realidad futura. (*Miklos, 2008: 44*)

Para finalizar hay que mencionar que la prospectiva no solo tiene que contar con el compromiso de la administración pública y de los organismos encargados de instrumentar las políticas y diseñarlas sino que se incorpora la organización ciudadana que intervengan para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para tener un mejor futuro.

En las sociedades actuales sobre todo en las democracias emergentes, el reto consiste en transformar la sociedad amorfa y pasiva en una sociedad organizada y con carácter activo y participativo, volverlas proactivas a partir de la participación de estas en el diseño de su presente y su porvenir. Dejar de ser habitantes para convertirse en ciudadanos. (*Miklos, 2008: 45*)

Para el PCMB, la prospectiva tal parece que es utilizada en este programa ya que tiene una visión hacia el futuro como lo es la reconstrucción y mejoramiento del espacio público para la población mediante la participación activa de los ciudadanos, estos no participaron en el diseño de las políticas, son ciudadanos activos con respecto a la instrumentación de este programa, además el ejemplo de que la prospectiva está presente en este programa, los ciudadanos eligen el proyecto que les dará mayores beneficios y que no es solo para el mejoramiento de su presente sino que también lo es para un beneficio a futuro como es el caso del rescate de parques, el pintado de fachadas, el arreglo de banquetas entre otros proyectos que se llevan a cabo con la visión hacia el futuro.

2.3.3 Evaluación

La evaluación tiene que ver con la eficiencia y la eficacia de una política pública. La eficiencia tiene que ver con que si la política cumplió con el objetivo a través de los resultados obtenidos, y la eficiencia, con evaluar si el proyecto, política o programa se realizó al menor costo posible o con los costos esperados del programa.

Después de un año, el PCMB, dio resultados favorables conforme a los mecanismos que se constituyeron desde un principio, esto es a partir de la evaluación de los resultados obtenidos realizados en 2009. En este año dieron a conocer los éxitos del programa que hoy en día es uno de los más importantes en el Distrito Federal, no tan solo por resultados satisfactorios ya que se realizaron 186 proyectos superando a los años anteriores en 2007 se realizaron 49 proyectos, y en 2008, 101 proyectos. También, por su funcionalidad y sobre todo por el involucramiento de la ciudadanía para su implementación.

La acción pública para construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal, al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, y construirse como ciudadanos con plenos derechos. (*Sistema de Información del Desarrollo Social. Política Social, 2010*).

Por otra parte, la evaluación puede encaminarse de manera que conteste las preguntas que surgen durante la formulación de las políticas, así como en el diseño de los programas y en la comprobación de la eficiencia y de la efectividad de programas que están en vigor o que se están considerando.

Las evaluaciones no deben buscar una verdad objetiva, sino tratar de describir, cuáles son las necesidades societarias que se han satisfecho por la acción que se ha emprendido. Deben determinar cuáles intereses de los involucrados han sido entendidos por la acción organizacional.

Uno de los autores más influyentes en el tema de la evaluación es David Easton, quién concibió un sistema político (*Black Box* o caja negra) que recibe insumos o demandas (inputs) y los transforma en productos (Leyes decisiones o políticas públicas outputs). Estos

productos tienen un impacto sobre el medio ambiente político (la opinión pública, la realidad entre otras) que es reenviado hacia el sistema político como retroalimentación (Feedback) y así el ciclo político recomienza.

Hay que mencionar que parte importante no solo tiene que ver con la formulación y proceso de políticas, su implementación y evaluación. Todo esto es lo que sustenta al PCMB, pero la parte también importante y que esta investigación aborda es acerca de la Teoría de la Organización, puesto que se refiere a la organización tanto de la administración pública con sus agentes y a la organización que se da desde abajo desde los ciudadanos para que programas como el PCMB sea posible su funcionamiento. El tema de la teoría de la organización es abordado en el apartado 2.4.

2.3.4 Fundamentación teórica de políticas públicas aplicado al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

En el siguiente apartado se hace referencia a autores que han realizado estudios sobre el proceso de políticas públicas como Giandomenico Majone, el cual propone el proceso de políticas mediante la racionalidad instrumental, así mismo Joan Subirats que hace referencia a la formulación y propone el modelo *top down*, y Luis Aguilar Villanueva, para quien la hechura de las políticas lleva una serie de pasos enfocados a alcanzar la eficiencia.

Giandomenico Majone expone que la política es más que la decisión del gobierno. Así mismo, argumenta, que toda política, para ser efectiva y pública, tiene una intencionalidad y agenda comunicativa. (*Majone, 1997: 14*)

En la propuesta de Majone, que reivindica y acentúa la comunicación y persuasión como un componente esencial de la acción de gobernar y de la actuación de la administración pública, los dirigentes de gobierno y los administradores expertos, en vez de pretender aislarse infructuosamente en sus discusiones internas y decidir ellos los planes y programas, deben estar dispuestos a abrirse a la comunidad política y civil, a dar explicaciones, a aprender y a corregir.

Uno de los rasgos comunes de las administraciones públicas, ha sido su inclinación a monopolizar el cumplimiento de las funciones públicas del Estado y a afirmarse como el cuerpo de expertos en asuntos públicos, que sabe tomar prudente distancia y mantener un cuidadoso escepticismo profesional frente a las varias demandas, quejas y reclamaciones de los grupos sociales.

Los políticos son quienes deciden los grandes objetivos y lineamientos del gobierno que encabezan; son ellos a caso los que tiene que ofrecer pruebas convincentes a los ciudadanos acerca de la significación y utilidad pública de sus decisiones y políticas.

Lograr la eficiencia y eficacia, es la tarea y el efecto del cuerpo de administradores públicos conocedores, expertos y aplicados, no el resultado democrático de acuerdos interpartidarios, equilibrios entre los intereses organizados, reglas de mayoría o participación de ciudadanos tan empeñosos y reclamantes como aficionados. La eficiencia de un gobierno es un asunto de conocimiento especializado, de organización adecuada del trabajo público.

La democracia, según Majone puede contribuir a definir más libre y colectivamente cuáles son las necesidades y expectativas en un tiempo social dado y, por consiguiente, cuál ha de ser la orientación del gobierno en sus leyes, programas y presupuestos.

Las demandas sociales y los problemas públicos son tan cambiantes como la dinámica de la vida asociada, y las políticas públicas se modifican en sintonía con las variaciones de las circunstancias y demandas sociales. Sin embargo, lo que ha de permanecer en todo Estado y en todo gobierno, es la capacidad y destreza para saber encontrar o diseñar las cadenas de acciones que puedan llevar a efecto, con la mayor eficiencia posible, las situaciones colectivas deseadas.

La administración pública, desde la perspectiva de Majone consiste en crear las formas de organización y los procesos operativos que pueden causar los efectos deseados para la vida en común.

El Estado, asume funciones que tienen que ver con la atención de problemas muy concretos, de dimensiones materiales y con indicadores de solución empírica, factual. Tales son como los problemas sociales relativos a servicios de salud, creación de infraestructura, alimentación, vivienda, conservación del ambiente, educación, entre otros.

En los asuntos públicos, las posiciones políticas, la opinión pública y la participación ciudadana tiene sentido, y son dignas de tomarse en consideración si no formulan sólo críticas que expresan inconformidades y disgustos o no proyectan únicamente objetivos deseables pero impracticables. La evidencia más probatoria y el argumento más convincente es que ocurran en realidad los hechos que los demandantes esperan o desaparezcan en la medida de lo posible las situaciones que los ciudadanos consideran nocivas para su vida.

El estudio de las políticas públicas reactivó el interés teórico y profesional en las formas de organización de los gobiernos y en los aspectos de dirección y gerencia de las organizaciones cuando comenzó a dar importancia a los estudios de instrumentación y evaluación de políticas.

El eje permanente del análisis y diseño convencional de las políticas públicas sigue siendo la decisión de gobierno. El análisis se ha caracterizado por ser esencialmente predecisional y su propósito disciplinario ha sido mejorar la calidad y la eficiencia de la decisión. Las decisiones colectivas, por lo menos en las democracias requieren explicarse, argumentarse, difundirse entre el público y, además de ser convincentes, tener la capacidad de replicar a sus opositores, vencer el escepticismo y despertar el consenso entre los ciudadanos. (*Majone, 1997: 14*).

Una política pública no cierra bien su proceso y ciclo, aun en el supuesto de que haya sido tecnoeconómicamente correcta y eficiente, si no se comunica oportuna y persuasivamente a ciudadanos, organizaciones y, por su importancia, a los medios de comunicación.

Sigue así una doble lógica: la racionalidad instrumental y la racionalidad comunicativa. La razón técnica para poder cambiar las circunstancias de la realidad que los ciudadanos viven como negativa, y la razón dialógica para poder transformar las percepciones y apreciaciones de los ciudadanos sobre los resultados esperados o efectivos de la intervención del gobierno en la realidad social.

No se puede calificar como pública una política gubernamental que se descalifique por parte de los ciudadanos, debido a que no están convencidos de los medios, agentes y fines de curso de acción decidido por el gobierno con el propósito de resolver los problemas y las demandas planteadas por ellos.

El diálogo y la discusión abierta son elementos constitutivos de la elaboración de las políticas públicas. Esta es una característica de los regímenes democráticos. Es, en cambio producto de la discusión y persuasión recíproca de muchos actores políticos y gubernamentales, participantes en su formulación, aceptación y puesta en práctica.

Majone entiende la hechura de las políticas públicas como realidad y expresión del gobierno por discusión que es característica esencial de la democracia. Considera que los asuntos públicos son muy rara vez frías cuestiones técnicas, ó solo cuestiones valorativas. Los juicios de hecho y los juicios de valor se mezclan, las evidencias pueden contrastarse a partir de otros datos y se pueden cuestionar los argumentos desde otras referencias valorativas.

Las aspiraciones o el efecto de este proceso de diálogo argumentativo es transformar al hombre común en un ciudadano informado, activo en la deliberación pública o por lo menos atento en las opiniones sobre los asuntos públicos, de esta manera lo dispone a entender y aceptar las políticas de gobierno y, en los casos mejores a contribuir en su elaboración.

En las democracias activas es que el proceso decisorio sea más complejo, abierto y controvertido, por lo que para llegar a decidir una política y sobre todo para desarrollarla operativamente, con eficiencia se exigirá el diálogo, directo entre los interesados y

especialistas o representantes de las organizaciones sociales y políticas en los medios de comunicación, para contrastar posiciones y compatibilizar diferencias mediante un proceso de debate que depure y hacer que las opiniones factuales y valorativas de la sociedad y de gobierno.

Por otra parte hay que explicar a los desinformados y persuadir a los rurales y escéptico para que la política pueda ser viable y aplicable.

Con relación al PCMB y la teoría de Majone, indica que no sólo debe de intervenir tanto el gobierno como la administración pública para la resolución de problemas que atañen a la sociedad, sino que ésta debe también ser vigilante de que la solución sea viable y puede ser evaluada por ésta.

Es por medio de la organización ciudadana en cómo se ejecuta el PCMB, ya que si no estuviera de por medio esta organización como parte ejecutora no sería posible su funcionamiento. Independientemente de que el gobierno del Distrito Federal en conjunto con las organizaciones e instituciones encargadas de llevar a cabo estos programas ya que es mediante la organización de los ciudadanos que deciden qué tipo de proyectos y cómo es que se llevarán a cabo para la reconstrucción de los espacios que ellos creen pertinentes a trabajar en ellos.

Además de que Majone ve a la democracia como el escenario ideal para llevar a cabo programas como el PCMB, dónde es indispensable la participación de los ciudadanos para que este programa cumpla su propósito y funcione.

Cuadro 2.1. Proceso de políticas públicas de Majone

Formulación	Implementación	Evaluación
La formulación a través de la racionalidad comunicativa	La implementación se realiza por parte del gobierno.	La evaluación se realiza después de un tiempo de implantación.

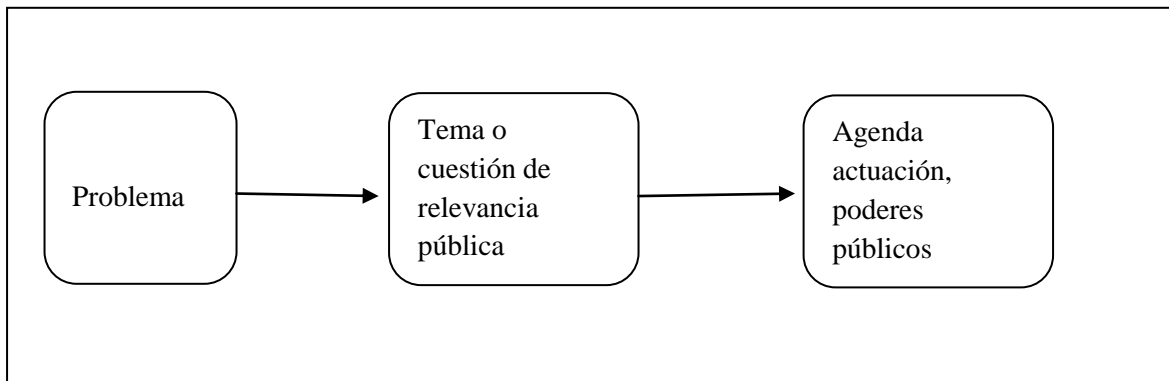
Fuente: Elaboración propia (tomado de: Majone, Giandomenico, *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de política*, 1997).

Joan Subirats en el estudio que realiza sobre el análisis de políticas públicas y eficacia de la administración, da los elementos para la implementación de las políticas públicas, así como la importancia de las organizaciones y de los elementos políticos para la implementación de programas. Su propuesta de proceso de políticas públicas es la siguiente: en primer lugar hay que iniciar identificando el problema al cual se le aplicará una solución contrarrestándolo con alguna política pública o un programa. Subirats dice que hay que tener bien identificado el problema ya que hay veces que este engloba más problemas dentro de él, hay que jerarquizar para poder dar soluciones y que acciones se tomarán en cuenta.

En segundo lugar, la vinculación del problema con la solución del mismo. Los problemas como oportunidades de mejora, que ya identificados y definidos pueden poner en marcha la acción de los poderes públicos. A medida que se va solucionando un problema, lo que sucede es que cambia la manera de mejorar el problema, es un proceso continuo.

En tercer lugar, la relevancia pública de los problemas. Aquellos problemas que son suficientemente relevantes para ser considerados por parte de los poderes públicos y, por tanto, susceptibles de formar parte de los programas o la agenda a cargo de estos poderes públicos.

Cuadro 2.2. Proceso, formación de la agenda institucional



Fuente: Elaboración propia (tomado de Subirats, Joan, *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*, 1994)

En cuarto lugar, la formación de la agenda de actuación de los poderes públicos. La agregación del tema al programa o agenda tiene que ver con la intervención de aquéllos que tienen cierta influencia en la formación del mismo. Así, los grupos organizados representativos de los intereses sociales, los partidos políticos, los sectores influyentes del aparato burocrático, los creadores de opinión, las acciones de protesta de los sectores afectados, la opinión informada, entre otros; pueden intervenir en el surgimiento de la cuestión y encaramiento al programa o agenda de actuación pública.

Es decir los grupos de presión son los que a medida de su participación, lograrán que sus demandas sean incluidas en la agenda.

El modelo *top down* consiste en que hay que separar los elementos que lo constituyen, es decir que se puede apartar de la elaboración y cuando se ponga en práctica los implementadores o agentes son los tomadores de decisiones.

El modelo consta de cuatro variables para su funcionamiento:

- a) Métodos y técnicas para la formulación de los objetivos; son las instrucciones claras para la aplicación y coherencia en la formulación.
- b) Cantidad de recursos disponibles para la puesta en marcha de la política o programa.
- c) La comunicación interorganizativa y control relacionadas para la aprobación y puesta en marcha de la política o programa.
- d) El ambiente, que son las condiciones económicas, políticas y sociales, que son donde se visibilizan los intereses afectados, en grado de transformación de la práctica del programa.

Lo anterior es funcional si la toma de decisiones se hace de forma racional, con las características precisas un ambiente sin conflictos y sobre todo que los tomadores de decisiones estén totalmente de acuerdo, los resultados que arrojaría serían hasta cierto punto sin ningún tipo de problema.

Para finalizar con el estudio se Subirats, el hace una reflexión en la cual concluye que en todo proceso de implementación se debe diseñar una estrategia en donde se prevenga la necesidad en tanto de negociación y acuerdo o neutralizar las instancias organizativas afectadas.

En relación a la aportación de Subirats con el PCMB, es funcional el *modelo top down* en algunos aspectos, ya que este programa fue propuesto, por el gobierno del Distrito Federal, pero en la implementación o ejecución de este, es en la organización ciudadana en cómo se materializa. Son los ciudadanos organizados los que se encargan de proponer los proyectos y decidir qué acciones se llevarán a cabo, no es el gobierno o la institución, es la participación ciudadana, son los ciudadanos organizados quienes la instrumentan.

En conclusión, algunos aspectos teóricos como la toma de decisiones, la formulación de la agenda al incluir el problema, aportados por Joan Subirats son compatibles con el PCMB, pero lo que hace que funcione plenamente este programa es la organización ciudadana, no prevista por este autor, por lo tanto se concluye que en la actualidad esta sugiere una nueva forma de instrumentar algunas políticas públicas como es el PCMB, que impulsa la organización ciudadana y hace que los ciudadanos sean más activos y se involucren en la resolución de sus necesidades.

Cuadro 2.3. Proceso de políticas públicas de Subirats

Formulación	Implementación	Evaluación
Precisar la identificación del problema para una posible solución.	Elementos de modelo top down.	Después de un periodo de la puesta en marcha de la política pública se miden los beneficios.

Fuente: Elaboración propia (tomado de: Subirats, Joan, *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración, 1994*)

El estudio de Luis F. Aguilar se basa en las etapas y como es la formulación de las políticas, los actores que intervienen como grupos y los agentes que toman decisiones y posteriormente la fase de la implementación, evaluación y terminación de la política.

Las políticas de gobierno relativas a asuntos específicos de interés público de los grupos y las comunidades, se han vuelto el lugar crítico del consenso y conflicto, ya que ellas cristalizan o malogran la repetitividad, constitucionalidad, publicidad, racionalidad de los gobiernos, es decir, el sentido y la función social del gobierno. Cada vez es más notoria la tendencia de grupos y comunidades a dar su consenso y confianza a gobiernos con capacidad de respuesta a demandas específicas, mientras permanecen indiferentes y hasta insensibles, ante gobiernos que quieren hacer descansar su legitimidad en majestuosos manifiestos doctrinarios o únicamente jurídica constitucional. Es la búsqueda actual de nuevos equilibrios entre el estado y la sociedad autónoma.

Para Aguilar Villanueva la fase de las políticas se constituye de la siguiente manera:

- a) **Iniciación.** Se refiere al planteamiento del problema, con la definición de los objetivos, las aspiraciones y posibilidades para la solución de ese problema.
- b) **Estimación.** Esto consiste en hacer una serie de investigaciones o exámenes sobre el problema, después realizado este trabajo, se llevara a cabo un posible programa como solución de ese problema, y en el cual también contendrá tanto criterios e indicadores del rendimiento.
- c) **Selección.** Esta parte conlleva a la negociación y ajustes sobre las soluciones posibles, así como la parte de la decisión y la asignación de los responsables.
- d) **Implementación.** Es la parte en la cual se desarrolla la operatividad y los lineamientos para la ejecución del programa, que incluye también la periodicidad del programa.
- e) **Evaluación.** Es dónde se miden los niveles esperados de rendimiento con resultados reales a partir de la implementación del programa.
- f) **Terminación.** En esta parte se determinarán los costos, consecuencias y benéficos del programa. También, en esta parte se pueden hacer mejoras al programa si se requiere especificar el surgimiento de nuevos problemas.

Cuadro 2.4. Proceso de políticas públicas de Aguilar Villanueva

Formulación	Implementación	Evaluación
Identificación del problema, su estudio y negociación.	Lineamientos y operatividad de la política o programas.	La evaluación se mide por los costos, los beneficios y consecuencias del programa.

Fuente: Elaboración propia, (Tomado de: Aguilar Villanueva, *La hechura de políticas*, 1995)

Este es el proceso de políticas que propone Aguilar Villanueva, que es más cercano al PCMB ya que la formación de este coincide. Solo que la parte sustancial a lo referente a la implementación difiere con el programa, ya que es por medio de la organización de la ciudadanía en cómo se ejecuta el programa, pues son éstos los que se encargan de ello, además, hay que mencionar que este programa se instrumenta desde una perspectiva teórica clásica ya mencionada en el subapartado 2.3.2.

Hay que mencionar que si existe cierta relación con la teoría de Luis F. Aguilar Villanueva, menciona que debe de haber un “involucramiento de los ciudadanos en la atención de sus problemas, la revaloración de los servidores públicos en contacto directo con la ciudadanía”, ya hay inicios de la incorporación de la organización ciudadana en las políticas públicas. (Aguilar, 1995: 90)

Con el PCMB es evidente la participación de los ciudadanos para la implementación del programa en conjunto con los encargados de la administración pública.

En suma a los autores anteriormente mencionados, tiene algunas similitudes en cuanto al proceso de las políticas, todos concuerdan en cuanto a que el escenario ideal para que este proceso de políticas se dé en las democracias, ya que hay una constante comunicación entre gobernadores y ciudadanos.

En el caso del PCMB si se visibiliza un ambiente democrático, principalmente en la implementación ya que es por medio de la organización ciudadana la ejecución de los proyectos por medio de votaciones, asignación y elección de comités para el funcionamiento de este programa junto con la instancia encargada que es la Subsecretaría de participación ciudadana.

En los siguientes apartados se hará una explicación en cómo se pone en marcha una política o programa desde su proceso, la formulación implementación y ejecución desde algo más general y abordando siempre el PCMB, para comparar sus similitudes y diferencias entre ambos.

2.4 Estudio de las organizaciones: la Teoría de la Organización como preámbulo para el análisis de Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Desde siempre el ser humano ha estado consciente de que la obtención de eficiencia solo es posible a través del ordenamiento de todos los recursos. Una vez establecidos los objetivos a través de la planeación, será necesario determinar qué medidas de organización a utilizar para lograrlos. Lo cual quiere decir que la organización es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos. El diseño y ejecución de estos planes son espacios de organización ciudadana, producto del fortalecimiento de las relaciones sociales en el barrio, lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

La organización también es considerada como un sistema, es decir una entidad cuyas partes están dispuestas según relaciones sistemáticas, y están constituidas por hombres. En suma, la dimensión de la organización es aquella que la caracteriza como estructura social, como institución humana.

En primera instancia se puede decir que la teoría de la organización es una ciencia social que estudia todas las organizaciones desde una perspectiva interdisciplinaria; se busca tratar una disciplina social, por decirlo así, cuyos intereses inmediatos son identificables por un lado con el reciente y desarrollado de las ciencias sociales y, por el otro, con la consolidación de los estudios de la organización.

Los términos calificativos cumplen las circunstancias de referirse a experiencias humanas consumadas en el ámbito de estructuras organizativas, caracterizadas

predominantemente como tipos especiales de sistemas sociales, es decir, por una red de relaciones autoritariamente prescritas, de valores más o menos ampliamente interiorizados, y sin embargo, siempre sectoriales o específicos, de procesos de socialización y de diferenciación de los participantes, en particular, de funciones que tienden a ser minuciosamente circunscritas; relativamente estables y definidas explícitamente en relación con la dimensión jerárquica o con la dimensión de la especialización individual.

Desde que las ciencias sociales se ha empezado a convertir las organizaciones en objetos de especulación autónoma se han propuesto dos conceptualizaciones, que se excluyen recíprocamente, del fenómeno organizativo: por una parte, la organización se ha analizado con referencias a un modelo racional; por la otra, con referencia a un modelo natural. Tenemos en un extremo una concepción racionalista y en el otro una concepción organicista, que pueden remontarse respectivamente a Saint – Simon y a Comte, para la primera organización es un instrumento, una maquina que el hombre puede conscientemente construir y manipular para realizar, a través de procesos racionales fines explícitamente establecidos. Para la segunda la organización es un organismo dotado con vida propia, ocupado en conservar un equilibrio interno y externo idóneo para garantizar mejor la supervivencia y en desarrollo. (*Bobbio, 2005: 1087*)

La disciplina se caracteriza por la interpretación racionalista de la organización (y puede decirse que consiste en una extensión y reelaboración sistemática del trabajo pionero de Taylor y Fayol) En consecuencia aquel conjunto de técnicas productivas aplicadas en su mayor parte al trabajo industrial que se desarrollo a comienzo de siglo XX.

La concepción de las estructuras organizativas es típicamente mecanicista, así como la teoría motivacional que más o menos explícitamente adopta esta escuela, la teoría clásica concibe la participación organizativa en términos rigurosamente individualistas y hedonistas sin conciencia de los procesos de grupo y de las exigencias emocionales y psicológicas.

La idea base es que la manera de estudiar las organizaciones consiste en concebirlas como sistemas, como entidades que son más o menos independientes y que están formadas por partes que constituyen variables recíprocamente dependientes.

Dada la enorme importancia que las organizaciones han venido a constituir dentro del desarrollo social, actualmente es posible afirmar que las organizaciones son el mecanismo matriz que dirige la evolución social y política contemporánea.

La teoría de la organización como espacio teórico y de discusión en el análisis y estudio de las organizaciones se ha incorporado a diversos cuerpos teóricos dada su posibilidad para alcanzar mayor nivel de especificidad en campos considerados macros, tales como la economía y la sociología, o bien en espacios caracterizados por su amplitud, dinamismo e importancia social, tales como la administración pública.

Se puede decir que hoy en día los fenómenos políticos, económicos y sociales difícilmente pueden ser explicados sin comprender el papel que las organizaciones juegan en tales espacios, incorporar a la variable organizacional como un elemento estratégico de explicación de la acción humana.

Los autores que se revisarán en el siguiente apartado son los que más representan la organización relacionada al PCMB, tales como Max Weber, Merton, Taylor y Olson que con su teoría se puede dar un sustento teórico a lo referido a esta investigación.

Cabe mencionar que la importancia de este apartado es concebir un concepto básico y fundamental qué es la teoría de la organización, dónde se puede entender como una ciencia que tiene como fin obtener una explicación comprensiva de la organización como objeto de estudio, pero aclaremos que este interés por las organizaciones se da en tanto organizaciones modernas. Así, referirse a la existencia de una teoría de la organización es referirse al conjunto de orientaciones teóricas que se han venido desarrollando a partir de la propuesta taylorista de la organización científica del trabajo hasta las explicaciones más recientes del fenómeno organizacional que, independientemente de su enfoque y nivel de análisis asumido, se constituyen como tentativas de explicación de algunos de sus aspectos relevantes.

2.4.1 Teoría de la Burocracia (Max Weber)

Para Weber la labor del burócrata dentro de lo que él denominó la organización perfecta tenía valor solamente en función del apego a las reglas y procedimientos que prácticamente ya habían sido diseñados por las altas jerarquías, y encaminados a cumplir los objetivos de la organización de la forma más eficiente. Por lo tanto era la eficiencia burocrática, emanada de la elección del mejor hombre con base en el mérito, y en donde la impersonalidad de los actores sobrepasaba la legitimidad heredada o carismática, el marco conceptual organizacional de preferencia. Igualmente era la racionalidad, sobre todo la legal, el marco dentro del cual los actores situados en el vértice organizacional marcaran la pauta de las bases, las cuales adoptaban, finalmente, un papel meramente pasivo en el ejercicio de las políticas organizacionales. (Bobbio, 2005:1088)

Las organizaciones en términos de Weber, es decir, de tipificación burocratizada, de estructuras mecánicas de control, de su erección sobre una base completamente racional de trabajo dividido y de especialistas.

La burocracia para Weber es la forma más avanzada y racional de ejercer la dominación en el sentido de precisión, continuidad, disciplina, rigor, confianza y calculabilidad. Propuso el fundamento teórico para el estudio de las organizaciones reflejado en el establecimiento de la relación existente entre racionalidad y eficiencia, de donde se enfatizó el papel del avance tecnológico en la conformación estructural.

Con relación a la investigación, la implementación, el PCMB, la organización es fundamental, no tan sólo en la burocracia que es la parte institucional del funcionamiento, sino en el programa en el cual existe también una jerarquización en la asignación de los comités vecinales para la puesta en marcha de los programas.

No es tan solo funcional la teoría de Weber para la burocracia sino que también para la pequeña burocracia que se genera internamente en las colonias para poder mejorar y reconstruir el espacio público.

2.4.2 Disfunciones de la burocracia (Merton)

Merton en su estudio de las disfunciones de la burocracia, buscó mostrar las influencias en la personalidad de los miembros de las organizaciones, dónde los esquemas de organización burocrática conducen a la adhesión inflexible de normas y reglamentos otorgándoseles casi únicamente importancia al rígido respeto hacia éstos. (Bobbio, 2005: 1089)

Al investigar las dimensiones burocráticas, mostró que los mecanismos burocráticos originan ciertas formas de liderazgo y control autocráticos que conducen a consecuencias disfuncionales para la organización.

En el caso de estudio de esta investigación, a partir de una observación que se realizó en una colonia, dónde ya se había aprobado un proyecto y que solo faltaba la asignación y cargos para la puesta en marcha de éste; algunos ciudadanos ya contaban con cierto liderazgo, y que posteriormente su participación en la integración de los comités era esperada, puesto que eran miembros reconocidos entre los colonos y que se les asignó un cargo.

2.4.3 Racionalidad instrumental (Taylor)

Con el taylorismo podemos distinguir claramente la utilización de la racionalidad instrumental como paradigma de la organización, lo cual, desarrollado en el ámbito de las empresas da cuenta de un fenómeno de gran importancia para la teoría de la organización.

El taylorismo ha significado un punto de inicio para el estudio de los procesos organizacionales al ser introducido en las empresas para lograr la organización racional del trabajo, las tareas y la obtención de altos niveles de productividad, además de la organización de la empresa considerada como sistema de gestión que implica la toma de decisiones, el procesamiento de la información y el diseño de estrategias capaces de enfrentar contextos cada vez más cambiantes y complejos.

2.4.4 La acción colectiva (Olson)

Analizar el PCMB a través de la teoría de la organización desde las diferentes aportaciones teóricas, la que más se asemeja al objetivo de demostrar que la organización ciudadana es la estrategia clave para su instrumentación se relaciona directamente con la aportación de Olson y su teoría de la lógica de la acción colectiva, donde la finalidad es que mediante los grupos organizados se obtenga algún beneficio por parte del gobierno. En el PCMB mediante la organización ciudadana donde los individuos deciden cual es la necesidad que se va a resolver, principalmente relacionado al espacio público. De no existir esa organización de los ciudadanos el programa no cumpliría con su finalidad que es la recuperación y reconstrucción del espacio público e imagen urbana.

Existen diversas condiciones y reglamentos necesarios para que un grupo de ciudadanos se organicen como en el PCMB, ya que existe un consenso en el objetivo de sus miembros como los incentivos personales de los miembros del grupo.

Cabe mencionar que en la teoría de la organización se puede exponer que los grupos grandes no tienen incentivos para actuar en el fin de obtener un bien colectivo por que por valioso que ese bien pueda ser para el grupo en conjunto, no le ofrece a la persona incentivo alguno para pagar cuotas a una organización que trabaja por el interés del grupo grande, o para soportar en cualquier otra forma algunos de los costos de la acción colectiva. Solo un incentivo por separado y selectivo estimulará a la persona racional que forma parte de un grupo latente a actuar de forma orientada hacia el grupo.

El estudio de Olson se enfoca a analizar el comportamiento de los grupos y su organización, los individuos se organizan y forman grupos, en principio el individuo persigue un interés particular, que al unirse con otros individuos, se convierte en un interés común.

Para Olson la acción colectiva se ha visto desde dos perspectivas analíticas: la teoría de los bienes públicos y la teoría de juegos. El análisis que realiza Olson depende, no de la oferta conjunta, sino únicamente de la imposibilidad de exclusión, es decir, la relación

central entre el análisis de los bienes públicos y el problema de la acción colectiva consistente en que el alto coste o la inviabilidad de facto de la exclusión del consumo de un bien provisto colectivamente, suele eliminar todo incentivo directo de los consumidores individuales a pagar por el bien.

Cabe mencionar que los bienes públicos se definen por dos propiedades: oferta conjunta e imposibilidad de exclusión. Si hay oferta conjunta de un bien, el consumo del mismo por una persona no reduce la cantidad disponible para cualquier otra.

Por otra parte la teoría de juegos enfatiza los aspectos estratégicos de las interacciones sociales, es decir, su principal contribución es la forma en que se representan los juegos individuales, especialmente en matrices de recompensas o forma estratégica del juego. Por ejemplo: el dilema del prisionero cuya forma más simple afecta a dos jugadores en interacción, cada uno de ellos se enfrenta a dos estrategias posibles, es decir cada uno de ellos puede elegir la estrategia de cooperar o la de delatar, ya que cada jugador puede elegir sus estrategias independientemente del otro. (*Axelrod, 1986*)

La lógica de Olson sobre la acción colectiva dice que “a menudo se da por sentado, al menos cuando de objetivos económicos se trata, que los grupos de personas con intereses comunes, tratan normalmente de favorecer sus intereses. Se espera que esos grupos actúen en nombre de sus intereses personales”. Cabe mencionar que toda organización tiene algún costo para sus miembros, ya sea en tiempo, monetario, emocional o de cualquier otra índole. (*Olson, 1992: 17*)

Los grupos pequeños pueden proveerse de bienes colectivos sin recurrir a la coacción ni a otros estímulos positivos aparte del bien colectivo mismo. Cabe mencionar que en algunos grupos pequeños cada uno de los miembros, o por lo menos uno de ellos, encontrarán que su beneficio personal, al tener el bien colectivo, excede al costo de proporcionar alguna cantidad de ese bien, es así que en los grupos pequeños, el bien colectivo no será proporcionado de ordinario a una escala óptima, y que mientras más grande sea el grupo, más lejos estará de proporcionar una cantidad óptima de un bienestar colectivo.

Olson observa a los grupos que se organizan de forma colectiva como en el PCMB, y como individuos de decisión, los motivos por los cuales se organizan son los incentivos y el consenso.

Las organizaciones pueden por lo tanto, desempeñar una función cuando hay intereses comunes o de grupo, y aunque con frecuencia sirven también a intereses puramente personales e individuales, su función característica y primordial es fomentar los intereses comunes de grupos de personas. (*Olson, 1992: 18*)

Autores como Harold Laski reafirma la teoría de que las organizaciones tienen como objetivo llevar a cabo intereses de los grupos de personas, “quienes pertenecen a una organización o grupo, tienen un interés común.” (*Olson, 1992:18*) Los individuos se organizan en grupos ya sea por interés económico o para obtener un bien proporcionado por el Estado.

Hay que mencionar también que el tamaño de los grupos tiene importancia, los primeros estudios apuntan a que los grupos grandes o con mayor cantidad de integrantes obtienen y proporcionan a sus miembros mayores beneficios, no necesariamente tiene que ser así, los grupos pequeños bien organizados también pueden llegar a obtener grandes beneficios y brindárselos a sus miembros .

Los beneficios que obtienen los grupos, son bienes comunes o colectivos, y son llamados bienes públicos, y tienen la cualidad de que si una persona tiene acceso a dicho bien, otra persona puede tener uso del mismo, y por los demás miembros del grupo.

Una característica esencial de la organización es que proporciona un beneficio inseparable y generalizado, donde la provisión de bienes públicos y colectivos es la función fundamental de las organizaciones en general. Según Olson, un Estado es antes que nada una organización que proporciona bienes públicos a sus miembros los ciudadanos, y otros tipos de organizaciones proporcionan análogamente bienes colectivos a sus miembros. (*Olson, 1992: 26*)

La teoría de los grupos tradicionales menciona que los grupos o asociaciones funcionan por un principio diferente a los que toman las decisiones, ya sean las empresas, el mercado, los contribuyentes o el Estado.

Primero se forman grupos pequeños con un interés en común, y posteriormente se van adicionando individuos que compartan ese interés, las asociaciones grandes por lo regular ejercen mayor presión por la cantidad de integrantes que satisfacen una necesidad de su grupo, esta función, los grupos pequeños por lo regular no pueden realizar, esto es desde la perspectiva tradicional.

Como ya se había mencionado, no necesariamente los grupos grandes proporcionan mayores beneficios que los pequeños.

La dificultad de analizar la relación entre el tamaño del grupo y el comportamiento de la persona es que forma parte de él, se debe en parte al hecho de que cada uno de los miembros pueda asignarle un valor diferente al bien colectivo del grupo.

Lo que un grupo haga dependerá de lo que hagan las personas que lo forman, y lo que estas hagan dependerá de las ventajas relativas que para ellas ofrezcan los recursos de acción alternativos. (*Olson, 1992:32,33*)

Es decir, independientemente del tamaño del grupo grande o pequeño, si éste tiene un funcionamiento jerárquico, sus beneficios serán diferentes entre sus miembros, si su estructura se basa mediante la igualdad, los beneficios serán iguales, la diferencia radica en que los grupos grandes obtendrán un beneficio menor, en cambio, el pequeño obtendrá un beneficio mayor, “mientras más grande sea el grupo más lejos estará de proporcionar una cantidad óptima de un bien colectivo. En los grupos pequeños hay una tendencia a la explotación de los grandes por los pequeños”. (*Olson, 1992:45*)

Estas son características de los grupos que persiguen por lo general bienes económicos, hay una diferencia en los grupos que persiguen interés o bienes colectivos, ya que en éstos mientras mayor sea la cantidad de los individuos que lo integran, el beneficio será mucho mayor y mejor, “un aumento del tamaño del grupo no implica competencia para nadie, y en cambio puede dar lugar a costos más bajos para los que ya pertenecen a él.

De esta manera, en la teoría de Olson se puede demostrar que los intereses comunes entre un grupo de individuos, no son suficientes para que los mismos lleguen a un consenso y se organicen voluntariamente, pero para alcanzar dicho consenso, se necesita un mínimo de comprensión y acuerdo entre los miembros de un grupo, y para que haya comprensión

los miembros del grupo deben poder intercambiar ideas de una manera que conlleve a un acuerdo sobre algunos puntos básicos, aun que no siempre se alcancen acuerdos en todo lo que es pertinente al grupo.

Es importante mencionar que sobre la teoría de la elección racional, Olson elaboró un modelo en el cual los individuos no participaran en acciones colectivas, a menos que los beneficios esperados superen los costes de su acción; este cálculo individual de costes y beneficios se manifiesta como racionalidad, es decir, individuos egoístas maximizadores de sus beneficios, que calculan detalladamente costos y ganancias.

Para especificar más el modelo de Olson, se caracteriza por hacer mención al *free-rider* o gorrón, cuya descripción es el individuo egoístamente racional que salvo coerción o incentivos selectivos no contribuye a la acción o tener una participación activa, ni siquiera si sus intereses individuales coinciden con los del grupo, ya que, prefieren obtener los beneficios del grupo mediante los esfuerzos de los otros.

En resumen, la aportación de Olson apunta hacia que la acción colectiva consiste en que los individuos se organicen en grupos ya sean grandes o pequeños para obtener beneficios, estos grupos ejercen cierta presión enfocada al sector al que quieran intervenir para obtener un beneficio. Para los grupos que persiguen intereses económicos, el ideal es tener un grupo pequeño, ya que los beneficios serán mayores para cada uno de sus miembros, en cambio para los grupos que pretendan obtener beneficios comunes o bienes públicos, lo ideal es que se organice un grupo de mayor tamaño, esto no afecta en la obtención del bien al contrario, al haber más individuos involucrados, la presión es mayor y el Estado que funciona como proveedor atenderá más rápidamente a la demanda del bien que si éste fuera de menor tamaño. Además hay que mencionar que los grupos se organizan para perseguir fines o intereses de una manera racional, ya sean grupos pequeños o grandes.

El razonamiento acerca de los grandes grupos latentes no implica necesariamente un comportamiento egoísta, aunque sería del todo consecuente con él. El único requisito es que el comportamiento de los miembros de los grupos u organizaciones grandes del tipo estudiado, debe por lo general ser racional en el sentido de que sus objetivos, sean egoístas o desinteresados, deben ser perseguidos por medios que sean eficientes y eficaces para lograr esos objetivos. (*Olson, 1992: 74,75*)

Otro teórico importante es Elinor Ostrom que menciona que las teorías de primera generación sobre la acción colectiva, referidas principalmente a Olson y Hardin, llegaron a la conclusión de que los individuos no podrían lograr beneficios conjuntos cuando se les dejaba solos, si todos se iban a beneficiar contribuciones o no al esfuerzo, se encuentra también la figura de individuos atomizados, egoístas y totalmente racionales.

Russell Hardin es uno de los pioneros que interpreta el problema sobre los estudios de acción colectiva a través del dilema del prisionero, que a la vez esto presenta perfectamente lo que denomina un dilema social, una situación en la que existe una contradicción entre lo que es racional a nivel individual, y lo racional desde un punto de vista colectivo. Mientras que la mejor opción colectiva sería que ambos cooperaran, la opción elegida, desde un punto de vista individual, es la de no cooperar. El dilema del prisionero es el siguiente:

Dos personas han sido detenidas por el mismo crimen, pero la policía no tiene más pruebas contra ellos que las denuncias que se hacen el uno al otro. Ante ésta situación, cada prisionero no puede seguir más que dos tácticas; negar los hechos o incriminar al otro. Si los dos niegan, la policía no tendrá pruebas para hacer los cargos y no podrá contestarlos más que a un año de prisión por delitos menores. Si uno de los prisioneros decide denunciar al otro, se liberará al denunciante y al otro se le condenará a 20 años de cárcel. Pero si ambos se denuncian mutuamente, cada uno de ellos pasará 10 años en la cárcel. El no saber las preferencias ni mucho menos la decisión uno del otro, ocasiona que los individuos no puedan decirse claramente una única respuesta (Hardin, 1982)

Los ciudadanos son tomadores de decisiones, esto puede hacerlo desde dos esferas, ya sea mediante elección racional o acción colectiva. El PCMB se compone de una alta participación ciudadana en la toma de decisiones. Para ello existen asambleas ciudadanas donde se exponen los proyectos a participar por medio de votos democráticos, así mismo, una vez que ya se aprobó el proyecto elegido con mayores votos ciudadanos, pasa a los comités mixtos que se caracterizan por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para ser aprobados y organizar a la ciudadanía para que en ellos mismos elijan a los comités vecinales, y originen el proyecto

con responsabilidad, legitimidad cargo y compromiso, de esta manera los ciudadanos responsables de los comités son los comprometidos para el término de este proyecto aprobado por los demás ciudadanos. Cabe mencionar que la elección racional y la acción colectiva del PCMB están relacionadas en que los grupos pequeños son los que deben de implementar la ejecución del proyecto con un ejercicio de racionalizar el presupuesto para ejercerlo y concluirlo con el monto asignado, y evitar la existencia de anomalías de gasto excesivo y sobrantes para que el presupuesto del proyecto sea exacto.

Otra forma de analizar la teoría de la elección racional y acción colectiva, es a partir del proyecto que los ciudadanos deseen en su colonia, barrio o pueblo según su demarcación territorial que proporciona el gobierno del Distrito Federal.

Por ejemplo, habrá ciudadanos que quieren alumbrado público por la inseguridad que se vive en el barrio, colonia o pueblo, y abra otros ciudadanos que querrán pintado de fachadas. Dadas estas circunstancias existen las asambleas vecinales que deciden el proyecto de una forma democrática por medio de un voto aprobatorio para el proyecto. La relación teórica en este caso es que los ciudadanos deciden maximizando su costo beneficio así como sus prioridades de una manera altamente jerarquizada conforme a sus necesidades.

Dado este análisis teórico cabe destacar que existe un modelo llamado *free rider* (o gorrón), donde este es el sujeto que es beneficiado por los demás sin haber participado y sin haberle costado esfuerzo alguno y dando goce del mismo.

En el PCMB en la realidad éste modelo puede ser un claro ejemplo, ya que existen sujetos que se hacen llamar ciudadanos que nunca participaron en ninguna asamblea vecinal y mucho menos fueron interesados en recibir asesorías ciudadanas, pueden existir muchos motivos de este sector social que no participa, como, la falta de cultura política y/o ciudadana que muchas veces es criticada por los mismos, pero un factor puede ser la desinformación o apatía; cabe mencionar que no es de pretensión en este trabajo recepcional abordar cuestionamientos del por qué la gente no participa, sino analizar la importancia de la organización ciudadana como estrategia clave para la instrumentación de

políticas públicas como el PCMB en el Distrito Federal, así mismo, como el caso de estudio que pertenece a la Delegación Coyoacán en el periodo 2009.

El *free rider* se puede ilustrar en que el PCMB muchos sujetos no participan y sin embargo son beneficiados como muchos ciudadanos minoritarios que acudieron a asambleas vecinales, así como los miembros de los comités vecinales que ejecutaron el proyecto con tan solo un pago simbólico de haber participado. Un ejemplo del modelo *free rider* puede ser en que éstos son beneficiados por parques recreativos donde juegan sus hijos o ellos mismos, el alumbrado público que hace sentirlos más seguros de alguna manera, el pintando de fachadas donde ya no caminan por un lugar de mala imagen pública, como basureros, y que, además, gozan de dicho espacio público como la ciudadanía que participo maximizando el bienestar colectivo para poder dar otra imagen urbana a su barrio, colonia o pueblo mediante la organización ciudadana, que sirve como estrategia clave para la instrumentación de políticas públicas como el PCMB.

La organización se basa en una peculiar forma de racionalidad, entendida como la adecuación de medios a los objetivos que se pretendan, lo que garantiza máxima eficiencia en la organización de personas y actividades en la búsqueda de dichos objetivos. Así el modelo burocrático se rige por leyes impersonales, la organización se basa en presupuestos racionales y se estructura de manera tal que se pueda cumplir una función previamente establecida para cada componente suyo.

Para el caso del PCMB, inicialmente constituye una base que son las reglas y procedimientos para la implementación del programa, las cuales están sujetas en los lineamientos en el cual se especifica la manera de operar de cada uno de los miembros que lo constituye, así como los mecanismos para llevar a cabo la implementación del programa.

Las teorías revisadas anteriormente tanto sobre lo referente a las políticas públicas, como a la teoría de la organización, se puede concluir que hay un cierto margen de similitudes con el PCMB, pero que este es un programa que presenta características únicas en las cuales la organización ciudadana juega un papel muy importante, puesto que a pesar que es un programa que el gobierno del Distrito Federal elaboró para la reconstrucción del

espacio público es esta, organización ciudadana la que se encarga de implementarlo como política pública.

En el siguiente apartado se hará una relación en lo anteriormente expuesto, respecto a las teorías y el proceso de políticas junto a la teoría de la organización comparada con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

2.5 La organización ciudadana en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial a partir del proceso de las políticas públicas y de la teoría de la organización

La organización ciudadana en el PCMB es indispensable y es el instrumento más importante dentro del programa, ya que sin la organización ciudadana no podría ejecutarse y aprobarse ningún proyecto.

El gobierno del Distrito Federal pretende lograr una creciente participación ciudadana por medio de la organización ciudadana en el PCMB. Así mismo, el PCMB está constituido por planes comunitarios de selección y ejecución donde se genera un fortalecimiento de las relaciones sociales, ya que cada ciudadano participante ejerce una influencia directa en las decisiones públicas.

El diseño y ejecución de estos planes son espacios de organización ciudadana, generadores de un fortalecimiento de las relaciones sociales en el barrio, colonias populares, unidades habitacionales, entre otros; lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

Se puede decir que la organización ciudadana es un circulante de ejecuciones y proyectos que hoy en día recaen en la realidad por el PCMB, dadas las organizaciones que desembocan en la participación ciudadana muchos espacios públicos han sido recuperados en el sentido de desarrollar una mejor imagen urbana en algunas zonas del Distrito Federal.

El PCMB está diseñado para incentivar la participación y organización ciudadana en una forma de recuperación y reconstrucción de los espacios públicos en barrios, pueblos y colonias, especialmente en zonas de clase popular del Distrito Federal.

La organización ciudadana en el PCMB a partir del proceso de las políticas públicas ha sido fundamental. Cabe señalar que en el gobierno del Distrito Federal cuenta con varios programas sociales, pero con escasas políticas públicas. Puede argumentarse que el PCMB es una política pública ya que los ciudadanos por medio de organización y participación ciudadana construyen un mejor entorno urbano por razón de las herramientas que el gobierno ha otorgado desde el año 2007 con su construcción.

Se puede decir que es política pública porque la gente es la que decide, discute, construye, elige, organiza y principalmente participa en forma democrática por mejorar su entorno urbano donde la incentivación hacia la ciudadanía es la ejecución, renovación y reconstrucción del espacio público.

Por otra parte la organización ciudadana en el PCMB a partir de la teoría de la organización es fundamental para la creación y ejecución de las políticas públicas.

La organización ciudadana retomando la teoría de la organización es el entorno dónde la vinculación entre una y otra es substancial para poder ejecutar programas como estos. Si la organización no existe y no se crea el resultado de cualquier programa o política pública no podría funcionar y arrancar su ejecución y creación.

El PCMB para su creación y ejecución de parte de los gobernantes debe de existir una organización que vincule la toma de decisiones con las necesidades ciudadanas. Así mismo, la ciudadanía debe ser organizada y participativa en los problemas sociales que generan su inconformidad y demanda hacia el gobierno. En la hechura de las políticas públicas debe existir una organización exigente y efectiva para su efecto y detonación social.

La organización que existe en el PCMB se caracteriza por ser ciudadana, ya que sin esto la gente no podría participar en las decisiones que toma en proyectos, planes y presupuestos que les son otorgados a los ciudadanos para ejecutar mejoras en su entorno urbano. La

organización en este programa es mediante comités vecinales donde cada grupo de comités es conformado por cinco ciudadanos que deben ser responsables en el plan, presupuesto y proyecto. Por otra parte es necesario mencionar que aunque existe la organización ciudadana en este programa, el pago que recibe cada miembro colono que participa es honorífico, es decir que sólo es un beneficio para su colonia, pueblo o barrio, donde los ciudadanos que participan no reciben incentivos económicos, sino simplemente distinguidos.

También, es derecho inalienable de toda la población residente en el Distrito Federal, el goce y disfrute de los espacios públicos, y que es del mayor interés para los fines que persigue la Secretaria de Desarrollo Social, el fortalecimiento, rescate, preservación y mejoramiento de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios; ya que de esta manera se rescata y desarrolla la identidad cultural de la ciudadanía.

Capítulo III

Instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el periodo 2009, a partir del presupuesto asignado

El objetivo central de este capítulo es hacer un análisis en términos presupuestales del Programa Comunitario Mejoramiento Barrial (PCMB) en el año 2009, utilizando la teoría de Joseph Stiglitz en lo referente al análisis de la política de gasto.

El PCMB se caracteriza por facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en el mejoramiento de los espacios públicos de sus comunidades e incentivar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los habitantes del Distrito Federal mediante un presupuesto público asignado para mejorar las condiciones de vida territorial preferentemente en las zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.

Los recursos del PCMB se instrumentaron a través de un fondo que para tal efecto establece el Gobierno del Distrito Federal y cada uno de los Gobiernos delegacionales, establecidos en el presupuesto de egresos del Distrito Federal del ejercicio 2009, en el ramo de la administración pública, que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo del Distrito Federal.

Este análisis se basa en los datos que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y la Subsecretaría de Participación Ciudadana destinaron en ese mismo año para el desarrollo de este programa, así mismo con los datos que este mismo año fue concluido.

Los primeros dos capítulos se enfocan al análisis teórico del marco jurídico de las políticas públicas como de la teoría relacionada al proceso de las políticas públicas y la teoría de la organización sin perder de vista el objeto de estudio que es el PCMB, así mismo, se abordó el marco jurídico que es fundamental para la instrumentación y coordinación de instituciones que ejercen y ejecutan el PCMB. Por tanto, es fundamental el

análisis de cada subpartado de los dos capítulos anteriores para analizar y argumentar el capítulo siguiente.

Por lo tanto, el objetivo de este capítulo III es la Instrumentación del PCMB en el periodo 2009 a partir del presupuesto asignado, así mismo, comprobar por qué el presupuesto del PCMB en el año 2009 no es otorgado en una forma equitativa a las dieciséis delegaciones del Distrito Federal. Y por qué existen delegaciones con menos de un millón de pesos de presupuesto otorgado por el Gobierno del Distrito Federal, ya que el presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 en la Gaceta Oficial señala que los proyectos del PCMB anuales no podrán ser inferiores a 1 millón de pesos ni superiores a 5 millones de pesos con impuestos incluidos. De tal manera esto será argumentado en el desarrollo de esta investigación mediante una entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora, Coordinadora y colaboradora en el PCMB de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

3.1 Operación e Implementación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial consiste en la recuperación de espacios públicos en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, especialmente en las zonas con mayor rezago social y degradación urbana.

En el mes de junio de 2007 a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se publicaron los planes comunitarios de selección y ejecución de lo que se denomina Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Este programa comunitario fue impulsado por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2007 donde al concluir este año fueron ejecutados 139 proyectos en las dieciséis delegaciones contando con un presupuesto de 82,997,000 pesos.

La segunda etapa del PCMB fue en el año 2008 donde se aprobaron 263 proyectos tanto de continuidad del 2007 como nuevos proyectos del año 2008 con la otorgación de un presupuesto de 130 millones de pesos en ese año. (*Nájera, 2007,2008:12*)

El diseño y ejecución de estos planes son espacios de organización ciudadana, generadores de un fortalecimiento de las relaciones sociales en el barrio, colonias pueblos, unidades habitacionales, etcétera; lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. El Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal señala que:

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. (Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2010 Recuperado de <http://www.sds.df.gob.mx/principal/mejoramientobarrial.htm>)

El PCMB tiene instrumentos de política pública cuyo principal objetivo es impulsar un proceso efectivo que conduzca a resolver los problemas de marginalidad urbana, además de permitir que los involucrados adquieran una responsabilidad compartida sobre el éxito de la intervención así como del seguimiento y continuidad de los planes a largo plazo.

Es indudable que en el Distrito Federal actualmente existe la importancia política, social y principalmente económica en la recuperación de espacios públicos tanto en colonias, barrios, pueblos, etc. Por tanto es necesario analizar y abordar el tema del presupuesto donde se ve reflejada la estrategia clave para la operación e instrumentación del PCMB que se ejecutó en el año 2009, ya que en este año fue donde se otorgó mayor presupuesto y el PCMB fue reconocido como una de las mejores políticas públicas en el Distrito Federal.

Una prueba de que este programa ha funcionado tanto en términos sociales, culturales, económicos (me refiero a lo presupuestal) es, que el Gobierno del Distrito Federal ha sido distinguido por el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por el Observatorio Internacional de Democracia Participativa en la distinción de la Buena Práctica en Participación Ciudadana 2009. (Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora del PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Realizada por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez)

La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las Secretarías de Obras y Servicios de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Subsecretaría de Participación Ciudadana, pone en marcha el Programa Comunitario de mejoramiento Barrial 2009 (PCMB). El cual se sujeta al ejercicio fiscal 2009 para su ejecución.

El propósito de fortalecer un ambiente democrático mediante las participaciones ciudadanas en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, elaboró este programa de Mejoramiento Barrial, cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse, de tal modo que pueda ejercer una influencia importante y directa en las decisiones públicas para lograr instrumentaciones y ejecución de políticas públicas.

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 por el Gobierno de la Ciudad de México para el PCMB fue de al menos 80, 000,000.00 (ochenta millones de pesos. 00/100 M.N.) asignados, lo cual en el transcurso de la elaboración de proyectos y principalmente de demandas sociales de las mismas organizaciones ciudadanas se aprobaron 186 proyectos con aproximadamente 200 millones de pesos repartidos en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial promueve la participación ciudadana para mejorar los espacios públicos de las 16 delegaciones del Distrito Federal por lo que es importante el presupuesto que destina el gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas. El presupuesto asignado por el Gobierno del Distrito Federal en el año 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para el PCMB fue de 80 millones de pesos, aunque este programa para el ejercicio de todos los proyectos fue concluido en el año 2009 con 200 millones de pesos. Esto se dio por la falta de recuperación de más espacios públicos. Este presupuesto restante de 120 millones de pesos más, fue destinado por el Gobierno del Distrito Federal y también por las 16 delegaciones del Distrito Federal.

El PCMB no puede ser puesto en ejercicio y ejecución sin el presupuesto económico y principalmente sin la participación ciudadana. Porque aunque haya presupuesto y si no hay participación ciudadana este programa no se puede llevar acabo o viceversa. Hay que recordar que este programa es diseñado para ejercer una participación ciudadana y que el Gobierno del Distrito Federal reconozca a los ciudadanos como una herramienta eficiente, activa y primordial para recuperar el

espacio público que ha sido abandonado o está en malas condiciones; se puede decir que todos tenemos derecho a la ciudad por ello es necesario activar este tipo de programas comunitarios. (*Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora del PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Realizada por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez*)

En consecuencia a la entrevista realizada a la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora, argumenta que es importante la participación ciudadana en el PCMB ya que sin ésta no es posible la operación e instrumentación de éste tipo de programas y de ésta manera no puede otorgarse un presupuesto a ningún grupo de ciudadanía organizada.

3.2 Instrumentación del presupuesto del PCMB, desde el enfoque teórico de política de gasto de Stiglitz

El autor Joseph Stiglitz en su teoría sobre análisis de política de gasto menciona diez puntos fundamentales para poder analizar cualquier programa público. Su aportación es muy importante ya que mediante éstos, se puede observar hasta que punto, un programa puede ser viable, de manera pueda ser aplicado, y sobre todo si son eficaces, eficientes y puedan seguir siendo aplicables a largo plazo. Es a partir de este modelo que se relacionará con el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

3.2.1 Necesidad del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

La necesidad del programa, es el origen del programa, también, tiene que ver con la pertinencia, es decir si el programa que se llevará a cabo para cubrir una necesidad específica de la sociedad es pertinente o no.

El PCMB surgió por la necesidad de recuperar espacios públicos abandonados, por la necesidad de mejorar la imagen de la ciudad, para generar un ambiente de bienestar para la ciudadanía y a su vez para generar mayor participación ciudadana, ya que ésta mediante su

organización decide qué proyecto se llevará a cabo, así como la vigilancia de que el proyecto se realice.

Este programa resulta pertinente, puesto que no tan solo el objetivo es recuperar la imagen de la ciudad, sobre todo de zonas con mayor grado de marginación social y degradación urbana, sino que otro de sus objetivos es incrementar la participación de la ciudadanía. Este programa resuelve uno de los problemas de la sociedad y de la ciudad, de rescatar los espacios que habían sido abandonados o que se convirtieron en lugares inseguros que incrementaban la problemática social como, drogadicción o vandalismo, o también basureros, es decir se convirtieron en lugares en los cuales la sociedad ya no podía hacer uso de estos espacios, por lo tanto el propósito es mejorar la imagen del barrio colonia a pueblo mediante repavimentación de calles o pintado de fachadas, equipamiento de alumbrado público, alcantarillado en algunos casos, construcción de parques recreativos, canchas deportivas, entre otros.

3.2.2 Fallos del mercado

Este punto se refiere, “a relacionar la necesidad, la fuente demandada, con uno o más de los fallos del mercado: competencia imperfecta, los bienes públicos, externalidades y mercados incompletos”. (*Stiglitz, 2002: 287*)

Los fallos del mercado son las irregularidades que los mercados generan por si mismos ya que no se pueden auto regular.

La competencia imperfecta se da por la existencia de monopolios, oligopolios o por la competencia monopolística. El problema de los bienes públicos se da porque tiene que seguir la regla de que no tienen consumo rival y no son excluyentes, características que los mercados no pueden proporcionar bienes públicos. Las externalidades tienen que ver con los problemas externos y pueden ser positivos ó negativos. Y finalmente, los mercados incompletos que son los que no cuentan con la información completa o precisa para ofrecer a los individuos.

El PCMB se implementó porque si el mercado atendiera la problemática de la recuperación de espacios públicos resultaría muy costoso para la ciudadanía, ya que ésta es la que tendría que pagar el costo por ello. Otro de los fallos del mercado que se atienden como el programa es el de las externalidades internas, esto es, que si un espacio público es recuperado se crean mayores problemas de inseguridad, drogadicción vandalismo. Se crea el problema de bienes públicos ya que al tener un costo para poder recuperar el espacio para el uso tendría otro costo y dejará de ser un bien público. Estos son fallos de mercado al implementar el gobierno del Distrito Federal el PCMB.

3.2.3 Formas de intervención del Estado

Las formas de intervención del Estado se refieren a las alternativas que tomará el Estado para la producción de los bienes públicos o de los programas, consiste también en cómo se cobrarán estos programas o bienes. El Estado puede intervenir en la esfera pública, en la administración pública, en la defensa de la sociedad y en lo económico, su intervención puede ser directa o indirecta. (Ayala, 1997: 21)

Subvenciones públicas, Producción pública.

- Distribución gratuita.
- Distribución con un coste inferior al coste de producción.
- Distribución con un coste.

Producción privada

- a los productores.
- Subvenciones públicas a los consumidores.
- Distribución pública directa.
- Regulación pública. (Stiglitz, 2002: 289)

Para darle solución al problema del abandono del espacio público el gobierno del Distrito Federal implementó el PCMB cuyo objetivo es la recuperación del espacio público como ya se ha mencionado. La producción de este programa es totalmente pública y para poder tener acceso a participar con un proyecto no tiene costo alguno, es gratuito y honorífico. La condición que establece este programa es que se lleve a cabo en la demarcación del Distrito Federal, que el proyecto haya sido aprobado en una asamblea vecinal avalada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Los recursos del programa se ejecutaron a través de un fondo que para tal efecto establece el gobierno del Distrito Federal y cada uno de los gobiernos delegacionales, estos recursos están establecidos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2009 el presupuesto se desglosa de la Secretaría de Desarrollo Social con un monto de \$5,870,191,413.26 de los cuales el presupuesto para el ejercicio fiscal 2009 por el Gobierno de la Ciudad de México para el PCMB fue de al menos de 80, 000,000.00 (ochenta millones de pesos. 00/100 M.N.) asignados, lo cual en el transcurso de la elaboración de proyectos y principalmente de demandas sociales de las mismas organizaciones ciudadanas se aprobaron 186 proyectos con aproximadamente 200 millones de pesos repartidos en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

La producción del PCMB está a cargo del gobierno del Distrito Federal con las características ya mencionadas en colaboración con la Subsecretaría de Participación Ciudadana la cual capacita a los miembros de comités que se organizan en las asambleas vecinales los cuales se harán cargo de llevar a cabo el proyecto ganador, además, se encargarán de administrar los recursos y rendir cuentas ante los colonos de en lo que se empleo el presupuesto que se les otorgó. Los miembros de los comités hay que mencionar que no cuentan con un sueldo alguno, su participación solo es reconocida, es decir honorífica, por lo tanto los recursos brindados por parte del gobierno no se deben desviar solo utilizar para los fines del proyecto, no para fines lucrativos.

3.2.4 Características del Programa

Las características del programa, son los “detalles concretos del programa”. (Stiglitz, 2002: 290). En este punto se establecen los mecanismos para que el gobierno haga llegar la ayuda a los ciudadanos. Si los mecanismos son estrictos, la población beneficiada será mucho menor a la esperada, y si los mecanismos son más holgados, la población beneficiada será mayor y posiblemente la ayuda llegará a personas que no lo necesiten. De esta manera se puede llegar a un punto de equilibrio entre gobierno y ciudadanos respecto al PCMB.

En este programa cualquier persona puede participar, siempre y cuando proponga un proyecto para beneficio de su colonia, barrio o pueblo. Cuando se hacen las asambleas vecinales para elegir el proyecto el requisito es que pertenezcan a la zona dónde se va a realizar la asamblea. Además, hay que mencionar que el gobierno del Distrito Federal le da preferencia a las zonas con mayores problemas como marginación y rezago social.

En los programas públicos están establecidas las reglas de su funcionamiento y operación y la forma en que los ciudadanos obtendrán el beneficio que el programa proporciona por una serie de lineamientos. El PCMB funciona en la siguiente manera:

1. Se pueden presentar proyectos de mejoramiento del barrio en colonias, pueblos o barrio de la Ciudad de México. En caso de presentarse más de un proyecto se someterá a una elección en asambleas vecinales.
2. Pueden participar todos aquellos pueblos, barrios o colonias, dándole mayor preferencia a los que tengan alta o grado de conflictividad social y/o degradación urbana, o estén clasificados como media, alta y muy alta marginación conforme al Índice de Marginación del Distrito Federal 2003. (Sistema de Información del Desarrollo Social 2011: Recuperado de <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=13>)
3. Para la realización de las Asambleas vecinales, hay que solicitarle a la Subsecretaría de Participación Ciudadana la organización para la elección del proyecto que se llevará a cabo en el barrio, colonia, pueblo o unidades habitacionales. Posteriormente la Subsecretaría de Participación Ciudadana emitirá un acta en la cual se avalará la

asamblea como el proyecto ganador. Los responsables o promoventes deben ser residentes del barrio, colonia o pueblo, dónde se presenta el proyecto.

4. El costo del Plan del PCMB anual no podrá ser inferior a 1 millón de pesos ni superior a 5 millones con impuestos incluidos.

5. Las propuestas para proyectos de continuidad deberán presentarse de acuerdo al formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Social. (*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2009*).

3.2.5 Respuestas del sector privado a los programas públicos

Esta es una característica de las economías mixtas, en las cuales hay una interacción entre la producción del Estado y la de los privados. En este caso el comportamiento de los privados puede llegar a disminuir o nulificar de una población determinada. “Para analizar las consecuencias de un programa público hay que analizar sus consecuencias a largo plazo, una vez que todas las empresas y los consumidores han adaptado su conducta, así como sus repercusiones inmediatas”. (*Stiglitz, 2002: 291*)

Para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la respuesta que se detecta por parte del sector privado al programa es que, al remodelar un parque público, pocas veces el sector privado llega a intervenir en la venta de sus productos o servicios, es el caso de las frituras y bebidas, la otra se puede dar como servicios de algunas atracciones para los niños. Es en este caso donde el beneficio se llega a nulificar, porque a pesar de que el parque sigue siendo público y cualquier persona tiene acceso a él. Al querer hacer uso de esta atracción tiene que pagar un costo, aquellos que puedan pagarlo podrán acceder a esa atracción solamente, es decir, esa es la intervención del sector privado que nulifica el servicio a las personas que no puedan pagar por él. Por lo tanto tendría consumo rival y sería excluyente.

3.2.6 Consecuencias para la eficiencia

Este punto se refiere sobre si un programa es eficiente, se debe pensar mediante los objetivos. Y pueden originar dos tipos de efectos principalmente: el efecto-renta y el efecto-sustitución.

Identificar las consecuencias de cada programa desde el punto de vista de la ineficiencia y la distribución y evaluar el grado en que los diferentes programas puedan cumplir con los distintos objetivos propuestos. Los programas públicos pueden dar lugar a ineficiencias tanto por el lado de la producción como del consumo. (*Stiglitz, 2002: 292*)

El efecto-renta, consiste en dar una cuota fija, lo que provoca que el consumidor beneficiado tenga más ingreso con el cuál comprar, es decir compra más productos. Este efecto modifica la estructura de gasto, pero a comparación del efecto-sustitución resulta más eficiente.

El efecto-sustitución, “siempre que el programa público reduce el precio de una mercancía, hay un efecto-sustitución: el consumidor sustituye bienes que consume por el más barato” (*Striglitz, 2002: 292*). El efecto-sustitución si genera eficiencia y cambios en la conducta del individuo.

Para el programa lo que genera es un efecto-renta, ya que los ciudadanos por medio de todo el proceso de organización y la aprobación de proyectos lo llevan a cabo mediante el otorgamiento de un presupuesto que el gobierno del Distrito Federal proporciona dependiendo de lo que necesiten, aparte de que se realiza el proyecto posteriormente al convocar nuevamente la realización de nuevos proyectos los ciudadanos pueden pedir presupuesto para darle continuidad al proyecto realizado con anterioridad.

Además, hay que mencionar que el presupuesto se otorga en proporciones diferentes ya que se da prioridad a las zonas con mayor grado de marginalidad social y degradación urbana.

3.2.7 Consecuencias distributivas

Las consecuencias distributivas, es la parte dónde se mide en cómo ha sido la distribución y repartición de lo que proporciona el gobierno, “los economistas tratan de identificar la incidencia de un programa, tratan de saber quién se beneficia realmente, quién resulta perjudicado o quien soporta la carga del programa”. (*Stiglitz, 2002: 297*)

Hay que mencionar la función distributiva del gobierno, ya que el mercado logra producir resultados eficientes pero no logra una distribución optima y eficiente es por ésta causa que el Estado debe de intervenir mediante el presupuesto para corregir el problema de la ineficiencia en la distribución por parte de los mercados. (*Ayala, 1997:32*)

Para el PCMB, las consecuencias distributivas se ven reflejadas tanto en la ciudadanía que participa como en las personas externas que pueden ser beneficiarias, ya que el programa proporciona una recuperación del espacio público, considerado como un bien público, y también, los que se benefician cómo los proveedores o constructoras que se contratan para la reconstrucción de los espacios y posiblemente también haya un beneficio político ya que es un medio de ganar votos. (Clientelismo, politización, entre otros).

3.2.8 Evaluación

La evaluación se mide por los efectos causados por el programa, estos efectos pueden ser tanto distributivos intemporales; estos suelen ser cuando se implementa un programa y los efectos son los que ocurren a largo plazo. (*Stiglitz, 2002: 301*)

También, pueden darse los efectos distributivo regresivo, es aquel que da un beneficio desproporcionado a lo que se cobra por él, es decir que, se cobra más al que más tiene y menos al que menos tiene. Y el efecto distributivo progresivo, que es aquel que se extraen más recursos del que menos tiene.

En el PCMB, el presupuesto lo proporciona el gobierno del Distrito Federal por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el dinero recaudado por los diferentes impuestos

básicamente, el efecto que puede causar este programa es doble, por una parte los efectos distributivos intemporales, ya que si se hace buen uso del espacio recuperado, el beneficio será de largo plazo. El otro efecto es el distributivo progresivo, ya que se por una parte la intención primordial del PCMB es la recuperación de espacios en zonas con mayor marginación y degradación urbana, no quiere decir que en los espacios con mayor solvencia no haya ayuda, sino que esta será a proporción de las condiciones de los espacios públicos.

3.2.9 Justicia y distribución

En este punto Stiglitz hace una afirmación en la cual comenta la cuestión de la justicia, comenta que este concepto no está bien definido y todo va en función de quienes son los que llevan a cabo las políticas, ya que para unos parecerá justo lo que para otros no.

En este caso los criterios para proporcionar los montos de presupuesto van en cuestión del grado de marginación social y la degradación urbana de los espacios de las colonias, barrios o pueblos del Distrito Federal.

3.2.10 Equilibrio entre equidad y eficiencia

El equilibrio entre equidad y eficiencia, según Stiglitz se mide a través del sentido de Pareto; “cambios del programa que mejoren el bienestar de una persona o de un grupo de personas sin empeorar el bienestar de ninguna otra o de casi ninguna persona”. (Stiglitz, 2002: 303)

La equidad desde la perspectiva del autor Ayala Espino se relaciona a la de Striglitz, ya que refiere a la “justicia o imparcialidad en la manera en que la riqueza económica se distribuye entre los individuos, es un criterio que los gobiernos pueden aplicar para alterar o cambiar los resultados de la distribución del ingreso a los cuales conduce el mercado”. (Ayala, 1997: 67)

En resumen, el programa cumple con la cuestión de beneficiar a muchos y perjudicar a una menor cantidad de personas.

Para el PCMB, y medir su eficiencia si es funcional en el sentido de Pareto, ya que el beneficio no es tan sólo, para los vecinos de las colonias, barrios o pueblos, sino también para la gente externa a el lugar que pueda hacer uso del bien público, (un parque público, por ejemplo), lejos de perjudicar a los ciudadanos este programa lo que busca es el mayor beneficio posible y sobre todo a los lugares y espacios que en anteriores administraciones habían dejado en el abandono.

3.3 Evaluación sobre el presupuesto del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el año 2009

El PCMB en el año 2009, fue otorgado por un presupuesto¹⁵ inicial de 80, 000,000.00 (ochenta millones de pesos. 00/100 M.N.) que por las demandas y proyectos propuestos incrementó y finalizó con 200 millones de pesos aproximadamente, por las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, con 186 proyectos.

En los lineamientos del programa se menciona que los proyectos no deben ser menores a un monto de un millón de pesos, y en algunos casos los proyectos son inferiores a esta cantidad. Es importante mencionar que algunas delegaciones en el año 2009 se les fue otorgado un presupuesto menor de un millón de pesos dependiendo la necesidad de cada delegación que se mide a través del grado de marginación y degradación que existe en el ambiente público de cada delegación del Distrito Federal, esto aseguró el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, al concluir el PCMB 2009. Al igual el Jefe de Gobierno añadió que debe apoyar a más delegaciones que a otras, ya que el presupuesto es

¹⁵ La definición de presupuesto público de Ayala señala que “es la expresión contable de los programas de gasto e ingreso públicos para un ejercicio económico, generalmente de un año de duración, el presupuesto es discutido y aprobado por los diferentes niveles de gobierno y los poderes”

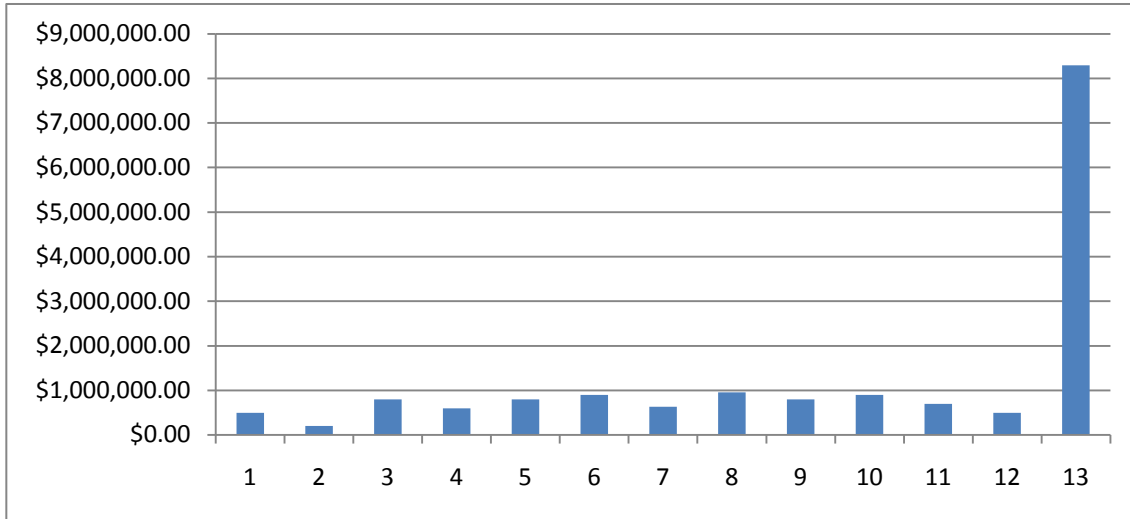
agendable, dependiendo las demandas ciudadanas y principalmente las reacciones de presión de la organización ciudadana. Por lo tanto, el presupuesto fiscal del año 2009 se incremento a 200 millones de pesos con el objetivo de la recuperación de más espacios públicos en donde cada ciudadano tenga derecho a una mejor ciudad. (Discurso Marcelo Ebrard, 2009)

Cuadro 3.1

Delegaciones asignadas con menos de 1 millón de pesos en el PCMB 2009.

DELEGACIÓN	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO ASIGNADO
AZCAPOTZALCO	1	\$ 500,000.00
COYOACÁN	3	\$ 200,000.00
COYOACÁN		\$ 800,000.00
COYOACÁN		\$ 600,000.00
CUAUHTÉMOC	2	\$ 800,000.00
CUAUHTÉMOC		\$ 900,000.00
GUSTAVO A. MADERO	2	\$ 631,637.00
GUSTAVO A. MADERO		\$ 959,063.00
IZTAPALAPA	1	\$ 800,000.00
MILAPA ALTA	1	\$ 900,000.00
TLALPAN	2	\$ 700,000.00
TLALPAN		\$ 500,000.00
7 DELEGACIONES	12 PROYECTOS	\$ 8,290,700.00

Elaboración propia



Elaboración propia (Tomado del cuadro de Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf)

Este cuadro representa los proyectos que fueron asignados en algunas delegaciones con menos de un millón de pesos. En la interpretación de este cuadro se puede complementar con parte de la entrevista realizada a la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora, Coordinadora de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

¿A qué se debe el Presupuesto menor a un millón de pesos asignado a algunos proyectos del PCMB?

Esto se puede deber a la falta de participación ciudadana de algunas colonias, pueblos, barrios, etcétera. Hay que dejar claro que este programa no excluye a ningún barrio dentro del margen del Distrito Federal para que participe, en los lineamientos de convocatoria para aprobar proyectos a discusión y asignación existen fechas límite y reglamentos para la exposición de proyectos. Hay que recordar que los proyectos que salen sorteados no son aleatoriamente sino que son revisados y supervisados para la aprobación y principalmente son examinados por técnicos, profesionistas, etcétera. Todo esto para que los proyectos aprobados sean ejecutados y tengan un rango de eficiencia y durabilidad.

Otro factor por el que se puede dar esta pregunta es porque años anteriores algunos proyectos fueron aprobados con un presupuesto mayor a un millón de pesos y en el 2009 participaron para que les dieran continuidad a estos proyectos porque

requerían más presupuesto para darle mayor mantenimiento a su proyecto asignado en años anteriores.

Por ejemplo si un parque recreativo fue aprobado por el PCMB en el año 2007 o 2008 y se llevó a cabo la construcción de éste y actualmente sigue funcionando satisfactoriamente, pero le hace falta más pintura, nuevo pasto sintético en la cancha de fut bol, nuevos focos, etcétera. Los vecinos pueden entrar una vez más a la convocatoria pidiendo más presupuesto para que gane su continuidad, y le sea asignado una vez más, cierto presupuesto (a esto me refiero con darle continuidad a algunos proyectos). Por ello pueden existir presupuestos menores de un millón de pesos en algunos proyectos del año 2009. *(Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora en el PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Realizada por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez)*

El PCMB, cuenta con una disciplina tanto institucional como social de tal modo que las asambleas vecinales son estrategia clave para el buen funcionamiento de este programa tomando en cuenta las decisiones en grupo por medio del voto ciudadano, así mismo exponiendo en las asambleas proyectos que pueden ser convincentes para la recuperación de espacios públicos, ya que en la ejecución de este programa 2009 se llevaron a cabo infraestructuras como: parques recreativos, alumbrado público, remodelación de fachadas, adoquines, remodelación de banquetas, y otras obras públicas que tengan que ver con la recuperación de espacios públicos.

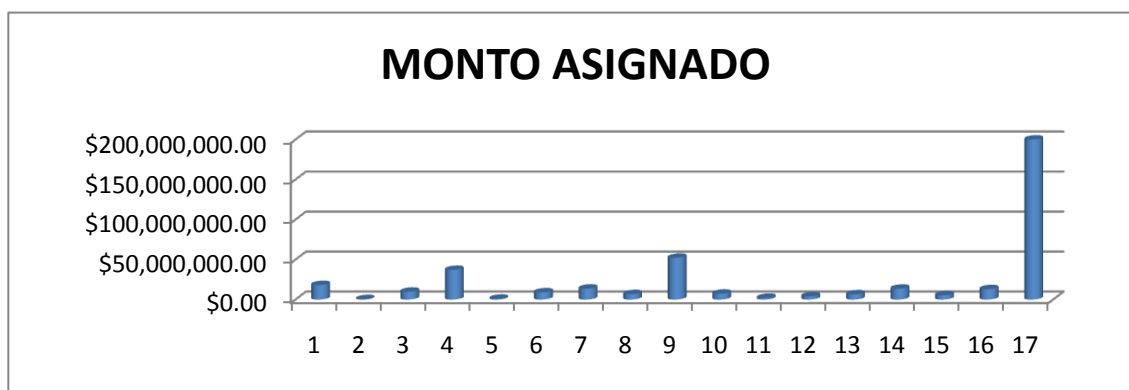
El siguiente cuadro muestra el presupuesto y el número de proyectos de cada delegación del Distrito Federal que fue asignado en el PCMB periodo 2009

Cuadro 3.2

Presupuesto asignada a las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal

	DELEGACIONES	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO ASIGNADO
1	ÁLVARO OBREGÓN	17	\$ 18,150,000.00
2	AZCAPOTZALCO	1	\$ 500,000.00
3	BENITO JUAREZ	9	\$ 9,750,000.00
4	COYOACÁN	36	\$ 37,000,000.00
5	CUAJIMALPA	1	\$ 1,000,000.00
6	CUAUHTÉMOC	9	\$ 9,000,000.00
7	GUSTAVO A. MADERO	12	\$ 13,677,700.00
8	IZTACALCO	6	\$ 6,800,000.00
9	IZTAPALAPA	47	\$ 52,213,000.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	7	\$ 7,350,000.00
11	MIGUEL HIDALGO	2	\$ 2,100,000.00
12	MILPA ALTA	4	\$ 4,000,000.00
13	TLAHUAC	5	\$ 6,500,000.00
14	TLALPAN	13	\$ 13,550,000.00
15	VENUSTIANO CARRANZA	5	\$ 5,400,000.00
16	XOCHIMILCO	12	\$ 13,000,000.00
TOTAL		186	\$ 199,990,700.00

Elaboracion propia



Elaboración propia (Tomado del cuadro de Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf)

La interpretación del cuadro 2 es el total de todo el presupuesto que se repartió a las dieciséis delegaciones en el ejercicio 2009 del PCMB, así mismo se puede exponer

mediante la entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora, coordinadora de la Subsecretaría de Participación ciudadana.

¿Cuál es la causa de que existan delegaciones con más proyectos que otras y por qué cuentan con mayor presupuesto?

La participación ciudadana es muy importante como ya les había mencionado anteriormente y no sólo eso sino también la organización con la que la gente participa, porque puede existir participación ciudadana pero hay veces que genera conflictos en las asambleas y eso puede perjudicar en la aprobación de proyectos o no afectar dependiendo el grado y organización de los individuos votantes en las colonias.

Uno de los objetivos de la implementación del PCMB es recuperar los espacios públicos y es necesario reconocer que no todas las delegaciones del Distrito Federal cuentan con la misma imagen pública, por lo que esto se debe a impulsar más el PCMB en unas delegaciones más que en otras.

Otro factor es que este programa empezó desde el año 2007 y desde este año se han implementado proyectos en las 16 delegaciones por tanto en el 2009 van a existir más proyectos en algunas delegaciones que en otras por que años atrás las que ahora hoy en día no cuentan con muchos proyectos, años anteriores han tenido más proyectos realizados que a las que en el año 2009 tienen. *(Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora en el PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana. Realizada por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez)*

Con base en la entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora, los proyectos no son instrumentados y operados en forma equitativa en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal en el año 2009, gracias a que algunas colonias, barrios y pueblos del Distrito Federal ya contaban con proyectos ejecutados años atrás como en los años 2007 y 2008 y en algunos casos se les dio continuidad a algunos proyectos.

Por otra parte el análisis del presupuesto del PCMB lo podemos comparar con otros años. En el mes de junio de 2007 a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se publicaron los planes comunitarios de selección y ejecución de lo que se denomina Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

Por lo tanto en el año 2009 como el cuadro lo indica se aprobaron 186 proyectos en las dieciséis delegaciones con un presupuesto otorgado de \$199,990,700.00 pesos. Sin duda el año 2009 muestra un fortalecimiento y funcionamiento eficaz, eficiente en la ejecución del PCMB.

Para lograr la concreción de programas, proyectos y acciones establecidas se deben crear mecanismos como objetivos, estrategias y los objetivos en los que se fundamentará el desarrollo de las acciones son de carácter normativo, regulando el actuar de las instancias operadoras y garantizando la evaluación de las acciones tanto las demandas sociales que se generan mediante la participación ciudadana de cada delegación, así como la interacción en el presupuesto que destina el Gobierno del Distrito Federal para la aprobación y ejecución de proyectos.

En conclusión, a partir del conocimiento del PCMB, relacionado con la teoría de Stiglitz, y la entrevista realizada a la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora en el PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana, el presupuesto del PCMB no se distribuye de forma equilibrada debido a varios factores.

El primer factor que se establece, es el criterio de grado de marginación y degradación existente en cada delegación. Se les da mayor prioridad a las delegaciones con mayores problemas ya que se les dan mayores beneficios y esto las impulsa a modificar y mejorar en el entorno para brindarles un ambiente de bienestar.

El segundo factor es a partir de la disposición y colaboración de los ciudadanos para participar en la aprobación de proyectos, pues la participación de éstos es una de las partes fundamentales para la realización de los proyectos, además de ser una parte importante de no haber ésta no se cumpliría con el propósito del PCMB. Esto se ve reflejado en el cuadro número dos en el cual se muestra el número de proyecto de cada delegación.

Además es importante señalar que el Gobierno del Distrito Federal está preocupado porque este tipo de programas se realicen, la muestra de esto es que oficialmente el presupuesto para el año 2009 era 80 millones de pesos, pero debido a demanda de

proyectos se destinaron finalmente 200 millones, esto quiere decir de que si hay disposición por parte tanto del Gobierno del Distrito Federal y de los ciudadanos de seguir llevando a cabo este tipo de programas, pues el beneficio directamente es para la sociedad.

También hay que mencionar que en algunos casos el presupuesto destinado a ciertos proyectos en menor a lo que estipula el reglamento del PCMB, ya que en esos casos se da continuidad a proyectos realizados con anterioridad esto muestra el interés de la sociedad por mantener los espacios que ya se han recuperado.

En el caso del PCMB se observó que hay un buen uso del presupuesto destinado para el desarrollo y beneficio de la sociedad, que cómo cualquier otro programa es más funcional en unas delegaciones que en otras, esto, por el grado de interés por la recuperación de espacios y conforme a el nivel de marginalidad, pero hay que destacar que no existen otros factores fuera de estos que impidan la implementación y ejecución y sobre todo, el desuso del presupuesto destinado a este programa. Todo para el mejoramiento y recuperación de espacio público que beneficie sobre todo a la sociedad para brindarle un ambiente de bienestar y sobre todo credibilidad y buen uso de los recursos del gobierno del Distrito Federal.

3.4 Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal

La Secretaria de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2009; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y Acuerdo del Comité Técnico Mixto del Programa

Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, se emiten los resultados de los proyectos realizados y ejecutados en el año 2009.

Los Lineamientos y Mecanismos de Operación del PCMB para el ejercicio fiscal 2009, fueron publicados el día 7 de enero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se dan a conocer los proyectos que concursaron y que fueron aprobados.

Cabe señalar que sólo se aprobaron los proyectos que mejor se ajustaron a los criterios de posibilidad, nivel de participación ciudadana, prioridad por grados de marginación, conflictividad social o degradación urbana, coherencia presupuestal e impacto ambiental.

De tal forma que los proyectos que se aprobaron y ejecutaron el año 2009 en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal se exponen de la siguiente manera, mediante una reelaboración propia de los datos obtenidos por la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Cuadro 3.3

Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el año 2009

Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
ALVARO OBREGÓN	1	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO DE LA COLONIA CONCIENCIA PROLETARIA	COL. CONCIENCIA PROLETARIA	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	2	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO DEL PUEBLO DE SANTA FE (PROPUESTA INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE LA BARRANCA DEL RÍO BECERRA)	PBLO. DE SANTA FE	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	3	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA PRIMERA VICTORIA SEGUNDA ETAPA	COL. PRIMERA VICTORIA SECC. BOSQUES	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

ALVARO OBREGÓN	4	IMAGEN URBANA, RECUPERACION DE ESPACIOS Y ANDADORES EN TORRES	COL. TORRES DE POTRERO	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	5	ANDADORES, LUGARES COMUNES EN CEDROS, LOMAS DE LA ERA	COL. LOMAS DE LOS CEDROS	1,200,000.00
ALVARO OBREGÓN	6	PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE TIZAPÁN	COL. TIZAPÁN	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	7	RESCATE URBANO AMBIENTAL DE LA BARRANCA LA MEXICANA	COL. LA MEXICANA Y SEGUNDA AMPLIACIÓN LA MEXICANA	1,200,000.00
ALVARO OBREGÓN	8	PLAZA CÍVICA GUERRERO	COL. HOGAR Y REDENCIÓN	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	9	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE LA COLONIA ALFONSO XIII	COL. ALFONSO XIII	1,100,000.00
ALVARO OBREGÓN	10	CENTRO COMUNITARIO JALALPA TEPITO	COL. 2A. AMP. JALALPA TEPITO	1,100,000.00
ALVARO OBREGÓN	11	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO	COL. EXHACIENDA DE TARANGO	1,100,000.00
ALVARO OBREGÓN	12	PISTA ATLÉTICA MÁXIMO SILVA	PBLO. SANTA ROSA XOCHIAH	1,200,000.00
ALVARO OBREGÓN	13	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA Y RECUPERACIÓN DE LA BARRANCA TLAPIZHUAHUA	COL. AMP. EL ÁRBOL	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	14	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO	COL. ARTURO GAMIZ	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	15	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA POR SIEMPRE UNIDOS	U.H. MOLINO DE SANTO DOMINGO	1,000,000.00
ALVARO OBREGÓN	16	BALCONES DE CEHUAYO	COL. UNIDAD POPULAR TEPEACA	1,250,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez

ALVARO OBREGÓN	17	MEJORAMIENTO BARRIAL DE LA COLONIA MOLINO DE ROSAS	COL. MOLINO DE ROSAS	1,000,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
AZCAPOTZALCO	1	CONJUNTO HABITACIONAL PANTACO	COL. CONJUNTO HABITACIONAL PANTACO	500,000.00
AZCAPOTZALCO	1	CONJUNTO HABITACIONAL PANTACO	COL. CONJUNTO HABITACIONAL PANTACO	500,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
BENITO JUÁREZ	1	SANTA CRUZ ATOYAC	COL. SANTA CRUZ ATOYAC	1,000,000.00
BENITO JUÁREZ	2	REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN NIÑOS HÉROES	COL. NIÑOS HÉROES	1,200,000.00
BENITO JUÁREZ	3	IMAGEN URBANA DE LA COLONIA AMÉRICAS UNIDAS	IMAGEN URBANA DE LA COLONIA AMÉRICAS UNIDAS	1,000,000.00
BENITO JUÁREZ	4	IMAGEN URBANA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA	COL. INDEPENDENCIA	1,000,000.00
BENITO JUÁREZ	5	VIDA Y SALUD EN LA U. H. SCOP	U.H. SCOP NARVARTE	1,200,000.00
BENITO JUÁREZ	6	IMAGEN URBANA DE LA COLONIA SAN SIMÓN	COL. SAN SIMÓN	1,150,000.00
BENITO JUÁREZ	7	MÁS LUZ EN NATIVITAS Y CAMELLÓN DE LA FELICIDAD	COL. NATIVITAS	1,000,000.00
BENITO JUÁREZ	8	EL SENDERO DE LA ESPERANZA	COL. PORTALES ORIENTE	1,200,000.00
BENITO JUÁREZ	9	UNIDAD HABITACIONAL SAN FERNANDO	U.H. SAN FERNANDO	1,000,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
COYOACÁN	1	VECINOS UNIDOS PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL EL RELOJ	COL. EL RELOJ	1,000,000.00
COYOACÁN	2	POR UNA VIVIENDA DIGNA Y SEGURA	U. H. CTM CULHUACÁN ZONA VIII A	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

COYOACÁN	3	SAN PABLO TEPETLAPA	PBLO. SAN PABLO TEPETLAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	4	CAMELLÓN AZTECAS	COL. AJUSCO	200,000.00
COYOACÁN	5	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA	PBLO. DE LA CANDELARIA	1,000,000.00
COYOACÁN	6	COPILCO EL BAJO	BO. OXTOPULCO UNIVERSIDAD	800,000.00
COYOACÁN	7	RESCATE DEL DEPORTIVO EMILIANO ZAPATA	COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	8	CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y SUS FAMILIAS	U.H. SECTOR PILOTO CULHUACAN	1,400,000.00
COYOACÁN	9	RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLALPAN	U.H. TLALPAN	1,000,000.00
COYOACÁN	10	BARRIOS UNIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	PBLO. DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	1,000,000.00
COYOACÁN	11	CORREDOR TEMÁTICO VIENTO NUEVO "SENDERO COMUNITARIO" Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL COLONIA CARMEN SERDÁN	COL. CARMEN SERDÁN	1,600,000.00
COYOACÁN	12	IMAGEN URBANA DE PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	13	RECUPERACION DE ESPACIOS RECREATIVOS CORREDORES MANUELA MEDINA, CARMEN SERDÁN, CANDELARIA PÉREZ, PARQUE PILAULLI.	COL. EMILIANO ZAPATA	600,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

COYOACÁN	14	SANTO DOMINGO NORTE	COL. SANTO DOMINGO	1,000,000.00
COYOACÁN	15	BARRIO VIVO, BARRIO NUEVO!	COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	1,100,000.00
COYOACÁN	16	UNIDAD RECREATIVA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	U. H. C.T.M. CULHUACÁN SECCIÓN VI	1,000,000.00
COYOACÁN	17	PCMB UNIDAD CTM CULHUACÁN IX SECCION 29-30	U. H. CTM CULHUACÁN IX SECCION 29-30	1,100,000.00
COYOACÁN	18	REHABILITACION DEL ÁREA DEPORTIVORECREATIVA MIRADOR	U.H. CULHUACÁN SECC. 10	1,000,000.00
COYOACÁN	19	PCMB UNIDAD CTM CULHUACÁN IX SECCION 32 33	U.H. CTM CULHUACÁN IX	1,100,000.00
COYOACÁN	20	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	21	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO PATRIMONIAL DEL TRADICIONAL BARRIO DE LA MAGDALENA CULHUACÁN	COL. LA MAGDALENA CULHUACÁN	1,000,000.00
COYOACÁN	22	CENTRO COMUNITARIO CASA DE ADULTOS MAYORES	COL. SANTA ÚRSULA COAPA	1,100,000.00
COYOACÁN	23	RECUPERACION DE IMAGEN URBANA, DEPORTIVO HERMOSILLO	COL. HERMOSILLO	1,000,000.00
COYOACÁN	24	CENTRO DEPORTIVO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR U.H. CTM CULHUACÁN ZONA III	U.H. C.T.M. CULHUACÁN III	1,000,000.00
COYOACÁN	25	MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD	COL. SANTO DOMINGO	1,100,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez

COYOACÁN	26	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CONTEXTO URBANO Y DESARROLLO SOCIAL DEL BARRIO NIÑO DE JESÚS	BO. NIÑO DE JESÚS	1,200,000.00
COYOACÁN	27	MEJORANDO IMAGEN URBANA Y AJUSCO COMUNIDAD E IMAGEN	COL. AJUSCO	1,200,000.00
COYOACÁN	28	RESCATE DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA Y COATL RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA	PBLO. DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	29	CENTRO COMUNITARIO PARA LA INTEGRACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA, EJIDO VIEJO DE SANTA ÚRSULA COAPA	COL. VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,200,000.00
COYOACÁN	30	COPILCO SE PINTA SÓLO	COL. COPILCO EL ALTO	1,000,000.00
COYOACÁN	31	PAPALOTL	COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	1,000,000.00
COYOACÁN	32	MODIFICACIÓN DEL PAISAJE URBANO A TRAVES DE LA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS EN LA COLONIA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	COL. ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ	1,000,000.00
COYOACÁN	33	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL DEPORTIVO ESPARTACO	COL. ESPARTACO	1,000,000.00
COYOACÁN	34	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA COL. AJUSCO NORTE	COL. AJUSCO NORTE	1,000,000.00
COYOACÁN	35	IMAGEN URBANA DE LA NUEVA DÍAZ ORDAZ	COL. NUEVA DIAZ ORDAZ	1,000,000.00
COYOACÁN	36	CASA DEL ADULTO MAYOR	U. H. CULHUACAN SECCION VIII	1,300,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

CUAJIMALPA	1	REMODELACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO	COL. MEMETLA	1,000,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
CUAUHTEMOC	1	REDISEÑO DEL PARQUE EL PÍPILA	COL. VISTA ALEGRE	800,000.00
CUAUHTEMOC	2	CICLOPISTA SAN SIMÓN PERALVILLO	COL. SAN SIMÓN PERALVILLO	900,000.00
CUAUHTEMOC	3	CENTRO ALAMEDA PERÍMETRO "B" DEL CENTRO HISTÓRICO	PLAZA SAN JUAN ARANDA	1,100,000.00
CUAUHTEMOC	4	RECUPERACIÓN DE LA PLAZA DE SANTA ANA	BO. DE TEPITO	1,200,000.00
CUAUHTEMOC	5	PROYECTO DE ACCESIBILIDAD PARA LOS CIEGOS EN EL CENTRO HISTÓRICO "BO. DE LOS CIEGOS"	COL. CENTRO	1,000,000.00
CUAUHTEMOC	6	RED DE ESPACIOS CULTURALES EN TEPITO	BO. DE TEPITO	1,000,000.00
CUAUHTEMOC	7	REHABILITACIÓN DEL PARQUE PEÑAFIEL	COL. OBRERA	1,000,000.00
CUAUHTEMOC	8	MEJORAMIENTO DEL ÁREA RECREATIVA LOS COLUMPIOS	COL. EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO	1,000,000.00
CUAUHTEMOC	9	PROYECTO ESPERANZA	COL. BUENOS AIRES	1,000,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
GUSTAVO A. MADERO	1	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO	COL. CUCHILLA DEL TESORO	1,000,000.00
GUSTAVO A. MADERO	2	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN SIERRA DE GUADALUPE	COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, AMP. GABRIEL HERNANDEZ, LA CRUZ	2,000,000.00
GUSTAVO A. MADERO	3	CENTRO COMUNITARIO EMILIANO ZAPATA	COL. EX ESCUELA DE TIRO	1,200,000.00
GUSTAVO A. MADERO	4	PISTA AZTLÁN	COL. NUEVA TENOCHTITLAN	631,637.00
GUSTAVO A. MADERO	5	MÓDULO GAM 14, FERNANDO CASAS ALEMÁN	COL. FERNANDO CASAS ALEMÁN	959,063.00
GUSTAVO A. MADERO	6	BARDA PERIMETRAL DE LA U.H. EL MILAGRO	COL. LA ESMERALDA	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez

GUSTAVO A. MADERO	7	PLAN DE DIGNIFICACION DE LA COLONIA GUADALUPE TEPEYAC	COL. GUADALUPE TEPEYAC	1,150,000.00
GUSTAVO A. MADERO	8	MEJORAMIENTO URBANO BARRIOS SAN JUAN DE ARAGÓN	BOS. DE SAN JUAN DE ARAGÓN	1,000,000.00
GUSTAVO A. MADERO	9	REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS	COL. HÉROES DE CHAPULTEPEC Y EX EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGÓN	1,037,000.00
GUSTAVO A. MADERO	10	MUROS DE CONTENCIÓN PARA UNA COLONIA DIGNA Y SEGURA EN TLALPEXCO	COL. TLALPEXCO	1,200,000.00
GUSTAVO A. MADERO	11	CENTRO COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES	COL. NUEVA ATZACOALCO	1,500,000.00
GUSTAVO A. MADERO	12	ESPACIO COMUNITARIO CULTURAL Y DEPORTIVO	U.H. LINDAVISTA VALLEJO MZ.1	1,000,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
IZTACALCO	1	CENTRO DE INTEGRACION FAMILIAR VIDA DIGNA	COL. TLAZINTLA	1,000,000.00
IZTACALCO	2	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN INFONAVIT IZTACALCO NORTE Y SUR	U.H. INFONAVIT IZTACALCO NORTE Y SUR	1,500,000.00
IZTACALCO	3	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO EN GABRIEL RAMOS MILLAN BRAMADERO Y CUCHILLA R.M.	COL. GABRIEL RAMOS MILLAN BRAMADERO NORTE Y SUR Y CUCHILLA RAMOS MILLÁN	1,000,000.00
IZTACALCO	4	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN BARRIOS DE IZTACALCO	BO. SANTIAGO SUR Y NORTE	1,300,000.00
IZTACALCO	5	PARQUE AV. JUAN ALVAREZ	COL. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

Elaborado por: *Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez*
Directora: *Dra. Georgina González Sánchez*

IZTACALCO	6	RESCATE ECOLOGICO Y URBANO DEL CAMELLON EN CANAL DE RIO CHURUBUSCO	COL. CARLOS ZAPATA VELA	1,000,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
IZTAPALAPA	1	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES BILBAO	U.H. BILBAO	1,200,000.00
IZTAPALAPA	2	REUTILIZACIÓN DEL CAMELLÓN PRIMERA AMPLIACIÓN SANTIAGO	COL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC 1ª ERA. AMPLIACIÓN	1,000,000.00
IZTAPALAPA	3	VECINOS DEL PIRUL	COL. XALPA NORTE	1,100,000.00
IZTAPALAPA	4	PLAN DE DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE FÍSICO Y SOCIAL LOS ANGELES	COL. LOS ANGELES	1,400,000.00
IZTAPALAPA	5	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE LA COLONIA MIRAVALLE	COL. MIRAVALLE	1,213,000.00
IZTAPALAPA	6	MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y MODERNIZACION DEL BARRIO SAN ANTONIO	BO. SAN ANTONIO CULHUACÁN	1,200,000.00
IZTAPALAPA	7	RESCATE DEL PARQUE CERRO DEL TEZONTLE	COL. XALPA NORTE	1,000,000.00
IZTAPALAPA	8	PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL IXTLAHUACAN 2009	COL. IXTLAHUACAN	1,000,000.00
IZTAPALAPA	9	AMPLIACIÓN EL TRIUNFO	COL. AMPLIACIÓN EL TRIUNFO	1,000,000.00
IZTAPALAPA	10	CENTRO CÍVICO BARRIAL DE ANAHUAC	U.H. ESTADO DE ANAHUAC	1,600,000.00
IZTAPALAPA	11	PARAJE SAN JUAN CERRO	COL. PARAJE SAN JUAN CERRO	1,000,000.00
IZTAPALAPA	12	PROYECTO COMUNITARIO INTEGRAL SAN MIGUEL TEOTONGO "CAMPAMENTOPEÑAROL	COL. SAN MIGUEL HIDALGO TEOTONGO	1,100,000.00
IZTAPALAPA	13	CENTRO CÍVICO BARRIAL DE SANTA MARIA TOMATLÁN	PBLO. DE SANTA MARÍA TOMATLÁN	1,250,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

IZTAPALAPA	14	PLAN DE MEJORAMIENTO BARRIAL DEL PUEBLO DE SAN LORENZO TEZONCO	PBLO. DE SAN LORENZO TEZONCO	1,000,000.00
IZTAPALAPA	15	MEJORAMIENTO BARRIAL DE LA COLONIA PRESIDENTES DE MEXICO	COL. PRESIDENTES DE MEXICO	1,000,000.00
IZTAPALAPA	16	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL DEL DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL	COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCÓATL	1,000,000.00
IZTAPALAPA	17	SENDERO SEGURO	COL. PUENTE BLANCO	1,000,000.00
IZTAPALAPA	18	CENTRO DE INTEGRACION COMUNITARIA CARMEN SERDÁN	COL. SAN NICOLÁS TOLENTINO	1,400,000.00
IZTAPALAPA	19	CASA DE CULTURA CONSEJO AGRARISTA	COL. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	2,000,000.00
IZTAPALAPA	20	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL PARA LA COLONIA PALMITAS	COL. PALMITAS	1,000,000.00
IZTAPALAPA	21	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL PARA LA COLONIA SAN JOSE BUENAVISTA	COL. SAN JOSE BUENAVISTA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	22	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL PARA LA COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL NORTE	1,000,000.00
IZTAPALAPA	23	CASA DE CULTURA JOSE VASCONCELOS	COL. LOMAS DE SANTA CRUZ	1,100,000.00
IZTAPALAPA	24	RESCATEMOS AL ZAPATA VIVE	U.H. CABEZA DE JUÀREZ	1,200,000.00
IZTAPALAPA	25	CENTRO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL PUEBLO	PBLO. DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1,100,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

IZTAPALAPA	26	UNIDAD HABITACIONAL EJÉRCITO DE ORIENTE	U. H. EJÉRCITO DE ORIENTE	1,000,000.00
IZTAPALAPA	27	LA JOYITA	U.H. LA JOYITA	1,100,000.00
IZTAPALAPA	28	CENTRO DE REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES	COL. TEPALCATES	1,250,000.00
IZTAPALAPA	29	FERNANDO MONTES DE OCA	COL. PARAJE ZACATEPEC	1,000,000.00
IZTAPALAPA	30	CENTRO COMUNITARIO TLANEZI CALLI	U.H. TLANEZI CALLI	1,400,000.00
IZTAPALAPA	31	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE BARRIO, AMPLIACIÓN POLVORILLA	COL. AMP. POLVORILLA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	32	PARQUE LAS PEÑAS	COL. PARQUE LAS PEÑAS	800,000.00
IZTAPALAPA	33	RESCATE DEL PARQUE RECREATIVO Y CENTRO CULTURAL CAPULÍN	COL. SAN MIGUEL TEOTONGO	1,000,000.00
IZTAPALAPA	34	MEJORAMIENTO DE FACHADAS Y PLAZA PÚBLICA DEL PBLO. DE SAN ANDRÉS TOMATLÁN	PBLO. SAN ANDRÉS TOMATLÁN	1,200,000.00
IZTAPALAPA	35	TERMINACION DEL CENTRO COMUNITARIO CITLALTEPET	AMPL. FLORES MAGÓN	1,150,000.00
IZTAPALAPA	36	RECUPERACIÓN APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN LA U.H. V. GUERRERO	U.H. VICENTE GUERRERO SUPER MNZ. 4	1,000,000.00
IZTAPALAPA	37	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL	COL. FRANCISCO VILLA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	38	JARDIN DE CONVIVENCIA Y CENTRO COMUNITARIO	COL. SAN PABLO - LOMAS DE LA ESTANCIA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	39	MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA ALAMEDA DE SAN MIGUEL TEOTONGO	COL. LOMAS DE ZARAGOZA	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

IZTAPALAPA	40	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL PARA LA COLONIA SAN JOSÉ BUENAVISTA	COL. SAN JOSÉ BUENAVISTA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	41	TECATL	COL. PALMITAS	1,050,000.00
IZTAPALAPA	42	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL PARA LA COLONIA LA ERA	COL. LA ERA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	43	RECUPERACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE ÁREAS COMUNES EN LA U.H. SAN MARCOS	U.H. SAN MARCOS	1,200,000.00
IZTAPALAPA	44	CENTRO DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO TRIÁNGULO DE LAS AGUJAS II	U.H. TRIÁNGULO DE LAS AGUJAS	1,200,000.00
IZTAPALAPA	45	SEGURIDAD, AHORRO Y ECOLOGIA PARA TODOS	U.H. MIRASOLES LA ESPERANZA	1,000,000.00
IZTAPALAPA	46	MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL EN LA COLONIA MIXCÓATL	COL. MIXCÓATL	1,000,000.00
IZTAPALAPA	47	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES SANTA CRUZ	COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO	1,000,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
MAGDALENA CONTRERAS	1	REHABILITACIÓN DE FACHADAS SAN FRANCISCO	PBLO. DE SAN FRANCISCO	1,000,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	2	RECONSTRUCCION DE ANDADORES	COL. LAS CRUCES	1,000,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	3	RECONSTRUCCION DE ANDADORES EN LA LADERA DE CHISTO	COL. SAN NICOLAS TOTOLAPAN	1,250,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	4	"PASOS SEGUROS", LA PRIORIDAD EN EL MAZATEPETL	COL. EL TANQUE	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

MAGDALENA CONTRERAS	5	REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ANDADOR ANALCOTECOLOCALCO DE LA COL. SAN BERNABE OCOTEPEC	PBLO. SAN BERNABE OCOTEPEC	1,000,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	6	MEJORA TU ENTORNO	COL. LOS PADRES	1,000,000.00
MAGDALENA CONTRERAS	7	MIRADOR	COL. DEL ROSAL	1,100,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
MIGUEL HIDALGO	1	PROYECTO DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y CONVIVENCIA PARTICIPATIVA EN CALIDAD DE VIDA	U. H. MARINA NACIONAL	1,100,000.00
MIGUEL HIDALGO	2	RESCATEMOS POPOTLA - TACUBA	COL. POPOTLA Y COL. TACUBA	1,000,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
MILPA ALTA	1	SANTA MARTHA MILPA ALTA	BO. SANTA MARTHA	900,000.00
MILPA ALTA	2	CENTRO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y DE INVESTIGACIÓN ANALCO BARRIO SAN MATEO.	BO. SAN MATEO	1,100,000.00
MILPA ALTA	3	AMPLIACIÓN DEL CENTRO SOCIAL DE APOYOS A NIÑOS CON DIFERENTES HABILIDADES	PBLO. SAN ANTONIO TECOMITL	1,000,000.00
MILPA ALTA	4	IMAGEN URBANA Y RURAL DE SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	PBLO. SAN JERÓNIMO MIACATLÁN	1,000,000.00
Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
TLAHUAC	1	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO AMPLIACIÓN LÓPEZ PORTILLO 3A ETAPA	COL. AMP. LOPEZ PORTILLO	1,000,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

TLAHUAC	2	TEATRO DE LA CASA DE LA CULTURA SAN ANDRÉS MIXQUIC	PBLO. DE SAN ANDRÉS MIXQUIC	2,300,000.00
TLAHUAC	3	CENTRO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO VILLA CENTROAMERICANA	U.H. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE	1,200,000.00
TLAHUAC	4	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL PUEBLO SAN JUAN IXTAYOPAN	BO. SAN AGUSTÍN, SAN JUAN IXTAYOPAN, TLAHUAC	1,000,000.00
TLAHUAC	5	DEPORTIVO FRANCISCO VILLA	COL. FRANCISCO VILLA	1,000,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
TLALPAN	1	CASA DE LA CULTURA Y RECREACIÓN DE PARRES EL GUARDA	PBLO. PARRES EL GUARDA	1,300,000.00
TLALPAN	2	AL RESCATE DEL PARQUE	COL. 2 DE OCTUBRE	1,000,000.00
TLALPAN	3	DE LA BARRANCA AL PASEO CHIMALCOYOC	PBLO. DE CHIMALCOYOC	1,000,000.00
TLALPAN	4	CENTRO COMUNITARIO ENCINAL DEL AJUSCO MEDIO	COL. LOMAS ALTAS DE PADIERNA	1,250,000.00
TLALPAN	5	PARTICIPACIÓN VECINAL EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNIDAD HABITACIONAL	U.H. EMILIO PORTES GIL PEMEXPICACHO	1,000,000.00
TLALPAN	6	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	PBLO. SAN ANDRÉS TOPILEJO	1,150,000.00
TLALPAN	7	PLAN DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO PARA MESA LOS HORNOS	COL. MESA LOS HORNOS	1,200,000.00
TLALPAN	8	CENTRO COMUNITARIO DE SERVICIOS INTEGRALES	COL. LOMAS DE PADIERNA	1,000,000.00
TLALPAN	9	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO COMUNITARIO TEPETONGO	COL. TEPETONGO Y CUMBRES DE TEPETONGO	1,200,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

TLALPAN	10	PARQUE LA TORTUGA	COL. VALLE DE TEPEPAN XOLALPA	1,250,000.00
TLALPAN	11	MEJORA DE LA ESTRUCTURA SOCIO ESPACIAL DEL PUEBLO DE SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	PBLO. SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	700,000.00
TLALPAN	12	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y CALIDAD DE VIDA DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO	COL. MIGUEL HIDALGO 2° SECCIÓN	500,000.00
TLALPAN	13	DE LA BARRANCA AL PASEO CHIMALCOYOC	COL. CHIMALCOYOC	1,000,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
VENUSTIANO CARRANZA	1	PCMB Y RECUPERACION DE LA IDENTIDAD DEL BARRIO DE LA MELCOCHA	BO. LA MELCOCHA	1,000,000.00
VENUSTIANO CARRANZA	2	RECUPERACIÓN DE LA UH EMILIANO ZAPATA	U.H. EMILIANO ZAPATA	1,000,000.00
VENUSTIANO CARRANZA	3	RESCATE DE LA CALLE NACIONAL Y SALÓN DE USOS MULTIPLES LA U. H. LA CHOCOLATERA 1,200,000.00 CHOCOLATERA	U. H. LA CHOCOLATERA	1,200,000.00
VENUSTIANO CARRANZA	4	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIO Y RESCATE DE LA IMAGEN URBANA DEL H. PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXIUHCA	H. PUEBLO DE LA MAGDALENA MIXIUHCA	1,000,000.00
VENUSTIANO CARRANZA	5	PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL DAMIÁN CARMONA	COL. DAMIÁN CARMONA	1,200,000.00
Delegación	N° de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
XOCHIMILCO	1	PARQUE ARENAL Y MEJORAMIENTO URBANO INTEGRAL DE TEPEPAN	PBLO. DE SANTA MARÍA TEPEPAN	1,400,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

Elaborado por: *Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez*
Directora: *Dra. Georgina González Sánchez*

XOCHIMILCO	2	IMAGEN URBANA Y DEPORTIVA, SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	PBLO. DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	1,000,000.00
XOCHIMILCO	3	MEJORAMIENTO URBANO DEL BARRIO DE SAN ANDRÉS	BO. SAN ANDRÉS, SAN GREGORIO ATLAPULCO	1,000,000.00
XOCHIMILCO	4	PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS 1ª ETAPA: REMODELACION DEL CENTRO DE BARRIO	PBLO. STA. CRUZ XOCHITEPEC	1,000,000.00
XOCHIMILCO	5	CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLES	COL. GUADALUPE, SAN MATEO XALPA	1,200,000.00
XOCHIMILCO	6	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	PBLO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	1,200,000.00
XOCHIMILCO	7	REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	COL. AMPLIACIÓN SAN MARCOS	1,100,000.00
XOCHIMILCO	8	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	PBLO. SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	1,000,000.00
XOCHIMILCO	9	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN SANTA CECILIA TEPETLAPA	PBLO. SANTA CECILIA TEPETLAPA	1,100,000.00
XOCHIMILCO	10	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y RENOVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	COL. OLIVAR SANTA MARÍA	1,000,000.00
XOCHIMILCO	11	P.C.M.B. 2009 BO. SAN ESTEBAN Y LA SANTÍSIMA	BO. SAN ESTEBAN Y BO. SANTÍSIMA	1,000,000.00
XOCHIMILCO	12	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL CENTRO DEL PUEBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO	PBLO. DE SAN GREGORIO ATLAPULCO, XOCHIMILCO	1,000,000.00

Tomado del Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf

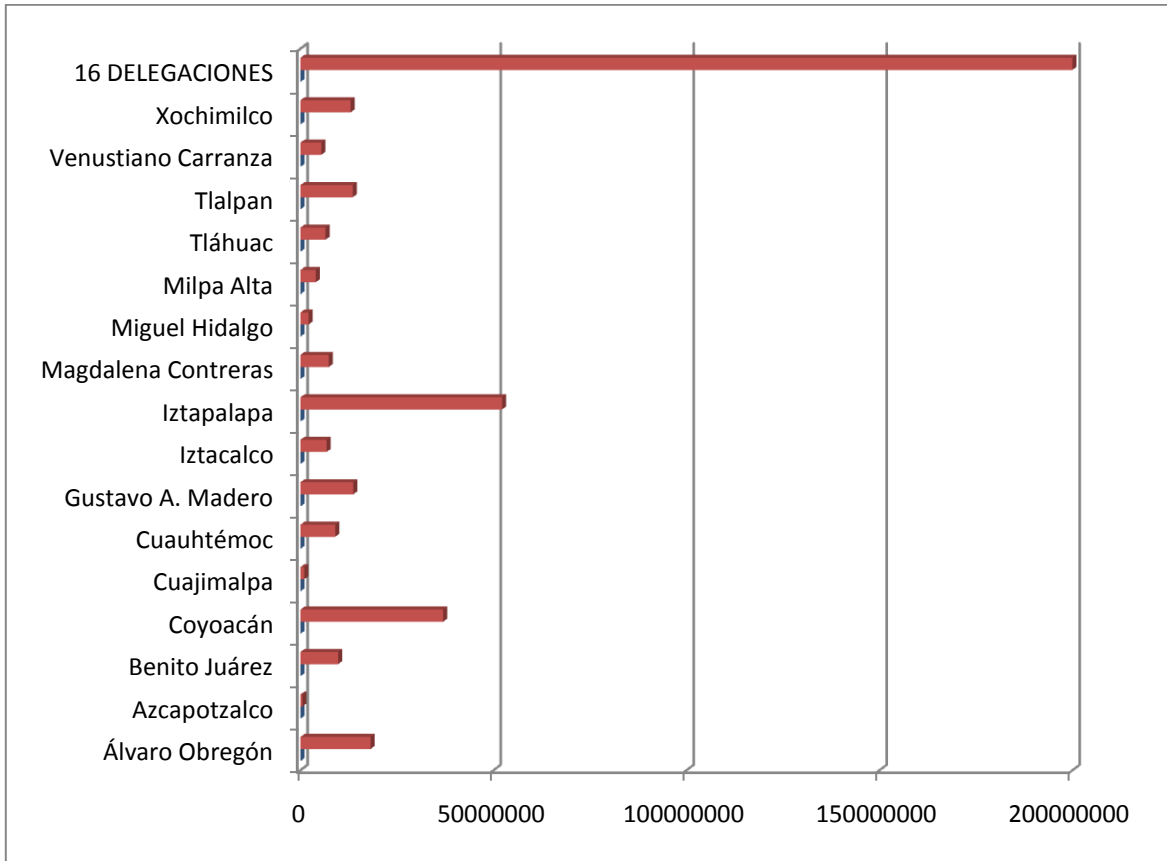
Lo que se pretende con estos resultados del año 2009 es la argumentación de que el PCMB ha sido un programa del cual ha surgido la recuperación de espacios públicos, así como la reconstrucción de espacios públicos con media, alta y muy alta marginación en las dieciséis Delegaciones de Distrito Federal. El monto total que se asignó para la ejecución de 186 proyectos de las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal fue de \$199,990,700.00 de pesos como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Cuadro 3.4

Resultados generales del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009

NÚMERO	DELEGACIONES	N° de PROYECTOS	PRESUPUESTO
1	Álvaro Obregón	17	\$ 18,150,000.00
2	Azcapotzalco	1	\$ 500,000.00
3	Benito Juárez	9	\$ 9,750,000.00
4	Coyoacán	36	\$ 37,000,000.00
5	Cuajimalpa	1	\$ 1,000,000.00
6	Cuauhtémoc	9	\$ 9,000,000.00
7	Gustavo A. Madero	12	\$ 13,677,700.00
8	Iztacalco	6	\$ 6,800,000.00
9	Iztapalapa	47	\$ 52,213,000.00
10	Magdalena Contreras	7	\$ 7,350,000.00
11	Miguel Hidalgo	2	\$ 2,100,000.00
12	Milpa Alta	4	\$ 4,000,000.00
13	Tláhuac	5	\$ 6,500,000.00
14	Tlalpan	13	\$ 13,550,000.00
15	Venustiano Carranza	5	\$ 5,400,000.00
16	Xochimilco	12	\$ 13,000,000.00
TOTAL	16 DELEGACIONES	186	\$ 199,990,700.00

Elaboración propia, Tomado del Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal



Elaboración propia, Tomado del Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf

3.5 Evaluación de las políticas públicas desde el análisis económico de José María Martinelli aplicado al Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Martinelli, señala que la evolución de la política social debe ubicarse cómo un instrumento de gestión de los programas sociales y no considerarse como un instrumento de sanción, es decir que todos los núcleos sociales sean beneficiados mediante programas de política social y pública. Destaca que la a evaluación parte del reconocimiento del objeto de estudio, es decir, del estudio del programa donde se aplica una determinada política social.

Martinelli sustenta que existen estudios en ejecutar políticas sociales y públicas, el primero planea una visión de la acción pública desde su formulación hasta su instrumentación y evaluación. Esto es como un proceso unificado, como las distintas caras de la acción, de manera que su desvinculación o ruptura es la causa principal de la descomposición o desviación en sus resultados. El PCMB mantiene un margen organizacional donde no es posible la separación entre quienes formulan la planeación y diseño y quiénes operan o hacen la evaluación cómo son las instituciones quienes planean, evalúan, ejecutan y principalmente instrumentan el PCMB para ser calificado y estimado como una política pública.

El segundo aspecto se refiere a los distintos significados que adquiere la evaluación, conforme a los modelos de administración pública a que se remite: de sanción, en el modelo burocrático, de supervisión y control, en el modelo sistemático como lo científico y técnico; y de evaluación del desempeño y rendición de cuentas. En el modelo del PCMB existe una vinculación entre administración, burocracia, control y supervisión en la forma operativa en términos organizacionales, es decir, para que el PCMB sea de carácter ciudadano participativo, debe existir una vinculación entre instituciones y ciudadanos, de este modo se puede llegar a un pacto mediante la organización ciudadana y las instituciones proporcionadas para dar funcionamiento y cumplimiento al PCMB.

Por otra parte la evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos es un tema que ha adquirido un creciente interés en un contexto sometido a restricciones presupuestarias, una herramienta principal que tiene el PCMB es el presupuesto, donde éste, debe ser administrado correctamente para la distribución del mismo, a las colonias, barrios y pueblos de las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, y a la vez, se convierta en presupuesto participativo, ya que los ciudadanos son los que lo administran de forma organizada para beneficio de cualquier proyecto que se les haya otorgado.

Se trata de ver la evaluación como una herramienta de uso habitual que resulta indispensable a la hora de formular la propia acción, de proceder a su ejecución y mejorarla. Hay que ubicar la evaluación bajo una concepción integral en la que los procesos de diseño, instrumentación y evaluación sean observados como un proceso unificado a partir de la institucionalización de mecanismos de evaluación. La

evaluación es un proceso donde, en primer lugar, la unidad entre el diseño y la instrumentación, entre los que formulan la acción y los que la operan, garantiza que las políticas públicas no sean solo ideas inteligentes, sino se materialicen en acciones concretas. (Martinelli, 2010: 280)

La caracterización de las políticas públicas en un margen institucional y organizacional debe de ejecutarse bajo un criterio de evaluación, formulación, implementación e instrumentación para que éstas sean exitosas y principalmente cumplan el objetivo de beneficiar a la sociedad. Tal es el PCMB que ha funcionado correctamente mediante la participación ciudadana, en la ejecución, recuperación y reconstrucción de espacios públicos.

La acción del gobierno tiene indudables efectos en el enfoque de adoptar, no solo para la evaluación, sino para las fases de formulación, instrumentación de las políticas públicas.

El punto de partida es la consideración de que la disminución de la marginación urbana y recuperación y reconstrucción de espacios públicos es de interés público y, en consecuencia, objeto de políticas públicas. Por lo tanto, es necesario abordar su análisis y evaluación desde un enfoque de políticas públicas.

Existen manifestaciones y pronunciamientos de las organizaciones populares, urbanas y rurales sobre diversos aspectos del desarrollo y la sustentabilidad del mismo frente a las cuales las respuestas gubernamentales y de las instancias públicas administrativas no pueden ser de corte uniforme y lineal, como reacción a la emergencia de un problema social. El PCMB es un programa que surgió mediante quejas y demandas ciudadanas para recuperar y reconstruir espacios públicos que fueron abandonados por la sociedad y las autoridades competentes a la problemática urbana.

Por otra parte un marco organizacional de comportamiento en donde el propio Estado se ha visto como una red de organizaciones y las políticas públicas como resultados de múltiples determinaciones en su diseño, implementación y retroalimentación, por lo que José María Martinelli explica tres puntos importantes.

- a) La formulación de una política es compleja y ambigua: cuando los objetivos carecen de una definición clara, la formulación del diseño no siempre precede a la

ejecución de una política con frecuencia el diseño emerge cuando se desarrolla la acción.

b) La experiencia demuestra que los programas innovadores concitan conflicto entre los individuos, las organizaciones o los grupos de interés.

c) La posición formal en la jerarquía de una organización, o la estructura de un programa constituye solo uno de los múltiples factores que determinan el reparto del poder. (*Martinelli, 2010: 288*)

Cabe mencionar que para Martinelli una organización es un espacio permanente para negociar, por lo tanto, la organización subsiste siempre en que se preserven las negociaciones, porque la negociación es la cara positiva del conflicto y ambas son de gran importancia para la organización. “La negociación puede definirse como razón y condición de existencia de las ordenaciones. Así, la organización puede verse esencialmente como un proceso de negociación. La acción puede ser de interacciones entre actores sociales.” (*Martinelli, 201: 289*)

Por lo tanto la política es la habilidad y práctica de negociar, así mismo, se puede decir que el gobierno es una organización de organizaciones institucionales legítimas.

Existen instancias gubernamentales como: Ley de planeación y conforme a la ley del desarrollo social (LDS), Comisión Nacional para el Desarrollo Social (CNDS), La comisión intersecretarial para el desarrollo social (CIDS), entre otras. Éstas instituciones se crearon para definir, formular y operar políticas y programas como el PCMB dónde el objetivo es que permitan darle el contexto social y económico a las acciones institucionales específicas y hacer converger de manera proporcional sus recursos bajo el lineamiento de atender áreas prioritarias e impulsar el desarrollo de manera sustentable.

Las políticas y programas sociales se han diseñado conforme un diagnóstico en que el ataque de causa principal de la marginación, en particular la pobreza extrema ha sido dejada de lado. El carácter equitativo de los programas sociales tiene por objetivo disminuir la desigualdad entre los individuos de cierta población, dentro del marco de la teoría del bienestar. Por tanto el PCMB tiene la finalidad de brindar un bienestar social que es

reflejado en algunos márgenes territoriales del Distrito Federal con la recuperación y reconstrucción de espacios públicos que han sido abandonados.

La política económica se puede entender como el campo de acción de todo aquello que se relacione, influya, condicione o determine el comportamiento de estos problemas de la economía. De acuerdo con este planteamiento el empleo y la distribución del ingreso con frecuencia reclamados como ejes de la política social, en realidad son variables fundamentales en la política económica. Cabe indicar que la política social va encaminada con la política económica, ya que de ésta depende el presupuesto que debe ser suministrado y planificado para ejecutar políticas públicas y sociales, así mismo la importancia de la economía y de la política económica es estudiar la escasez de los bienes privados y principalmente de los bienes de carácter público.

Las desigualdades económicas y sociales deben estar vinculadas a cargos y posiciones de igualdad en condición de oportunidades; las desigualdades deben generar beneficios mayores a los miembros menos aventajados de la sociedad. El principio de igualdad de oportunidades, que apunta hacia un principio igualitario débil que se proyecta a una utilización individual mínima de determinados bienes y servicios, y que de esta forma se convierten en bienes sociales y consumo preferente para todos los individuos.

Una característica de la participación ciudadana contemporánea es que la sociedad debe debatir para beneficio de ella misma, pero con discusiones racionales y democráticas, sobre los asuntos que se deben ejercer por parte de las instituciones y organizaciones gubernamentales que se rigen por un marco jurídico y legítimo.

Por otra parte, la Ley de Desarrollo Social (LDS) también define sus propios mecanismos y estructuras jurídicas e institucionales para la coordinación horizontal: la Comisión Nacional para el Desarrollo Social para los efectos de la planeación, y la Comisión Intersecretarial para la Coordinación de los Programas de la Administración Pública Federal. Así mismos, hay un Consejo Consultivo cuyo propósito es dar causas a la participación ciudadana, finalmente se establece un Consejo Nacional para la Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) con objeto de normar y coordinar la

evaluación de los programas sociales y garantizar el rigor técnico en esta actividad. (Martinelli, 2010: 305)

Se puede concluir que para avanzar en el desarrollo social es fundamental superar la visión parcial de las políticas públicas y sociales que parecieran estar encaminadas o resolver problemas de pobreza extrema.

Es necesario abordar el análisis de las políticas sociales y su evaluación, desde un enfoque de políticas públicas contemporáneas, en el que se considere a la evaluación como un instrumento de gestión. La evaluación adquiere el carácter de observatorio de las interacciones entre el aparato estatal y la sociedad. Cabe mencionar que las políticas sociales deben fortalecer la parte productiva de las comunidades locales con mayor fuerza.

El marco lógico de la evaluación de los programas sociales, donde se aplica una determinada política social muestra la utilidad de la operatividad de los instrumentos, índices y parámetros que se construyen a partir del concepto de gestión. Así como, de las consecuencias de los medios aplicados, como los recursos financieros, humanos, materiales o jurídicos.

Martinelli concluye que es indispensable que el tema de la política social controle continuidad con la evaluación de ésta como herramienta imprescindible en la gestión de las políticas públicas; su carácter retroalimentante permite un perfeccionamiento decisonal en la implementación de programas sociales.

Para concluir este capítulo cabe mencionar que una de las principales herramientas de funcionamiento e instrumentación del PCMB es el presupuesto público que a la vez con los lineamientos de operación del PCMB se convierte en presupuesto participativo. El presupuesto público es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social como se describió en el PCMB en un período dado tal es el caso del año 2009.

El PCMB se caracteriza principalmente por no ser excluyente y no es un bien público rival, es decir, que no tiene costo alguno para poder acceder a cualquier proyecto u obra ejecutada que corresponda al PCMB. Por ello es importante y fundamental que el gobierno siga implementando políticas públicas como el PCMB.

En el siguiente capítulo se abordara la captación de información obtenida a base de una encuesta de 11 reactivos aplicada a 200 ciudadanos de la delegación Coyoacán, así mismo, el objetivo es hacer un análisis de cómo ha funcionado el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial a partir de 200 encuestas aplicadas a los ciudadanos colonos que participaron en algunos proyectos del PCMB, por ello fue necesario abordar y analizar la operación e instrumentación presupuestal de las dieciséis delegaciones de Distrito Federal.

Capítulo IV

Captación de Información

Como se pudo observar, los primeros dos capítulos se conforman al análisis teórico y al marco jurídico de las políticas públicas, como la teoría relacionada al proceso de las políticas públicas y la teoría de la organización sin perder de vista el objeto de estudio que es el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. En el capítulo III se realizó el análisis sobre el presupuesto del PCMB, así como, en este capítulo IV se analizará la interpretación de los resultados obtenidos por medio del instrumento de captación que es la encuesta realizada en colonias, barrios y pueblos de la Delegación Coyoacán.

El objetivo de este capítulo pretende demostrar que la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial durante el periodo 2009 en la Delegación Coyoacán, cuyo análisis está basado y aplicado en la elaboración de un cuestionario que fue aplicado en dicha delegación mediante 11 reactivos. Todo con la finalidad de la importancia del dar a conocer que la ciudadanía se organiza y participa de una manera activa para ejecutar la práctica de políticas públicas como el PCMB dónde a la vez, es de gran escala para el análisis y fundamento del caso de estudio de la Delegación Coyoacán.

En términos teóricos los diferentes autores que han realizado estudios sobre políticas públicas han incorporado diferentes elementos que integran el proceso de una política pública, ya sea en el diseño, la instrumentación o la evaluación, también los que intervienen son los actores que le dan credibilidad y legalidad o por medio de la ciudadanía que es la parte que le brinda legitimidad a esa política.

Como se muestra en esta investigación que por medio de la organización ciudadana es una estrategia por la cual se instrumenta el PCMB, como ya se menciona en el capítulo II, la parte del proceso de políticas públicas a la que se refiere la instrumentación es que está relacionada con la organización y la legitimidad.

Los estudios realizados con respecto a la instrumentación o como los estudios recientes lo denominan implementación, se refiere a la ejecución de la política, es decir quién o quiénes se encargan de hacer llegar los beneficios de la política a la ciudadanía.

El autor que considera a la participación activa de los ciudadanos para la implementación de políticas es Wayne Parsons, menciona que son los individuos los que actúan y deciden sobre el espacio de forma independiente (Parsons, 2007). Para el PCMB es mediante la organización ciudadana la cual, decide qué proyecto se llevara a cabo, y sobre todo es la encargada de la ejecución del proyecto que se decidió realizar, es por ello, que sin organización el programa no sería eficiente o funcional.

Hay que mencionar que la Administración Pública está encargada de ejecutar este programa, y de que funcione como gestor y vigilante del proceso para la ejecución de este programa realice de forma adecuada y conforme a la ley, es decir, sin la organización ciudadana quizá el propósito de este programa solo se limitaría a la reconstrucción del espacio público relacionado a la estética de la ciudad y se dejaría de lado la resolución de la problemática que los vecinos y colonos consideran relevantes y sobre todo también se cuartaría el derecho de participación y organización ciudadana.

Además, ya no se vería un ambiente democrático, y sería un retroceso a las políticas ejecutada en años anteriores de carácter paternalista.

La aportación de Parsons tiene que ver con el involucramiento de la ciudadanía no solo para el diseño mediante la presión, sino también, para la implementación e instrumentación de políticas públicas, como es el caso del PCMB, que los actores tanto públicos, el gobierno y los grupos de interés son los que van a intervenir en su ejecución, principalmente los ciudadanos organizados.

Otro objetivo de este capítulo, es hacer un análisis de cómo ha funcionado el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial a partir de 200 encuestas aplicadas a los ciudadanos colonos que participaron en algunos proyectos del PCMB y algunos que también fueron beneficiados o perjudicados, según su perspectiva de opinión en las respuestas que en el transcurso de este capítulo se expondrán y analizarán desde un enfoque cualitativo y

cuantitativo, según la cantidad de resultados obtenidos, así como las plataformas sustentadas de las respuestas obtenidas mediante una interpretación de cada una de ellas.

Por otra parte, otro objetivo de este capítulo, es abordar y analizar el Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán, mediante una reelaboración propia de datos y cuadros que se analizaron a base de los antecedentes adquiridos del año 2009 por la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Participación Ciudadana así como algunos datos confiables que fueron proporcionados por el Instituto Federal de Acceso a la Información que también fueron analizados mediante una elaboración propia de los datos adquiridos.

En este capítulo existen cinco subapartados que son: 4.1 Instrumentos de Captación de Información Utilizados, 4.1.1 Encuesta Ciudadana sobre el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Delegación Coyoacán, 4.1.2 Interpretación, Análisis y Resultados y 4.1.3 Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán. El alcance en términos generales de estos subapartados es dar a conocer el caso de estudio que es la Delegación Coyoacán en la participación del PCMB en el año 2009 donde el desarrollo de este capítulo es argumentar y sustentar mediante los resultados obtenidos que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

4.1 Instrumentos de captación de información utilizados

Se usó la investigación cualitativa y cuantitativa que corresponde a la captación de información mediante una encuesta que consta de 11 reactivos encaminados a saber si la ciudadanía conoce las prácticas de organización y participación ciudadana que se llevaron a cabo dentro del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009.

Para poder entender la investigación y la captación de información hay que conceptualizar el modelo de metodología cualitativa que esta se caracteriza por ser usada principalmente en las ciencias sociales donde ésta se basa en cortes metodológicos tales como la interacción social empleando prácticas y métodos en la recolección de datos con el principal objetivo de explorar las relaciones sociales y

describir la realidad, (*Husserl et al 2010: Recuperado de https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998*)

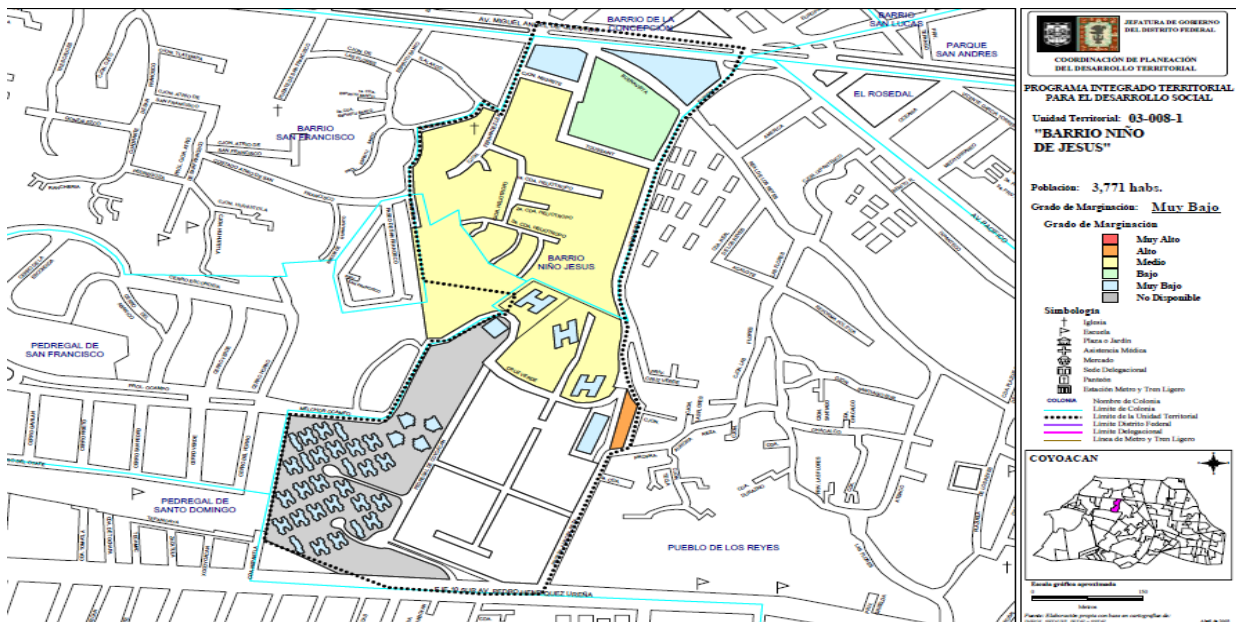
como podría ser la interacción y relación social que existe en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. Esta investigación cualitativa busca explicar las razones de diferentes aspectos como el comportamiento y acciones de participación como de organización ciudadana. En otras palabras, investiga el por qué y el cómo, se tomó y ejecutó una decisión en contraste con la investigación cuantitativa, la cual busca responder a preguntas como cuál, por qué, dónde, cuándo, cuáles, entre otras. Cabe mencionar que la investigación cualitativa se basa principalmente en la toma de muestras pequeñas como se abordara más adelante, esto se pudo emprender en algunas colonias, barrios y pueblos de la Delegación Coyoacán donde fue ejecutado el PCMB tales como: el Pueblo de Santo Domingo, Pueblo de la Candelaria, Pueblo de los Reyes, Barrio del Niño Jesús, Colonia Santa Úrsula, Colonia Ruiz Cortínez, entre otros pueblos, barrios y colonias pertenecientes a la Delegación Coyoacán.

Es importante señalar los mapas de las colonias, barrios y pueblos ya mencionados, con el objetivo de exponer en forma visual y territorial dónde la codificación de las encuestas revela un índice penetrable de la participación ciudadana. En primer punto se muestra el mapa de la Delegación Coyoacán ya que la importancia de ésta delegación se basa en el caso de estudio del trabajo recepcional.

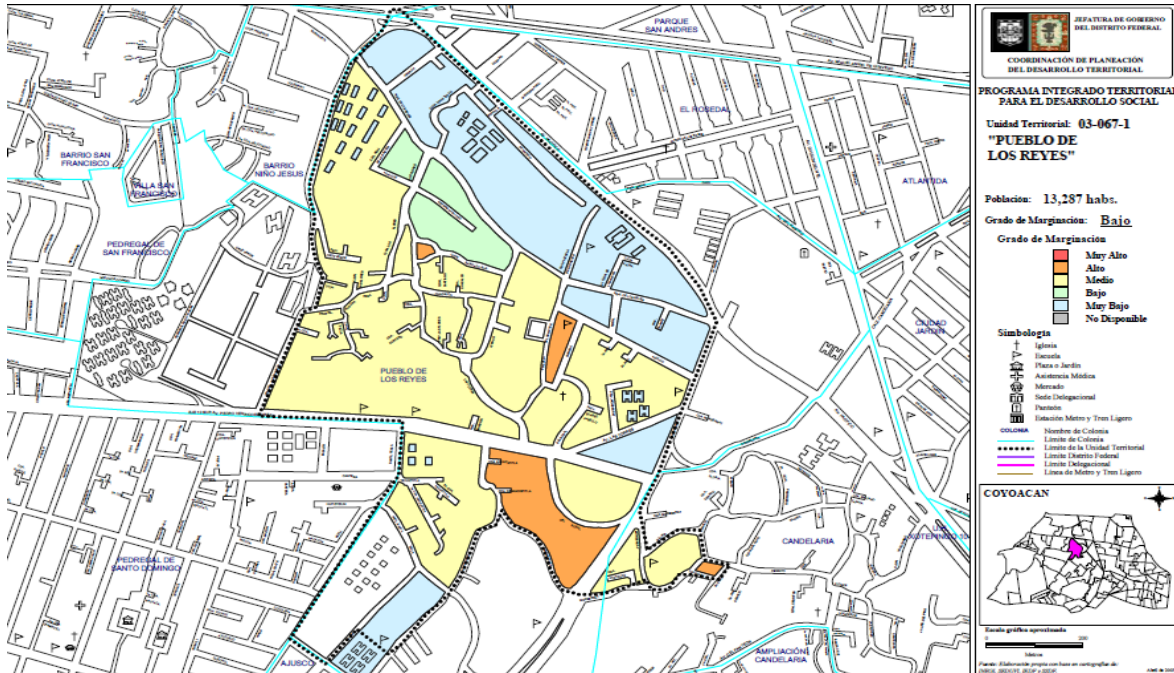
Posteriormente como segundo punto se muestran los mapas de algunas colonias, barrios y pueblos pertenecientes a la Delegación Coyoacán, así mismo, especificado con líneas puntiagudas y a la vez obteniendo el grado de marginación de cada uno de éstos. Cabe mencionar que estos mapas fueron adquiridos mediante el Sistema de Información de Desarrollo Social, la Secretaria de Participación ciudadana y la Secretaria de Desarrollo Social. De ésta manera ya analizados e interpretados los mapas, fueron diseñados mediante una elaboración propia.



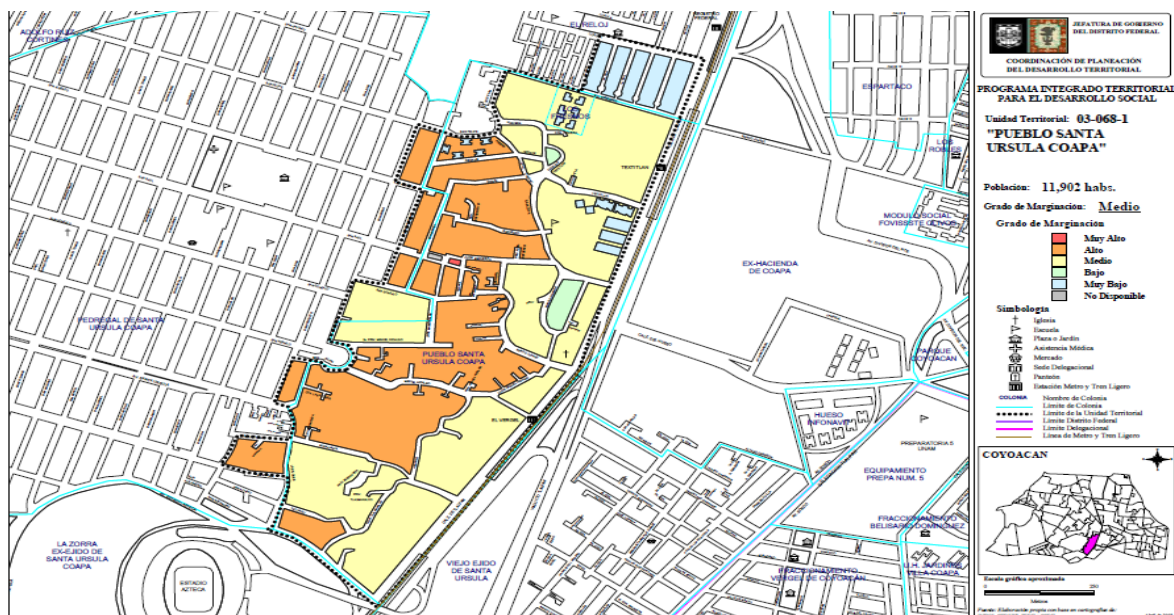
Mapa de la **Delegación Coyoacán** reelaboración propia. (Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de <http://www.sideso.df.gov.mx/index.php?id=35>)



Mapa del **Barrio del Niño Jesús**. Delegación Coyoacán reelaboración propia. (Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gov.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)



Mapa del **Pueblo de los Tres Reyes**. Delegación Coyoacán reelaboración propia. (*Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf*)



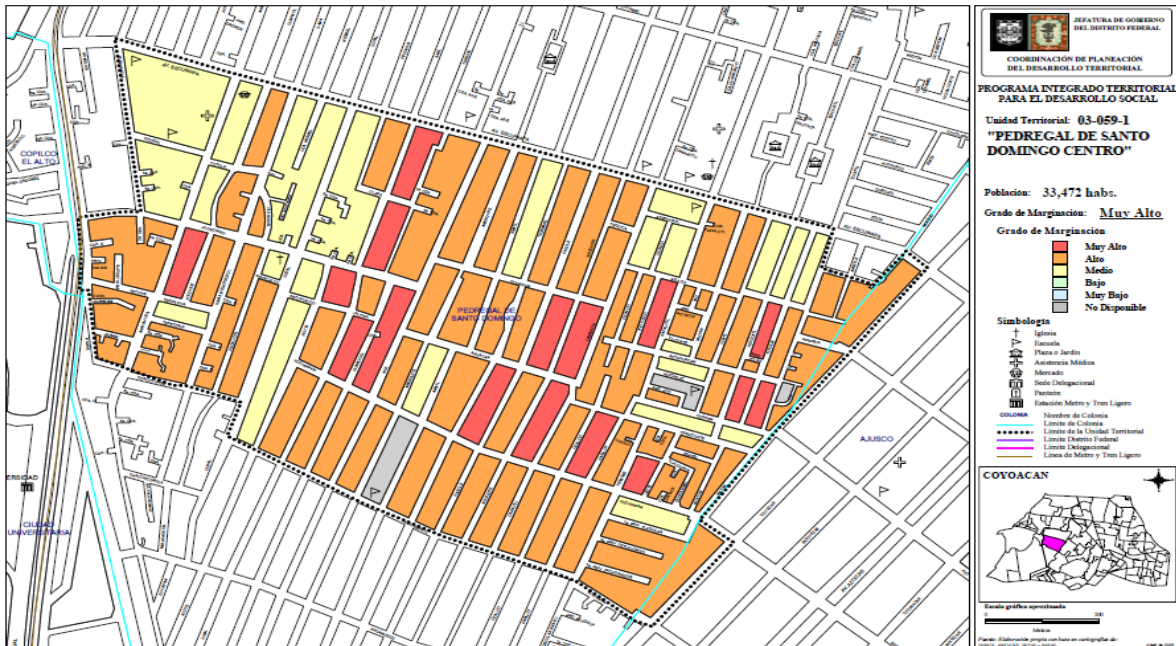
Mapa del **Pueblo Santa Ursula Coapa**. Delegación Coyoacán reelaboración propia. (*Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf*)

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

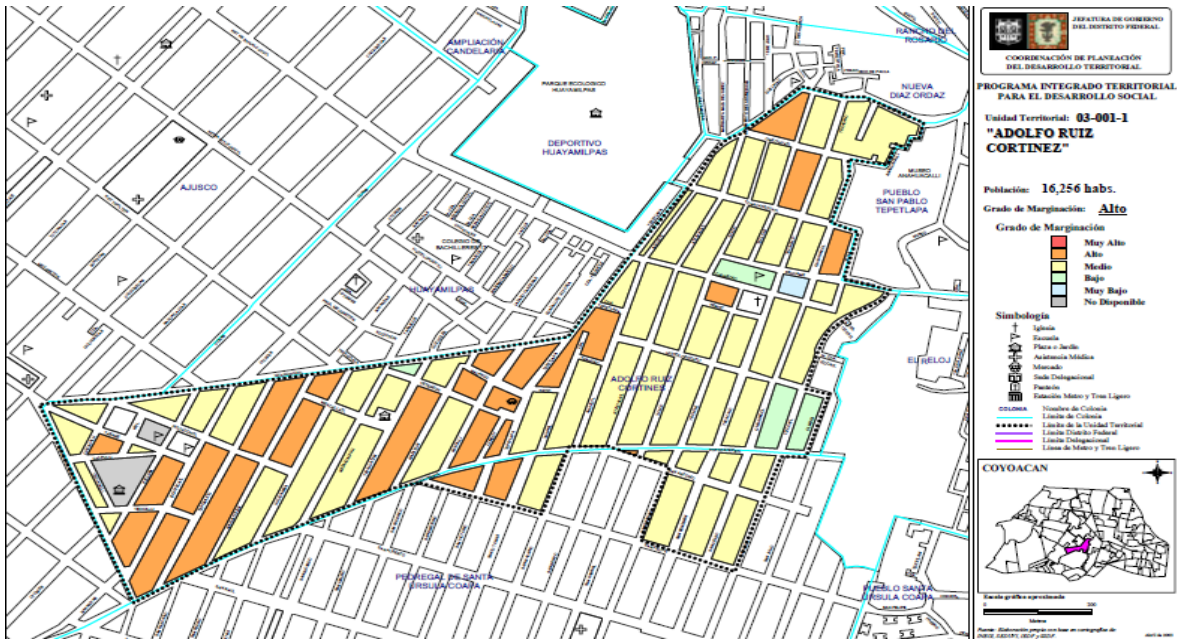
Elaborado por: *Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez*
Directora: *Dra. Georgina González Sánchez*



Mapa del **Pueblo Pedregal de Santo Domingo Norte**. Delegación Coyoacán reelaboración propia. (Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)



Mapa del **Pueblo Pedregal de Santo Domingo Centro**. Delegación Coyoacán reelaboración propia. (Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: en http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)



Mapa del la **colonia Adolfo Ruiz Cortínez**. Delegación Coyoacán reelaboración propia. (*Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: en http://www.sideso.df.gov.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf*)

Para continuar con los instrumentos empleados para la captación de información, otro método empleado fue la metodología cuantitativa que es aquella donde se permite examinar los datos de manera científica o de manera más específicamente numérica, generalmente con ayuda de herramientas como estadísticas, porcentajes, graficas, entre otras. Para que exista la metodología cuantitativa se requiere que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, principalmente limitarlos y saber exactamente donde se inicia la investigación y a donde se pretende llegar con los datos adquiridos. (*Husserl et al 2010:*
Recuperado de https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998)

El instrumento principal que se utilizó para la investigación y captación de información en términos no teóricos sino técnicos y prácticos, propiamente con el objetivo de adquirir la información precisa para analizar y sustentar mediante la base de la argumentación hacia este análisis tanto cualitativo como cuantitativo. Por otra parte, para llegar a los resultados de la investigación se generó la captación de información de cada uno de los resultados de cada pregunta, así como el conteo de cada uno de ellos mediante una codificación de los resultados obtenidos, donde la encuesta que fue realizada, es la siguiente.

4.1.1 Encuesta Ciudadana sobre el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Delegación Coyoacán

Hoy en día las encuestas sobre opinión ciudadana son de gran importancia para el análisis político, social, económico y cultural. Cabe mencionar que el objetivo de la encuesta realizada en algunas colonias, barrios y pueblos de la Delegación Coyoacán, los datos van encaminados a saber si la ciudadanía conoce las prácticas de organización y participación ciudadana que se llevaron dentro del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009. Así mismo, encaminar los resultados de saber y analizar mediante las respuestas adquiridas en qué impacto tuvo o tiene el PCMB en la Delegación Coyoacán.

La realización y publicación de encuestas o sondeos de opinión pública constituyen una práctica habitual en muchos países. Miden no sólo el apoyo a los partidos políticos sino también la opinión pública en una amplia gama de temas sociales y políticos y se difunden a menudo en prensa, televisión y radio. Son objeto de discusión entre el público, los periodistas y los políticos, algunos de los cuales desean limitarlos o prohibirlos por completo. (*CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA DIFUSIÓN DE ENCUESTAS A LA OPINIÓN PÚBLICA II, 2010: Recuperado de*

http://www.apeim.com.pe/images/Manual_difusion_encuestas.pdf)

Por otra parte el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en el ámbito de sus atribuciones, ha definido e instrumentado estrategias orientadas a consolidar los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica (SNEIG), lo que permitirá avanzar en el mejoramiento de la calidad de los datos y la eficiencia del servicio público que da respuesta a la demanda social de información. De tal manera que la información adquirida pueda ser utilizada con fines reales y sujetos al no lucro.

En particular, sobre el campo estadístico y para facilitar el cumplimiento de la normatividad se desarrolla la serie *Lineamientos para la Generación de Estadística Básica*, conformada por documentos sobre el diseño y ejecución de proyectos estadísticos, cada una de las fases del proceso y sobre actividades específicas de esas fases. Captación en encuestas por muestreo, es parte de esa serie y su propósito es facilitar las decisiones relacionadas con el diseño y ejecución para operativos de captación de datos. (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Lineamientos para la generación de estadísticas básicas, 2010: Recuperado http://www.coteigep.puebla.gob.mx/phocadownload/dependencias/coteigep/normatividad/info_estadistica/captacion%20en%20encuestas%20por%20muestreo.pdf*)

El modelo en la encuesta aplicada a los ciudadanos de la Delegación Coyoacán se caracteriza por obtener un muestreo de cada pregunta, lo que se puede estudiar y aplicar en la metodología cualitativa y cuantitativa.

Folio

Fecha

ENCUESTA CIUDADANA

ENCUESTA CIUDADANA SOBRE EL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN

1.- ¿Conoce el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial? Si la respuesta es NO pase a la pregunta cuatro.

SI () NO ()

2.- ¿Ha asistido a alguna asamblea vecinal del PCMB?

SI () ¿Cuál? NO ()

3.- ¿Está de acuerdo con la implementación de políticas públicas como el PCMB?

SI () NO () ¿POR QUÉ?

4.- ¿Está de acuerdo en que los ciudadanos participen en la ejecución y elaboración de proyectos para los pueblos, barrios y colonias?

SI () NO () ¿POR QUÉ?

5.- ¿Cuáles son los resultados que dejaron los proyectos realizados del PCMB en el año 2009?

Malos () Regulares () Buenos () Muy Buenos ()

6.- Los instrumentos de la Ley de Participación Ciudadana son importantes porque incrementan la participación de los ciudadanos ¿Cuáles cree que son los más significativos?

a) Consultas ciudadanas () b) Colaboración ciudadana () c) Rendición de cuentas ()
d) Difusión pública ()

e) Red de contraloría ciudadana () f) Participación colectiva y organizaciones ciudadanas ()
g) Asambleas ciudadanas ()

7.- ¿Tiene usted alguna preferencia política y/o partidista?

SI () ¿Cuál?

NO ()

7.1.- De acuerdo con su preferencia, ¿cree usted que este partido ha implementado buenas políticas públicas que benefician a los ciudadanos?

SI () NO ()

8.- ¿Cree usted que la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación de programas y políticas públicas como el PCMB?

9.- ¿Está de acuerdo en la recuperación de los espacios públicos por medio de un programa que se caracteriza por que los ciudadanos participen en proyectos para mejorar el entorno urbano?

SI () NO () ¿POR QUÉ?

10.- En el periodo 2009 se recuperaron espacios públicos de la delegación Coyoacán por medio del PCMB, ¿Usted cree que ha mejorado el ambiente y espacio público?

SI () NO () ¿POR QUÉ?

11.- El presupuesto que se destinó para los proyectos del PCMB en la Delegación Coyoacán, fue de \$37, 000,000.00 de pesos en el año 2009. ¿Cree usted que el presupuesto que se utilizó para los proyectos de mejoramiento barrial fueron los adecuados?

SI () NO () ¿POR QUÉ?

DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE: C.

DIRECCION:

TELEFONO:

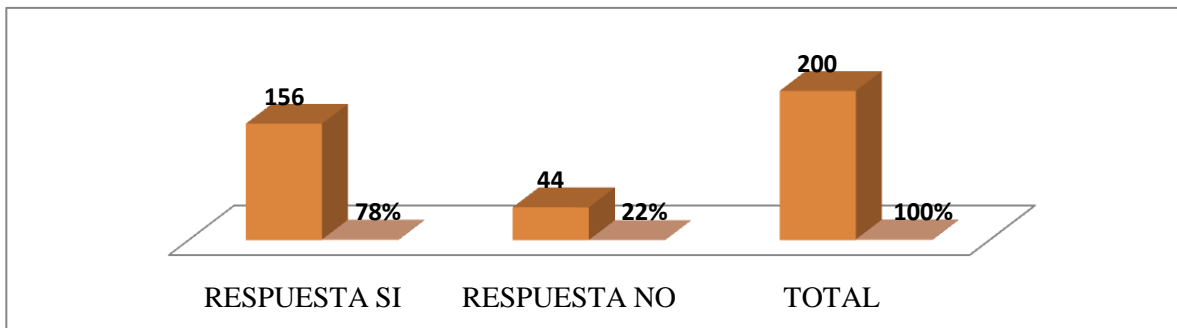
La confiabilidad tanto de las preguntas, como de las respuestas de estas encuestas están adecuadamente organizadas y formuladas para la captación de información, que fue obtenida a partir de la opinión ciudadana de ciertas colonias, barrios y pueblos de la Delegación Coyoacán como son: el Pueblo de Santo Domingo, Pueblo de la Candelaria, Pueblo de los Reyes, Barrio del Niño Jesús, Colonia Santa Úrsula, Colonia Ruiz Cortínez, entre otros pueblos, barrios y colonias más, pertenecientes a la Delegación Coyoacán.

Por otra parte la confiabilidad de las 200 encuestas realizadas a los ciudadanos colonos de la Delegación Coyoacán recae en las 200 encuestas, que pueden ser consultadas físicamente, de tal manera que cada una de las encuestas aplicadas consta del nombre, domicilio y en el mayor de los casos con el teléfono de los ciudadanos residentes que prestaron su perspectiva y opinión reflejada en cada respuesta de las pregunta aplicadas a la encuesta.

4.1.2 Interpretación, Análisis y Resultados

En el siguiente apartado se expondrá la interpretación de cada pregunta analizada así como, los resultados que fueron adquiridos mediante las respuestas ciudadanas de la Delegación Coyoacán, que a la vez fueron graficadas con base a los resultados porcentuales mediante plataformas.

Respuesta de la pregunta 1

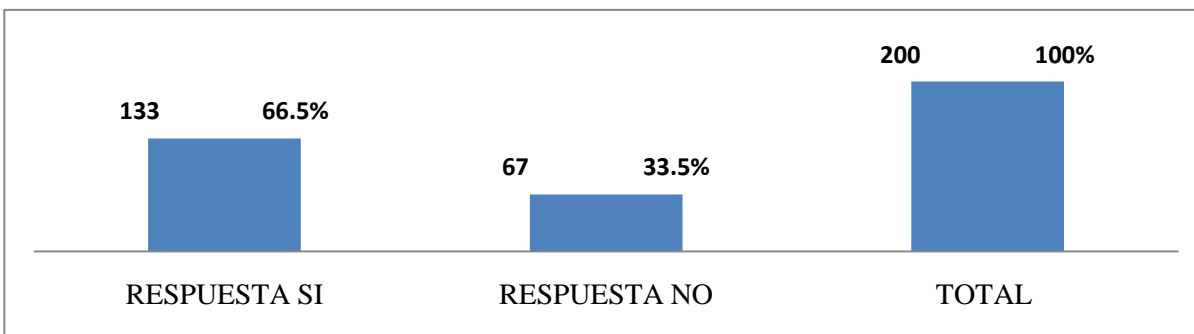


(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

En la plataforma se puede apreciar que el 78% de los ciudadanos en los que fue aplicada la encuesta contestaron que sí conocen el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, es decir 155 ciudadanos de 200 contestaron que sí, por lo tanto el restante que es 22% es decir, 44 ciudadanos que contestaron que no, es porque no lo conocen y pasaron directamente a la pregunta cuatro, en donde las siguientes respuestas que se muestran más adelante como la dos y tres se tomaran como negativas ya que no contestaron. Por una parte el PCMB se caracteriza por ser un programa social impulsado por el Gobierno del Distrito Federal,

donde éste a la vez aplica el funcionamiento y prácticas de participación ciudadana, así como, la instrumentación de una organización ciudadana, de tal forma que si 44 ciudadanos no conocen el programa es porque no están involucrados en las prácticas de participación ciudadana o probablemente no les interesa.

Respuesta de la pregunta 2



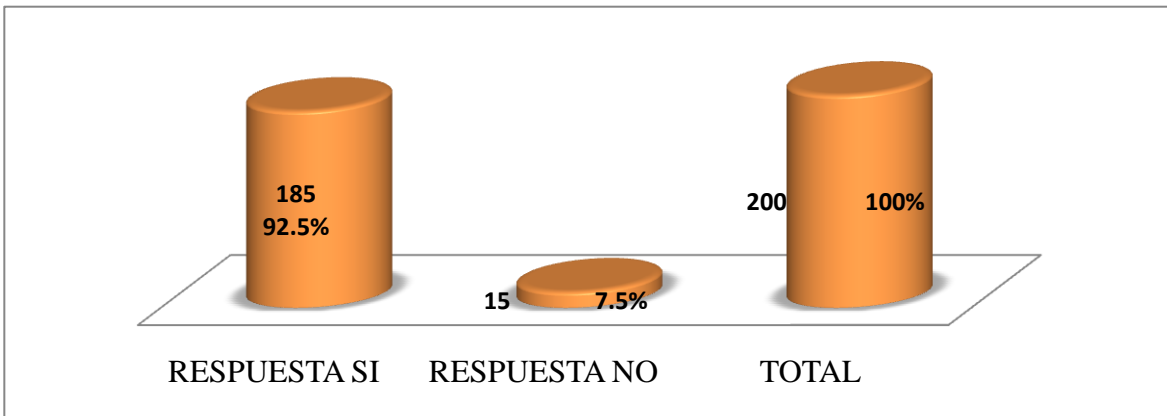
(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

En ésta plataforma se puede analizar que el 66.5% de los ciudadanos ha asistido a alguna asamblea ciudadana vecinal que se ha organizado para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, es decir que el restante de 33.5% no ha asistido a ninguna asamblea vecinal por lo tanto 133 de cada 200 ciudadanos enterados del programa han asistido a asambleas vecinales. El análisis de esta pregunta es saber a Cuál Asamblea han asistido y el resultado ha sido: Pueblo de la Candelaria, Ampliación Candelaria, Adolfo Ruiz Cortínez, Mercado de las Rosas, información de proyectos para el PCMB, Santo Domingo, Escuela Emiliano Zapata, Asta Bandera, asamblea aprobatoria para el proyecto local Barrio Vivo Barrio Nuevo, parque Tepocat, traspatio de la iglesia del Barrio del Niño Jesús, Eje 10, en la calle de Arrito, en la formación de comités, Pueblo Santa Cruz, entre otros barrios, colonias y pueblos.

Por otra parte, las asambleas vecinales son espacios de organización ciudadana, generadores de un fortalecimiento de las relaciones sociales en el barrio, colonias, pueblos, etcétera; lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas mediante votaciones en una elección de algún proyecto. Los lineamientos del PCMB son instrumentos de política pública cuyo principal objetivo es impulsar un proceso

efectivo que conduzca a resolver los problemas de marginalidad urbana, además de permitir que los involucrados adquieran una responsabilidad compartida sobre el éxito de la intervención así como del seguimiento y continuidad de los planes a largo plazo.

Respuesta de la pregunta 3



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

Las políticas públicas siempre han estado presente a lo largo de la historia y por lo tanto el proceso de formulación también, fueron los griegos y en el Renacimiento en donde hay inicios de políticas públicas pero no se les denominaba como tal. Esta formulación de políticas eran decisiones que se tomaban entre dos alternativas para orientar a las sociedades. *(Parsons, 2007: 47)*

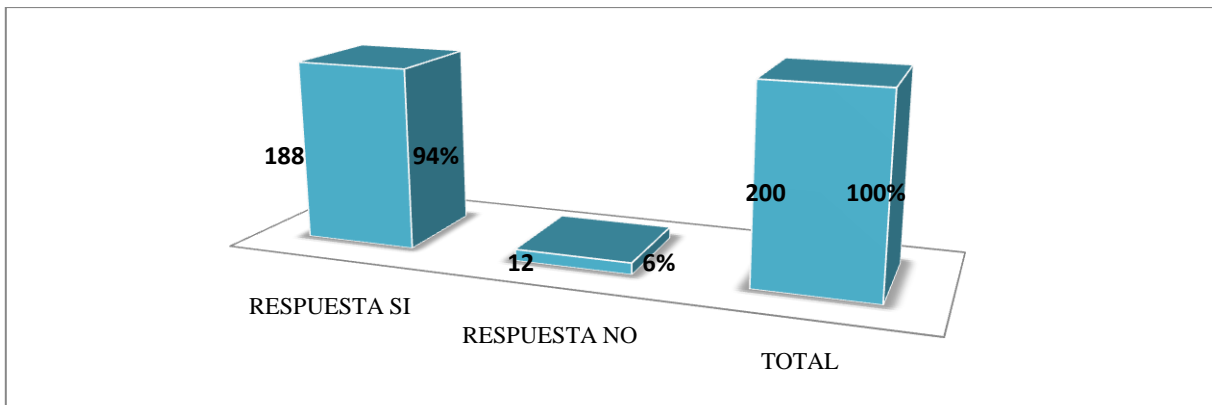
Una política pública tiene diferentes definiciones como lo señala Parsons, una política pública puede ser una “estrategia con un fin pretendido o que no tenga un fin pero que se lleva a cabo mediante la implementación o la administración”. Otra definición habla sobre la capacidad de acción, de planes, tácticas, sagacidad, como labor estadista.

Cabe mencionar que uno de los objetivos es argumentar que el PCMB es una política pública impulsada por el Gobierno del Distrito Federal y puesta en práctica y ejecutada principalmente por la organización y participación ciudadana. Los resultados adquiridos que se muestra en la plataforma señalan que el 92.5% de doscientos ciudadanos que contestaron la encuesta están de acuerdo con la implementación de políticas públicas como es el PCMB.

El análisis de esta respuesta está en la ciudadanía que contestó el ¿Por qué? Lo cual la mayor parte contestó porque la gente participa, para el mejoramiento de las calles del pueblo, se pueden obtener beneficios para la comunidad, por poner programas de este tipo, son buenos ejercicios de participación ciudadana, por el desarrollo social comunitario, es beneficio para la colonia y sus habitantes, porque es trabajo del gobierno hacer políticas públicas, son muy buenas y queremos más programas de este tipo, hay que tomar en cuenta a la ciudadanía, apoyan la organización autónoma venal y la autogestión comunal, el gobierno debe promover la participación, somos partícipes de decisiones, abre las puertas a decidir a los ciudadanos en qué gastar el presupuesto.

Estos son algunos resultados en cuanto al 92.5% que contestó que sí; en cuanto al 7.5% que contestó que no, los resultados fueron los siguientes: porque es obligación del estado y no de los vecinos, solo cuentan a la gente preferida, solo dan una muestra de dinero y los proyectos no se concluyen, grupos como el PRD se han apoderado de estos programas.

Respuesta de la pregunta 4



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

El propósito de fortalecer un ambiente democrático mediante las participaciones ciudadanas en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, elaboró este programa de Comunitario de Mejoramiento Barrial, cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociar y organizarse, de tal modo que pueda ejercer una influencia importante y directa en las decisiones públicas para lograr instrumentaciones y ejecución de políticas públicas.

Una de las bases y herramientas fundamentales es que los ciudadanos participen en la ejecución y elaboración de proyectos para los pueblos, barrios y colonias mediante el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal. En el análisis de la Delegación Coyoacán mediante las respuestas ciudadanas se ve reflejado que el 94% está de acuerdo en que los ciudadanos participen y el restante del 6% asegura que no con el argumento de la pregunta ¿por qué?

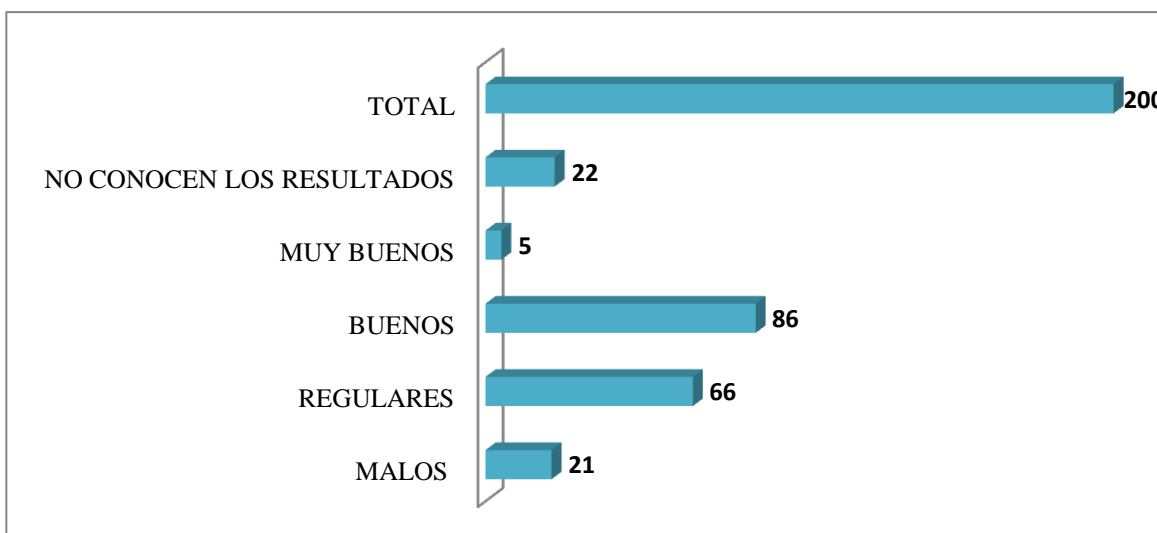
De acuerdo al 94% contestó ¿Por qué?: estamos más enterados de lo que sucede, permite la participación de la gente, se dan los procesos democráticos de participación de la ciudadanía, porque somos los que conocemos la problemática vecinal, todos somos ciudadanos y tenemos que participar, deben complementar eficiencias para mejorar nuestra comunidad, es nuestra obligación ciudadana, si todos participamos todos tenemos mejoras, para que toda la comunidad sepa en que se emplea el dinero, de la participación ciudadana depende que mejore la colonia, genera organización, entre otras respuestas.

Por otra parte el 6% que contestó en que no está de acuerdo que los ciudadanos participen contestaron: porque no entregan los resultados a tiempo, no se avanza a buenos beneficios, se roban el dinero los burócratas, no son reales las promesas, el gobierno es el que tiene la obligación de brindar mejores condiciones, hay diputados que se cuelgan de este programa. Aunado a las respuestas adquiridas, en la pregunta uno se muestra que no toda la gente ha asistido a asambleas vecinales, pero los resultados de esta pregunta muestran que el 94% está de acuerdo en que la ciudadanía participe en la elaboración y ejecución de proyectos. Cabe mencionar que cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse, de tal modo que pueda ejercer una influencia importante y directa en las decisiones públicas para lograr instrumentaciones y ejecución de políticas públicas.

Respuesta de la pregunta 5

RESULTADOS DE LA PREGUNTA	MALOS	REGULARES	BUENOS	MUY BUENOS	NO CONOCEN LOS RESULTADOS	TOTAL
5	21	66	86	5	22	200
PORCENTAJE	10.5%	33%	43%	2.5%	11%	100%

(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

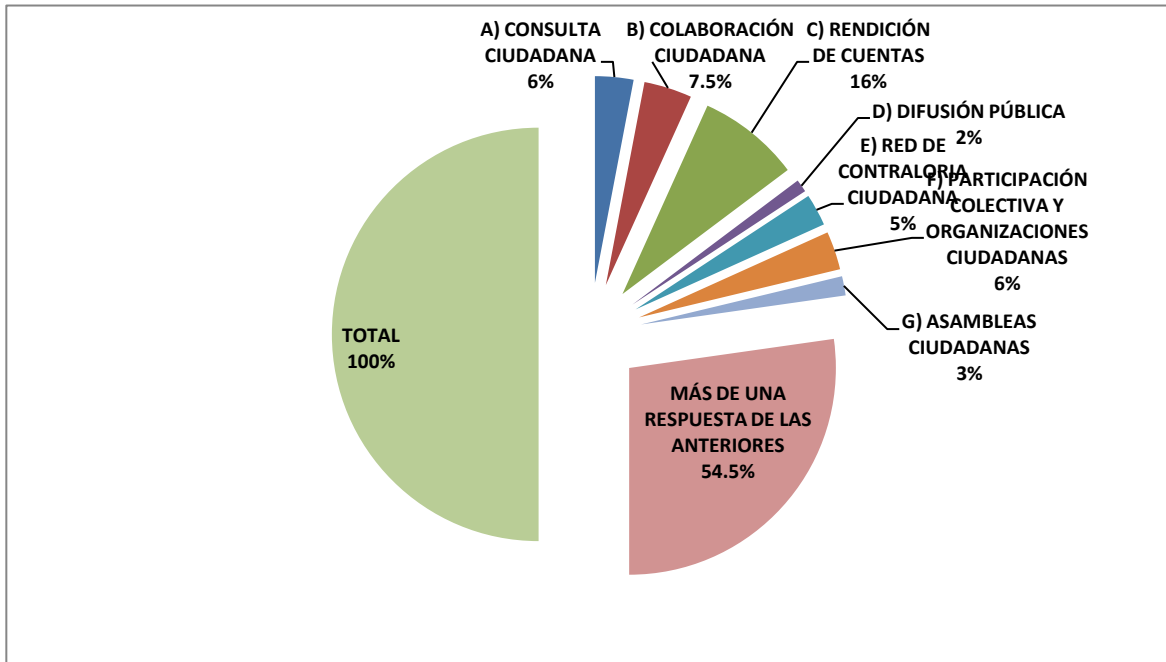
Uno de los principales casos de estudio de la investigación es la Delegación Coyoacán por tanto mediante estos resultados podemos apreciar que en el año 2009 en la Delegación Coyoacán se ejecutan 36 proyectos.

El importante análisis que se muestra en la plataforma son los resultados que dejaron los proyectos realizados en el año 2009 con el Programa Comunitario de mejoramiento Barrial, donde a la vez se destaca que los proyectos fueron muy buenos con la respuesta del 2.5%, buenos con la respuesta del 43%, regulares con el 33%, así mismo con el 11% que no se entero exactamente de los resultados y 10.5% contestaron que son malos resultados.

Por lo tanto la estimación estadística entre los resultados muy buenos, buenos y regulares es del 78.5% y el resto es del 21.5% que es entre los malos resultados y los que no los conocen. De tal forma que se puede complementar en que los resultados han sido

satisfactorios aunque no del todo, ya que como todo programa gubernamental tiene eficiencias y deficiencias.

Respuesta de la pregunta 6



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

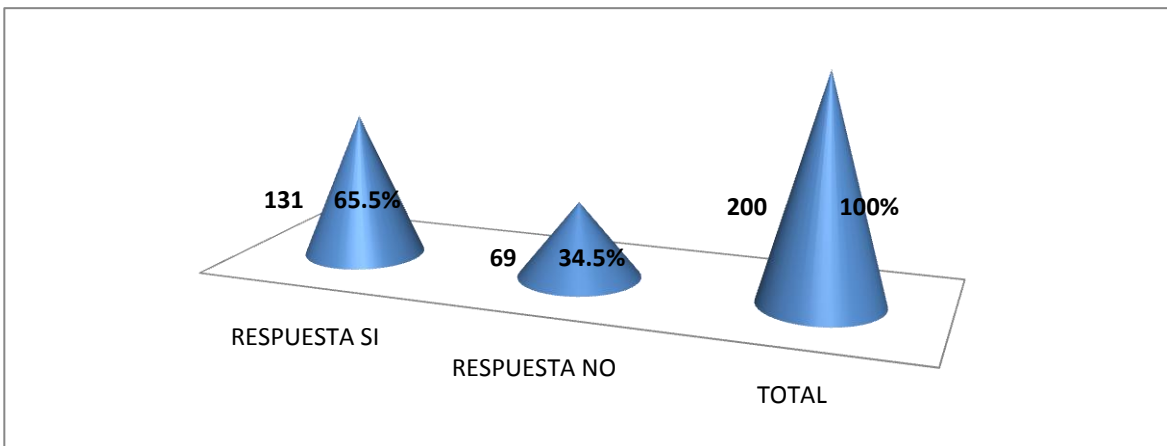
Es importante saber y conocer que existe una Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal donde esta contempla aproximadamente, doce herramientas fundamentales para ejecutar una participación ciudadana en la praxis. Lo que se pretende captar en esta pregunta es saber que en las siete herramientas escogidas para el análisis, ¿Cuál es fundamental y significativa para la participación ciudadana?

Lo que se puede captar en la siguiente gráfica es la rendición de cuentas que es fundamental para la ciudadanía, ya que este instrumento es la base de la transparencia presupuestal y de gasto público que genera el 16% de los votos. Por otro lado, la colaboración ciudadana es un instrumento fundamental para que exista la participación ciudadana en términos prácticos donde la avala el 7.5% de los votos señalados en el cuadro. Desde una perspectiva analítica para la investigación, la participación colectiva y

organizaciones ciudadanas recae con el 12% lo que demuestra que si es importante para la ciudadanía la implementación de este tipo de herramientas ciudadanas.

Por otra parte el mayor número de votos de los incisos señalados fue más de una herramienta de la Ley de Participación Ciudadana con un 54.5%, lo que quiere decir que varias de estas son fundamentales para una buena práctica en la participación ciudadana y que pueda a la vez generar mejoras en la gobernabilidad es decir un buen gobierno entre gobernantes y gobernados.

Respuesta de la pregunta 7



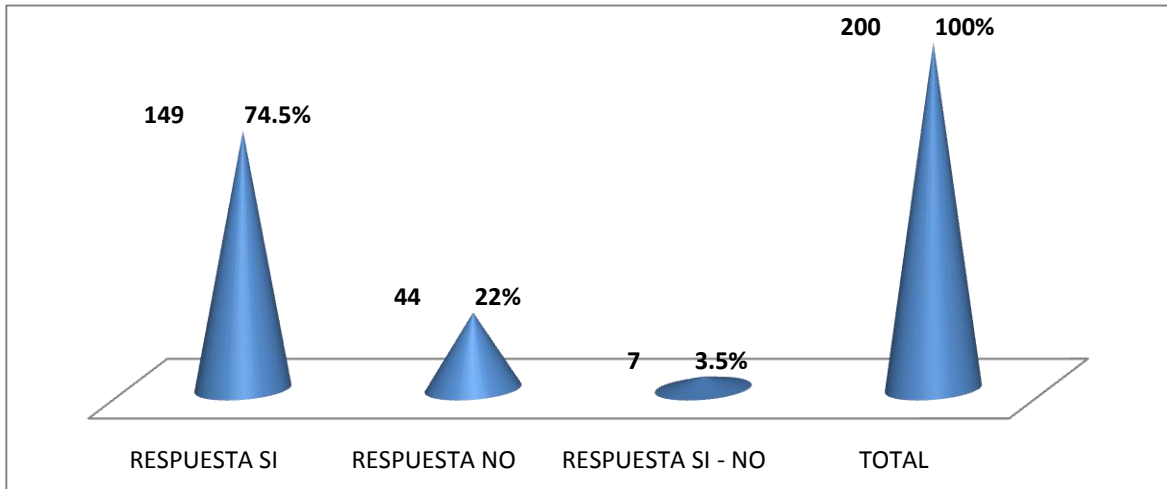
(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

Uno de los análisis científicos que le compete a la ciencia política y a la administración urbana y pública es saber qué preferencia política partidista tienen los ciudadanos, ya que bajo un régimen jurídico vivimos en un ambiente democrático donde el ciudadano tiene derechos y obligaciones que son preferentes ante el pluralismo político que exista. Aunque en términos conceptuales y teóricos la democracia puede ser considerada como el gobierno del pueblo.

En la plataforma se ve reflejado que el 65.5% tiende a tener una preferencia política partidista, donde los resultados de este porcentaje mencionan que son preferentes al PRD y a Andrés Manuel López Obrador (actualmente PT) en el mayor de los casos de preferencia, aunque existe una minoría que prefiere al PRI y PAN. Por lo tanto en consecuencia el

34.5% restante puede interpretarse que no cuentan con ninguna preferencia política partidista o no lo saben aun.

Respuesta de la pregunta 7.1



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

Las políticas públicas se definen en la práctica en un sistema político dónde se genera una retroalimentación de información, transformación de las demandas, extracción de resultados, entre otras. Así mismo, las autoridades gravitadas en el marco jurídico dan resultados negativos o positivos a largo, mediano y corto plazo en las políticas públicas.

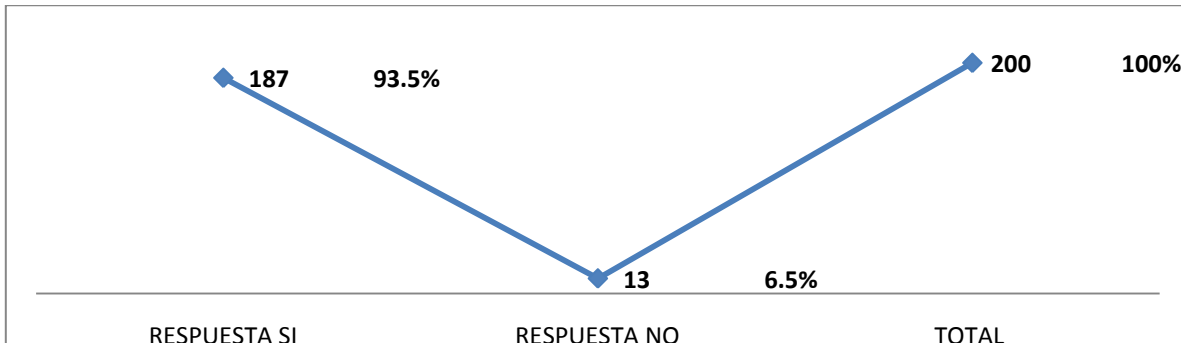
Los individuos están consientes de que la obtención de organización solo es posible a través del ordenamiento y coordinación racional, por lo tanto la organización es una estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un órgano social. De tal modo que la relación entre las políticas públicas se puede generar entre sistemas políticos, sociales y económicos que incorporan una identificación de problemas, formulación, legitimidad, aplicación y evaluación de parte de los gobernantes. Así mismo, en el sistema social se generan demandas ciudadanas que piden por la solución de su problema, cursos de acción para resolver cualquier complicación involucrada en el sistema, implementación y recomendaciones o juicios sobre el valor de la seguridad pública y servicios públicos en general.

En esta plataforma 7.1 que va ligada a los resultados de la respuesta anterior, es decir, la siete. Se pretende analizar que el partido elegido de la preferencia de cada ciudadano ha implementado buenas políticas públicas que beneficien a la ciudadanía. Cabe mencionar que los que en la respuesta anterior señalaron que no tienen preferencia política partidista alguna, fueron considerados con la negación de la respuesta de la pregunta 7.1.

Por tanto el porcentaje definido mediante las respuestas ciudadanas otorgadas de que su partido político de preferencia ha implementado buenas políticas fue del 74.5%, lo que quiere decir, como ya se había mencionado en la interpretación del cuadro anterior, la mayoría tiende al PRD y a AMLO (PT), lo cual sustenta que si se han implementado buenas políticas públicas como el PCMB, según los ciudadanos, colonos de la Delegación Coyoacán. Por otra parte el 22% señala que no tiene preferencia política alguna o no lo sabe. De igual manera el 7% restante responde que puede que si o no se han implementado buenas políticas públicas dependiendo su preferencia política.

Para el proceso del PCMB, inicialmente existe un marco jurídico, el cual dicta la manera de cómo se constituyen tanto los programas, como las políticas públicas; en el caso del programa no difiere del proceso de políticas, ya que en primer lugar se define el problema y se incorpora a la agenda, en este caso a la agenda del Gobierno del Distrito Federal, que tomando en cuenta el problema de la recuperación de espacios públicos se priorizó y se incorporó a la agenda, que posteriormente se diseñó la política, en este caso el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. Después del diseño del programa, viene la implementación que para el objeto de estudio de este trabajo, es qué a través de la incorporación, el diseño su implementación no solo es asunto del Gobierno con las diferentes organizaciones e instancias, sino que la organización ciudadana es parte importante para la implementación del programa.

Respuesta de la pregunta 8



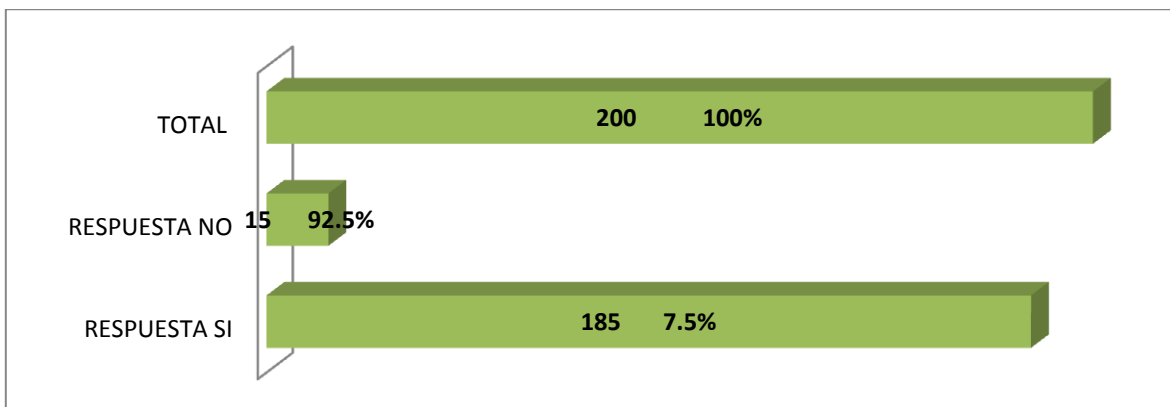
(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

La organización ciudadana es fundamental en el PCMB, ya que éste a la vez está diseñado para que exista un equilibrio democrático, donde la ciudadanía se organice, establezca, construya, instaure, proponga, participe y ejecute sus propios planes y decisiones para mejorar el entorno público donde se desarrolla su estatus social vecinal. De tal forma que la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación de programas y de políticas públicas. Es importante recordar que el PCMB no es para la recuperación de los espacios públicos de la Ciudad de México, sino que es la reconstrucción de espacios urbanos que fueron abandonados en el transcurso del tiempo.

La interpretación de la plataforma se puede argumentar, que la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación de programas y políticas públicas, como el PCMB. De tal manera que las respuestas que señalan que sí son, es del 93.5%, en cambio las respuestas de negación (es decir que contestaron que no) mantienen un margen del 6.5%, por lo tanto, se puede interpretar que la organización ciudadana es importante como estrategia clave para la instrumentación de programas como el PCMB.

Como lo señala Parsons, una política pública puede ser una “estrategia con un fin pretendido o que no tenga un fin pero que se lleva a cabo mediante la implementación o la administración”. Otra definición, habla sobre la capacidad de acción, de planes, tácticas, sagacidad, cómo labor estadista.

Respuesta de la pregunta 9



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se caracteriza por facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en el mejoramiento de los espacios públicos de sus comunidades e incentivar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los habitantes tanto de la Delegación Coyoacán como en las 16 delegaciones del Distrito Federal, así mismo, este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

(Ley de Desarrollo Social, 2009: Recuperado de

<http://www.sds.df.gob.mx/principal/mejoramientobarrial.htm>)

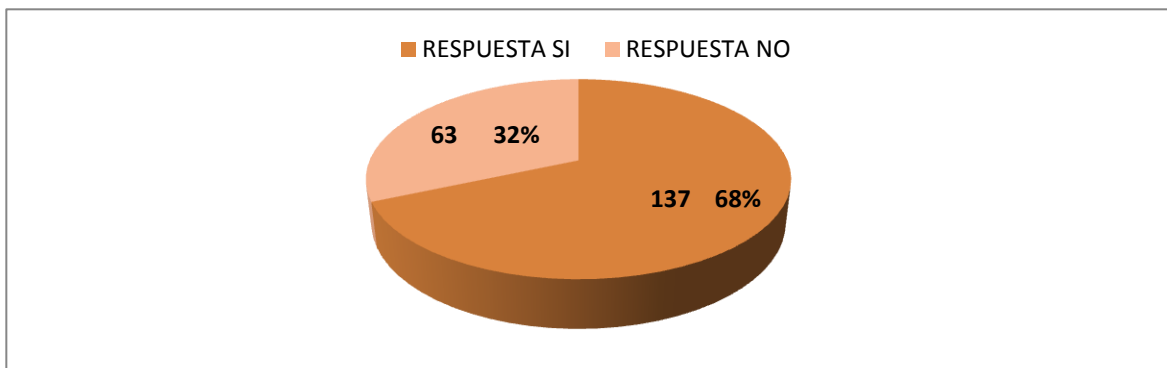
La plataforma señala que el 92% de las respuestas representan que los ciudadanos están de acuerdo en la recuperación de los espacios públicos por medio de un programa que se caracteriza por que los ciudadanos participen en proyectos para mejorar el entorno urbano.

Lo cual argumentan el ¿Por qué? Los ciudadanos que están de acuerdo en lo siguiente: porque la gente participa y al mismo tiempo la gente gana poder, se requiere una mayor participación del gobierno hacia los ciudadanos, mejora el entorno donde vive la gente, se tendrá una mayor urbanidad, se incrementaría la calidad de vida de los vecinos y se tendría

un mejor entorno urbano, de esta manera se toma la participación de la gente, es bienestar para el pueblo, los ciudadanos requieren espacios de juego y desarrollo, se mejoró la imagen de la colonia, como ciudadanos tenemos el compromiso de colaborar con el gobierno, ya no hay tiraderos de basura, alcoholismo y drogadicción en la zona como era anteriormente, los espacios públicos son de toda la gente, la organización ciudadana es factor principal para mejorar el entorno, es el mejor programa porque nos pregunta que necesitamos, entre otras más.

Por otra parte el restante que es 7.5% que contestó, que no está de acuerdo en la recuperación de espacios públicos argumento ¿Por qué?: porque es la obligación y función del estado y no de los ciudadanos, la recuperación de los espacios debe ser integral, están mal educados y no los cuidan, les falta imaginación de cómo hacerlos, solo utilizan los programas para exprimir al gobierno y pintar sus casas. De esta manera se puede percatar que la mayor parte de los ciudadanos colonos que contestaron las respuestas está de acuerdo en la recuperación de los espacios públicos.

Respuesta de la pregunta 10



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

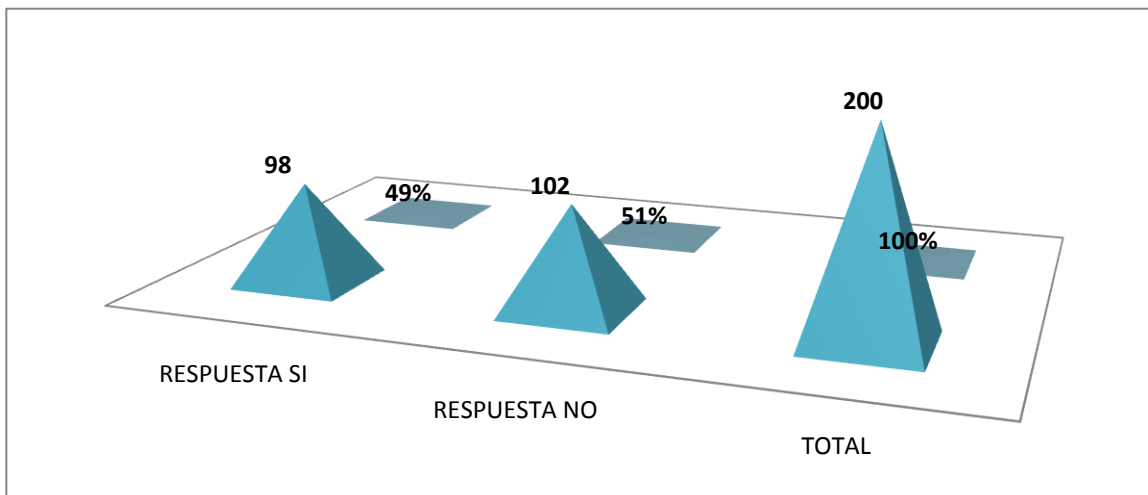
En esta plataforma se muestra que en el periodo 2009 se recuperaron espacios públicos de la Delegación Coyoacán por medio del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial por lo tanto la respuesta está basada en sí ha mejorado el ambiente y espacio público.

Las respuestas ciudadanas que aseguran que el ambiente y espacio ha mejorado ha sido como la tabla lo indica del 68.5% donde argumentan el por qué: porque se han recuperado

los espacios públicos, porque aunque los resultados no son los proyectados algo se ha logrado, se tiene una mejor vista y debe extenderse a toda la Delegación, es más seguro salir a la calle, porque pintaron y arreglaron la fachada de las casas y ahora se ven mejor, ya podemos ir a los parques y no hay vicio sólo deporte y vigilancia, hay lugares para los niños, se recuperaron muchos parques y colonias de la delegación, así como, la construcción de casas de cultura y canchas deportivas con alumbrado, los ciudadanos han hecho un gran trabajo, el pueblo se ve mejor sin grafitis, entre otras más.

Por otra parte el 31.5% que contestaron que no creen que ha mejorado el ambiente y espacio público argumentaron a la pregunta: porque no se ha establecido como lo marca la norma, no se han aplicado los recursos como debiera, la orientación de los programas no son los adecuados, no se ven los resultados, el mejoramiento del ambiente depende de muchas otras cosas, no hay continuidad en los proyectos, no hacen valer el presupuesto, no se elabora una estrategia adecuada, no es equitativo, lo que más hace es la seguridad y no que una fachada este pintada y la calle llena de delincuentes, sigue existiendo inseguridad y no ha disminuido la violencia ni la drogadicción en nuestra colonia.

Respuesta de la pregunta 11



(Elaboración propia. Con base a encuestas realizadas)

El presupuesto que se destinó para los proyectos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la Delegación Coyoacán, fue de \$37,000,000.00 de pesos en el

año 2009, por lo tanto mediante este conocimiento de la información presupuestal del año 2009, se le aplicó a los ciudadanos la pregunta de ¿Cree usted que el presupuesto que se utilizó para los proyectos de mejoramiento barrial fueron los adecuados? ¿Por qué?

Las respuestas como la plataforma lo indica, la mayor parte que es el 51% son de inconformidad, es decir que no están de acuerdo con el presupuesto, de esta manera argumentan algunas respuestas como: porque no alcanzo, fue insuficiente, faltó cubrir las demandas, el dinero es para la gente que lo hace, no alcanzó el recurso asignado, ocuparon materiales muy malos, entre más hay más corrupción hay, hay lugares donde no se hizo nada, Coyoacán es una Delegación que participa mucho y se necesita más recursos, nunca es suficiente, se necesita más que eso para el mejoramiento de los proyectos, los proyectos son para competir tres años, porque solo es por afuera y adentro se quedó como estaba, sólo participo la mitad del pueblo y no cubrieron muchas cosas, entre otras.

El restante por lo consiguiente es del 49% que contestó que está de acuerdo en que el presupuesto fue el adecuado. Argumentando el por qué está de acuerdo: porque se cubrió la demanda de los proyectos existentes, es suficiente, se ocupó para el fin propuesto, para todo proyecto siempre falta apoyo, si existieron muchas mejora, había muchas cosas deterioradas y las arreglaron, se ha visto reflejado el buen uso, ya van dos veces que entra el programa y si se puede, el gobierno dio dinero que fue importante para la confianza ciudadana, se reflejo en mejoras, faltó dinero pero se aprovechó bien, entre otras respuestas más.

Cabe mencionar que el análisis obtenido de esta pregunta, hacia las respuestas ciudadanas, es muy semejante en que algunos están en desacuerdo con el presupuesto porque es muy poco, pero la otra contra parte está de acuerdo, ya que se le ha dado un buen fin al presupuesto que se les fue otorgados a las colonias, pueblos y barrios para la ejecución y construcción de proyectos.

Mediante la base de la interpretación de las respuestas del cuestionario aplicado en algunos pueblos, barrios y colonias de la Delegación Coyoacán, se puede concluir que la mayoría de las respuestas han sido satisfactorias en términos reales, técnicos y prácticos,

con el propósito de argumentar que la organización ciudadana es estrategia clave para la instrumentación de políticas públicas como el PCMB. La importancia de la ciudadanía que se involucró en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el año 2009 se ve reflejado en un impacto altamente positivo, ya que en la Delegación Coyoacán en ese mismo año, se destinó un gran presupuesto para la ejecución y cumplimiento de treinta y seis proyectos, que hoy en día siguen en funcionamiento. Por otra parte la ciudadanía tiene grandes expectativas para seguir mejorando los pueblos, barrios y colonias de la Delegación Coyoacán. Así mismo, en todo el Distrito Federal se llevaron a cabo diferentes proyectos en el año 2009.

4.1.3 Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán

Uno de los principales casos de estudio de la investigación es la Delegación Coyoacán, por tanto, mediante estos resultados podemos apreciar que en el año 2009 en la Delegación Coyoacán se ejecutan 36 proyectos los cuales suman la cantidad de \$37,000,000.00, del presupuesto que fue otorgado para la realización de los proyectos.

La importancia del padrón de beneficiarios de la Delegación Coyoacán que se expone más adelante, es la muestra de que el PCMB ha funcionado y que existe una gran organización y participación ciudadana, ya que ésta delegación cuenta con 36 proyectos ejecutados en el año 2009 y la Delegación Iztapalapa cuenta con 47 proyectos ejecutados en el mismo año. Cabe mencionar que estas dos delegaciones tanto Coyoacán como Iztapalapa son las delegaciones más participativas y donde concurren más problemas de marginación y degradación urbana, Cabe mencionar que pueden existir otras delegaciones con colonias, barrios y pueblos con mayor índice de marginación y degradación urbana, pero, el objetivo del Programa comunitario de Mejoramiento Barrial es impulsar y ejecutar tanto la organización ciudadana como la participación.

Esto quiere decir que si la gente no participa en el mejoramiento urbano de su entorno considerado, no se pueden ejecutar estos proyectos, de tal manera que por ello se puede

considerar el PCMB como una política pública. Por lo tanto la organización ciudadana es una estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial durante el periodo 2009.

Cuadro 4.1

Padrón de Beneficiarios de la Delegación Coyoacán en el año 2009

Delegación	Nº de Proyecto	Proyecto	Barrio, Pueblo o Colonia	Monto Asignado
COYOACÁN	1	VECINOS UNIDOS PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL EL RELOJ	COL. EL RELOJ	1,000,000.00
COYOACÁN	2	POR UNA VIVIENDA DIGNA Y SEGURA	U. H. CTM CULHUACAÁN ZONA VIII A	1,000,000.00
COYOACÁN	3	SAN PABLO TEPETLAPA	PBLO. SAN PABLO TEPETLAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	4	CAMELLÓN AZTECAS	COL. AJUSCO	200,000.00
COYOACÁN	5	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA	PBLO. DE LA CANDELARIA	1,000,000.00
COYOACÁN	6	COPIILCO EL BAJO	BO. OXTOPULCO UNIVERSIDAD	800,000.00
COYOACÁN	7	RESCATE DEL DEPORTIVO EMILIANO ZAPATA	COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	8	CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN PARA ADULTOS MAYORES Y SUS FAMILIAS	U.H. SECTOR PILOTO CULHUACÁN	1,400,000.00
COYOACÁN	9	RENOVACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL TLALPAN	U.H. TLALPAN	1,000,000.00
COYOACÁN	10	BARRIOS UNIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	PBLO. DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN	1,000,000.00

COYOACÁN	11	CORREDOR TEMATICO VIENTO NUEVO "SENDERO COMUNITARIO" Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL COLONIA CARMEN SERDÁN	COL. CARMEN SERDÁN	1,600,000.00
COYOACÁN	12	IMAGEN URBANA DE PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	13	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS CORREDORES MANUELA MEDINA, CARMEN SERDÁN, CANDELARIA PÉREZ, PARQUE PILAULLI.	COL. EMILIANO ZAPATA	600,000.00
COYOACÁN	14	SANTO DOMINGO NORTE	COL. SANTO DOMINGO	1,000,000.00
COYOACÁN	15	BARRIO VIVO, BARRIO NUEVO!	COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	1,100,000.00
COYOACÁN	16	UNIDAD RECREATIVA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	U. H. C.T.M. CULHUACÁN SECCION VI	1,000,000.00
COYOACÁN	17	PCMB UNIDAD CTM CULHUACÁN IX SECCIÓN 29-30	U. H. CTM CULHUACÁN IX SECCIÓN 29-30	1,100,000.00
COYOACÁN	18	REHABILITACIÓN DEL ÁREA DEPORTIVORECREATIVA MIRADOR	U.H. CULHUACÁN SECC. 10	1,000,000.00
COYOACÁN	19	PCMB UNIDAD CTM CULHUACÁN IX SECCIÓN 32 33	U.H. CTM CULHUACÁN IX	1,100,000.00
COYOACÁN	20	PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	COL. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	21	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO PATRIMONIAL DEL TRADICIONAL BARRIO DE LA MAGDALENA CULHUACÁN	COL. LA MAGDALENA CULHUACÁN	1,000,000.00
COYOACÁN	22	CENTRO COMUNITARIO CASA DE ADULTOS MAYORES	COL. SANTA ÚRSULA COAPA	1,100,000.00

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez

COYOACÁN	23	RECUPERACION DE IMAGEN URBANA, DEPORTIVO HERMOSILLO	COL. HERMOSILLO	1,000,000.00
COYOACÁN	24	CENTRO DEPORTIVO DE INTEGRACION FAMILIAR U.H. CTM CULHUACÁN ZONA III	U.H. C.T.M. CULHUACÁN III	1,000,000.00
COYOACÁN	25	MEJORAMIENTO DE ESPACIO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD	COL. SANTO DOMINGO	1,100,000.00
COYOACÁN	26	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL CONTEXTO URBANO Y DESARROLLO SOCIAL DEL BARRIO NIÑO DE JESÚS	BO. NIÑO DE JESÚS	1,200,000.00
COYOACÁN	27	MEJORANDO IMAGEN URBANA Y AJUSCO COMUNIDAD E IMAGEN	COL. AJUSCO	1,200,000.00
COYOACÁN	28	RESCATE DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA Y COATL RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL PUEBLO DE SANTA ÚRSULA COAPA	PBLO. DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,000,000.00
COYOACÁN	29	CENTRO COMUNITARIO PARA LA INTEGRACION CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVA, EJIDO VIEJO DE SANTA ÚRSULA COAPA	COL. VIEJO EJIDO DE SANTA ÚRSULA COAPA	1,200,000.00
COYOACÁN	30	COPIILCO SE PINTA SOLO	COL. COPILCO EL ALTO	1,000,000.00
COYOACÁN	31	PAPALOTL	COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	1,000,000.00
COYOACÁN	32	MODIFICACIÓN DEL PAISAJE URBANO A TRAVES DE LA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS EN LA COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINEZ	COL. ADOLFO RUIZ CORTINEZ	1,000,000.00
COYOACÁN	33	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN EL DEPORTIVO ESPARTACO	COL. ESPARTACO	1,000,000.00
COYOACÁN	34	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA COL. AJUSCO NORTE	COL. AJUSCO NORTE	1,000,000.00
COYOACÁN	35	IMAGEN URBANA DE LA NUEVA DÍAZ ORDAZ	COL. NUEVA DÍAZ ORDAZ	1,000,000.00

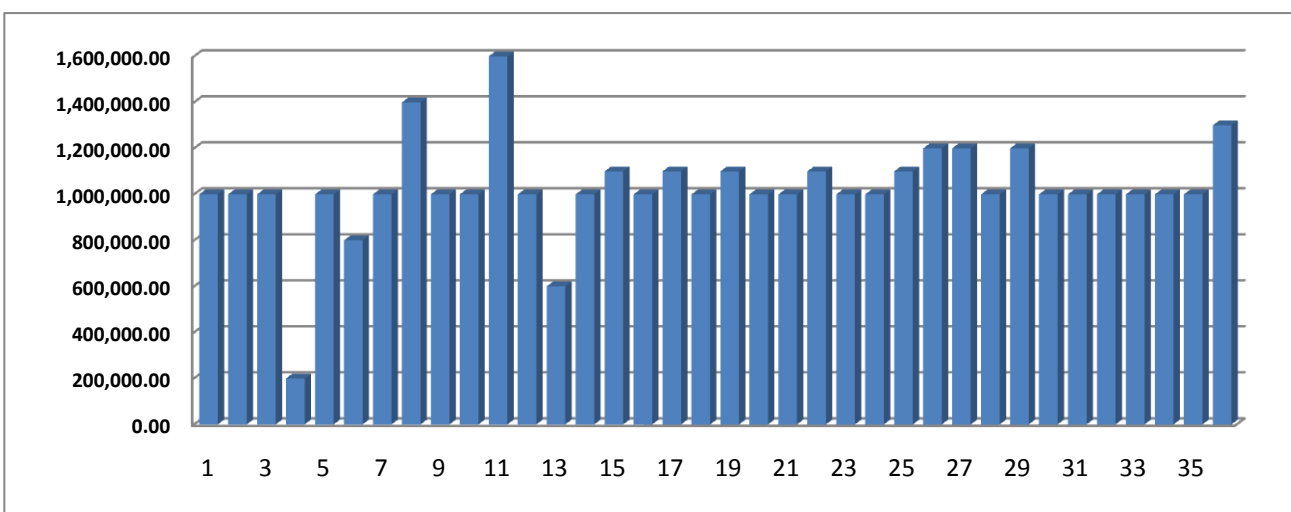
La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
 Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

COYOACÁN	36	CASA DEL ADULTO MAYOR	U. H. CULHUACÁN SECCION VIII	1,300,000.00
----------	----	-----------------------	------------------------------	--------------

(Cuadro del Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán. Elaboración propia, 2009: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf)

La siguiente gráfica muestra el monto del presupuesto que se asigna a cada proyecto que se ejecutó en el año 2009 de la Delegación Coyoacán.



Elaboración propia. (Cuadro del Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán, 2009: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf)

La interpretación de esta grafica está basada en los componentes de cada uno de los proyectos que fueron ejecutados y realizados en el periodo 2009 del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. El presupuesto asignado a cada proyecto puede ser observado en la grafica en términos generales de los 36 proyectos que actualmente existen gracias a la organización y participación ciudadana que abunda en la mayoría de los pueblos, barrios y colonias de la delegación Coyoacán. Cabe mencionar que la pretensión de esta investigación es abordar el Distrito Federal como se muestra en el capítulo III. Pero otra pretensión es abordar y analizar el caso de estudio de la Delegación Coyoacán como se plantea este capítulo IV, y no la Delegación Iztapalapa. Se hace referencia a la Delegación

Iztapalapa, como ejemplo que fue la primera delegación con el mayor número de proyectos ejecutados en el 2009 así como, la Delegación Coyoacán.

Para concluir, hoy en día las encuestas sobre opinión ciudadana son de gran importancia para el análisis político, social, económico y cultural. Cabe mencionar que el objetivo de la encuesta realizada en algunas colonias, barrios y pueblos de la Delegación Coyoacán, los datos fueron encaminados a saber si la ciudadanía conoce las prácticas de organización y participación ciudadana que se llevaron dentro del PCMB 2009.

La importancia del padrón de beneficiarios de la Delegación Coyoacán que se expone, es la muestra de que el PCMB ha funcionado y que existe una gran organización y participación ciudadana, ya que ésta delegación cuenta con 36 proyectos ejecutados en el año 2009 y la Delegación Iztapalapa cuenta con 47 proyectos ejecutados en el mismo año., Cabe mencionar que estas dos delegaciones, tanto Coyoacán, como Iztapalapa, son las delegaciones más participativas, y donde concurren más problemas de marginación y degradación urbana, Cabe mencionar que pueden existir otras delegaciones con colonias, barrios y pueblos con mayor índice de marginación y degradación urbana, pero, el objetivo del Programa comunitario de Mejoramiento Barrial es impulsar y ejecutar, tanto la organización ciudadana, como la participación.

La idea central es que incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidos se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de construir ciudadanía.

El proceso de ciudadanía se ubica en el plano de los deberes y derechos sociales introduciendo la responsabilidad ciudadana. Se trata por un lado de construir ciudadanía con la responsabilidad de los ciudadanos a través de sus contribuciones económicas, es decir, impuestos, también se trata de estar implicados en la satisfacción de necesidades colectivas, con la finalidad de que el ciudadano ejerza la solidaridad social y responsabilidad en asuntos públicos destacando a la vez explorar los marcos institucionales

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

que incentiven a la organización autónoma de la sociedad como estrategia clave para la instrumentación de políticas públicas como el PCMB.

CAPÍTULO V

Conclusiones

Conclusiones Generales

Poder estudiar la política a través de la Ciencia Política nos proporciona una herramienta importante que nos sirve para comprender el sistema político.

Parece válido diferenciar el concepto de participación ciudadana de otros tipos de participación, como puede ser la social, comunitaria y política, reservándolo para hacer referencia a las formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares pero no individuales.

Este trabajo recepcional y de campo nos ha revelado elementos bastante significativos que deben ser considerados en la actualización y modificación de las reglas de operación del PCMB. Elementos que son demandados por los mismos ciudadanos. El avance de la investigación en este momento se concentra en la tarea de sistematización de estos elementos con una finalidad de poder ofrecer una propuesta de participación ciudadana que permita a la población organizada a discutir, proponer, ejecutar, dar seguimiento y destacadamente a evaluar acciones, con tendencia a superar la situación de deterioro urbano persistente en los barrios, colonias y pueblos del Distrito Federal.

La idea central es que incluyendo a la ciudadanía en los procesos de diseño y adopción de políticas sociales y con reglas de actuación de los diferentes actores previamente definidos se pueden obtener mejores resultados que permitan avanzar en el camino de construir ciudadanía.

El proceso de ciudadanía se ubica en el plano de los deberes y derechos sociales introduciendo la responsabilidad ciudadana. Se trata por un lado de construir ciudadanía con la responsabilidad de los ciudadanos a través de sus contribuciones económicas es decir impuestos, también se trata de estar implicados en la satisfacción de necesidades colectivas, con la finalidad de que el ciudadano ejerza la solidaridad social y responsabilidad en

asuntos públicos destacando a la vez explorar los marcos institucionales que incentiven a la organización autónoma de la sociedad como estrategia clave para la instrumentación de políticas públicas como el PCMB.

En México han existido diferentes formas de participación ciudadana en las políticas sociales, las cuales han sido poco democráticas o subordinadas al partido hegemónico que gobernó el país durante más de sesenta años. En cambio, en el campo de la instrumentación es donde se advierte un autentico déficit, sobre todo si se tiene en cuenta la democratización del sistema político que se vivió en el país en la última década y las experiencias que se desarrollaron en el año 2009 como el PCMB.

La participación ciudadana en el margen del PCMB, se trata de un proceso de aprendizaje en la práctica de la negociación y el mejoramiento de la calidad de las relaciones entre la sociedad política y la sociedad civil, lo que a corto plazo habilita procesos de renovación de la dirigencia abriendo paso a conducciones más resplandecidas, honestas y representativas.

Una de las primeras herramientas del PCMB es el presupuesto, donde constituye una efectiva participación de la población en los procesos decisorios y que a la vez, es un mecanismo ampliado de incorporación de la sociedad en la gestión de las políticas públicas, lo cual requiere de un esfuerzo creciente de institucionalización de la posibilidad de atender las demandas a partir de bases negociadas y, por tanto, tiene un potencial para promover la organización pública en el sentido de la participación ciudadana, la deliberación y la resolución de disputas a través del debate público.

En un modelo de garantía y efectividad ciudadana los ciudadanos deben participar activamente, y para que ello ocurra, las administraciones públicas deben tener un planteamiento estratégico para su puesta en red con los actores asociados. Los resultados esperados son muchos, los ciudadanos en general tienen posibilidad de obtener información más completa que les garantice decisiones responsables y transacciones en línea, sin gastos de traslado y pérdida de tiempo; cabe mencionar que las organizaciones sociales pueden fortalecerse en una misma red y crear comunidades virtuales con servicios de comunicación

social; por otra parte se puede impulsar consultas a distintos sectores de la comunidad y ofrecer servicios; habilitar a la comunidad para que participe en el diseño, implementación y evaluación de servicios públicos puestos en línea u organizar foros de discusión. Cabe mencionar que para que estos modelos puedan operar es necesario producir cambios culturales e institucionales profundos en los gobiernos.

El gobierno impulsa la participación de la gente en las decisiones, para que exista apertura, proponga y vigile la aplicación de recursos.

Para áreas deportivas y verdes, pinta de fachadas, reforestación, colocación de adoquín e iluminación, entre otros. Este programa dio apoyo e impulso a colonias y barrios originarios para realizar mejoramientos o rehabilitación de los espacios públicos.

El PCMB va dirigido a organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas interesadas en promover acciones en beneficio de pueblos, barrios y colonias de la capital, especialmente con altos grados de conflictividad social, degradación urbana y marginación.

Una de las propuestas del PCMB es que sean los vecinos los que elaboren proyectos y sean ellos quienes administren los recursos ya que de esta manera los ciudadanos colonos son los que se encargan de llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Las comunidades las que elaboran sus proyectos
- b) Los presentan en asambleas
- c) Se eligen entre ellos mismos a los comités de administración y
- d) Se eligen entre ellos mismos a los comités de vigilancia y
- e) El gobierno proporciona asesoría técnica y social, además de financiamiento.

Los espacios recuperados predomina el temor generado por la inseguridad, violencia y las actividades delictivas que allí se desarrollaban y otros eran controlados por personas con intereses particulares a los que les redituaba su uso.

En la actual administración se han generado iniciativas de programas de carácter público y social como: Niños Talento, Educación Garantizada, Beca de Prepa Sí, Programa de Uniformes Escolares, Programa de Mejoramiento Barrial, Seguro contra la Violencia Familiar, Seguro de Desempleo, entre otras acciones de alto impacto.

Actualmente, existe un gran interés sobre el tema de la participación ciudadana en la promoción del desarrollo. En años recientes se han construido diversos discursos, políticas públicas y estrategias que desde diferentes ámbitos buscan la incorporación de los ciudadanos en la discusión de asuntos públicos. La participación ciudadana mejorará automáticamente los procesos de gestión pública, por lo que es necesario discutir entorno a las posibilidades reales de la participación ciudadana, pretendiendo generar sociedades democráticas se podría plantear como requisito incorporar a la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto al desarrollo urbano.

Es necesario reflexionar sobre el papel de los ciudadanos en la planeación e implementación de programas como el PCMB que busca las condiciones de vida de los habitantes de barrios populares en la ciudad, ya que, la implementación del PCMB efectivo, exige la participación de una ciudadanía profundamente involucrada en la problemática de su entorno, en las diversas acciones que conllevan a la solución de problemas en la satisfacción de necesidades y en general en la conformación de un desarrollo urbano sustentable.

La ciudadanía es fundamental para llevar a cabo procesos sustentados en realidades locales y en oportunidad con las necesidades de los ciudadanos colonos que habitan determinado territorio.

En México existe un marco normativo y jurídico que promueve brechas y espacios para incorporar a la participación de los ciudadanos en decisiones que tienen que ver con el desarrollo urbano, ya que en el PCMB se puede valorar que las colectividades ciudadanas abordan proyectos de desarrollo físico y social para la comunidad.

El PCMB es un instrumento de política pública cuyo principal objetivo es impulsar un proceso efectivo que conduzca a resolver los problemas de marginalidad urbana. Estos programas participativos de planeación parten de la idea de que la incorporación de la ciudadanía en los proyectos de mejoramiento asegura la viabilidad y factibilidad de planes y propuestas, justificando la razón de su implementación e instrumentación neo-institucional, así mismo la responsabilidad, seguimiento y continuidad de los planes a largo plazo.

El propósito de producir planes de Mejoramiento Barrial, implica mejorar la calidad de vida de sus habitantes por medio del desarrollo local del espacio, es decir, que los ciudadanos reconozcan que las colonias, barrios y pueblos son más que un hecho físico, sino que es un producto social.

Asegurar el éxito de la implementación de programas que son caracterizados de política pública como el PCMB, exige generar mecanismo de evaluación, que cuenten con indicadores, no sólo del proceso sino también, del impacto que se tienen sobre los principales temas de preocupación local. Esta acción de evaluación permite avanzar en el mejoramiento de los equipos técnicos y en el diseño de las políticas públicas que promueven el mejoramiento barrial participativo.

Por otra parte no se pueden negar algunos elementos que dificultan su implementación exitosa y amenazan su sostenibilidad. Dado que la ejecución de la obra y la gestión de los recursos, de supervisión, de coordinación entre los actores involucrados y a la voluntad de los vecinos de seguir participando en el proyecto.

La organización ciudadana es una de las estrategias clave para la instrumentación del PCMB ya que, las organizaciones comunitarias, especialmente aquellas ubicadas en las áreas más pobres, llevan años organizándose en grupos asociativos, solidarios o de ayuda comunitaria y solidaria, que buscan resolver sus necesidades cotidianas e inmediatas al margen o en cooperación con los gobiernos.

Las organizaciones comunitarias han mostrado facilidad para detectar sus necesidades y un enorme compromiso y disposición para encontrar y emprender soluciones creativas, flexibles y eficientes a sus problemas; tal es el caso de los barrios, colonias y pueblos de la Delegación Coyoacán.

No se puede concebir procesos del mejoramiento barrial sin una legítima participación de la ciudadanía.

Las personas que habitan un espacio sometido a un plan de mejoramiento barrial además, de ser beneficiados de dicho plan, tienen la oportunidad de tomar el papel de actor, que propone y toma decisiones durante el proceso y que principalmente garantiza su sostenibilidad. Para precisar lo anterior se requiere fundamentalmente de técnicas que involucren activamente a los ciudadanos en la creación del plan, diseño, construcción, responsabilidad en la administración e incluyendo la participación en los beneficios económicos y/o de presupuesto que el desarrollo y mejoramiento urbano pueda generar y ejecutar.

Cabe mencionar que las obras del PCMB que se desarrollan entre los ciudadanos, generan un sentido de identidad y de arraigo entre las personas jóvenes que participan y que necesitan con urgencia identificadores funcionales y simbólicos; son las acciones colectivas de mejoramiento del barrio las que tienen una mayor posibilidad de convertirse en tales indicadores. Unos de los indicadores principales para que el PCMB sea exitoso como en el año del 2009, son:

- 1.- Trabajar en el nivel barrial, ya que este es el nivel básico del trabajo y mejoramiento físico, ambiental, territorial y social.
- 2.- Trabajar con la gente y no para la gente, de esta manera la gente es la herramienta básica para lograr los objetivos, ya que contar con la gente es la mejor estrategia.
- 3.- Capacitar y promover las comunidades organizadas, ya que éstas son las que podrían arrojar soluciones eficaces y eficientes.

El PCMB también es una gestión de gobierno comprometida con el ejercicio de los derechos, la ilusión social y la equidad; es una propuesta para la generación de una política pública que busca aportar en la construcción de ciudadanos.

El objetivo a alcanzar el PCMB es desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias que componen el Distrito Federal.

Otro de los objetivos principales del PCMB es promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política pública y social del Distrito Federal, en el ámbito de desarrollo urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos. Así mismo mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social.

La operación del PCMB a través de los Comités de Administración y supervisión formados por vecinos de las comunidades, mostraron en el año 2009 resultados valorativamente positivos por el gobierno del distrito Federal y por los habitantes de los barrios intervenidos.

El implementar programas de mejoramiento de barrios como política de desarrollo social en el Distrito Federal, debe significar un avance hacia una política pública y social alternativa de reducción. La pobreza centrada en el desarrollo comunitario y no un programa más de contención y estancamiento de la pobreza generadora de desigualdad, marginación y degradación urbana y social.

Los espacios públicos representan el espacio donde se vive, donde los habitantes se interrelacionan, favoreciendo con sus actividades su propio desarrollo y el del conjunto de habitantes. Los espacios públicos no solo son una construcción sino también son una presencia urbana con relación social y repetición de rutinas, de las cuales los habitantes muy frecuentemente no se dan cuenta y no la consideran potencial. Por lo que es necesario seguir implementando políticas públicas como el PCMB, donde se construyan ciudadanos responsables y comprometidos para mejorar el entorno urbano.

Conclusiones Particulares

Las leyes que se analizaron en el transcurso del desarrollo del capítulo I son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículos 25, 26 y 27, la Ley de Planeación, Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, y el Plan Nacional de Desarrollo; a fin de identificar el marco jurídico del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) y para identificar su propósito en términos tanto jurídicos como sociales, que se establecen en todos los programas que se implementan en el país.

Por otra parte, se pudo argumentar que las políticas públicas se definen en la práctica, en un sistema político donde se genera una retroalimentación de información, transformación de las demandas, extracción de resultados, entre otras. Así mismo, las autoridades competentes en el marco jurídico, dan resultados negativos o positivos a largo, mediano y corto plazo en las políticas públicas. Las instituciones de la administración pública se crearon bajo esquemas de relaciones entre Estado y organizaciones sociales, estructuradas sectorialmente por obreros, campesinos, empresarios, comerciantes, organizaciones populares, entre otras; para regular y establecer relaciones entre leyes e instituciones como normas y reglas del juego.

Se puede concluir en que el marco jurídico para cualquier análisis de investigación como es el caso de éste trabajo recepcional, es fundamental y necesario, ya que, el marco jurídico proporciona las bases sobre las cuales las instituciones construyen y determinan el alcance y hábitat de la participación política. En el marco jurídico regularmente se encuentran provisiones regulatorias y leyes interrelacionadas entre sí. En el caso de estudio que es el PCMB se tiende a argumentar a base del marco jurídico las leyes y reglamentos que rigen dicho programa para unificar y estructurar la base argumentativa de que el programa es una política pública y está constituida por una implementación, evaluación, formulación e instrumentación. En el caso de México el marco jurídico se fundamenta principalmente en la Constitución como suprema legislación, que se complementa con legislaciones promulgadas. Por otra parte se puede concluir en que el marco jurídico para las políticas públicas en el Distrito Federal, es fundamental para dar crédito a los derechos

de los ciudadanos ya que el ser ciudadano es un derecho de estatus jurídico, donde existen derechos y obligaciones.

En el capítulo II se analizó y argumentó mediante el marco teórico conceptual que las políticas públicas en México son fundamentales para el desarrollo de la sociedad, ya que es compromiso de los gobiernos brindarles a los ciudadanos un ambiente de bienestar social para que estos le den legitimidad al gobierno.

En la teoría el proceso de políticas públicas aun se reserva a un proceso tradicional, en el cual los gobiernos son los encargados de la formulación y diseño de las políticas públicas. Para el programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, el proceso de esta política tiene la innovación de que los ciudadanos activos por medio de la organización se realice la instrumentación del programa.

Es así, como este programa rompe un poco con el esquema de que los gobiernos son los encargados de todo el proceso de puesta en marcha de las políticas públicas, es importante mencionar que la ciudadanía juega un papel importante en la instrumentación, pues conforme a la ley, este programa aparte de tener como objetivo la recuperación y reconstrucción del espacio público, su otro objetivo es incrementar la participación ciudadana.

Desde las diferentes teorías mencionadas en este capítulo hay que mencionar que los diferentes modelos de políticas mencionados, ninguno muestra el proceso del PCMB, solo tiene elementos de diferentes modelos, pero ninguno se adapta en su totalidad a este programa. Esto se debe a que el programa, como ya se mencionó cuenta con que es la organización ciudadana la clave para su instrumentación.

Es pertinente señalar, que el gobierno del Distrito Federal por medio del PCMB ha introducido una nueva forma de hacer políticas, en la actualidad los gobiernos deben de adaptarse a la necesidades de la sociedad, la cual tiene que ser impulsada y apoyada por los gobiernos a incrementar su participación en las políticas públicas pues son ellos los que realmente conocen sus problemáticas y necesidades, además, en la práctica es más

funcional y da mayores beneficios el que los ciudadanos participen, como en el PCMB, que se organizan para ejercer el presupuesto que otorga el gobierno del Distrito Federal.

El PCMB, es quizá la política pública que impulsara el cambio para que por lo menos los gobiernos locales inicien con una nueva forma de hacer políticas públicas, que el nuevo modelo incluya a los ciudadanos a involucrarse para resolver sus problemáticas.

El PCMB está dando la pauta a un nuevo proceso de políticas , ya que se empezó a instrumentar a partir del año 2007, y que aun sigue funcionando y los resultados siguen siendo satisfactorios y ha cumplido con los objetivos principalmente de recuperación y reconstrucción del espacio público (como rehabilitamiento de parques, canchas deportivas, pintado de fachadas, reconstrucción de banquetas, entre otros) y sobre todo incrementar la organización y participación ciudadana, lo que le brinda al gobierno del Distrito Federal, un ambiente más democrático y sobre todo que le da legitimidad.

La conclusión de capítulo III está basada en que el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial consiste en la recuperación de espacios públicos en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal, especialmente en las zonas con mayor rezago social y degradación urbana.

Es indudable que en el Distrito Federal actualmente existe la importancia política, social y principalmente económica en la recuperación de espacios públicos tanto en colonias, barrios Y pueblos. Por tanto, es necesario analizar y abordar el tema del presupuesto dónde se ve reflejada la estrategia clave para la instrumentación del PCMB que se ejecutó en el año 2009, ya que en este año fue donde se otorgó mayor presupuesto y el PCMB fue reconocido como una de las mejores políticas públicas en el Distrito Federal y a nivel internacional con un reconocimiento como mejor programa de política pública otorgado por el gobierno de España.

Una de las principales herramientas de funcionamiento e instrumentación del PCMB es el presupuesto público que, a la vez con los lineamientos de operación del PCMB se convierte en presupuesto participativo. El presupuesto público es una herramienta de

política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social como el PCMB en un período dado tal es el caso del año 2009.

La importancia del presupuesto público es que disminuye por medio de impuestos los ingresos de un grupo de habitantes, distribuye bienes y servicios a una parte de la población y excluye de bienes y servicios a otra parte de la población.

En el caso del PCMB la política implementada de dicho programa se caracteriza principalmente por no ser excluyente y no es un bien público rival, es decir, que no tiene costo alguno para poder acceder a cualquier proyecto u obra ejecutada que corresponda al PCMB. Por ello es importante y fundamental que el gobierno siga implementando políticas públicas como el PCMB.

Por otra parte es necesario llegar a la conclusión del capítulo IV como los demás. En términos teóricos los diferentes autores que han realizado estudios sobre políticas públicas han incorporado diferentes elementos que integran el proceso una política pública, ya sea en el diseño, la instrumentación o la evaluación, también los que intervienen son los actores que le dan credibilidad y legalidad o por medio de la ciudadanía que es la parte que le brinda legitimidad a esa política.

Como se muestra en esta investigación, que por medio de la organización ciudadana es una estrategia clave por la cual se instrumenta el PCMB, como ya se mencionó en el capítulo II, la parte del proceso de políticas públicas a la que se refiere la instrumentación es que está relacionada con la organización y la legitimidad.

Los estudios realizados con respecto a la instrumentación o como los estudios recientes lo denominan implementación, se refiere a la ejecución de la política, es decir quién o quiénes se encargan de hacer llegar los beneficios de la política a la ciudadanía.

Para concluir, hoy en día las encuestas sobre opinión ciudadana son de gran importancia para el análisis político, social, económico y cultural. Cabe mencionar que el objetivo de la encuesta realizada en algunas colonias, barrios y pueblos de la Delegación Coyoacán, los

datos fueron encaminados a saber si la ciudadanía conoce las prácticas de organización y participación ciudadana que se llevaron dentro del PCMB 2009.

La importancia del padrón de beneficiarios de la Delegación Coyoacán que se expone, es la muestra de que el PCMB ha funcionado y que existe una gran organización y participación ciudadana, ya que ésta delegación cuenta con 36 proyectos ejecutados en el año 2009 y la Delegación Iztapalapa cuenta con 47 proyectos ejecutados en el mismo año. Cabe mencionar que estas dos delegaciones tanto Coyoacán como Iztapalapa son las delegaciones más participativas y donde concurren más problemas de marginación y degradación urbana, Cabe mencionar que pueden existir otras delegaciones con colonias, barrios y pueblos con mayor índice de marginación y degradación urbana, pero, el objetivo del Programa comunitario de Mejoramiento Barrial es impulsar y ejecutar tanto la organización ciudadana como la participación.

Glosario de términos

Ciudadanía: La ciudadanía es producto de un proceso histórico concreto que debemos estudiar en cada caso y que puede o no seguir la secuencia de institucionalización de los distintos grupos de derechos, por lo que al hablar de ciudadanía es abordar un marco jurídico, ya que este concepto se caracteriza por mantener un derecho individual en cada sujeto con obligaciones y derechos tanto civiles como jurídico.

Organización: Desde siempre el ser humano ha estado consciente de que la obtención de eficiencia solo es posible a través del ordenamiento y coordinación racional de todos los recursos. Una vez establecidos los objetivos a través de la planeación, será necesario determinar qué medidas utilizar para lograrlos. Lo cual quiere decir que la organización es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos.

Participación ciudadana: La participación ciudadana es un mecanismo de la democracia, y es una forma de acción colectiva que tiene interacción con el estado y que intenta influir sobre las decisiones de los asuntos públicos.

La participación ciudadana siempre se ha hecho presente en la historia de alguna u otra forma, esto se ve reflejado en la acción de los individuos para la toma de decisiones en los problemas que los atañen, pero a partir del siglo XIX y XX se ha caracterizado por la emergencia con mayor fuerza de los ciudadanos para la toma de decisión y problemas dependiendo de cada caso.

Por lo tanto las características de participación ciudadana en la actualidad son las siguientes: el ejercicio del voto, actividad en campañas políticas, práctica de actividades comunitarias o acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico, las que se derivan de algún conflicto en particular.

Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial: El diseño y ejecución de estos Planes son espacios de organización ciudadana, generadores de un fortalecimiento de las relaciones

sociales en el barrio, colonias populares, unidades habitacionales, etcétera; lo cual permite a los ciudadanos ejercer una influencia directa en las decisiones públicas. Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del DF señala que:

Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el DF será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. (Gaceta Oficial del Programa Comunitario e Mejoramiento Barrial, Ley de la Secretaría de Desarrollo Social, Recuperado de <http://www.sds.df.gob.mx/principal/mejoramientobarrial.htm>)

Política Pública: Estas suponen decisiones del gobierno que incorporan la opinión, participación, corresponsabilidad y dinero de los privados o individuos en su calidad de electores y contribuyentes. Lo ideal es formular y desarrollar políticas con fundamento legal con apoyo político, viabilidad administrativa y racionalidad económica. Son las acciones de gobierno, es decir, es el gobierno en acción que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.

Distrito Federal: El Distrito Federal fue establecido como tal a partir de la Constitución de 1824, en la cual se establecía que las delegaciones como ahora las conocemos eran municipios, y las cuales eran doce y no dieciséis, así como la Ciudad de México que se establecía como centro. Los municipios eran: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, A. Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. El Distrito Federal se creó para albergar los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y la idea era que no perteneciera a ningún estado para que este no estuviera subordinado a ningún estado y tuviera una conotación diferente y central. Por lo tanto el Distrito Federal se caracteriza por tener un Estatuto de Gobierno a diferencia de los demás Estados de la República ya que estos mismos gozan de una Constitución autónoma.

Ordenamiento jurídico: El ordenamiento jurídico se puede caracterizar por las instituciones como normas y reglas en el marco jurídico y legal de un sistema de leyes. En el caso de los

estados democráticos, el ordenamiento jurídico está formado por la Constitución del Estado, que se erige como la norma suprema, por las leyes como normas emanadas del poder legislativo), las manifestaciones de la protestad reglamentaria del poder ejecutivo, tales como los reglamentos, y otras regulaciones, tales como los tratados, convenciones, contratos y disposiciones particulares. El ordenamiento jurídico que se abordara en esta investigación son básicamente los ordenamientos legales que existen en el Distrito Federal. Pero para sustentar la investigación y sobre todo el PCMB se consultara la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y los ordenamientos y leyes que dictan los ordenamientos para que los programas como el PCMB se lleven a cabo.

Política social:

La acción pública para construir una ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural y construirse como ciudadanos con plenos derechos. (Sistema de Información del Desarrollo Social. Política social, Consultado 20-May-10. Recuperado de <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=179>)

Política de gobierno: Una política de gobierno se ejecuta o ejerce sin el proceso normativo. Las políticas de gobierno están diferenciadas de las políticas públicas y políticas sociales, ya que, éstas políticas de gobierno se caracterizan por leyes y políticas formuladas y reforzadas a través de sistemas legislativos que rigen el funcionamiento del sistema político, como podrían ser las campañas electorales, registros de partidos políticos, proponer o ejecutar miembros a organizaciones políticas internacionales. Principalmente las políticas de gobierno constituyen las normas que regulan la creación de leyes y reglamentos.

Anexos

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 7 DE ENERO DE 2009 No. 499

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV, 32, 33, 35, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

La Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con las Secretarías de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la SubSecretaría de Participación Ciudadana, pone en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009, el cual se sujetará para su ejecución a lo establecido en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación para el ejercicio fiscal 2009, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 12 de junio del año 2007 se publicaron los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, para el ejercicio fiscal 2007, y la Convocatoria para el Concurso Público de selección de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial, con lo que se puso en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México.

El día 11 de octubre de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el aviso por el que se dan a conocer las reformas y adecuaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial con la finalidad de precisar detalles operativos que permitan su óptima ejecución.

Asimismo, el día 31 de enero de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el aviso por el que se dan a conocer las reformas y adecuaciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial con la finalidad de precisar detalles operativos que permitan su óptima ejecución.

Considerandos

Que uno de los objetivos básicos del Desarrollo Social que promueve el Gobierno del Distrito Federal es el cumplimiento cabal de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que con el propósito de fortalecer la democracia participativa en el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México, en consulta con las organizaciones civiles, sociales y comunitarias, elaboró este programa cuyo objetivo es facilitar a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

Que el movimiento popular urbano es uno de los principales promotores del proceso de transición a la democracia en el Distrito Federal y que desde sus orígenes, el impulso que motiva su participación en el quehacer político y social de la Ciudad es su legítimo interés por modificar la realidad económica, social y cultural que limita el desarrollo de las y los capitalinos, y que este es un principio que comparte plenamente el Gobierno del Distrito Federal.

Que es derecho inalienable de toda la población residente en el Distrito Federal, el goce y disfrute de los espacios públicos, y que es del mayor interés para los fines que persigue la Secretaría de Desarrollo Social, el fortalecimiento, rescate, preservación y mejoramiento de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios; ya que de esta manera se rescata y desarrolla la identidad cultural de las y los capitalinos.

1. Del Objeto

1.1. Objetivo General

Desarrollar un proceso integral, sostenido y participativo de mejoramiento de los espacios públicos de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, particularmente de aquellos que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación.

1.2. Objetivos particulares

Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, en el ámbito de desarrollo urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos.

Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes de la Ciudad de México.

Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes de zonas en condiciones de mayor rezago social y degradación urbana.

2. Presupuesto programado

Los recursos del Programa se ejercerán a través de un Fondo que para tal efecto establecerán el Gobierno del Distrito Federal y cada uno de los Gobiernos Delegacionales, a los cuales podrán sumarse contribuciones de la iniciativa privada, así como de organizaciones sociales y civiles interesadas; para lo cual deberán suscribir el acuerdo de colaboración respectivo y apegarse a estos lineamientos y mecanismos de operación.

El presupuesto programado para el ejercicio fiscal 2009 por el Gobierno de la Ciudad de México para el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial será de al menos \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 MN).

3. Metas físicas

Al menos 16 proyectos

4. Del Grupo de Apoyo Interinstitucional del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial

Es el órgano colegiado interinstitucional de asesoría técnica, encargado de coordinar las acciones de las instancias de gobierno que participan en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial. Está integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, quien coordina el grupo, las secretarías de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la SubSecretaría de Participación Ciudadana.

5. Requisitos y procedimientos de acceso tanto para proyectos que se presentan por primera vez, como para proyectos de continuidad

Con el propósito de incentivar la participación de la Sociedad Civil en la ejecución del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Secretaría de Desarrollo Social realizará un Concurso Público a través del cual serán seleccionados por un Comité Técnico Mixto, los Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial que habrán de llevarse a cabo, tanto en la modalidad de proyectos nuevos, así como aquellos de continuidad.

Las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas, interesadas en participar deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

5.1. De la Convocatoria

Se publicará, al menos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página Web de la Secretaría de Desarrollo Social y en un diario de amplia circulación en la Ciudad de México, la Convocatoria Pública para presentar Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial, tanto de primera vez, como de continuidad.

La convocatoria establecerá el formato al que deberán apegarse los proyectos presentados.

5.2. De la Elegibilidad**5.2.1. De la presentación de proyectos nuevos.**

a) Se podrán presentar Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial por cada pueblo, barrio o colonia de la Ciudad de

México. Cuando exista más de una propuesta de proyecto a realizarse en el mismo espacio físico del pueblo, barrio o colonia, éstas deberán consensarse entre los diferentes actores de la comunidad para construir un sólo proyecto que deberá ser aprobado en Asamblea Vecinal.

b) No habrá polígonos, pueblos, barrios o colonias predeterminados. Pueden participar todos aquellos que requieran de acciones de mejoramiento, sobre todo aquellos que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2003, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial (consultar en la página de Internet: <http://www.sidoso.df.gob.mx/index.php?id=35>).

c) Los responsables o promoventes de los Proyectos de Mejoramiento Barrial que se presenten, deberán ser residentes del pueblo, barrio o colonia del lugar propuesto para llevar a cabo un Plan.

d) En ningún caso se financiarán con Recursos del Programa Comunitario Barrial, obras de pavimentación, compra de predios o inmuebles.

e) En los casos de Planes para construir casas de cultura, centros comunitarios, casas de salud u otro tipo de recinto que brinde un servicio público, se deberá presentar lo siguiente:

1) Garantizar la disposición de recursos tanto físicos, como monetarios para la prestación de los servicios que se proponen.

2) Un reglamento de acceso público y no discriminación.

3) Un reglamento de operación.

4) Un reglamento que garantice la gratuidad en los servicios que se prestarían a la comunidad.

5) Documentación oficial de la autoridad competente sobre la certeza jurídica y la legalidad del predio donde se proponga la realización del proyecto y que permita su ejecución.

Se descartaran todos aquellos proyectos que no presenten la documentación correspondiente sobre la situación jurídica del predio y su legalidad, emitido por la autoridad competente.

En el caso de las Unidades Habitacionales, sólo podrán participar acciones en áreas comunes que por cualquier motivo no puedan financiarse a través del Programa Social para las Unidades Habitacionales.

Quedan excluidos los asentamientos irregulares en suelo de conservación, salvo aquellos que se encuentren en proceso de regularización. En tal caso, deberá emitirse un dictamen favorable por la autoridad competente.

Para participar en el concurso de selección, es requisito indispensable que los interesados soliciten a la Subsecretaría de

Participación Ciudadana, la organización de una Asamblea Vecinal en la cual ésta manifieste de manera libre su voluntad de avalar o no el Proyecto de Plan Comunitario de Mejoramiento que les sea presentado. Sólo en caso afirmativo, dicha

Subsecretaría emitirá una Constancia que describa el procedimiento y donde valide la realización de la Asamblea Vecinal y confirme el aval para que el Proyecto participe en el Concurso.

a) La solicitud deberá hacerse llegar por escrito, al titular de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, a través de los titulares de las Direcciones Ejecutivas Regionales y Coordinaciones Delegacionales, en sus respectivas sedes.

Se adjunta directorio de la Subsecretaría de Participación Ciudadana (**Anexo 1**).

b) El acuse de recibido de la solicitud de realización de la Asamblea será requisito suficiente para la entrega del proyecto en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, tercer piso. Col. Centro, Del. Cuauhtémoc.

c) Con base en todas las solicitudes recibidas, la Subsecretaría de Participación Ciudadana elaborará un calendario de realización de las asambleas. El calendario se notificará a los promoventes de las Asambleas y estará disponible al menos, en un periódico de circulación local, en la página Web de la Secretaría de Desarrollo Social, en la sede de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, en las sedes de las Direcciones Ejecutivas Regionales y Coordinaciones Delegacionales de Participación Ciudadana así como en LOCATEL (5658 1111).

d) Las Asambleas se llevarán a cabo conforme al procedimiento emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Participación Ciudadana para tal efecto (**Anexo 2**).

La aprobación del Proyecto en una Asamblea Vecinal, se refiere exclusivamente al aval de la asamblea para que dicho proyecto se presente al concurso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y no constituye garantía alguna de aprobación del mismo por parte del Comité Técnico Mixto. Asimismo en la selección de proyectos por parte del Comité Técnico Mixto, será un factor para la aprobación de los mismos, el grado de participación vecinal.

5.2.2 De la presentación de Proyectos de Continuidad

Podrán participar todos aquellos proyectos que hayan sido aprobados por el Comité Técnico Mixto en la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial del ejercicio fiscal 2008 y que:

a) Hayan cumplido a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social con los requisitos de comprobación de gastos, informe narrativo y fotográfico, estipulados en el Manual de Administración y Control de Gastos para la ejecución de los Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial 2008, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2008 y que hayan cumplido con las obras y actividades descritas en el convenio de colaboración.

b) No tengan adeudo alguno en la comprobación de los gastos al momento de presentar la solicitud para la continuación de los mismos en el ejercicio fiscal 2009.

c) Los proyectos de continuidad no se podrán registrar como proyectos nuevos en la convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2009.

d) Deberán presentar la Carta de Cumplimiento y de no adeudo de comprobaciones, expedida por la Secretaría de Desarrollo Social.

e) Las propuestas para proyectos de continuidad deberá presentarse de acuerdo al formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y que se encuentra disponible en la página Web de la Secretaría de Desarrollo Social (www.sds.df.gob.mx).

f) Los proyectos que sean presentados para su continuación en el ejercicio fiscal 2009, deberán cubrir los mismos requisitos de los proyectos que se presenten por primera vez en la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2009, advirtiendo que en los casos de Planes para construir casas de cultura, centros comunitarios, casas de salud u otro tipo de recinto que brinde un servicio público, cubrirán los requisitos del numeral 5.2.1 inciso e), de los presentes lineamientos y mecanismos de operación.

g) Para su participación en el ejercicio fiscal 2009, los proyectos deberán contar con el aval de una Asamblea Vecinal que será convocada mediante solicitud por escrito de los promoventes, ante la SubSecretaría de Participación Ciudadana para dicho fin. En caso de que la Asamblea Vecinal avale de manera libre y voluntaria el proyecto para su continuación y las acciones a desarrollar, se emitirá la constancia correspondiente que será requisito para la participación del proyecto de continuidad en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009.

h) Los comités de Administración y Supervisión de los proyectos aprobados en el ejercicio fiscal 2008, podrán ser ratificados para la ejecución de los proyectos de continuidad, salvo en los casos en que se presente por escrito una solicitud motivada y fundamentada para su modificación sobre la cual dictaminará la Secretaría de Desarrollo Social, en caso de aceptarse se procederá a la realización de una Asamblea Vecinal, presidida por la SubSecretaría de Participación Ciudadana para modificar la composición de los mismos.

i) El Asesor Técnico podrá continuar en el proyecto de continuidad salvo en los casos en que éste presente su renuncia por escrito de manera voluntaria o exista una razón motivada y fundada para su remoción presentada por el Comité de Administración.

5.3. Del monto de apoyo por Proyecto

El costo del proyecto anual que resulte seleccionado no podrá ser inferior a 1 millón de pesos ni superior a 5 millones de pesos con impuestos incluidos. De manera excepcional, el costo del proyecto podrá ser inferior a un millón de pesos cuando el ajuste del Proyecto inicial así lo justifique o determine el Comité Técnico Mixto. En caso de ser aprobado el Proyecto, el costo del seguimiento, la asesoría técnica y la elaboración del reporte final por parte del Asesor Técnico, no podrá ser superior al 5 por ciento del monto total anual aprobado por cada plan. Asimismo, y sólo en el caso de que la ejecución del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial requiera de un Proyecto Ejecutivo, el costo de este no podrá ser superior al 4 por ciento del presupuesto autorizado para el Proyecto. El proyecto ejecutivo deberá estar plenamente justificado.

Igualmente, y con el propósito de cumplir con todos los requerimientos establecidos en las leyes y reglamentos de construcción del Distrito Federal aplicables para la ejecución del Proyecto, los costos de los derechos y permisos de obra serán pagados del monto aprobado y deberán ser tramitados por los vecinos. Para tal efecto, la Secretaría de Desarrollo

Social brindará las facilidades y apoyos necesarios para la mejor gestión de dichos asuntos y promoverá la firma de convenios con las delegaciones para el mismo fin.

5.4. De las características de los Proyectos presentados:

El Proyecto de Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial deberá ser coherente con el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional vigente (se puede consultar la siguiente página de Internet:

<http://www.seduvi.df.gob.mx/programas/divulgacion.html>)

Es necesario autodefinir el territorio que abarcará el Proyecto, estableciendo un Diagnóstico socio-territorial de la comunidad donde se pretende llevarlo a cabo.

Asimismo se expondrá en qué medida el Proyecto mejora la equidad de género en el espacio público a desarrollarse y de qué manera genera entornos urbanos amigables y seguros para las mujeres, los jóvenes y/o la infancia. Se debe exponer en términos generales cómo se realizó el proceso de planeación participativa, cuáles fueron los resultados obtenidos y cómo fueron incorporados al Proyecto que se presenta; Las propuestas que se presenten deben exponer en forma sencilla, clara y precisa lo siguiente:

- a) Los alcances y objetivos del Proyecto de Plan propuesto,
 - b) Sus características fundamentales,
 - c) Su factibilidad urbana, social y ambiental,
 - d) Su factibilidad técnica y jurídica,
 - e) Esbozo del proyecto arquitectónico del Plan, que describa su correspondencia con el proyecto social, señalando el uso y destino de suelo del objeto arquitectónico, el número de posibles usuarios, las actividades a desarrollar, el requerimiento de espacios, la capacidad en metros cuadrados y la evaluación del entorno urbano.
 - f) Detallar las acciones necesarias que integran el Plan, incluyendo un presupuesto tentativo para cada una de las acciones a realizar. Las cotizaciones que se realicen no podrán en ningún caso rebasar lo estipulado en el Tabulador General de Precios Unitarios de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para lo cual deberán presentar un comparativo entre el presupuesto tentativo y el Tabulador General de Precios Unitarios.
 - g) Incluir un calendario de trabajo tentativo.
 - h) Se debe definir qué acciones serán realizadas por dependencias y/o entidades de gobierno, particularmente en lo que se refiere a la introducción de servicios y construcción de infraestructura, y cuáles serán realizadas directamente por los participantes (incluyendo aquellas que se vayan a contratar con alguna empresa privada).
 - i) Las metas que pretende conseguir el Plan.
 - j) Indicadores y procedimientos a seguir para realizar la evaluación del Proyecto de Plan propuesto.
 - k) Incluir un registro fotográfico del lugar o la zona donde se propone ejecutar el Plan.
- Los planes de mejoramiento podrán ser hasta por tres años con etapas anuales bien definidas.

5.5. De la recepción de Proyectos.

Una vez emitida la Convocatoria Pública, se abre el período de recepción de Proyectos, y la fecha límite para la recepción de los trabajos será la que establezca la misma convocatoria. No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos. Los Proyectos de Plan propuestos deberán entregarse en original y dos copias, anexando archivo en formato digital, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Plaza de la

Constitución Número Uno, Tercer Piso, Colonia Centro, entre las calles José María Pino Suárez y 20 de Noviembre.

5.6. De la selección de Proyectos

Para la selección de los Proyectos de Plan que habrán de realizarse, el Comité Técnico Mixto revisará y valorará todos los proyectos presentados con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes definan, los cuales se harán de dominio público, una vez que se hayan determinado los Proyectos ganadores.

Los proyectos seleccionados serán publicados en el mismo medio en el que se realice la Convocatoria Pública, en la página Web de la Secretaría de Desarrollo Social y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Se informará a los gobiernos delegacionales sobre los proyectos aceptados con la finalidad de proceder a la firma de convenios que permitan enriquecer y complementar las acciones aprobadas. Asimismo los proyectos que no sean aprobados serán canalizados a las dependencias del Gobierno de la Ciudad y los gobiernos delegacionales correspondientes, para gestionar diversos apoyos para su ejecución. Del mismo modo se procederá con las acciones que no puedan financiarse dentro de los Proyectos aprobados en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.

5.7. Del Comité Técnico Mixto

El Comité Técnico Mixto dictaminará sobre los proyectos nuevos, así como los de continuidad y estará integrado de la siguiente manera:

a) Integrantes del Gobierno del Distrito Federal: una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social, una de la Secretaría de Obras y Servicios, una de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, una persona representante del

Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y una persona de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

b) Integrantes de la sociedad civil. Cinco personas especialistas en los temas del desarrollo social y del desarrollo urbano participativo, invitadas por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Ninguna organización podrá presentar proyectos si alguno de sus integrantes de trabajo forma parte del cuerpo directivo del Comité Técnico Mixto. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto, si se detecta que fue violada esta cláusula, y los participantes estarán obligados a devolver a entera satisfacción de la Secretaría los recursos que en su momento hayan sido asignados.

El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones, así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que no estuvieran considerados en las presentes reglas de operación.

Las decisiones del Comité Técnico Mixto serán inapelables e inatacables.

El Comité Técnico Mixto podrá estar constituido por los mismos integrantes hasta por tres años.

6. De la instrumentación

6.1. De la ejecución de los Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial (PCMB)

Una vez aprobados los planes, la Subsecretaría de Participación Ciudadana convocará a una Asamblea Vecinal en la que se informe del inicio de los trabajos con las observaciones y adecuaciones dictaminadas por el Comité Técnico Mixto, y se elegirá un Comité de Administración y un Comité de Supervisión, integrados cada uno por al menos tres personas. Cada Comité de Administración y Supervisión contará con dos suplentes. En caso de faltar algún integrante para la conformación del comité de Administración o Supervisión, se convocará a una nueva Asamblea Vecinal en la que se elegirán solamente las personas faltantes.

Sólo cuando las condiciones del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial lo ameriten, podrán constituirse un Comité de Administración y de Supervisión adicionales. En casos excepcionales y a propuesta de los vecinos, podrá haber más de tres miembros en los comités. (Anexo 3) Asimismo, en los casos que se consideren viables, los responsables del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) solicitarán a la Subsecretaría de Participación Ciudadana la organización de reuniones por cuadra donde se nombrará a un representante que formará parte del Consejo de Mejoramiento del barrio, pueblo o colonia, que es el órgano vecinal, encargado de coordinar con las instituciones de gobierno el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan. En él participarán una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social y otra del área técnica asesora y ejecutora del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial.

6.1.1 Del Comité de Administración

El Comité de Administración vecinal será el responsable de la correcta ejecución de los trabajos del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, de la administración de los recursos, la rendición permanente de cuentas y la comprobación correcta y oportuna de los mismos. Para el correcto uso de los recursos deberá abrir una cuenta de cheques a nombre de los integrantes del Comité de Administración y todos los recursos que gire deberán ser con cheques firmados de manera mancomunada y con respaldo documental de todos los recursos utilizados. En todo momento deberá proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, al Comité de Supervisión y a la Asamblea Vecinal la información que le sea solicitada.

6.1.2 Del Asesor Técnico

Para garantizar el seguimiento, asesoría técnica y la elaboración del reporte final del Plan, se contratará un Asesor Técnico que deberá conocer y cumplir con los requisitos de estos Lineamientos y Mecanismos de Operación. El Comité de Administración deberá suscribir un convenio con el Asesor Técnico que designe, en el que se especifiquen sus responsabilidades y el monto de sus servicios. Dicho convenio no implica relación laboral alguna con el Gobierno del Distrito Federal, ni con el Comité de Administración.

Podrán ser asesores técnicos las instituciones académicas, las organizaciones civiles con experiencia en la supervisión de obras que cuenten con su registro ante la Secretaría de Desarrollo Social, las personas incluidas en el padrón de asesores técnicos del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, o en el padrón de la Procuraduría Social y aquellas organizaciones o personas que se hayan registrado dentro de la Convocatoria para Integrar el Catálogo de Asesores Técnicos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009. No podrán fungir como asesores técnicos, ningún mando medio o superior del Gobierno Federal y ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal, o quien funja como responsable o promovente del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial. Los Asesores Técnicos participantes que se presenten bajo el régimen fiscal de personas físicas, podrán trabajar hasta en un máximo de dos proyectos aprobados, en el caso de personas morales, podrán participar en el asesoramiento de hasta un máximo de 5 proyectos aprobados. En los dos casos el número de proyectos que podrán asesorar, será la suma de su participación en proyectos nuevos y en los proyectos de 2008 aprobados para su continuidad.

6.1.3. Del Comité de Supervisión

El Comité de Supervisión vecinal tendrá por función vigilar que las obras y acciones del Plan se ejecuten de manera correcta y los recursos se utilicen y comprueben de manera correcta y oportuna. En todo momento podrá solicitar la información que juzgue necesaria al Comité de Administración y estará obligado a informar de manera inmediata a la Secretaría de Desarrollo Social de cualquier anomalía que detecte. Asimismo, el reporte final del proyecto deberá incluir un dictamen de conformidad con la aplicación de los recursos.

Ninguna de las personas integrantes de los comités de Administración y de Supervisión podrá prestar servicios, vender materiales o contratar empresas de su propiedad para la ejecución del proyecto. Asimismo, y en el caso de que la ejecución del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial requiera de un Proyecto Ejecutivo, los planos que lo integran deberán ser firmados por los comités de Administración y de Supervisión para asegurar que las acciones se apeguen a lo que en él se establezca.

Los integrantes de los Comités de Administración y de Supervisión no podrán desempeñarse paralelamente dentro de otro Comité de Administración o Supervisión o fungir como Asesores Técnicos, responsables o promoventes de otro proyecto del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y de preferencia no deberán pertenecer a otro comité similar.

Las decisiones al interior de los comités de Administración y Supervisión se tomarán por consenso. En caso de no existir consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple al interior de cada comité y el resultado quedará debidamente asentado en un acta.

Cualquiera de los integrantes de los comités o los comités en su conjunto podrán ser removidos, cuando por voluntad propia de alguno de sus integrantes decida no continuar o por la Asamblea Vecinal, siempre y cuando exista motivo fundado y se convoque a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana a una Asamblea específica para tal efecto.

6.1.4 De la contratación de ejecutores de obra.

En el caso de contratación de obras y otros servicios de mantenimiento, con empresas o contratistas privados, el Comité de Administración del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, se sujetará a los siguientes criterios de asignación:

- a) En todos los casos, deberán existir cuando menos tres cotizaciones del trabajo a realizar, en caso contrario, se declarará desierta la contratación, reponiéndose el procedimiento.
- b) Se firmará un contrato de prestación de servicios con la empresa elegida, donde se especifiquen los trabajos a realizar, y se entregará una copia del mismo a la Secretaría de Desarrollo Social.
- c) La asignación de cualquier obra deberá contar con el visto bueno del Comité de Supervisión.
- d) En ningún caso los precios que registren las asignaciones otorgadas podrá rebasar lo estipulado en el Tabulador

General de Precios Unitarios de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

- e) Cuando el presupuesto de algún rubro rebase en 10% el monto autorizado original, deberá informarse a la Secretaría de Desarrollo Social para solicitar autorización de realizar el desembolso.

- f) En caso de presentarse algún incumplimiento por parte de las empresas o contratistas privados que sean contratados para la ejecución del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Secretaría de Desarrollo Social brindará la asesoría y el apoyo necesarios para que se lleven a cabo los procedimientos a que haya lugar, y en su caso, dará vista a las autoridades competentes, realizando el seguimiento necesario a los procedimientos que se inicien.

6.1.5 De la transparencia de los proyectos aprobados.

Al iniciar la ejecución del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, se deberá instalar en un lugar visible un letrero donde se indique:

- a) Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, para el ejercicio fiscal 2009 (logotipos del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Desarrollo Social y del Programa);
- b) Nombre del Plan;
- c) Características generales de la obra o acciones a ejecutar;
- d) Pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional beneficiada(s);
- e) Fecha de inicio y término del Plan;
- f) Monto total otorgado;
- g) Incluir al final la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Este letrero será proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar el uso legal y correcto de los logotipos oficiales.

En el caso de que por razones jurídicas, administrativas o de otra índole, el comité de administración no solvente los permisos y autorizaciones correspondientes para la ejecución del Plan, deberá informarlo a la Secretaría de Desarrollo Social para que ésta determine el destino final del recurso aprobado.

A la conclusión del Plan se deberá instalar en un lugar visible una placa donde se reconozca el apoyo del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, la cual se elaborará con cargo al recurso que les fue destinado y considerando las siguientes características:

- a) La placa deberá ser de un tamaño que garantice su visibilidad;
- b) Deberá contener la siguiente leyenda:

“Esta obra es para beneficio de (nombre del pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional), fue realizada con recursos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y con el apoyo de los comités vecinales de administración y de supervisión encargados de su ejecución.”

- c) Incluir al final la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.” Conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

d) La fecha de conclusión del Proyecto.

6.2. De la asignación de recursos autorizados para el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial

Aprobado el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, los comités de Administración y de Supervisión deberán suscribir un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecerán los lineamientos a los que deberá sujetarse el ejercicio de los recursos públicos que le sean asignados y la forma como deben ser comprobados. En el caso de que participe el Gobierno Delegacional, los comités de administración y de supervisión deberán suscribir un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social y otro con el Gobierno Delegacional.

Cubierta esta formalidad y considerando las características, el presupuesto tentativo y el calendario de trabajo del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, la Secretaría de Desarrollo Social y en su caso la Administración Delegacional, canalizarán los recursos al comité de administración de la siguiente manera:

a) La primera ministración será hasta por el cincuenta por ciento de los recursos autorizados, una vez que los integrantes de ambos comités tomen el curso de capacitación que los oriente sobre los criterios para la contratación de empresas, verificación de precios, manejo de los recursos y rendición de informes.

b) La segunda ministración de recursos para completar el monto total de recursos convenidos, se otorgará una vez justificado el ejercicio de al menos el 50 por ciento de los recursos entregados en la primera asignación a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social o en su caso de la Administración Delegacional por parte del Comité de Administración. Para tal efecto, dicho comité deberá presentar por escrito la solicitud de recursos, autorizada por el Comité de Supervisión y del Asesor Técnico, anexando la bitácora de gastos y el cuaderno de comprobación de los mismos.

La Secretaría de Desarrollo Social o el Gobierno Delegacional podrán reducir, retener o suspender parcial o definitivamente los recursos asignados cuando se detecten desviaciones o incumplimiento grave de lo convenido con el Comité de Administración, estando en condiciones de solicitar la devolución, a su entera satisfacción, de los recursos que ya hayan sido asignados.

La Secretaría de Desarrollo Social o en su caso el Gobierno Delegacional, demostrarán el ejercicio de los recursos en el curso del año fiscal 2009. Respecto de la fecha límite para la entrega de los reportes finales y la comprobación de gastos de cada Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial, será el 30 de diciembre de 2009.

6.3. Seguimiento

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social y en su caso, al área designada por las Administraciones Delegacionales, dar seguimiento a las acciones ejecutadas por el comité de administración, atendiendo las observaciones y comentarios que realicen el asesor técnico, el comité de supervisión y el Consejo de Mejoramiento del pueblo, barrio o colonia.

Con el propósito de informar y rendir cuentas sobre las acciones realizadas, la Subsecretaría de Participación Ciudadana deberá convocar Asambleas Informativas del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial cuando se estime conveniente.

6.4 De la comprobación de gastos

Para efectos de control interno, el comité de administración deberá registrar en un cuaderno el control de los gastos que lleve a cabo, en donde deberá registrar y anexar los comprobantes correspondientes, sean estos notas de remisión, recibos de pago, ayudas o de honorarios, y/o facturas. Para este efecto deberá sujetarse a lo que establezca la Secretaría de Desarrollo Social a través del Manual de administración y control de gastos (**Anexo 4**).

Cada registro que se realice en el cuaderno de control de gastos deberá estar firmado por los tres integrantes del comité de administración y por el asesor técnico. Solo en casos excepcionales y previa justificación, se aceptara el cuaderno de control de gastos con al menos dos de las tres firmas de los integrantes de cada comité. Con esta información se deberá elaborar la bitácora de gastos por parte del comité de administración, que deberá ser revisada y avalada por el comité de supervisión y el asesor técnico.

El comité de administración deberá entregar mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Social un reporte de gastos y los avances del informe financiero, narrativo y fotográfico que realice, los cuales deberán contar con el visto bueno del comité de supervisión y apegarse a lo establecido en el Manual de administración y control de gastos antes referido.

6.5 De las sanciones por incumplimiento

En caso de presentarse algún incumplimiento de los compromisos adquiridos por los comités de Administración y de Supervisión, o por el asesor técnico, la Secretaría de Desarrollo Social requerirá por escrito y hasta por tres ocasiones a la(s) parte(s) que no esté(n) observando lo establecido, para que comparezcan ante ésta en los plazos y términos que determine, para que expongan lo que a su interés corresponda, debiéndose levantar un acta circunstanciada en la que consten los acuerdos a que se llegue.

Agotadas las diligencias de la vía conciliatoria antes descrita, o en caso de incumplimiento de los acuerdos que para tal efecto se establezcan, la Secretaría de Desarrollo Social iniciará las acciones pertinentes para determinar la posible responsabilidad civil, penal o administrativa de aquel o aquellos integrantes de los comités de administración y de supervisión, o del asesor técnico, dando vista a las autoridades competentes y realizando el seguimiento a los procedimientos que se inicien.

Si las conductas irregulares fueran atribuibles a servidores públicos, además se dará vista a la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social para que ésta lleve a cabo las acciones conducentes.

Si el incumplimiento se debe a causas de fuerza mayor o eventualidades fuera del alcance de los comités de Administración y de Supervisión, del asesor técnico e incluso de la Secretaría de Desarrollo Social; lo anterior se hará constar en un acta en la que fundamentará la circunstancia que sustenta dicha suspensión, y con lo cual se podrá incluso cancelar el o los convenios respectivos.

7. De la Transparencia y Difusión

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y atendiendo al principio de Transparencia que señala la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Secretaría realizará las siguientes acciones:

- a) Dará una amplia difusión de los objetivos y alcances del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y de la Convocatoria Pública al Concurso para presentar Proyectos.
- b) Se promoverá que la aplicación de los subsidios se realice con estricto apego a la normatividad aplicable en la materia.
- c) La información de este Programa se dará a conocer en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- d) Se publicará el padrón de los proyectos aprobados. Una vez aprobadas las reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

8. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Cualquier persona podrá interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal o su Reglamento.

En ese sentido y conforme a la normatividad aplicable, la Secretaría de Desarrollo Social deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

Asimismo se podrá interponer alguna inconformidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos del Distrito Federal.

9. Mecanismos de exigibilidad

Para aquellos vecinos interesados en que sus pueblos, barrios o colonias sean considerados para el diseño y la realización de un Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial y que no cuenten con la capacidad técnica para integrar por ellos mismos su propio proyecto, podrán presentar ante la Secretaría de Desarrollo Social su solicitud de inclusión y esta dependencia pondrá a su disposición el Catalogo de Asesores Técnicos del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, previamente elaborado como resultado de la Convocatoria Pública para la integración del Catalogo antes mencionado.

También podrán presentar queja si se consideran indebidamente excluidos de este Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

10. Articulación con otros programas.

A través del Consejo de Mejoramiento Barrial se establecerá la coordinación con el resto de políticas y programas del Gobierno del Distrito Federal y los procedimientos de gestión.

11. Sobre la integración del padrón de beneficiarios

Se publicará la relación de Convenios de Colaboración que se suscriban, los montos las acciones, los integrantes de los comités de administración y de supervisión vecinal, así como la persona asesora técnica.

12. Derechos y obligaciones de los ciudadanos residentes de los pueblos, barrios o colonias beneficiados.

La población beneficiaria del Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de preferencias políticas, partido político o religión y a que todas las decisiones se ajusten a lo establecido en las presentes reglas.

Tiene derecho a participar en la organización, integración y definición del Plan Comunitario de Mejoramiento, la Conformación del Consejo de Mejoramiento de su pueblo, barrio o colonia y a ser electo en la conformación de los Comités de Administración y Supervisión.

13. Consideraciones finales.

La Secretaría de Desarrollo Social tiene la facultad de interpretar los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación, incluyendo los asuntos no previstos en las mismas.

CONVOCATORIA AL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2009

A todas las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas, interesadas en promover procesos integrales, sostenidos y participativos de mejoramiento en pueblos, barrios y colonias del Distrito Federal, particularmente de aquellos que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación,

A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PLANES COMUNITARIOS DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2009

Al tenor de las siguientes:

B A S E S

Elegibilidad

1.- Se podrán presentar Proyectos Comunitarios de Mejoramiento Barrial por cada pueblo, barrio o colonia de la Ciudad de México. Cuando exista más de una propuesta de proyecto a realizarse en el mismo espacio físico del pueblo, barrio o colonia, éstas deberán consensarse entre los diferentes actores de la comunidad para construir un sólo proyecto que deberá ser aprobado en Asamblea Vecinal.

2.- No habrá polígonos, pueblos, barrios o colonias predeterminados. Pueden participar todos aquellos que requieran de acciones de mejoramiento, preferentemente aquellos que tengan altos grados de conflictividad social y/o degradación urbana o estén clasificados como de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2003, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial (consultar en la página de internet: <http://www.sideso.df.gob.mx>).

3.- En ningún caso se financiarán con recursos del Programa Comunitario Barrial, obras de pavimentación y la compra de predios para la edificación de proyectos.

4.- En los casos de Planes para construir casas de cultura, centros comunitarios, casas de salud u otro tipo de recinto que brinde un servicio público, se deberá presentar lo siguiente:

- a) Un reglamento de acceso público y no discriminación.
- b) Un reglamento de operación.
- c) Un reglamento que garantice la gratuidad en los servicios que se prestarían a la comunidad.
- d) Documentación oficial de la autoridad competente sobre la certeza jurídica y la legalidad del predio donde se proponga la realización del proyecto y que permita su ejecución.
- e) Incluir un registro fotográfico del lugar o la zona donde se propone ejecutar el Plan.

Se descartaran todos aquellos proyectos que no presenten la constancia correspondiente sobre la situación jurídica del predio y su legalidad, emitido por la autoridad competente.

En el caso de las unidades habitacionales, sólo podrán participar acciones en áreas comunes que por cualquier motivo no puedan financiarse a través del Programa Social para Unidades Habitacionales *Ollin Callan* (PSUH).

Quedan excluidos los asentamientos irregulares en suelo de conservación, salvo aquellos que se encuentren en proceso de regularización. En tal caso la Delegación deberá emitir un dictamen favorable que cuente con el visto bueno de la Contraloría General del Distrito Federal.

5.- Para participar en el concurso de selección, es requisito indispensable que las personas interesadas soliciten a la

Subsecretaría de Participación Ciudadana, la organización de una Asamblea Vecinal en la cual esta manifieste de manera libre su voluntad de avalar o no el Proyecto de Plan Comunitario de Mejoramiento que les sea presentado. Sólo en caso afirmativo, dicha Subsecretaría emitirá una Constancia donde valide la realización de la Asamblea Vecinal y confirme el aval para que el Proyecto participe en el Concurso.

Los responsables o promotores de los Proyectos de Mejoramiento Barrial que se presenten, deberán ser residentes del pueblo, barrio o colonia del lugar propuesto para llevar a cabo un Plan.

Los planes de mejoramiento podrán ser hasta por tres años con etapas anuales bien definidas.

De la presentación de Proyectos de Continuidad

6.- Podrán participar todos aquellos proyectos que hayan sido aprobados por el Comité Técnico Mixto en la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial del ejercicio fiscal 2008 y que :

- a) Hayan cumplido a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social con los requisitos de comprobación de gastos y que hayan cumplido con compromisos descritos en el convenio de colaboración firmado entre la Secretaría de Desarrollo Social y los comités de Administración y Supervisión.
- b) Los proyectos de continuidad no se podrán registrar como proyectos nuevos en la presente convocatoria.
- c) Deberán presentar la Carta de Cumplimiento y de No Adeudo de comprobaciones, expedida por la Secretaría de Desarrollo Social.

d) Las propuestas para proyectos de continuidad deberá presentarse de acuerdo al formato establecido por la Secretaría de Desarrollo Social y que se encuentra disponible en la página *Web* de la Secretaría de Desarrollo Social (www.sds.df.gob.mx).

e) Los proyectos de continuidad, que incluyan la construcción de casas de cultura, centros comunitarios, casas de salud u otro tipo de recinto que brinde un servicio público, cubrirán los requisitos del numeral 4 de la presente convocatoria.

f) Los proyectos deberán solicitar la realización de una Asamblea vecinal a la Subsecretaria de Participación Ciudadana.

En caso de que la Asamblea Vecinal avale de manera libre y voluntaria el proyecto para su continuación y las acciones a desarrollar, se emitirá la constancia correspondiente que será requisito para la participación del proyecto de continuidad en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009.

Monto de apoyo por Proyecto

7.- El costo del Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial anual no podrá ser inferior a 1 millón de pesos ni superior a 5 millones con impuestos incluidos.

8.- El costo del Proyecto en caso de ser aprobado, el seguimiento, la asesoría técnica y la evaluación final no podrá ser superior al 5% del monto anual aprobado por cada plan. En el caso de los proyectos que requieran Proyecto Ejecutivo este no podrá exceder del 4% del total del monto del proyecto.

Características de los Proyectos

9.- El Proyecto de Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial deberá ser coherente con el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional vigente (se puede consultar la siguiente página de internet:

<http://www.seduvi.df.gob.mx/programas/divulgacion.html>)

10.- Los Proyectos que se presenten deberán atender cuando menos los requisitos establecidos en el Formato Anexo que también estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

(<http://www.sds.df.gob.mx>).

Recepción de Proyectos

11.- El periodo de recepción de Proyectos se abre a partir de la publicación de esta Convocatoria y concluye el próximo domingo 15 de febrero de 2009, a las 18:00 horas. No habrá prórroga y no se recibirán trabajos extemporáneos.

12.- Los Proyectos de Plan propuestos deberán entregarse en original y dos copias, anexando archivo en formato digital, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Plaza de la Constitución Número uno, Tercer Piso, Colonia Centro, entre las calles José María Pino Suárez y 20 de Noviembre.

Selección de Proyectos

13.- Para la selección de los Proyectos de Plan que habrán de realizarse, el Comité Técnico Mixto revisará y valorará todos los proyectos presentados con base en los lineamientos y criterios que sus integrantes determinen, los cuales se harán de dominio público, una vez que se hayan determinado los Proyectos ganadores.

14.- Los proyectos seleccionados serán publicados a más tardar el jueves 23 de marzo de 2009, en el mismo medio en el que se realice la Convocatoria Pública y las páginas de internet de las dependencias participantes en el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

15.- Los proyectos que no sean aprobados serán canalizados a las instancias centrales y delegacionales correspondientes para gestionar diversos apoyos para su ejecución. Del mismo modo se procederá con las acciones que no puedan financiarse dentro de los Programas Comunitarios de Mejoramiento Barrial que sean aprobados.

El Comité Técnico Mixto

16.- El Comité Técnico Mixto estará integrado de la siguiente manera:

a) Integrantes del Gobierno del Distrito Federal: una persona representante de la Secretaría de Desarrollo Social, una de la Secretaría de Obras y Servicios, una de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, una persona representante del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y una persona de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

b) Integrantes de la sociedad civil. Cinco personas especialistas en los temas del desarrollo social y del desarrollo urbano participativo, invitadas por el Jefe de Gobierno.

17.- Ninguna persona podrá presentar proyectos de trabajo si forma parte del Comité Técnico Mixto. Asimismo, quedará invalidada la elección de algún proyecto, si se detecta que fue violada esta cláusula, y los participantes estarán obligados a devolver a entera satisfacción de la Secretaría los recursos que en su momento hayan sido asignados.

18.- El Comité tendrá capacidad de decisión sobre la forma en que habrán de llevarse a cabo sus sesiones así como resolver sobre aquellos asuntos de su competencia que estuvieran considerados en las presentes reglas de operación.

19.- Las decisiones del Consejo Técnico Mixto serán inapelables e inatacables.

De los Asesores Técnicos

20.- Las personas físicas o morales que deseen incorporarse al Catalogo de Asesores Técnicos, deberán cubrir los requisitos que se especifican en la Convocatoria respectiva que se encuentra en el sitio www.sds.df.gob.mx.

Consideraciones finales

21.- Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria se atenderán a lo establecido en los Mecanismos y Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2009, publicadas hoy en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
México Distrito Federal, a 2 de enero de 2009

MARTI BATRES GUADARRAMA**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

**PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2009
PROYECTO DE PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO
BARRIAL EN:**

(“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estando prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

“Quien haga uso indebido de los recursos será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”.)

INTRUCCIONES DE LLENADO

- 1) Lea cuidadosamente cada uno de los formatos anexos antes de su llenado.
- 2) Integre toda la información requerida en cada uno de ellos.
- 3) En todos los apartados utilice las hojas que le sean necesarias para la integración de su información.
- 4) Enumere sus páginas y los anexos.
- 5) Integre los anexos de manera continua en el formato que lo requiera.
- 6) Integre la documentación de soporte (copias de situación jurídica de predios, oficios de solicitud de permisos, oficios a Jefaturas Delegacionales o Instituciones, etc.) en la parte final del Proyecto.
- 7) Firme cada una de las hojas que integran su proyecto.

FORMATO (A)

I.- DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PLAN:

PUEBLO, BARRIO, COLONIA O U.H. DONDE SE VA A EJECUTAR:

UBICACIÓN EXACTA DEL LUGAR A INTERVENIR:

UNIDAD TERRITORIAL:

GRADO DE MARGINACION:

DELEGACIÓN:

NOMBRE DEL PROMOVENTE:

(Nombre completo y apellido)

ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE:

(Organización social, civil, comunitaria, académica o persona física)

DOMICILIO DEL PROMOVENTE:

(Calle, No. Ext. / No. Int.)

(Colonia, Delegación y C.P.)

TELEFONOS:

NOMBRE DEL ASESOR TÉCNICO CON EL QUE ESTA TRABAJANDO:

Firma Promovente

FORMATO (B)

2.- DESARROLLE EL ÍNDICE DE SU PROYECTO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE HOJAS QUE CONTEMPLA CADA PUNTO Y LOS ANEXOS

FORMATO (C)

2.-DELIMITACION TERRITORIAL DEL PROYECTO QUE SE PROPONE:

Incluya en una **hoja anexa el mapa** del territorio a intervenir por el proyecto, marcando:

- a) Límites de Barrio, colonia, pueblo o U.H. b) Límite de área a intervenir(nombres de calles)
- c) Existencia de infraestructura de servicios c) Existencia de lotes baldíos

3.- DIAGNOSTICO SOCIO TERRITORIAL DEL LUGAR A INTERVENIR:

Realice un análisis de la situación general de su barrio, pueblo, colonia o U.H. en lo social (*tipo de familias, edades predominantes, organización vecinal, índice delictivo, principales conflictos, total de habitantes, etc.*) en lo económico (*ingreso promedio de las familias, principales ramos comerciales existentes, grado de marginación, etc.*) y territorial (*papel del barrio, pueblo, colonia o U.H. dentro del conjunto urbano que lo rodea, tipo de suelo, tenencia de la tierra, e infraestructura existentes*).

Firma Promovente

FORMATO (D)

4.- OBJETIVO DEL PROYECTO

4.1.- OBJETIVO GENERAL

4.2.- OBJETIVOS PARTICULARES

4.3.- RESUMEN DE ACCIONES A REALIZAR

Firma Promovente

FORMATO (E)

5.- EXPONGA LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROYECTO

Firma Promovente**FORMATO (F)**

6.- EXPONGA EN QUE MEDIDA EL PROYECTO PRETENDE MEJORAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y PROPICIA ENTORNOS URBANOS SEGUROS PARA LAS MUJERES, JOVENES, LA INFANCIA Y LOS ADULTOS MAYORES

Firma Promovente**FORMATO (G)****8.- PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEL PLAN**

8.1. Describa de manera general la correspondencia entre el proyecto social y el arquitectónico que pretende desarrollar.

8.2. Informe cuál es el tipo de uso de suelo actual y el destino del objeto arquitectónico, en el que pretende desarrollar su Proyecto y su coherencia con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente. (www.seduvi.df.gob.mx)

8.3. Describa las actividades a realizar y los espacios que se pretenden crear o restaurar.

8.4. Anexe los planos y/o bocetos técnicos de su Proyecto.

Firma Promovente**FORMATO (H)****8.5. Incluya su presupuesto tentativo.**

Basándose en el **Tabulador General de Precios Unitarios de la Secretaria de Obras y Servicios del D.F.**, cotice los conceptos que va a realizar, conformando estos por partidas y acciones, no se podrá rebasar los precios estipulados. Los honorarios de Proyecto Ejecutivo (en caso de requerirlo) y del Asesor Técnico ya deben de incluir el

IVA.

No.

Prog.

Concepto Unidad de

Medida

Precio

Unitario

No. acciones

Presupuesto

Planeado

TOTAL

8.6. M2 totales de construcción o superficie a realizar y su costo por M2

TOTAL DE M2 DE CONSTRUCCION

O SUPERFICIE

COSTO POR M2

Firma Promovente**FORMATO (I)**

8.7. Incluya su calendario tentativo de trabajo.

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE CONCLUSIÓN:

Nº

prog Actividad a realizar SEMANAS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Firma Promovente

FORMATO (J)

8.8. Reporte fotográfico del lugar a intervenir (Incluir un mínimo de 5 fotos)

Firma Promovente

FORMATO (K)

9.- EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO**9.1. En términos generales señale como llevó a cabo el proceso de planeación participativa de su Proyecto, los resultados obtenidos y como se incorporaron y Anexe copia del acuse de recibo original de la solicitud de asamblea vecinal dirigida a la Subsecretaria de Participación Ciudadana****9.2. Describa como pretenden evaluar los resultados del Proyecto**

Firma Promovente

**PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2009
PROYECTO DE PLAN COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO
BARRIAL EN:****PROYECTO DE CONTINUIDAD**

(“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Estando prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.”

“Quien haga uso indebido de los recursos será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”)

INTRUCCIONES DE LLENADO

- 1) Lea cuidadosamente cada uno de los formatos anexos antes de su llenado.
- 2) Integre toda la información requerida en cada uno de ellos.
- 3) En todos los apartados utilice las hojas que le sean necesarias para la integración de su información.
- 4) Enumere sus páginas y los anexos.
- 5) Integre los anexos de manera continua en el formato que lo requiera.
- 6) Integre la documentación de soporte (copias de situación jurídica de predios, oficios de solicitud de permisos, oficios a Jefaturas Delegacionales o Instituciones, etc.) en la parte final del Proyecto.
- 7) Firme cada una de las hojas que integran su proyecto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA DE C R E T A :
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL
TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden e interés público y de observancia general en materia de Participación Ciudadana.

El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los mecanismos e instrumentos de participación y las figuras de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

Artículo 2o.- Son instrumentos de Participación Ciudadana:

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum;
- III. Iniciativa Popular;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Rendición de Cuentas;
- VII. Difusión Pública;
- VIII. Red de Contralorías Ciudadanas;
- IX. Audiencia Pública;
- X. Recorridos del Jefe Delegacional, y
- XI. Asamblea Ciudadana.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LAS Y LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL
CAPÍTULO I
DE LAS Y LOS HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS**

Artículo 5º.- Son habitantes del Distrito Federal las personas que residan en su territorio.

Artículo 6º.- Se consideran vecinos de la Unidad Territorial a las y los habitantes que residan por más de seis meses en la colonia, pueblo, barrio o unidad habitacional que conformen la Unidad Territorial de que se trate.

La calidad de vecino de la Unidad Territorial se pierde por dejar de residir en ésta por más de seis meses, excepto por motivo del desempeño de cargos públicos, de representación popular o comisiones de servicio que les encomiende la federación o el Gobierno del Distrito Federal fuera de su territorio.

Artículo 7º.- Son ciudadanas y ciudadanos del Distrito Federal las mujeres y los varones que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean además, la calidad de vecinos u originarios del mismo.

Es obligación de las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, garantizar el respeto de los derechos de las y los habitantes y de las y los ciudadanos del Distrito Federal previstos en esta Ley; así como promover la participación ciudadana.

**CAPÍTULO III
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS CIUDADANOS**

Artículo 10º.- Las y los ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

- I. Participar con voz y voto en la Asamblea Ciudadana.

- II. Integrar los órganos de representación ciudadana: Comité Ciudadano y Consejo Ciudadano;
- III. Promover la participación ciudadana a través de los instrumentos y mecanismos a que se refiere el Título Tercero de esta Ley;
- IV. Aprobar o rechazar mediante el Plebiscito actos o decisiones del Jefe de Gobierno que a juicio de éste sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal; salvo las materias señaladas en el Artículo 16 de esta Ley;
- V. Presentar a la Asamblea Legislativa por Iniciativa Popular, proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de leyes respecto de las materias que sean competencia legislativa de la misma, en los términos de esta Ley;
- VI. Opinar por medio del Referéndum sobre la aprobación, modificación, derogación o abrogación, de leyes que corresponda expedir a la Asamblea Legislativa; excluyendo las materias señaladas en el Artículo 30 de esta Ley;
- VII. Ser informado de las funciones y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VIII. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad;
- IX. Ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en esta Ley; y
- X. Los demás que establezcan ésta y otras leyes.

Artículo 11.- Las y los ciudadanos del Distrito Federal tienen las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las funciones de representación ciudadana que se les encomienden;
- II. Ejercer sus derechos sin perturbar el orden y la tranquilidad públicos; y
- III. Las demás que establezcan ésta y otras Leyes.

CAPÍTULO XI DE LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS

Artículo 74.- La Asamblea Ciudadana es el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario; así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su Unidad Territorial.

Artículo 75.- En cada Unidad Territorial habrá una Asamblea Ciudadana, que se reunirá al menos tres veces por año, será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la Unidad Territorial, los que tendrán derecho a voz, y con los ciudadanos de ésta que cuenten con credencial de elector actualizada, los que tendrán derecho a voz y voto.

No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar en la Asamblea Ciudadana sin causa justificada. En éstas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz.

En la Asamblea Ciudadana se elegirá un Comité Ciudadano por Unidad Territorial, cada tres años, mediante una jornada electiva. A la Asamblea Ciudadana en la que se lleve a cabo el proceso de elección de Comité Ciudadano se le denominará Asamblea Ciudadana Electiva.

SECCIÓN PRIMERA DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Artículo 76.- En la Asamblea Ciudadana se emitirán opiniones y se evaluarán los programas, las políticas y los servicios públicos aplicados por las autoridades de su Demarcación Territorial y del Gobierno del Distrito Federal en su Unidad Territorial; así como, donde se podrán realizar las consultas ciudadanas a las que se refieren ésta y otras leyes.

Artículo 77.- La Asamblea Ciudadana podrá decidir el uso de los recursos públicos destinados por el Gobierno del Distrito Federal y el órgano-político administrativo de la demarcación, correspondientes a programas específicos cuyas reglas de operación así lo establezcan, para lo cual deberán nombrar comités ciudadanos de administración y supervisión.

Los comités ciudadanos de administración y supervisión nombrados por la Asamblea Ciudadana tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan las Reglas de Operación de los programas referidos en el párrafo anterior.

La Asamblea también aprobará los diagnósticos y propuestas de desarrollo integral que se le presenten, los que podrán ser tomados en cuenta en la elaboración de los presupuestos correspondientes.

El nombramiento y remoción de los integrantes de las comisiones a que se refiere este artículo, se llevará a cabo en el Asamblea Ciudadana que se cite para ese solo efecto y por mayoría de votos de los asistentes. Tratándose de remoción los integrantes afectados deberán ser citados previamente y podrán manifestar a los que a su derecho convenga y presentar las pruebas en la Asamblea.

Artículo 78.- Las resoluciones de la Asamblea Ciudadana serán de carácter obligatorio para el Comité Ciudadano, y para los vecinos de la Unidad Territorial que corresponda.

Artículo 79.- La Asamblea Ciudadana deberá nombrar una Comisión de Vigilancia cuya función será supervisar el seguimiento de los acuerdos de la Asamblea Ciudadana y evaluar las actividades del Comité Ciudadano, así como emitir un informe anual de éste órgano ante la Asamblea de la Unidad Territorial.

Artículo 80.- La Asamblea Ciudadana elegirá, de entre los ciudadanos reconocidos por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio y participación en labores comunitarias, a la Comisión de Vigilancia. Esta Comisión estará integrada por cinco ciudadanos, los que durarán en su encargo tres años.

Artículo 81.- Para fomentar y organizar la participación libre, voluntaria y permanente de los habitantes, vecinos y ciudadanos, en la Asamblea se podrán conformar Comisiones de Apoyo Comunitario, encargadas de temas específicos y coordinadas por el Comité Ciudadano, a través del responsable del área de trabajo de que se trate. Éstas rendirán cuentas a la Asamblea Ciudadana.

Estas Comisiones podrán efectuar reuniones temáticas con las comisiones de otras Unidades Territoriales, a efecto de intercambiar experiencias y elaborar propuestas de trabajo.

Artículo 82.- Las y los habitantes son libres de integrarse a una o varias Comisiones de Apoyo Comunitario, así como de dejar de participar en ellas. Éstas podrán proponer los programas y proyectos de carácter comunitario y colectivo, así como participar activamente en su instrumentación.

Artículo 83.- La Asamblea deberá aprobar o modificar el programa general del Comité Ciudadano, así como sus planes de trabajo específicos.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Artículo 84.- La Asamblea Ciudadana podrá ser convocada por:

- I. La mayoría calificada del Comité Ciudadano.
- II. El Jefe Delegacional correspondiente.
- III. El Jefe de Gobierno
- IV. El 0.5% de las y los ciudadanos residentes en la Unidad Territorial Cualquiera de las anteriores, podrá convocar a Asamblea Ciudadana Extraordinaria en caso de emergencia, protección civil, desastre natural o inminente riesgo social.

Artículo 85.- La convocatoria a la Asamblea Ciudadana deberá ser abierta, comunicarse por medio de avisos colocados en lugares de mayor afluencia de la Unidad Territorial y publicarse con al menos diez días de anticipación a la fecha de su realización.

La convocatoria deberá contener:

- I. Los temas tratados en la Asamblea Ciudadana anterior y los principales acuerdos y resoluciones, si los hubo;
- II. La agenda de trabajo propuesta por el convocante;
- III. El lugar, fecha y hora en donde se realizará la sesión;
- IV. El nombre y cargo en su caso de quién convoca.
- V. Las dependencias de Gobierno u organizaciones a las que se invitará a la sesión por razones de la agenda propuesta, especificando el carácter de su participación.

El Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones otorgarán las facilidades suficientes para su organización y realización.

**TITULO IV
DE LA REPRESENTACION CIUDADANA
CAPITULO I
DEL COMITÉ CIUDADANO**

Artículo 86.- El Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la Unidad Territorial.

Artículo 87.- En cada Unidad Territorial se elegirá un Comité Ciudadano conformado por nueve integrantes. La representación será honorífica y el tiempo de duración de los integrantes del Comité Ciudadano será de tres años.

**CAPÍTULO II
DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ CIUDADANO**

Artículo 88.- El Comité Ciudadano tendrá las siguientes funciones:

- I. Representar los intereses colectivos de las y los habitantes de la Unidad Territorial, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su Unidad Territorial;
- II. Instrumentar las decisiones de la Asamblea Ciudadana;
- III. Elaborar, y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario en su ámbito territorial;
- IV. Coadyuvar en la ejecución de los programas de desarrollo en los términos establecidos en la legislación correspondiente;
- V. Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la Unidad territorial, que deberán ser aprobados por la Asamblea Ciudadana, los que podrán ser tomados en cuenta en la elaboración del presupuesto para la demarcación territorial y para el Programa de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Ciudadana;
- VII. Supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas por la Asamblea Ciudadana para la Unidad Territorial.
- VIII. Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal;
- IX. Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana;
- X. Promover la organización democrática de los habitantes para la resolución de los problemas colectivos;
- XI. Proponer, fomentar, promover y coordinar la integración y el desarrollo de las actividades de las Comisiones de Apoyo Comunitario conformadas en la Asamblea Ciudadana;
- XII. Convocar y presidir las Asambleas Ciudadanas;
- XIII. Convocar y presidir reuniones de trabajo temáticas y por zona;
- XIV. Emitir opinión sobre los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; y
- XV. Informar a la Asamblea Ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;
- XVI. Recibir información por parte de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en términos de las leyes aplicables, así como los espacios físicos necesarios para realizar sus reuniones de trabajo;
- XVII. Emitir opinión sobre los Programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
- XVIII. Establecer acuerdos con otros comités ciudadanos para tratar temas de su demarcación; y
- XIX. Las demás que le otorguen la presente ley y demás ordenamientos del Distrito Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 30. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia,

objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

Ley Federal de Entidades Paraestatales

ARTICULO 9o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá miembros en los órganos de Gobierno y en su caso en los comités técnicos de las entidades paraestatales. También participarán otras dependencias y entidades, en la medida en que tenga relación con el objeto de la entidad paraestatal de que se trate; todas ellas de conformidad a su esfera de competencia y disposiciones relativas en la materia.

Los representantes de las Secretarías y de las entidades paraestatales, en las sesiones de los órganos de gobierno o de los comités técnicos en que intervengan, deberán pronunciarse sobre los asuntos que deban resolver dichos órganos o comités de acuerdo con las facultades que les otorga esta Ley, particularmente el artículo 58 y que se relacionen con la esfera de competencia de la dependencia o entidad representada.

Las entidades paraestatales deberán enviar con una antelación no menor de cinco días hábiles a dichos miembros el orden del día acompañado de la información y documentación correspondientes, que les permita el conocimiento de los asuntos que se vayan a tratar, para el adecuado ejercicio de su representación.

Ley de Planeación

Artículo 27.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal

Artículo 42. El Programa Operativo contendrá:

- I. Las líneas programáticas, objetivos específicos, acciones, metas y prioridades que se desprendan de los programas de manera integral;
- II. El conjunto de acciones con las que se materializarán las líneas programáticas en las vertientes obligatoria, coordinada, concertada e inducida, que contribuyan a lograr la meta establecida en el plazo señalado; y
- III. Los responsables directos de la ejecución de acciones y en su caso, las corresponsabilidades que se establezcan.

Artículo 43. Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político administrativos elaborarán programas operativos anuales para la ejecución del Programa General, los programas de mediano plazo y los programas delegacionales.

Artículo 44. Los programas operativos anuales derivarán del Programa Operativo y serán congruentes entre sí. Serán la base para la integración de los anteproyectos de presupuestos anuales de las propias dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político administrativos.

Artículo 46. Los programas operativos anuales contendrán:

- I. Las líneas programáticas de los programas de mediano plazo, según corresponda;
- II. Las metas particulares para el año correspondiente y su calendarización trimestral, así como las acciones que de ellas deriven especificando su aplicación territorial;
- III. Las acciones que serán objeto de coordinación con la federación, otras entidades federativas o municipios, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría:

- I.** Formular el Programa de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
- II.** Promover la celebración de convenios y programas con las dependencias del Ejecutivo Federal para la atención y solución a los problemas relacionados con el Desarrollo Social del Distrito Federal;
- III.** Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa, junto con el programa Operativo Anual en el ámbito de su competencia;
- IV.** Promover y fomentar la participación de la sociedad en la elaboración de las políticas públicas de Desarrollo Social;
- V.** Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas en torno al Desarrollo Social;
- VI.** Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y evaluación de los problemas relativos al Desarrollo Social, así como sus indicadores;
- VII.** Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;
- VIII.** Realizar valoraciones sobre la política y programas sociales;
- IX.** Establecer y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal;
- X.** Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Social comunes a todo el Distrito Federal;
- XI.** Emitir los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación y funcionamiento de las instalaciones y demás infraestructura social a cargo de las delegaciones, así como vigilar su cumplimiento;
- XII.** Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo, de conformidad con los lineamientos, normatividad y modelos de atención básicos que establezca la misma dentro del ámbito de su competencia;
- XIII.** Fungir como secretario ejecutivo del Consejo de Desarrollo Social y de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social;
- XIV.** Implementar en caso de ser necesario los planes de acción específicos para el apoyo logístico, humano y de capacitación en la aplicación de los Fondos de Desarrollo Social; y
- XV.** Recibir del Consejo de Evaluación para su inserción en el Sistema de Información del Desarrollo Social, las mediciones que éste realice sobre la desigualdad, la pobreza y el grado de desarrollo social de las unidades territoriales en la Ciudad de México; y los resultados de la evaluación del programa de Desarrollo Social y las evaluaciones de los programas sociales.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

ARTÍCULO 61. Las organizaciones civiles, vecinales y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales, entre otras, podrán participar en el diseño, ejecución y evaluación de la política social del Distrito Federal, por lo menos, de la siguiente forma:

- I.** En los procesos de consulta pública para la formulación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de Desarrollo Social, Delegacionales en la materia, así como los demás previstos en la Ley de Planeación del Distrito Federal; así como a través de su participación dentro de los Consejos y en las asambleas vecinales;
- II.** En el desarrollo y ejecución de la política de desarrollo social, atendiendo a las convocatorias de coinversión para el desarrollo social y de financiamiento para la asistencia e integración social o de la suscripción de convenios de colaboración, así como de las iniciativas que se construyan desde las asambleas vecinales;

III. En la evaluación, mediante su participación en los Consejos para proponer indicadores y términos de referencia, así como para opinar sobre los resultados de las evaluaciones internas y externas. Asimismo las organizaciones civiles podrán participar en las convocatorias o suscripción de convenios que se lleven a cabo para la ejecución de las evaluaciones externas de los programas: y

IV. En la rendición de cuentas a través del ciclo anual de asambleas vecinales en donde se presentará el informe anual de resultados y el estado que guarda la ejecución de los programas sociales y se recogerá de manera activa la opinión de los beneficiarios y vecinos. Asimismo, al menos cada dos años, se organizarán jornadas de rendición de cuentas y valoración de las políticas y programas con la participación de organizaciones civiles, sociales, instituciones académicas, grupos empresariales y ciudadanos en general.

Además de lo anterior, en todo momento se podrán presentar propuestas y opiniones en el Consejo, los Consejos Delegacionales o directamente a la Secretaría o dependencias responsables de los programas sociales, quienes deberán ponerlos a consideración de los Órganos consultivos correspondientes.

En todos los casos las dependencias y entidades deberán dar respuesta por escrito a las propuestas y planteamientos recibidos.

La información recabada será pública a través del Sistema.

ARTÍCULO 62. La Secretaría promoverá la integración de Fondos de Desarrollo Social para cumplir con los propósitos a que se refiere el artículo 41 de la Ley, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 63. El acceso a los recursos de los Fondos de Desarrollo Social se realizará conforme al siguiente procedimiento:

I. La participación en los programas será mediante convocatoria pública, difundida ampliamente por medios informáticos y otros a las organizaciones civiles, sociales y comunitarias, preferentemente durante los primeros dos meses del año; II. La convocatoria contendrá los objetivos, requisitos, reglas básicas, principios y criterios a cubrir por las organizaciones civiles, sociales o comunitarias, los lineamientos y mecanismos de operación del programa, así como las fechas en las que se recibirán los proyectos y en que se publicarán los resultados;

III. Las organizaciones civiles, sociales o comunitarias participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no cuentan en su cuerpo directivo con personas que se encuentran en el supuesto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

IV. La selección de los proyectos se realizará por comisiones evaluadoras, las cuales estarán conformadas paritariamente por el Gobierno del Distrito Federal y por personas representativas de la sociedad civil y/o de instituciones académicas;

V. Los resultados de la comisión evaluadora serán públicos e inapelables. A través del Sistema se conocerán los nombres de los integrantes de la Comisión, los nombres de las organizaciones seleccionadas, el monto de recursos para cada una de ellas y una síntesis del proyecto presentado;

VI. Las organizaciones civiles, sociales o comunitarias seleccionadas firmarán un convenio con las dependencias, entidades u Órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, según corresponda, dependiendo de la temática del proyecto, en el cuál quedará estipulado el monto asignado, las metas, resultados esperados y, en su caso, la entrega de diagnósticos e informes de impacto u otros, asimismo se estipularán las áreas de la unidad administrativa responsable para dar seguimiento a la comprobación financiera y al desarrollo de las actividades sustantivas del proyecto; y

VII. Los recursos destinados al programa por parte de la Administración Pública del Distrito Federal serán en términos reales, por lo menos iguales a los del año inmediato anterior, salvo que por causas presupuestales de fuerza mayor, u otra de emergencia, no puedan ser asignados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Las organizaciones civiles legalmente constituidas que participen en los Fondos de Desarrollo Social, gozarán de las prerrogativas y estarán obligadas a lo estipulado en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles en el Distrito Federal.

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez*



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez*



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez*




Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Recuperado de barrios, pueblos y colonias la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Boleta de voto para elección de proyecto vecinal del PCMB. Recuperado de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)


Con Fundamento en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2009 y la Convocatoria al Concurso Público de Selección de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial, publicada el 07 de enero de 2009, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se expide la siguiente

CONSTANCIA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL

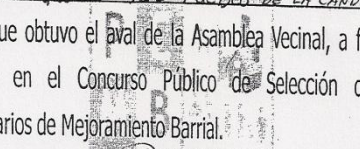
Realizada el día 4 de MARZO de 2009, a las 17:15 horas, misma que se llevó a cabo en:

EL ATARDO DE LA IGLESIA

En la que se presentó el Proyecto de Plan denominado:

MEJORAMIENTO URBANO DEL PUEBLO DE LA CANDELARIA

Mismo que obtuvo el aval de la Asamblea Vecinal, a fin de que participe en el Concurso Público de Selección de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial.



C. María Antonieta Olaga Cruz
Representante de la Subsecretaría de Participación Ciudadana

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*





Con Fundamento en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2009 y la Convocatoria al Concurso Público de Selección de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial, publicada el 07 de enero de 2009, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se expide la siguiente

CONSTANCIA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA VECINAL

Realizada el día ___ de _____ de 2009, a las ___:___ horas, misma que se llevó a cabo en:

En la que se presentó el Proyecto de Plan denominado:

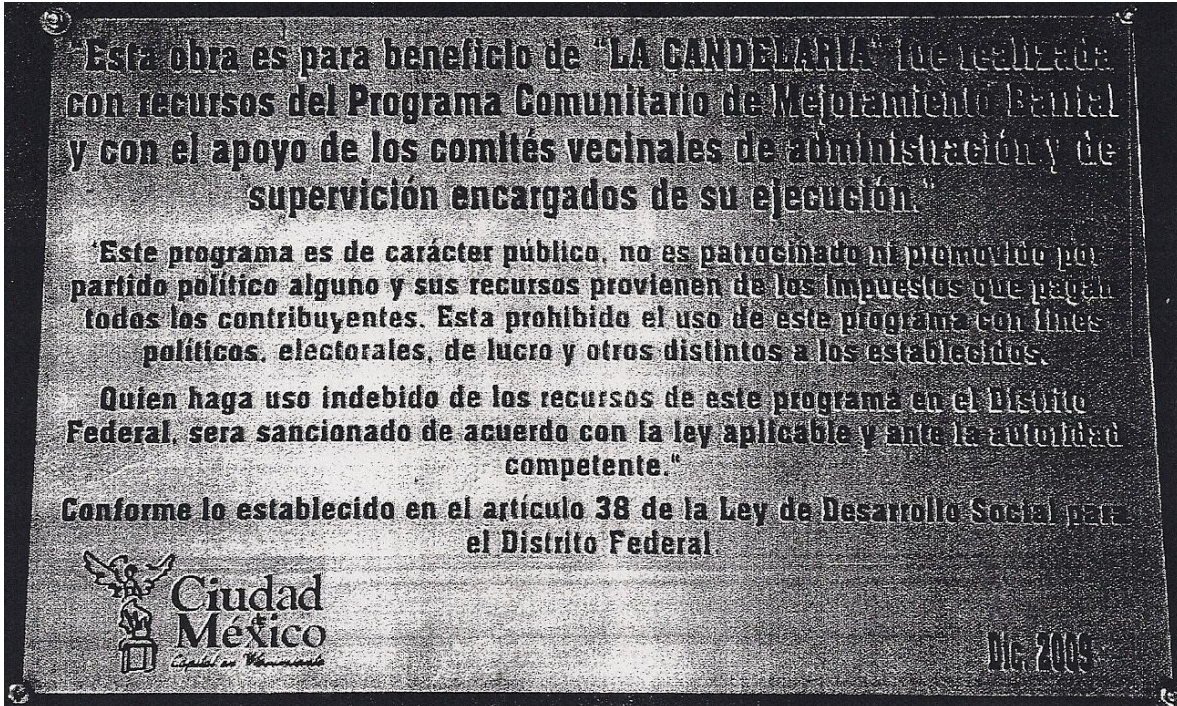
Mismo que obtuvo el aval de la Asamblea Vecinal, a fin de que participe en el Concurso Público de Selección de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial.



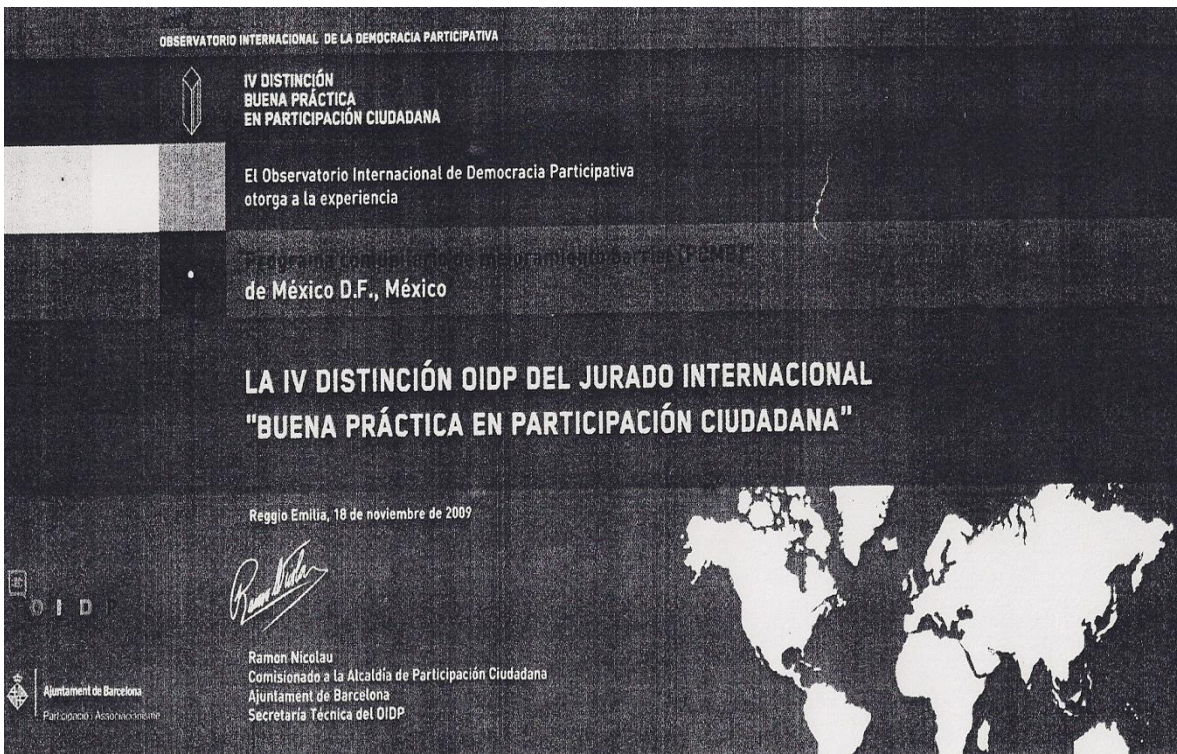
C. _____
Representante de la Subsecretaría de Participación Ciudadana

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*

Constancia de Celebración de la Asamblea Vecinal. Recuperado de ciudadanos colonos de la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Ghovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Placa de reconocimiento del PCMB en el pueblo la Candelaria. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)



Reconocimiento por el Observatorio Internacional de Democracia Participativa. Recuperado de ciudadanos colonos de la Delegación Coyoacán. (Fotografía de Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez.)

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Villanueva F. Luis. (1995). *La hechura de las Políticas*. México, D.F. Miguel Ángel Porrúa Editores. Pág.14-82.

Ayala, Espino José. (1997). *Economía pública, una guía para entender al Estado*. México, D. F. Facultad de Economía, Universidad Nacional Autónoma de México. Pág. 17-85.

Axelrod, Robert. (1986). La complejidad de la cooperación: modelos de cooperación y colaboración basados en los agentes. USA. Fondo de Cultura Económica. 279 pág.

Bartolini, Stefano. (2005). Metodología de la investigación política. En Gianfranco Pasquino. Manual de ciencia política. Madrid. Alianza. Pág. 117

Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino. (2004). *Diccionario de Política*. México. Siglo Veintiuno Editores. Pág.

Canto, Chac Manuel. (2002). Introducción a las políticas públicas. En Canto M. y Castro (coordinadores) *Participación ciudadana y políticas públicas en el municipio*. México.

Dieterich, Heinz. (1996). *Nueva guía para la investigación científica*. México, D.F. Planeta. Pág. 7-149.

Emmerich, Ernesto Gustavo. (1997). *Metodologia de la ciencia política*. México. UNAM. Pág. 9

Friedman, John. (1991). *Planificación en el ámbito público*. Madrid. MAP. Pág. 51-156.

Lindblom, Charles. (1979). *Usable knowledge: Social science ando social problema solving*. Yale University Press.

Majone, Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica. Pág. 9-108.

March, James G. y Olsen Johan P. (1989). *El Redescubrimiento de las instituciones: la base organizativa de la política*. Estados Unidos.

Marshall, T. H. (1991). *Citizenship and social class*, en *Class, Citizenship and Social Development*, Nueva York, A. Doubleday Anacor Book.

Martinelli, José María, Coor.(2010). *Crisis Capitalista Mundial y política pública*. México, D.F. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. 2010. 491pág.

Miklos, Tomás. (2008). *Prospectiva, gobernabilidad y riesgo político: instrumentos para la acción*. México. Limusa. Pág. 7-48.

Parsons, Wayne. (2007). *Políticas públicas, una introducción a la teoría y la práctica de análisis de políticas públicas*. México. FLACSO, Miño y Dávila Editores. Pág. 38-270.

Olson, Mancur. (1992). *La lógica de la Acción Colectiva, bienes públicos y la Teoría de grupos*. México. Limusa Noriega Editores. Pág. 11-75.

Simon, Herbert. (1957). *Administrative Behavior*. Londres. McMillan. 368 pág.

Stiglitz, Joshep. (2003). *La economía del sector público*. España. Antoni Boch.

Subirats, Joan. (1994). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*. Madrid. Ministerio para las administraciones públicas. 185 pág.

Subirats, Joan, Knoepfel Peter, Larrue Corinne y Varone Frédéric. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona. Ariel Ciencia Política. 285 pág.

Vargas, Larios German, Molina Salazar Raul E. y Carbajal de Nava Carolina. *La evaluación de la política social: alcances y limitaciones*. p. 277 – 314

Weber, Max. (1977). *Economía y sociedad*. México. Fondo de cultura económica.

Wildavsky, Aaron. (1989). *The Private Governmet of Public Money*. Londres. Macmillan. 243 pág.

Entrevista

Entrevista con la Lic. Laura Carolina Camargo de la Mora. Coordinadora y colaboradora en el PCMB en la Subsecretaría de Participación Ciudadana

Mesografía

Código de ética para la difusión de encuestas a la opinión pública II. (1999). Recuperado de http://www.apeim.com.pe/images/Manual_difusion_encuestas.pdf

De la Maza, Gonzalo. (2005). La participación ciudadana en América Latina. *Revista Universitaria*. Universidad Católica de Chile. Recuperado de <http://participo.blogcindario.com/2005/10/00004-la-participacion-ciudadana-en-america-latina-g-delamaza.html>

De la Maza, Gonzalo. (2005,13 de octubre). La participación ciudadana en América Latina. *Revista Universitaria*. Universidad Católica de Chile. Recuperado de: http://www.uc.cl/ru/84/dossier_6.html

Gobierno del Distrito Federal. (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011) *Lineamientos y mecanismos de operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, para el ejercicio fiscal*. Recuperado de <http://www.programabarrialsds.df.gob.mx/pdf/2011/pcmb/ReglasOperacion2011.pdf>

Gobierno del Distrito Federal. (2009). **PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2009**. Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf

Grupo de Trabajo y Estudio. (2001). *Democracia y Socialismo*. Partido Socialista Popular de la Ciudad de Buenos Aires. Recuperado de <http://www.presupuestoparticipativo.com/Docs/ExpPortoAlegre.htm>

Husserl, Heidegger, Ricoeur y Habermas. (2009). *Diferencias entre cualitativa y cuantitativa*. Recuperado de

https://www.ucursos.cl/medicina/2009/2/ENFMETIN12/1/material_docente/bajar?id_material=251998

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). *Lineamientos para la generación de estadísticas básicas*. Recuperado de http://www.coteigep.puebla.gob.mx/phocadownload/dependencias/coteigep/normatividad/info_estadistica/captacion%20en%20encuestas%20por%20muestreo.pdf

Martí Batres Guadarrama. (2009). *Presentación de los proyecto seleccionados del PCMB*. Recuperado de <http://comsoc.df.gob.mx/noticias/discursosj.html?id=1383253>

Martínez Airamisol, Milenio, Invertirán 200 mdp en mejoramiento barrial, 12/01/2009. Recuperado de <http://www.melenio.com/node/145986>

Montemayor, Rogelio. (1985). Sistema Nacional de Planeación Democrática. Recuperado de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/rap/cont/55/trb2.pdf>. Pág. 23-33

Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009 de la Delegación Coyoacán. (2009). Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/PADR_MEJOR_BARR_2009.pdf

Pippa Norris. (2002). *La participación ciudadana: México desde una perspectiva comparativa*. Recuperado de www.pippanorris.com

Romero Sánchez Gabriela. La Jornada, Capital, Ebrard: en el DF la izquierda ha logrado el programa social más importante de AL, 02/02/2008

Torres Patricia, El Sol de México, Metrópoli, Entregó Ebrard constancias de Programa de Mejoramiento Barrial, 11/09/07

Viteri, Díaz Galo. (2007). *Política Social: Elementos para su Discusión*, Edición electrónica gratuita. Recuperado de www.eumed.net/libros/2007b/297/

Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, México (2006). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal del 26 de julio de 1994, México (2010). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/10.pdf>

Ley de Desarrollo Social, México (2009). Recuperado de <http://www.sds.df.gob.mx/principal/mejoramientobarrial.htm>

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. 2009, 2011, México (2011). Recuperado de <http://www.prosoc.df.gob.mx/noticias/pdf/leypartcdf.pdf>

Ley de Planeación del 5 de enero de 1983, México (2003). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011, México (2007). Recuperado de <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

Programa General de Desarrollo 2007-2011, México, D. F. (2007). Recuperado de http://www.icyt.df.gob.mx/documents/varios/ProgGralDesarrollo_0712.pdf

Reglamento de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, México, D. F. Recuperado de http://www.evalua.df.gob.mx/info/2009/reglam_ley_des_soc_2009.pdf

Hemerografía

Cabrero, Mendoza Enrique. *La nueva gerencia pública y los procesos de reforma gubernamental en municipios de América Latina: ¿avance o retroceso para una gobernanza democrática?*, X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile, 18-21 Oct 2005.

De Esteban, Alfonso y Perello Salvador, *Sistema*. Fundación Fondo Social Universitario. Instituto de Técnicas Sociales. Número 190-195.

Del Castillo, Arturo. El cambio en organizaciones gubernamentales: entre la planeación y la ambigüedad. En: *División de Administración Pública. Documento de trabajo*. Centro de Investigaciones y Docencia Económica CIDE. Número 47. 1997. Pág. 1-39.

Del Castillo, Arturo. El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional: conceptos y enunciados explicativos. En: *División de Administración Pública. Documento de trabajo*. Centro de Investigaciones y Docencia Económica CIDE. Número 44. 1997. Pág. 1-31.

Lahera, P. Eugenio. Política y políticas públicas. *Serie políticas sociales*. CEPAL. Santiago de Chile. Agosto. Número 95. 2004. Pág. 3-32.

Oszlak, Oscar. Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. Buenos Aires. CEDES. Volumen 3, Número 2. 1980. Pág. 1-36.

Revista *Metapolítica*. Del Estado a la CIUDADANÍA, Volumen 4 julio/ septiembre 2000. P. 9 – 186

Rodríguez, Cortés Luisa Fernanda. Entre los nuevos y los viejos caminos: la relación ciudadanos – sistema político. *Revista de investigación social. Andamios*. Volumen 5, número 10, abril 2009. Universidad Autónoma de la Ciudad de México P. 111 – 138

Sauca Cano José María y Wences Simon María Isabel. Participación ciudadana y diversidad cultural. *Revista de investigación social. Andamios*. Volumen 5, número 10, abril 2009. Universidad Autónoma de la Ciudad de México P. 9 – 38

Sermeño, Ángel. Límites y posibilidades de la ciudadanía y la representación en el proyecto de ampliación y profundización en el proyecto de ampliación y profundización de la democracia en América Latina. *Revista de investigación social. Andamios*, Volumen 5, número 10, abril 2009. Universidad Autónoma de la Ciudad de México P. 169- 188

Seminarios y Congresos

Maitet, Magdo A. I. Electoral, TEDF y Alvide G. Comentarista, ACPyAU. Mesa 1: El papel de las autoridades electorales en los procesos de participación ciudadana. En: Seminario semestral de política pública primavera 2011. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México Distrito Federal. 2011.

Manuel Canto Chac. Participación ciudadana: La gobernanza de las sociedades complejas. México, D.F. primavera de 2005.

Manuel Canto Chac. Participación ciudadana: La gobernanza de las sociedades complejas, México, DF. Primavera de 2005.

Valdés Peña J. Subsecretario de Participación Ciudadana, GDF y Rojas Olvera M. D. Directora de Jurídico y Gobierno, Delegación Iztapalapa. Mesa 3: La evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos de los Consejos de los Pueblos. (2011). desempeño de los Comités Ciudadanos de los Consejos de los Pueblos. Seminario semestral de política pública primavera 2011. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México Distrito Federal. 2011.

Vargas, Solano N. Consejo electoral, IEDF y López Cabello A. ACPyAU. Mesa 2: La evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos. Coordinadora: Gómez Méndez N. A. ACPyAU. Seminario semestral de política pública primavera 2011. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México Distrito Federal. 2011.

Relación de cuadros, mapas y gráficas

C u a d r o s

1.1	Temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo (<i>PND, 2007-2011</i>)	43
2.1	Proceso de políticas públicas de Majone	109
2.2	Proceso, formación de la agenda institucional	110
2.3	Proceso de políticas públicas de Subirats	112
2.4	Proceso de políticas públicas de Aguilar Villanueva	114
3.1	Delegaciones asignadas con menos de 1 millón de pesos en el PCMB 2009	145
3.2	Presupuesto asignada a las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal	148
3.3	Padrón de Beneficiarios del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el año 2009	152
3.4	Resultados generales del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2009	168
4.1	Padrón de Beneficiarios de la Delegación Coyoacán en el año 2009	204

M a p a s

Mapa de la Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=35</i>)	180
Mapa del Barrio del Niño Jesús . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf</i>)	180
Mapa del Pueblo de los Tres Reyes . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf</i>)	181
Mapa del Pueblo Santa Ursula Coapa . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf</i>)	181
Mapa del Pueblo La Candelaria . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del</i>	182

<i>Desarrollo Social, 2011: Recuperado de</i> http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf	
Mapa del Pueblo Pedregal de Santo Domingo Sur . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de</i> http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)	182
Mapa del Pueblo Pedregal de Santo Domingo Norte . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: Recuperado de</i> http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)	183
Mapa del Pueblo Pedregal de Santo Domingo Centro . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: en</i> http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)	183
Mapa del la colonia Adolfo Ruiz Cortínez . Delegación Coyoacán reelaboración propia. (<i>Secretaría de Desarrollo Social. Sistema de Información del Desarrollo Social, 2011: en</i> http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/ut/COY_03-008-1_C.pdf)	184

G r á f i c a s

Respuesta de la pregunta 1	188
Respuesta de la pregunta 2	189
Respuesta de la pregunta 3	190
Respuesta de la pregunta 4	191
Respuesta de la pregunta 5	193
Respuesta de la pregunta 6	194
Respuesta de la pregunta 7	195
Respuesta de la pregunta 7.1	196
Respuesta de la pregunta 8	198
Respuesta de la pregunta 9	199
Respuesta de la pregunta 10	200
Respuesta de la pregunta 11	201

La organización ciudadana, estrategia clave para la instrumentación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial en el Distrito Federal, durante el periodo 2009, caso de estudio: Delegación Coyoacán

*Elaborado por: Gehovan Cedillo Susunaga y Lily Serrano Martínez
Directora: Dra. Georgina González Sánchez*

Notas